



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 7 de abril de 2022  
(OR. en)

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0112(NLE)**

---

**8071/22  
ADD 1**

**ECOFIN 324  
CADREFIN 49  
UEM 58  
FIN 423**

### **NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	7 de abril de 2022
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 172 final - ANEXO
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 172 final - ANEXO.

---

Adj.: COM(2022) 172 final - ANEXO



Bruselas, 7.4.2022  
COM(2022) 172 final

ANNEX

**ANEXO**

*de la*

**Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo  
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de  
Bulgaria**

{SWD(2022) 106 final}

## ANEXO

### **SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

#### **1. Descripción de las reformas e inversiones**

##### **A. COMPONENTE 1: EDUCACIÓN Y CAPACIDADES**

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación. Abarca dos reformas y cuatro inversiones, que abarcan los siguientes ámbitos:

- Acceso a la educación: construcción y renovación de infraestructuras educativas y centros juveniles en todo el territorio, aplicación de formas de aprendizaje a distancia e híbridas, e inclusión progresiva de los jóvenes de cuatro años en el sistema educativo;
- Desarrollo de competencias digitales y promoción de los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) en las escuelas búlgaras: actualización de los planes de estudios y construcción de centros CTIM, incluidos los laboratorios escolares;
- Pertinencia de las capacidades y aprendizaje de adultos: reforma de los marcos reguladores de la educación superior y la formación profesional y desarrollo de una plataforma en línea para el aprendizaje de adultos vinculada a los servicios públicos de empleo.

El componente contribuye a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país para mejorar la empleabilidad mediante la mejora de las capacidades, incluidas las digitales, y para mejorar la igualdad de acceso y aumentar la calidad, la pertinencia para el mercado laboral y la inclusividad de la educación y la formación (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 2 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

##### **A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

###### **Reforma 1 (C1.R1): Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente**

El objetivo de esta reforma es aumentar la calidad y el acceso a la educación y la formación. La reforma consiste en la entrada en vigor de un paquete legislativo, que incluirá:

1. modificaciones a la Ley de Preschool y Educación Escolar, incluido el Derecho derivado. Las modificaciones introducirán: revisiones de los planes de estudios, con especial atención a las asignaturas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM); otras formas híbridas de aprendizaje que combinen opciones presenciales y a distancia; así como la inclusión obligatoria

- de cuatro años en la educación preescolar, que se aplicará progresivamente y se completará antes del curso escolar 2023/2024;
2. modificaciones de la Ley de promoción del empleo, que ampliarán la elegibilidad para la participación en actividades de formación e introducirán nuevas opciones para la formación y la validación de competencias;
  3. modificaciones del marco regulador de la educación y formación profesionales (EFP), que introducirán cambios en la lista de profesiones para la EFP y sus programas, en función de las necesidades de competencias profesionales, también en los sectores ecológico y digital.

La reforma incluirá también la adopción de un plan de acción que contenga las medidas que respondan a las recomendaciones del marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030). Este marco estratégico establecerá las prioridades para el desarrollo del sistema educativo búlgaro hasta 2030 y formulará recomendaciones, prestando especial atención al acceso a una educación de calidad para los grupos vulnerables, incluidos los gitanos;

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

#### Reforma 2 (C1.R2): Reforma de la enseñanza superior

El objetivo de la reforma es aumentar la eficacia de la enseñanza superior en todo el territorio de Bulgaria.

La reforma incluye:

1. la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación Superior Las modificaciones incluirán la introducción de una exención de tasas para los estudiantes que firmen un acuerdo de prácticas con un empleador; nuevos programas dirigidos a sectores en los que se prevé una escasez de mano de obra; así como un sistema actualizado de acreditación de las instituciones de educación superior;
2. la adopción del mapa nacional de educación superior, que proporcionará un análisis de la oferta de educación superior y de los recursos disponibles en todo el territorio;
3. la adopción de un plan de acción que contenga medidas que respondan a las recomendaciones de la Estrategia para el desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria 2021-2030. La Estrategia fijará objetivos clave y formulará recomendaciones para fomentar el acceso a una educación superior de calidad, aumentar la pertinencia de la educación superior para el mercado laboral y promover la investigación, en particular mediante el desarrollo de redes internacionales de investigación.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### Inversión 1 (C1.I1): Centros madre e innovación en la educación

Esta inversión complementa la reforma 1 «Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente». El objetivo de la inversión es modernizar las herramientas de enseñanza y mejorar el aprendizaje en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) en las escuelas búlgaras, mediante la construcción o renovación de un centro nacional y tres centros regionales

de CTIM, así como la creación de más laboratorios de CTIM en las escuelas, incluidas las aulas de alta tecnología, que se espera complementen las medidas del programa nacional «Construcción del entorno de CTIM escolar».

Se espera que los laboratorios de tallos de las escuelas, incluidas las aulas de alta tecnología, promuevan la alfabetización digital y mejoren los métodos de enseñanza de las asignaturas CTIM. Se espera que el centro nacional de CTIM actúe como una unidad centralizada que desarrolle contenidos, herramientas y metodologías para apoyar la formación tanto de profesores como de estudiantes. Se espera que los tres centros regionales apoyen la formación de profesores y estudiantes, así como que organicen conferencias, congresos y seminarios.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 2 (C1.I2): Modernización de las infraestructuras educativas

Esta inversión complementa la reforma 1 «Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente». La inversión consistirá en la construcción y renovación de instalaciones educativas. Estos centros educativos incluirán guarderías, escuelas, incluidos los centros de formación profesional de segundo ciclo de secundaria, los dormitorios de estudiantes y los campus universitarios.

La ubicación de las infraestructuras educativas de nueva construcción y las infraestructuras educativas existentes que vayan a renovarse se seleccionarán sobre la base de criterios objetivos, en particular las prioridades nacionales establecidas en las estrategias nacionales y, cuando proceda, el análisis de las necesidades educativas en todo el territorio y otros documentos pertinentes, como mapas y metodologías adoptados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 3 (C1.I3): Oferta de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos

Esta inversión complementa la reforma 1 «Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente». El objetivo de la inversión es mejorar la mejora y el reciclaje profesional de la mano de obra, centrándose en las capacidades digitales. Esto se conseguirá mediante la creación de una plataforma digital y recursos electrónicos para promover la adopción del aprendizaje a distancia para adultos. La inversión tendrá dos partes:

##### 1 Subinversión 1: plataforma para el aprendizaje electrónico para adultos

La plataforma para el aprendizaje electrónico para adultos ofrecerá acceso a cursos y recursos de aprendizaje en línea. Para cubrir las necesidades de la población con escasas capacidades digitales y la falta de conexión a internet, esta subinversión incluirá también la creación de una red de clubes digitales en todo el país y dotada de ordenadores portátiles y personal, lo que permitirá a los usuarios acceder gratuitamente a la plataforma digital para el aprendizaje de adultos. Los clubes digitales estarán situados en infraestructuras existentes, como edificios administrativos, centros de información regionales, bibliotecas y direcciones de la Oficina de Trabajo.

##### 2 Subinversión 2: Formación en competencias digitales

La segunda subinversión cubrirá la provisión de formación sobre capacidades digitales. La formación será gratuita y abarcará capacidades digitales básicas y medias, en consonancia con el Marco Europeo de Competencias DigComp2.1, para desempleados y trabajadores por cuenta ajena. La conclusión satisfactoria de la formación se acreditará mediante un certificado.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 4 (C1.I4): Centros de juventud

El objetivo de la inversión es fomentar las capacidades de los jóvenes, incluidos los conocimientos digitales, empresariales y financieros, con el fin de promover la inclusión social y la empleabilidad de los jóvenes, incluidos los de los grupos vulnerables, incluidos los gitanos. Esta inversión incluirá:

- la construcción de centros juveniles en todo el territorio. Las ubicaciones de los centros juveniles abarcarán ciudades de distrito y no comarcales y se seleccionarán sobre la base de criterios pertinentes, en particular el desempleo juvenil y la proporción de jóvenes de grupos vulnerables, incluidos los gitanos;
- la creación y construcción de un centro de atención nacional, que se espera coordine las actividades y establezca los objetivos de los centros de juventud.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### **A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	C1.R1. Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de educación preescolar y escolar y al Derecho derivado.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Educación Preescolar y Escolar y al Derecho derivado.				T4	2020	Las modificaciones de la Ley de educación preescolar y escolar y del Derecho derivado incluirán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- la actualización de los planes de estudios y planes de estudios básicos de CTIM como sigue: introducción de nuevas competencias informáticas (codificación) en las clases 5 a 7; aumento de las horas de matemáticas en las clases 5 a 7; aumento de las horas de Geografía y Economía en la clase 6;</li> <li>- oportunidades adicionales de aprendizaje a distancia, incluidas formas híbridas de aprendizaje que combinen el aprendizaje presencial y el aprendizaje en línea;</li> <li>- la inclusión de los jóvenes de cuatro años en el programa de preescolar obligatorio. La modificación establecerá una introducción gradual de la inclusión obligatoria, que se completará a más tardar para el curso escolar 2023/2024.</li> </ul>
2	C1.R1. Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo				T4	2022	Las modificaciones de la Ley de promoción del empleo deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- introducir la posibilidad de combinar la formación profesional con la participación en un curso de formación para personas mayores de 16 años;</li> <li>- introducir la opción de validar las capacidades profesionales y las competencias clave adquiridas mediante el aprendizaje no formal o el autoaprendizaje;</li> <li>- Aumentar la flexibilidad de las oportunidades de formación, en particular aumentando la oferta de formación en línea.</li> </ul>
3	C1.R1. Reforma de la educación preescolar y	Hito	Plan de acción para la aplicación del marco estratégico para el desarrollo de la	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2022	El plan de acción para la aplicación del marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030) formulará medidas y acciones, incluido su

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	escolar y del aprendizaje permanente		educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030)							<p>calendario, para abordar los objetivos del Marco Estratégico.</p> <p>Los objetivos del Marco Estratégico incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- un mejor acceso a una educación de calidad para los niños de grupos vulnerables, incluidos los gitanos;</li> <li>- mayor cobertura de los niños en el sistema educativo;</li> <li>- la introducción de un sistema revisado de cualificaciones del profesorado y prácticas de gestión eficaces de las instituciones educativas;</li> <li>- innovación en las escuelas, con especial atención a la transformación digital y el desarrollo sostenible.</li> </ul> <p>Antes de su adopción, el plan de acción deberá haber sido revisado por un consejo consultivo responsable del seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación del marco estratégico.</p>
4	C1.R1. Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador en el ámbito de la educación y la formación profesionales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco reglamentario en el ámbito de la educación y la formación profesionales				T3	2023	<p>Las modificaciones del marco regulador de la educación y formación profesionales (EFP), de acuerdo con las necesidades de las competencias profesionales, también en los sectores ecológico y digital, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- actualizar la lista de profesiones para la EFP y las normas, planes y programas educativos estatales para adquirir cualificaciones profesionales;</li> <li>- actualizar los contenidos de aprendizaje y los programas de formación, en particular mediante la introducción de sistemas de formación en cooperación con los empleadores (como el aprendizaje en el trabajo) y la EFP dual; introducir ofertas de formación flexibles, incluidas ofertas de formación en línea.</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5	C1.R2. Reforma de la enseñanza superior	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación Superior				T1	2020	Las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- introducir un sistema revisado de acreditación de las instituciones de educación superior, así como el estatuto de «Universidad de Investigación»;</li> <li>- permitir que los estudiantes o titulados recientes que firmen un acuerdo de prácticas con un empleador queden exentos del pago de tasas en las instituciones de educación superior del Estado;</li> <li>- actualizar la lista de «especializaciones protegidas» en función de la escasez prevista del mercado de trabajo;</li> <li>- introducir la posibilidad de celebrar hasta dos acuerdos entre escuelas superiores estatales y escuelas estatales o municipales en el sistema de educación preescolar y escolar. Se espera que los acuerdos promuevan la adquisición de formación especializada en la enseñanza secundaria.</li> </ul>
6	C1.R2. Reforma de la enseñanza superior	Hito	Mapa Nacional de Enseñanza Superior	Aprobación Consejo de Ministros				T3	2021	El mapa nacional de educación superior apoyará la formulación de recomendaciones para promover una distribución más equilibrada de la oferta de educación superior en todo el territorio. <p>El mapa proporcionará un análisis que abarque:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la distribución territorial de la oferta de educación superior en la República de Bulgaria, incluida información sobre la evolución socioeconómica y del mercado laboral a escala nacional y regional;</li> <li>- los recursos disponibles en las instituciones de educación superior, incluidos el personal académico y los estudiantes.</li> </ul>
7	C1.R2. Reforma de la enseñanza superior	Hito	Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2022	El plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior en la República de Bulgaria (2021-2030) formulará medidas y acciones,

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria (2021-2030)							<p>incluido su calendario, para abordar los objetivos de la estrategia.</p> <p>Los objetivos de la estrategia abarcarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el desarrollo de un mecanismo para actualizar los planes de estudios existentes y desarrollar nuevos planes de estudios;</li> <li>- una revisión de las disposiciones vigentes relativas a la admisión subvencionada controlada por el Estado en las instituciones públicas de enseñanza superior. Las modificaciones se efectuarán de acuerdo con la evolución nacional y regional del mercado de trabajo;</li> <li>- mejora de la investigación y promoción de la educación superior mediante el desarrollo de redes científicas;</li> <li>- la introducción de especializaciones y programas adicionales en la educación superior con doble titulación;</li> <li>- la creación de centros de formación para el aprendizaje permanente en centros de enseñanza superior</li> </ul>
8	C1.11. Centros madre e innovación en la educación	Hito	Creación del centro nacional de CTIM	Disposición de la legislación nacional que indica el establecimiento del centro nacional de CTIM				T4	2022	<p>Las principales responsabilidades del centro nacional de CTIM incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la organización de formaciones para profesores y otros profesionales pedagógicos;</li> <li>- el desarrollo de material didáctico y la creación y el mantenimiento de un portal y una biblioteca electrónicos con recursos educativos accesibles al público;</li> <li>- la coordinación y el apoyo de las actividades de los estudiantes en los ámbitos de las CTIM, incluida la participación en concursos científicos olympicos.</li> </ul>
9	C1.11. Centros madre e	Hito	Firma de contratos para la realización de obras	Contratos firmados				T4	2023	Los contratistas serán seleccionados con arreglo a los procedimientos de contratación pública seleccionados.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	innovación en la educación		de construcción o renovación de los centros nacionales y regionales de CTIM y de los laboratorios de CTIM en las escuelas							Los contratos se referirán a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- obras de construcción o renovación para el centro nacional de CTIM y para los tres centros regionales de CTIM;</li> <li>- trabajos de construcción o renovación para laboratorios de CTIM en escuelas, incluidas aulas de alta tecnología.</li> </ul>
10	C1.I1. Centros madre e innovación en la educación	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y renovación de los centros nacionales y tres centros CTIM regionales		Número 0	4	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 9), se finalizarán las obras de construcción o renovación de los centros nacionales y tres centros CTIM regionales. <p>Además, se entregarán e instalarán equipos y dispositivos en cada centro.</p>	
11	C1.I1. Centros madre e innovación en la educación	Objetivo	Escuelas con laboratorios CTIM de nueva construcción o equipados, incluidas aulas de alta tecnología		Número 0	2243	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 9), se finalizarán las obras de construcción y renovación de laboratorios CTIM, incluidas las aulas de alta tecnología. Esto abarcará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- obras de construcción en 1980 escuelas.</li> <li>- obras de renovación en otras 263 escuelas.</li> </ul> <p>Además, se suministrarán e instalarán equipos y dispositivos de alta tecnología.</p>	
12	C1.I2. Modernización de las infraestructuras educativas	Hito	Firma de contratos para la realización de obras de construcción o renovación en instalaciones educativas	Contratos firmados			T3	2023	Los contratistas serán seleccionados con arreglo a los procedimientos de contratación pública seleccionados. El contrato se referirá a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- renovación de edificios existentes de 57 guarderías y 59 escuelas;</li> <li>- renovación de 24 centros de formación profesional de segundo ciclo de enseñanza secundaria;</li> <li>- obras de construcción de ocho nuevas escuelas y ocho nuevas guarderías;</li> <li>- renovaciones de 23 dormitorios</li> <li>- obras de construcción para tres campus de estudiantes</li> </ul>	

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de educación superior.
13	C1.I2. Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de la renovación de escuelas y guarderías		Número	0	140	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 12), se finalizarán las actividades de renovación en 57 guarderías, 59 escuelas y 24 centros de educación secundaria de formación profesional.  Además, se entregarán e instalarán equipos y mobiliario.
14	C1.I2. Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de la construcción de guarderías y escuelas		Número	0	16	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 12), se finalizarán las actividades de construcción de ocho guarderías y ocho escuelas, que deberán alcanzar una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de los EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directivas nacionales).
15	C1.I2. Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de las actividades de renovación en los estudiantes dormitorios		Número	0	23	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 12), se finalizarán las actividades de renovación en 23 dormitorios.
16	C1.I2. Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de las obras de construcción o renovación de campus		Número	0	3	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 12), se concluirán las obras de construcción o renovación de tres campus. Las obras de construcción o renovación pueden incluir paseos, asas para peatones, bicicletas y aparcamientos, zonas deportivas al aire libre e interiores.
17	C1.I3. Oferta de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de la plataforma de aprendizaje electrónico para adultos	Contratos firmados				T2	2023	Los contratistas serán seleccionados con arreglo a los procedimientos de contratación pública seleccionados. El contrato cubrirá el desarrollo de la plataforma de aprendizaje electrónico para adultos. Las funcionalidades de la plataforma incluirán: - opciones de formación síncronas y asíncronas; - módulo en línea para la inscripción de los proveedores de formación y los participantes; - registros en línea de las personas que hayan

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										completado con éxito la formación que haya obtenido un certificado y de las personas que validen con éxito sus capacidades digitales que hayan obtenido un certificado; - una biblioteca de contenidos fuera de línea; - un catálogo en línea de los cursos de formación disponibles
18	C1.I3. Oferta de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Clubes digitales plenamente operativos		Número	0	760	T3	2024	Los clubes digitales ofrecerán acceso gratuito a la plataforma de aprendizaje electrónico para adultos (hito 17) y a sus cursos de formación en línea. Los clubes serán: - abierto al público y gratuito; - dotados de personal y equipados con ordenadores que garanticen la conexión a la plataforma de aprendizaje electrónico para adultos. Además, el personal de los clubes deberá haber recibido formación para apoyar las actividades de los clubes.
19	C1.I3. Oferta de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Hito	Plataforma plenamente operativa para el aprendizaje electrónico para adultos	Plataforma desarrollada y a disposición del público				T3	2024	La plataforma para el aprendizaje electrónico para adultos incluirá los módulos que implementen las funcionalidades descritas en el hito 17.
20	C1.I3. Oferta de formación sobre capacidades digitales y creación de una	Objetivo	Número de personas con certificado de competencias digitales adquiridas mediante la participación en una formación		Número	0	200000	T2	2024	Para contar a efectos de la consecución del objetivo, un desempleado registrado o empleado debe haber obtenido un certificado de capacidades digitales que acredite un nivel básico o medio de capacidades digitales, tras haber asistido a una formación en materia de capacidades digitales.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	plataforma para el aprendizaje de adultos									
21	C1.I3. Oferta de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Número de personas con certificado de competencias digitales adquiridas mediante la participación en la formación		Número	200000	500000	T2	2026	Para contar a efectos de la consecución del objetivo, un desempleado registrado o empleado debe haber obtenido un certificado de capacidades digitales que acredite un nivel básico o medio de capacidades digitales, tras haber asistido a una formación en materia de capacidades digitales.
22	C1.I4. Centros de juventud	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y renovación de centros juveniles y de un centro de atención nacional		Número	0	21	T1	2025	Tras el éxito de los procedimientos de contratación pública, se finalizarán las obras de construcción y renovación de 10 centros juveniles situados en centros de distrito, de 10 centros juveniles situados en centros no comarcales y de un centro de atención nacional.
23	C1.I4. Centros de juventud	Objetivo	Estudiantes/jóvenes inscritos en al menos una de las actividades de los centros juveniles.		Número	0	19500	T2	2026	19500 jóvenes (menores de 29 años), incluidos los pertenecientes a grupos vulnerables, incluidos los gitanos, se inscribirán en al menos una de las actividades de los centros de juventud, incluida la formación o el asesoramiento en grupo.  Además, 4700 jóvenes, incluidos en el objetivo de 19500, deberán haber completado con éxito un examen de la competencia digital tras participar en actividades de formación en los centros de juventud.

## **B. COMPONENTE 2: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

El componente de investigación e innovación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria contiene medidas destinadas a mejorar la producción de innovación de Bulgaria, estimulando así su crecimiento económico a medio y largo plazo. El componente contiene una reforma cuyo objetivo es destacar la investigación y la innovación como una prioridad clara del futuro desarrollo del país y poner en común los recursos nacionales y de la UE con el fin de superar la fragmentación actual del ecosistema. Los principales elementos de la reforma son: la creación de un nuevo Ministerio de Innovación y Crecimiento, en sustitución de la Agencia Estatal de Investigación e Innovación, así como la adopción de una Ley de Investigación e Innovación. El componente incluye además inversiones para fomentar el rendimiento de la investigación y la innovación de las instituciones públicas de investigación y las empresas innovadoras. Las inversiones introducen nuevos canales de financiación para apoyar las actividades de investigación e innovación y mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 de 2019 («Política económica centrada en la inversión en investigación e innovación») y a la recomendación específica por país n.º 3 de 2020 («Streamline y acelerar los procedimientos para prestar un apoyo efectivo a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores por cuenta propia»).

### **B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C2.R1): Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación.**

El objetivo de la reforma es fomentar una coordinación eficaz de las políticas en todas las fases de la investigación y la innovación y estimular los resultados de la innovación búlgara. Esto se llevará a cabo mediante la creación de un ecosistema de investigación e innovación que garantice vínculos estrechos entre el mundo académico y los sectores empresariales.

La reforma incluirá los elementos siguientes:

- Entrada en vigor de la Ley de Investigación e Innovación y de los actos legislativos conexos;

La Ley de Investigación e Innovación:

- definir los parámetros legislativos de la política nacional de desarrollo y financiación de la investigación y la innovación;
- regular el papel y las responsabilidades de cada una de las instituciones implicadas en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas en el ámbito de la investigación y la innovación;
- regular las actividades de transferencia de tecnología;

- modificar la legislación sobre derechos de propiedad intelectual, basándose en las recomendaciones del Banco Mundial recibidas en el informe por país sobre la transferencia de conocimientos<sup>1</sup>, así como en las recomendaciones del Centro Común de Investigación<sup>2</sup>.

La preparación de la Ley se llevará a cabo con la participación de los ministerios, organismos y partes interesadas pertinentes, incluidos los centros de enseñanza superior y los representantes del sector privado.

- o Creación de la Comisión de Innovación;

El Comité de Innovación será un órgano consultivo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Innovación y Crecimiento, copresidido por los dos ministros.

Los miembros del Comité de Innovación serán seleccionados entre científicos búlgaros e internacionales y representantes empresariales. La Junta estará compuesta por al menos 17 representantes del sector empresarial. Se seleccionarán sobre la base de un procedimiento transparente y se nombrarán para un período mínimo de 5 años.

El Comité de Innovación será permanente y se reunirá al menos 6 veces al año. Asesorará al Ministerio de Educación y Ciencia y al Ministerio de Innovación y Crecimiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la política de investigación e innovación.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

### **Inversión 1 (C2.I1): Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación**

El objetivo de la inversión es mejorar los resultados de Bulgaria en materia de investigación e innovación y la eficacia de la transferencia de tecnología y fomentar el intercambio de información entre las universidades de investigación de Bulgaria; la inversión consiste en establecer un sistema eficaz de financiación de las actividades de investigación e innovación que recompense las propuestas de proyectos de pequeñas y medianas empresas e instituciones de educación superior innovadoras.

La inversión incluirá las siguientes actividades:

- Financiación de 38 proyectos por parte de pequeñas y medianas empresas búlgaras a las que se ha concedido el sello de calidad «Sello de Excelencia» en el marco de Horizonte Europa;

---

<sup>1</sup> «Mejorar la contribución de la investigación pública de Bulgaria a la innovación: A survey based Diagnostic BULGARIA PAÍTRY NOTA», Banco Mundial, 2020.

<sup>2</sup> Evaluación estratégica de los centros de competencia búlgaros y los centros de excelencia y recomendaciones para su desarrollo ulterior», Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, 2021.

- Financiación de 10 proyectos por instituciones de educación superior búlgaras a los que la Comisión Europea concedió una evaluación «superior al umbral» (es decir, superior a 10 puntos), pero que no recibieron financiación con cargo al presupuesto europeo en el ámbito «Ampliar la participación y difundir la excelencia» del Programa Marco Horizonte Europa;
- Financiación de dos cátedras del Espacio Europeo de Investigación (EEI);
- Financiación de la ejecución de programas de innovación por parte de nueve centros de investigación de enseñanza superior en Bulgaria.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos:

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos<sup>3</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>4</sup>; iii) las actividades y los activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras<sup>5</sup> y plantas de tratamiento mecánico-biológico<sup>6</sup>; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

## **Inversión 2 (C2.I2): Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria**

---

<sup>3</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>4</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>5</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>6</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión tiene por objeto mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria (BAS). La inversión incluye proyectos destinados a:

- modernizar la infraestructura física y digital de BAS y, en particular, renovar dos edificios;
- restaurar la infraestructura en 14 ubicaciones de BAS y modernizar el Centro Común de Innovación;
- instalar conectividad de fibra e implantar una red de infraestructura de comunicación cuántica en euros (QCI).

Además, incluye la financiación de proyectos de investigación para mejorar los resultados de la innovación de BAS, con especial atención en el ámbito de las tecnologías ecológicas y digitales.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos<sup>7</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>8</sup>; iii) las actividades y los activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras<sup>9</sup> y plantas de tratamiento mecánico-biológico<sup>10</sup>; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como
- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

---

<sup>7</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>8</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>9</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>10</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

**B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
24	C2.R1. Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la nueva Ley de Investigación e Innovación y el examen de las modificaciones de otros actos legislativos requeridos	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ley de Investigación e Innovación (Research and Innovation Act), informe finalizado sobre la necesidad de modificar otros actos legislativos necesarios				T2	2023	<p>Entrará en vigor la Ley de Investigación e Innovación (en lo sucesivo, «la Ley»). La Ley establecerá el marco legislativo de la nueva política de desarrollo de la investigación y la innovación.</p> <p>El Acta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• definir los parámetros legislativos de la política nacional de desarrollo y financiación de la investigación y la innovación;</li> <li>• regular el papel y las responsabilidades de cada una de las instituciones implicadas en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas en el ámbito de la investigación y la innovación;</li> <li>• definir los instrumentos y mecanismos de aplicación de las políticas en el ámbito de la política de investigación e innovación.</li> </ul> <p>Por lo que se refiere a la política de transferencia de tecnología, la Ley definirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• los principios y normas que rigen el desarrollo y la financiación de la política de transferencia de tecnología y conocimientos;</li> <li>• el papel y las funciones de cada una de las instituciones que participan en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de la política de transferencia de tecnología.</li> </ul> <p>La Ley sustituirá a la Ley de promoción de la investigación.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>La Ley también modificará la legislación sobre derechos de propiedad intelectual para aumentar la coherencia del marco nacional de derechos de propiedad intelectual y transferencia de tecnología, teniendo en cuenta las recomendaciones del Banco Mundial «Mejorar la contribución de la investigación pública de Bulgaria a la innovación: A survey based Diagnostic BULGARIA PAÍS NOTA», Banco Mundial, 2020, y sobre las recomendaciones del Centro Común de Investigación «Evaluación estratégica de los centros de competencia búlgaros y centros de excelencia y recomendaciones para su desarrollo ulterior», Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, 2021.</p> <p>La preparación de la Ley se llevará a cabo con la participación de los ministerios, organismos y partes interesadas pertinentes, incluidos los centros de enseñanza superior y los representantes del sector privado.</p> <p>El informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos resumirá las conclusiones de un examen exhaustivo de toda la legislación primaria y secundaria pertinente, incluida la Ley de la Academia de Ciencias búlgara, la Ley de Educación Superior y la Ley de Desarrollo del Personal Académico, que requieren modificaciones para la entrada en vigor de</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										la Ley de Investigación e Innovación. El informe enumerará los actos legislativos que deban modificarse, los cambios necesarios y el calendario de las modificaciones.
25	C2.R1. Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Creación del Comité de Innovación	Comité de Innovación Operativa y se ha celebrado la primera reunión. Publicación de la reglamentación interna de la Junta				T3	2023	<p>El Comité de Innovación será un órgano consultivo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Innovación y Crecimiento, y estará copresidido por los dos ministros. Asesorará y propondrá políticas para el desarrollo de la investigación y la innovación.</p> <p>Los miembros del Comité de Innovación serán seleccionados entre científicos búlgaros e internacionales y representantes empresariales. Los representantes del sector empresarial ascenderán como mínimo a 1/3 de los miembros totales de la Junta de Innovación. Todos los miembros serán seleccionados mediante un procedimiento transparente y serán nombrados por un período mínimo de cinco años.</p> <p>El Comité de Innovación será permanente y su reglamento interno especificará que se reúne al menos seis veces al año.</p> <p>Se encomendará al Comité de Innovación que apoye la coherencia de la política en el ámbito de la investigación y la innovación con otras políticas y estrategias nacionales, incluidos el Plan Integrado de Energía y</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Clima, la Estrategia de Educación Superior, la Hoja de ruta nacional para mejorar el potencial de desarrollo de las tecnologías del hidrógeno y la Estrategia Industria 4.0.</p> <p>El mandato, la composición, la función y las normas internas de la Junta de Innovación se establecerán en su reglamento interno, que se hará público.</p>
26	C2.R1. Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Actos legislativos identificados en el informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos modificados y en vigor/actos legislativos secundarios					T4	2024	<p>Todos los actos legislativos pertinentes identificados en el informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos en el marco del hito 24 se modificarán según sea necesario y entrarán en vigor. Entrarán en vigor todos los actos legislativos secundarios necesarios relacionados con la Ley de Investigación e Innovación.</p>
27	C2.I1. Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Hito	Notificaciones de adjudicación de proyectos por PYME innovadoras, instituciones de enseñanza superior y organizaciones de investigación	Notificación de la adjudicación				T2	2023	<p>Se enviarán notificaciones de adjudicación a las propuestas de proyectos de las pequeñas y medianas empresas innovadoras a las que se haya concedido el sello de calidad «Sello de Excelencia» y las propuestas de proyectos de las instituciones de educación superior para Horizonte Europa.</p> <p>Las notificaciones de adjudicación se enviarán a las propuestas de proyectos innovadores de instituciones de educación superior y organizaciones de investigación búlgaras que no hayan recibido financiación europea en el marco de la ampliación de la participación y la difusión</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>del componente de excelencia del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa, a saber, el hermanamiento y el Espacio Europeo de Investigación (EEI).</p> <p>Los criterios de selección garantizarán que se dé prioridad a los proyectos ecológicos y digitales, así como que los proyectos seleccionados cumplan las directrices técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y el requisito de cumplir la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.</p>
28	C2.II. Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Proyectos finalizados por PYME innovadoras, instituciones de enseñanza superior y organizaciones de investigación		Número	0	50	T2	2026	Proyectos finalizados de conformidad con los requisitos del hito 27. Entre ellos se incluirán 38 proyectos de PYME innovadoras, 10 proyectos de hermanamiento y dos cátedras del EEI.
29	C2.II. Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Firma de contratos con instituciones de enseñanza superior de investigación		Número	0	9	T2	2022	<p>Firma de contratos con 9 centros de enseñanza superior de investigación sobre la base de una decisión del Consejo de Ministros.</p> <p>El procedimiento de selección y posterior seguimiento de los programas de innovación, basado en la revisión inter pares, será llevado a cabo por un comité de seguimiento y evaluación establecido en el Ministerio de Educación y Ciencia.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Cada contrato establecerá las condiciones de las actividades que se llevarán a cabo con los fondos, sobre la base de los programas de innovación presentados por los centros de enseñanza superior. Estos determinarán un plan concreto para el desarrollo de la investigación y la transferencia de tecnología, y especificarán la participación en una red entre las nueve instituciones de educación superior investigadora, teniendo en cuenta la igualdad de género y la importancia de las innovaciones ecológicas.
30	C2.I1. Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Informes sobre la ejecución de los programas de innovación		Número	0	9	T4	2024	Los informes presentarán los resultados obtenidos por cada uno de los centros de investigación de enseñanza superior. Los informes incluirán información sobre las actividades realizadas y los indicadores alcanzados para cada subprograma incluidos en las agendas estratégicas de innovación de cada institución de educación superior. Los informes serán aprobados por un Comité de seguimiento y evaluación. Los miembros del Comité elaborarán un informe sobre los progresos de cada uno de los centros de investigación de enseñanza superior en la aplicación de sus programas de innovación y formularán recomendaciones para su desarrollo futuro. Los informes deberán publicarse.
31	C2.I2. Mejora de la capacidad de	Hito	Centro Común de Innovación actualizado de la	Centro Común de Innovación actualizado operativo				T1	2023	La mejora del Centro se basará en las recomendaciones del Centro Común de Investigación sobre la evaluación

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria		Academia de Ciencias de Bulgaria							<p>estratégica de los centros de competencia y los centros de excelencia búlgaros y en las recomendaciones para su desarrollo ulterior, 2021]. El Centro servirá de punto de contacto para que los Institutos de la Academia de Ciencias de Bulgaria se pongan en contacto con los representantes empresariales.</p> <p>Los principales elementos de la mejora serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aumentar el número y la cualificación del personal: cuatro profesionales, uno por cada uno de los siguientes ámbitos de especialización: los derechos de propiedad intelectual, la comercialización de la innovación, uno para la transferencia de tecnología centrada en las tecnologías ecológicas y digitales, otro para las tecnologías de la información, las relaciones con las empresas y con los colectivos científicos y los centros de excelencia y competencia;</li> <li>- creación de tres consejos de ciencia e innovación, cada uno con una especialización diferente y compuesto por siete miembros, para coordinar las actividades del Centro. Serán responsables de la selección de los proyectos de innovación y supervisarán su ejecución;</li> <li>- creación de un portal electrónico operativo para la comunicación con las empresas y las partes interesadas.</li> </ul>
32	C2.I2. Mejora de la	Hito	Despliegue de la red de	Red cuántica y ruta óptica operativa				T2	2023	El despliegue de la red de infraestructura de comunicación cuántica en euros (QCI)

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria		infraestructuras de comunicación cuántica							cubrirá la finalización de los trabajos y la puesta en marcha de la ruta óptica de la primera fase de Euro QCI. La aplicación de la Red Quantum se basará en el Plan de Acción Europeo sobre QCI y en el Plan QCI Nacional.
33	C2.I2. Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Renovación de la infraestructura de investigación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Obras de construcción finalizadas y licencia de explotación y puesta en servicio expedida				T3	2025	La renovación abarcará las siguientes obras: reconstrucción y mejora de un edificio de investigación aplicada (bloque 12 en el campus de 4 km de BAN); la renovación de un edificio del centro de demostración (b. 29.a en el campus situado en BAN 4 km); la adquisición de equipos de investigación, la rehabilitación de aproximadamente 4 000 m² de área de investigación que abarca 14 institutos de investigación; y la mejora de la capacidad, la velocidad y la seguridad de las conexiones a internet (red de fibra de alta velocidad) y la instalación de una plataforma de seguridad DDoS para garantizar la transferencia rápida y segura de grandes datos dentro de los institutos de la Academia de Ciencias de Bulgaria y entre ellos.
34	C2.I2. Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Objetivo	Proyectos de investigación finalizados en el ámbito de la transición ecológica y digital	Proyectos de investigación finalizados en el ámbito de la transición ecológica y digital	Número	0	38	T2	2026	Proyectos de investigación finalizados en el ámbito de la transición ecológica y digital al nivel 7 de preparación tecnológica. La selección de proyectos será abierta y competitiva y será llevada a cabo por los Consejos Científicos y de Innovación creados y con la ayuda de revisores inter pares.  Los criterios de selección garantizarán que

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>los proyectos seleccionados cumplan las directrices técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y el requisito de cumplir la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.</p> <p>El importe total de la financiación será de 9.14 millones EUR, con un 80 % (7.31 millones EUR) para proyectos de transición ecológica y un 20 % (1.82 millones EUR) para proyectos de transformación digital.</p>

### **C. COMPONENTE 3: INDUSTRIA INTELIGENTE**

El componente «Industria inteligente» del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto crear condiciones favorables e incentivar la inversión privada en Bulgaria. En particular, el componente tiene por objeto atraer inversiones industriales y desarrollar ecosistemas industriales y apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y a las empresas de mediana capitalización en la modernización de su tecnología y en la transición a prácticas empresariales ecológicas, circulares y digitales.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a dar respuesta a la recomendación específica por país 3 de 2019 («Política económica centrada en la inversión en investigación e innovación, [...] y mejorar el entorno empresarial») y a la recomendación específica por país 3 de 2020 («Racionalizar y acelerar los procedimientos para prestar un apoyo efectivo a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores por cuenta propia, garantizando también su acceso continuo a la financiación y a las modalidades de pago flexibles» [...] La inversión centrada en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

#### **C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

- Reforma 1 (C3.R1): Un marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales

El objetivo de la reforma es crear condiciones favorables para los empresarios, los inversores y las instituciones de investigación de los parques industriales mediante el establecimiento de un marco para el desarrollo de ecosistemas industriales.

Esto se conseguirá mediante la entrada en vigor de la Ley de parques industriales, que regulará posibles ayudas estatales e incentivos para atraer inversiones en parques industriales; prever una reducción de los procedimientos necesarios para la inversión industrial; y establecer las normas mínimas para que las inversiones en parques industriales se beneficien de ayudas estatales.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2021.

- Inversión 1 (C3.I1): Programa de apoyo público al desarrollo de distritos industriales, parques y territorios similares y atracción de inversiones («AttractInvestBG»)

El objetivo de esta inversión es impulsar el crecimiento económico, crear nuevos puestos de trabajo y aumentar la capacidad exportadora del país creando condiciones favorables para los inversores en los parques industriales. La inversión se basa en la Reforma 1.

La inversión consistirá en un régimen de subvenciones para el suministro de infraestructuras físicas, de investigación y digitales en los parques industriales.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento seleccionará un mínimo de cinco parques o zonas industriales (nuevos, en construcción o existentes) y sus operadores para recibir ayudas a través de subvenciones. La selección se llevará a cabo sobre la base de un proceso público, abierto y competitivo, sobre la base de criterios claros de selección establecidos previamente. El impacto económico y en el empleo previsto de cada parque o zona (sobre la base de un análisis) se incluirá entre los principales criterios de selección.

Los operadores potenciales que soliciten las subvenciones incluirán en sus solicitudes una estrategia de desarrollo y un plan empresarial para el parque o zona industrial, incluido entre los análisis de los criterios de selección sobre:

- el impacto económico y en el empleo previsto de cada parque o zona, incluidos el impacto directo y el impacto a nivel regional o nacional;
- las empresas ya establecidas o que se prevé que se establezcan en el parque o zona, sobre la base de un análisis claro;
- las obras de infraestructura previstas para cada parque o zona, tanto internas como externas, con un presupuesto provisional.

Al preparar sus solicitudes, se espera que los operadores potenciales consulten a la autoridad responsable de la zona en la que esté situado el parque o zona industrial (municipio, región, otros).

La subvención apoyará infraestructuras que se pondrán a disposición de todos los arrendatarios del parque o zona e incluirán infraestructuras técnicas (como carreteras, agua y alcantarillado), así como infraestructuras internas comunes ecológicas e innovadoras (como estaciones solares o edificios para laboratorios que serán renovados por los inquilinos industriales o de zona).

Los criterios de admisibilidad requieren que los operadores que llevan a cabo la construcción de la carretera garanticen, al menos, el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición generados en la construcción (con exclusión de los materiales naturales definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE de la Comisión) se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE. El posible operador limitará la generación de residuos durante la construcción, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de la construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles, y facilitarán la reutilización y el reciclado de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para los residuos de la construcción.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos<sup>11</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>12</sup>; iii) las actividades y los activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras<sup>13</sup> y plantas de tratamiento mecánico-biológico<sup>14</sup>; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como
- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión 2 (C3.I2): Programa de transformación económica

El objetivo del programa de transformación económica es apoyar la innovación y el crecimiento de las empresas búlgaras, en particular fomentando su transición ecológica y digital.

El programa apoyará a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de mediana capitalización búlgaras a través de instrumentos financieros y subvenciones. El programa constará de tres fondos:

Fondo 1 - Crecimiento e Innovación;

Fondo 2 - Transición ecológica y economía circular;

Fondo 3 - Neutralidad climática y transformación digital.

El Fondo 1 estará compuesto por los siguientes instrumentos:

---

<sup>11</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>12</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>13</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>14</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

○ Inversión 2.1.a - Instrumento de Garantía para el Crecimiento

El instrumento de garantía se ejecutará como contribución a InvestEU con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) como socio ejecutante. Al proporcionar una garantía de cartera, el instrumento tiene por objeto aliviar los retos a los que se enfrentan las empresas a la hora de obtener financiación crediticia para recuperarse rápidamente de la crisis de la COVID-19 y crear oportunidades de expansión empresarial para lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible. El instrumento de garantía se dirigirá a las pymes y a las pequeñas empresas de mediana capitalización y abarcará diversos productos financieros, incluidos los fondos de capital circulante, incluidas las líneas de crédito renovables, los préstamos a la inversión y el arrendamiento financiero.

Para garantizar que la inversión cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno búlgaro

- exigir la aplicación de la Guía técnica de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; así como
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos<sup>15</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>16</sup>;

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

○ Inversión 2.1.b - Instrumentos de capital para el crecimiento

El objetivo de esta medida es mitigar el prolongado impacto económico negativo de la crisis de la COVID-19 en las empresas búlgaras. Se proporcionarán a las pymes y a las empresas de mediana capitalización instrumentos de crecimiento de capital, incluidos fondos de capital riesgo, fondos de crecimiento, fondos de entresuelo, fondos de amortización y fondos de deuda privada.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el FEI como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la gestión de las operaciones de capital respaldadas por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;

---

<sup>15</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>16</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida
  - o mediante el uso de pruebas de sostenibilidad;
  - o exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>17</sup>; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>18</sup>; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores<sup>19</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>20</sup>; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados - marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; así como
  - o exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital para el crecimiento).

---

<sup>17</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>18</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>19</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>20</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

○ Inversión 2.1.c - Régimen de subvenciones para la modernización tecnológica

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia de los procesos de producción, lograr una mayor productividad, reducir los costes de producción y optimizar la cadena de producción mediante la concesión de subvenciones a las PYME.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de empresa, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos<sup>21</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>22</sup>; iii) las actividades y los activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras<sup>23</sup> y plantas de tratamiento mecánico-biológico<sup>24</sup>; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como
- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

---

<sup>21</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>22</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>23</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>24</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- Inversión 2.1.d - Régimen de subvenciones para soluciones de tecnologías de la información y la comunicación y ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas

La inversión consiste en un régimen de subvenciones destinado a apoyar el despliegue de tecnologías digitales en las pymes, alcanzando el primer nivel de «informatización» y el segundo nivel de «conectividad» de la digitalización para garantizar que satisfacen los requisitos básicos, también con respecto a las medidas de ciberseguridad, para la adopción de la industria 4.0 y la transición a niveles más elevados de transformación digital.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de empresa, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos<sup>25</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>26</sup>; iii) las actividades y los activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras<sup>27</sup> y plantas de tratamiento mecánico-biológico<sup>28</sup>; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

---

<sup>25</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>26</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>27</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>28</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

- Inversión 2.1.e - Potencial de innovación (instrumentos de capital para la innovación)

La inversión consiste en la creación de un Fondo para aplicar instrumentos de capital para la innovación con el objetivo de aumentar la capacidad de innovación de las empresas, acelerar sus mejoras de productividad y la transición a una economía del conocimiento. Los instrumentos de capital incluirán los fondos de capital riesgo, los fondos de transferencia de tecnología, los fondos de lanzamiento y los fondos de impacto social.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el FEI como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la gestión de las operaciones de capital respaldadas por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;
- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida
  - mediante el uso de pruebas de sostenibilidad;
  - exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>29</sup>; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>30</sup>; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores<sup>31</sup> e instalaciones de tratamiento

---

<sup>29</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>30</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>31</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las

mecánico-biológico<sup>32</sup>; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados - marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; así como

- exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital para la innovación).

El Fondo 2 está compuesto por los siguientes instrumentos:

- Inversión 2.2.a. - Régimen de subvenciones para inversiones en fuentes de electricidad renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento local

Este régimen tiene por objeto promover la transición ecológica en el sector privado. El sistema concederá subvenciones para inversiones destinadas a combinar fuentes de electricidad renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento local. Los proyectos deberán ajustarse al ámbito de intervención 033 del anexo VII del Reglamento del MRR. Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de empresa, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos<sup>33</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio

---

instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>32</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>33</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>34</sup>; iii) las actividades y los activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras<sup>35</sup> y plantas de tratamiento mecánico-biológico<sup>36</sup>; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de marzo de 2026.

○ Inversión 2.2.b. - Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables

El instrumento de garantía se ejecutará como contribución a InvestEU con el FEI como socio ejecutante. El instrumento tiene por objeto abordar los retos de Bulgaria a la hora de prestar apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables. El instrumento de garantía estará dirigido a las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y los particulares. Su objetivo es abarcar una amplia gama de productos financieros (por ejemplo, fondos de trabajo, incluidas líneas de crédito renovables, préstamos de inversión, arrendamiento financiero). Los sectores que recibirán ayuda estarán en consonancia con el Reglamento (UE) 2021/241 y los criterios de admisibilidad de InvestEU y se definirán tras una evaluación detallada del mercado.

Para garantizar que la subinversión cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno búlgaro

- exigirá la aplicación de la Guía técnica de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; así como
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la

---

<sup>34</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>35</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>36</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

utilización ulterior de los mismos<sup>37</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>38</sup>;

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

- Inversión 2.2.c - régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular

El principal objetivo de este régimen es apoyar a las empresas manufactureras en la transición hacia una economía circular mediante la introducción de modelos de producción y consumo circulares, la normalización medioambiental y la promoción de tecnologías de reciclado y reutilización de residuos, la reparación y el uso de bioproductos.

Los proyectos deberán ajustarse a los ámbitos de intervención 047 y 047 bis del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241. Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de empresa, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos<sup>39</sup>; ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes<sup>40</sup>; iii) las

---

<sup>37</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>38</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>39</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>40</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las

actividades y los activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras<sup>41</sup> y plantas de tratamiento mecánico-biológico<sup>42</sup>; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

El Fondo 3 está compuesto por el instrumento siguiente:

- o Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y las inversiones en transformación digital

El objetivo de los instrumentos es invertir en activos que contribuyan a la neutralidad climática y aceleren la transición ecológica y digital en los sectores prioritarios de Bulgaria. Esto se llevará a cabo apoyando la creación de activos de infraestructura (energías renovables, biomasa, almacenamiento, infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, hidrógeno), infraestructura digital (TIC, infraestructura óptica, centros de datos, 5G), regeneración urbana, eficiencia energética e infraestructuras sociales.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la operación de capital respaldada por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;
- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las

---

razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>41</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>42</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la comprobación de la sostenibilidad;

- exigir a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior<sup>43</sup>; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes<sup>44</sup>; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores<sup>45</sup> e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico<sup>46</sup>; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados - marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; así como
- exigir que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital destinados a inversiones en neutralidad climática y transformación digital).

## **C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

---

<sup>43</sup> Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

<sup>44</sup> Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

<sup>45</sup> Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones ni a una expulsión de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

<sup>46</sup> Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
35	C3.R1. Marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de parques industriales	Entrada en vigor de la Ley de parques industriales				T1	2021	La nueva Ley de Parques Industriales - regular el apoyo estatal y los incentivos para atraer inversiones en parques industriales; - prever una reducción de los procedimientos necesarios para la inversión industrial; así como - establecer las normas mínimas para que las inversiones en parques industriales se beneficien de ayudas estatales.
36	C3.I1. AttractInvestBG	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de parques/zonas industriales y firma de contratos		Número	0	5	T1	2023	El Ministerio de Innovación y Crecimiento seleccionará un mínimo de cinco parques o zonas industriales (nuevos, en construcción o existentes) y sus operadores para recibir ayuda a través de una subvención. La selección se llevará a cabo sobre la base de un proceso público, abierto y competitivo, sobre la base de criterios claros de selección. El impacto económico y en el empleo previsto de cada parque o zona (sobre la base de un análisis) se incluirá entre los principales criterios de selección. Los criterios de selección darán prioridad a las zonas y parques industriales del norte de Bulgaria.  Los operadores potenciales que soliciten las subvenciones incluirán, entre otras cosas, en sus solicitudes, una estrategia de

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>desarrollo y un plan empresarial para el parque o zona industrial, incluidos análisis sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el impacto económico y en el empleo previsto de cada parque o zona, incluidos el impacto directo y el impacto a nivel regional o nacional;</li> <li>- las empresas ya establecidas o que se prevé que se establezcan en el parque o zona, sobre la base de un análisis claro;</li> <li>- las obras de infraestructura previstas para cada parque o zona, tanto internas como externas, con un presupuesto provisional.</li> </ul> <p>Al preparar sus solicitudes, se espera que los operadores potenciales consulten a la autoridad responsable de la zona en la que esté situado el parque o zona industrial (municipio, región, otros).</p> <p>La subvención apoyará infraestructuras que se pondrán a disposición de todos los arrendatarios del parque o zona e incluirán infraestructuras técnicas, así como infraestructuras internas comunes ecológicas e innovadoras.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.</p> <p>Las subvenciones y la financiación cubrirán un máximo del 80 % de la inversión total con arreglo al plan empresarial presentado. El 20 % restante correrá a cargo de los operadores de parques industriales o zonas.</p> <p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 100 millones EUR.</p>
37	C3.I1. AttractInvestBG	Objetivo	Firma de contratos de infraestructura interna y externa de parques/zonas industriales		%	0	100 %	T3	2024	Firma de todos los contratos por los operadores de los parques o zonas industriales seleccionados para las obras de infraestructura externa e interna por el 100 % de la financiación propuesta en los planes empresariales.

N.º siguiente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Los criterios de admisibilidad de la contratación garantizarán el cumplimiento de 1) las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión, y 2) la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
38	C3.I1. AttractInvestBG	Objetivo	Proyectos de infraestructura finalizados en los parques/zonas industriales seleccionados - Parques industriales/zonas operativas		%	0	100 %	T2	2026	<p>Todos los parques o zonas seleccionados deberán estar operativos, con al menos una empresa establecida en cada parque o zona.</p> <p>Todos los proyectos incluidos en los contratos del objetivo 37 se completarán para todos los parques o zonas industriales seleccionados.</p> <p>Al final del proyecto de inversión, se enviará un informe técnico elaborado por un auditor independiente, que certificará el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el perjuicio no significativo (2021/C58/01).</p>
39	C3.I1. AttractInvestBG	Objetivo	Creación de nuevos puestos de trabajo en los parques/zonas		Número	0	200	T2	2026	Al menos 200 equivalentes a tiempo completo alquilados en las zonas/parques, sobre la base de la documentación facilitada por los

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			industriales							operadores del parque/zona de inversores privados.
40	C3.I2. Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria	Acuerdo firmado				T3	2022	<p>El acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria:</p> <p>a) exigirá la aplicación de la Guía técnica de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU;</p> <p>b) excluir de la subvencionabilidad las actividades y activos incluidos en la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida;</p> <p>c) incluirá criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros.</p> <p>Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) antes mencionadas se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión de los socios ejecutantes seleccionados. En el acuerdo de garantía entre la Comisión</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), incluso sobre residuos.</p> <p>El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y apoyará a las PYME cubriendo diferentes productos financieros, incluido el capital circulante, las líneas de crédito, los préstamos a la inversión y el arrendamiento financiero. El instrumento financiero abordará las actuales deficiencias del mercado a las que se enfrentan las empresas a la hora de acceder a la financiación, en particular los retos derivados de la pandemia de COVID-19, con vistas a mejorar el acceso a las líneas de crédito. Se espera que el instrumento apoye al menos a 615 beneficiarios.</p> <p>El importe total de la financiación del MRR para el instrumento será de 75 millones EUR.</p> <p>La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
41	C3.I2. Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen al menos el 50 % de la financiación total asignada aprobada por el Comité de Inversiones InvestEU		% (porcentaje)	0	50	T4	2023	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % de la garantía de la UE en el marco del componente de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 40 aprobado por el Comité de Inversiones de InvestEU
42	C3.I2. Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones InvestEU		% (porcentaje)	50	100	T4	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % de la garantía de la UE en el marco del componente de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 40 aprobado por el Comité de Inversiones de InvestEU
43	C3.I2. Inversión 2.1.b	Hito	Firma del acuerdo de	Firma del acuerdo y				T3	2022	El acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Instrumentos de capital para el crecimiento		financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria	adopción de la política de inversión						<p>Gobierno de Bulgaria, y la adopción de la política de inversión del Fondo.</p> <p>La política de inversión:</p> <p>a) ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;</p> <p>b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;</p> <p>c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mediante el uso de pruebas de sostenibilidad;</li> <li>- exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>el uso posterior; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados - marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>la sostenibilidad.</p> <p>El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) de apoyo a las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización, incluidas las empresas emergentes y las empresas de rápido crecimiento. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y capital inversión. La gestión del Fondo se confiará al FEI. Se firmará un acuerdo de financiación del MRR específico entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de las operaciones respaldadas por el MRR. Un comité de inversiones será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios según lo propuesto por el gestor de fondos (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y conforme al mercado. Se espera que el instrumento apoye al menos a 24 beneficiarios</p> <p>El importe total de la financiación del MRR será de 75 millones EUR.</p> <p>La estructura del Fondo movilizará fondos privados.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
44	C3.I2. Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 50 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	0	50	T2	2025	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 50 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones designado por el Gobierno de Bulgaria, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 43.
45	C3.I2. Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	50	100	T2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones designado por el Gobierno de Bulgaria, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 43.
46	C3.I2. Inversión 2.1.c	Hito	Procedimientos de selección	Lista publicada de proyectos				T4	2022	Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Subvención para la modernización tecnológica		finalizados	aprobados para financiación y lista de reservas						<p>abierta y competitiva.</p> <p>Los beneficiarios serán las PYME. Los proyectos apoyarán la adquisición de nuevas tecnologías centrándose en la digitalización de los procesos de producción (adquisición de nuevos equipos tecnológicos centrados en la digitalización de los procesos de producción con el fin de lograr una ventaja en el mercado, la personalización de los productos, la flexibilidad, la eficiencia y la originalidad para ampliar o diversificar su producción).</p> <p>Al menos el 50 % del coste del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.</p> <p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 120 millones EUR.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.
47	C3.I2. Inversión 2.1.c Subvención para la modernización tecnológica	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo a la modernización tecnológica		Número		665	T3	2024	<p>Proyectos finalizados mediante la adquisición de nuevas tecnologías centradas en la digitalización de los procesos de producción por parte de las empresas de conformidad con los requisitos del hito 46.</p> <p>Al final del proyecto de inversión, se enviará un informe técnico elaborado por un auditor independiente, que certificará el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el perjuicio no significativo (2021/C58/01).</p>
48	C3.I2. Inversión 2.1.d Régimen de subvenciones para tecnologías de la información y la comunicación y ciberseguridad en las pymes	Hito	Procedimientos de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para financiación y lista de reservas				T4	2022	<p>Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva.</p> <p>Los beneficiarios seleccionados serán PYME. Los proyectos apoyarán la adquisición e integración de tecnologías digitales en las empresas en los dos primeros niveles de digitalización básica (informatización y conectividad). Las subvenciones apoyarán actividades tales como la</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>prestación de servicios de comercialización digital de TIC, servicios de TIC basados en la web para plataformas, sitios web y aplicaciones móviles, la adquisición de programas informáticos para optimizar los procesos de gestión, fabricación y logística, la introducción de medidas para garantizar la información y la ciberseguridad como elemento importante del proceso de digitalización de las empresas, la adquisición de equipos informáticos necesarios para el funcionamiento de nuevas aplicaciones y programas informáticos.</p> <p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 14 millones EUR.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										nacional en materia de medio ambiente.
49	C3.I2. Inversión 2.1.d Régimen de subvenciones para tecnologías de la información y la comunicación y ciberseguridad en las pymes	Objetivo	Proyectos finalizados para apoyar la digitalización a nivel inicial en las empresas		0	1492	T4	2024	Proyectos finalizados por empresas de conformidad con los requisitos del hito 49 que debe notificar el Ministerio de Innovación y Crecimiento.  Al final del proyecto de inversión, se enviará un informe técnico elaborado por un auditor independiente, que certificará el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el perjuicio no significativo (2021/C58/01).	
50	C3.I2. Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria	Firma del acuerdo y adopción de la política de inversión			T3	2022	Firma del acuerdo de financiación entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria y adopción de la política de inversión del Fondo. La política de inversión: a) ser adoptados por los órganos de gestión del instrumento financiero; b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños»	

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mediante el uso de pruebas de sostenibilidad,</li> <li>- exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. Este requisito podría aplicarse, por</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados - marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.</p> <p>El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) de apoyo a las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización (empresas de hasta 499 empleados), incluidas las empresas emergentes y las empresas de crecimiento temprano de los principales sectores destinatarios, como las tecnologías de la información y la comunicación, la automatización industrial, la inteligencia artificial, la robótica, la cadena de bloques, la tecnología financiera, las ciencias de la vida, la ciberseguridad, las tecnologías</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>cuánticas, el internet de las cosas, la computación en nube, las tecnologías limpias y sostenibles, el emprendimiento social y la biotecnología, y tendrá como objetivo apoyar las inversiones en capital humano, tecnología digital y ecológica, así como en investigación, desarrollo y transferencia de tecnología. El instrumento puede incluir un componente de transferencia de tecnología/creación de empresas. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y fondos de capital inversión.</p> <p>Se espera que el instrumento apoye al menos a 30 beneficiarios.</p> <p>La gestión del Fondo se confiará al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Se firmará un acuerdo de financiación específico del MRR entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de las operaciones respaldadas por el MRR. Se creará un comité de inversión, que será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios propuestas por el gestor del fondo (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y acorde con el mercado.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>El importe total de la financiación será de 75 millones de euros.</p> <p>La estructura del Fondo movilizará fondos privados.</p> <p>Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.</p>
51	C3.I2. Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Objetivo	Operaciones que representen el 50 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	0	50	T2	2025	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 50 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 50.
52	C3.I2. Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	50	100	T2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 50.
53	C3.I2.	Hito	Procedimientos					T3	2023	Los procedimientos de selección

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Inversión 2.2.a - Régimen de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local		de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para financiación y lista de reservas						<p>se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva.</p> <p>Los beneficiarios serán las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización, así como las empresas de mediana capitalización. Los proyectos seleccionados apoyarán la adquisición y puesta en funcionamiento de instalaciones para la generación de energía a partir de fuentes de energía renovables e incluirán la capacidad de almacenamiento local.</p> <p>Los proyectos deberán ajustarse al campo de intervención 033 del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241. La cantidad total de capacidad instalada por empresa no excederá de 1 MW. Los beneficiarios serán empresas de todos los sectores de la NACE excepto D (producción y distribución de electricidad, vapor y combustibles gaseosos) y A (Agricultura, silvicultura y pesca).</p> <p>Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.</p> <p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 92 millones EUR.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.
54	C3.I2. Inversión 2.2.a - Régimen de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local	Objetivo	Capacidad operativa de las instalaciones de almacenamiento instaladas		Número (kW)	0	27048	T1	2025	27 048 kW de capacidad adicional de las instalaciones de almacenamiento de nueva instalación y operativas, de conformidad con los requisitos del hito 53.
55	C3.I2. Inversión 2.2.a - Régimen de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento	Objetivo	Capacidad operativa de las instalaciones de almacenamiento instaladas		Número (kW)	27048	54096	T1	2026	27 048 kW de capacidad adicional de las instalaciones de almacenamiento de nueva instalación y operativas, de conformidad con los requisitos del hito 53.  Al final del proyecto de inversión,

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	local									un informe técnico elaborado por un auditor independiente certificará el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el perjuicio no significativo (2021/C58/01).
56	C3.I2. Inversión 2.2.b - Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de la República de Bulgaria	Acuerdo firmado				T3	2022	<p>El acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria:</p> <p>a) exigirá la aplicación de la Guía técnica de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU;</p> <p>b) excluir de la subvencionabilidad las actividades y activos incluidos en la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida;</p> <p>c) incluirá criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros.</p> <p>Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) antes mencionadas se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>préstamos y los criterios de exclusión de los socios ejecutantes seleccionados. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), incluso sobre residuos.</p> <p>El instrumento de garantía adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones en mejoras de la eficiencia energética y energías renovables a las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y los particulares, a través de capital circulante, incluidas líneas de crédito renovables, préstamos de inversión o arrendamiento financiero. Los sectores que recibirán ayuda se definirán tras una evaluación detallada del mercado.</p> <p>Se espera que el instrumento apoye al menos a 450 beneficiarios.</p> <p>El importe total de la financiación del MRR para el instrumento será</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de al menos 75 millones EUR.  La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados.  Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
57	C3.I2. Inversión 2.2.b - Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Objetivo	Operaciones que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU		% (porcentaje)	0	50	T4	2023	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU que representen al menos el 50 % de la garantía de la UE en el marco del componente de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 56
58	C3.I2. Inversión 2.2.b - Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Objetivo	Operaciones financieras o inversión que representen al menos el 100 % del importe total de los recursos asignados al		% (porcentaje)	50	100	T4	2024	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU por un importe del 100 % de la garantía de la UE en el marco del componente de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, de

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.							conformidad con los requisitos especificados en el hito 56
59	C3.I2. Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular	Hito	Procedimientos de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para financiación y lista de reservas				T2	2023	<p>Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva.</p> <p>Los beneficiarios serán las PYME y las grandes empresas del sector C de la NACE - Industria transformadora. Los proyectos seleccionados ayudarán a las empresas a introducir métodos de producción de la economía circular, que apoyarán la reducción de residuos, la limitación de los plásticos de un solo uso, el uso de recursos biológicos, la mejora de las normas ecológicas y la eficiencia energética de los productos, y el suministro de información a los consumidores sobre la huella de carbono.</p> <p>Los proyectos deberán ajustarse a los ámbitos de intervención 047 y 047 bis del anexo VII del Reglamento del MRR. Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.</p> <p>Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 83 millones EUR.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.</p>
60	C3.I2. Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular	Objetivo	Proyectos finalizados en el ámbito de la economía circular		Número	0	240	T4	2025	<p>Empresas apoyadas en cumplimiento de los requisitos del hito 59.</p> <p>Al final del proyecto de inversión, se enviará un informe técnico elaborado por un auditor independiente, que certificará el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el perjuicio no significativo (2021/C58/01).</p>
61	C3.I2. Inversión 2.3.a	Hito	Firma de un acuerdo de	Adopción del acuerdo firmado				T3	2022	Firma del acuerdo de financiación entre el FEI y el Gobierno de

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Instrumentos de capital para la neutralidad climática y la inversión en transformación digital		financiación entre la República de Bulgaria y el Fondo Europeo de Inversiones	y de la política de inversión						<p>Bulgaria y adopción de la política de inversión del Fondo. La política de inversión:</p> <p>a) ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;</p> <p>b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;</p> <p>c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mediante el uso de pruebas de sostenibilidad;</li> <li>- exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) actividades en el marco del</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados - marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) de apoyo a las entidades con fines especiales para proyectos, así como a las pymes y las pequeñas empresas de capitalización media para invertir en activos que contribuyan a la neutralidad climática y aceleren la transición ecológica y digital en sectores prioritarios en Bulgaria. Se espera que esto se lleve a cabo apoyando la creación de activos de infraestructura, infraestructuras de producción y almacenamiento de energía verde, incluidas las energías renovables, la biomasa, el almacenamiento, la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, el hidrógeno, la infraestructura digital (TIC, infraestructura óptica, centros de datos, 5G), la regeneración urbana, la eficiencia energética y la infraestructura social.</p> <p>La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y capital inversión. La gestión del Fondo se confiará al FEI. Se firmará un acuerdo de financiación del MRR específico entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de las operaciones respaldadas por el MRR. Un comité de inversiones será</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>responsable de aprobar las operaciones con intermediarios según lo propuesto por el gestor de fondos (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y conforme al mercado. Se espera que el instrumento apoye al menos a 3 beneficiarios</p> <p>El importe total de la financiación del MRR será de 30 millones EUR.</p> <p>La estructura del Fondo movilizará fondos privados.</p> <p>Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.</p>
62	C3.I2. Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y la inversión en transformación digital	Objetivo	El Comité de Inversiones responsable aprobó operaciones por un importe equivalente al 100 % de la financiación		% (porcentaje)	0	100	T2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones designado por el Gobierno de Bulgaria, de conformidad con los requisitos especificados en el hito

N.º siguiente	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			total asignada.							61.

## **D. COMPONENTE 4: ECONOMÍA HIPOCARBÓNICA**

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria aborda el reto de descarbonizar el sector energético. La economía búlgara es la más intensiva en recursos y emisiones de carbono de la UE. La intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero es más de cuatro veces superior a la media de la UE. El sector de la energía es el mayor emisor de gases de efecto invernadero en Bulgaria y representa más del 70 % de las emisiones totales del país.

El objetivo del componente es descarbonizar la economía mediante un fuerte aumento del uso de las energías renovables y del ahorro de energía, inversiones en redes inteligentes, interconexiones e infraestructuras de almacenamiento, reformas del mercado y una mejor gobernanza del sector de la energía. En particular, el componente tiene por objeto acelerar la descarbonización del sector energético reduciendo las emisiones de dióxido de carbono de las centrales eléctricas de lignito y carbón y facilitando el despliegue de energías renovables y fuentes de energía alternativas (como el hidrógeno verde y el biogás). También pretende reducir el consumo de energía primaria y final mediante la renovación del parque nacional de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados. Las medidas sobre flexibilidad y digitalización de la red eléctrica y el aumento de las capacidades de interconexión transfronteriza con los Estados miembros vecinos mejorarán la integración del mercado. El componente también tiene por objeto establecer mercados mayoristas y minoristas competitivos mediante una desregulación gradual de los precios de la electricidad de aquí a 2025. El componente incluye medidas para mejorar el gobierno corporativo de las empresas públicas del sector energético, en particular el Bulgarian Energy Holding (BEH), separando de su estructura a los gestores de redes de transporte.

Estas inversiones y reformas apoyarán las recomendaciones específicas por país de Bulgaria de 2019 y 2020 de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la infraestructura energética y la eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos, las infraestructuras medioambientales [...], contribuyendo a la descarbonización progresiva de la economía, también en las regiones carboníferas» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

No se espera que medida alguna de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

### **D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C4.R1): Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización**

La reforma tiene por objeto la creación del Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos.

La medida consiste en evaluar el marco regulador nacional de la eficiencia energética por un grupo de expertos independientes para: i) identificar los obstáculos a las inversiones en eficiencia energética y formular recomendaciones para modificar el marco regulador nacional; ii) determinar opciones sobre la estructura del Fondo Nacional para la Descarbonización, en particular en lo que se refiere a la gobernanza y las normas de funcionamiento; y iii) identificar posibles fuentes para la capitalización del Fondo Nacional de Descarbonización, incluida la asistencia técnica y los mecanismos para utilizar el Fondo Nacional de Descarbonización para transformar las subvenciones en instrumentos financieros.

La ley y la legislación derivada conexas por la que se establece el Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos definirán la estructura precisa, la gobernanza y las normas de funcionamiento del Fondo.

El Fondo Nacional de Descarbonización se utilizará para ofrecer subvenciones y asistencia técnica combinadas con instrumentos financieros que incluyan líneas de crédito y garantías o una combinación de ellos. El Fondo dispondrá la creación de un punto único de asistencia técnica a los solicitantes a través de ventanillas únicas o mecanismos similares.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

#### Reforma 2 (C4.R2): Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales

El objetivo de la reforma es eliminar los obstáculos a las inversiones en eficiencia energética modificando la Ley de gestión de la propiedad inmobiliaria para facilitar la toma de decisiones por parte de los propietarios de edificios de apartamentos; regular la gestión profesional de la propiedad del condominio en edificios de apartamentos; y facilitar la aplicación de préstamos colectivos a diferentes instituciones financieras.

Las modificaciones se coordinarán con las modificaciones correspondientes de otros actos de Derecho primario y derivado. Se espera que la aplicación de la medida contribuya a la eficiencia de las inversiones en eficiencia energética en la renovación de edificios.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

#### Reforma 3 (C4.R3): Definición y criterios de «pobreza energética» para los hogares

El objetivo de esta reforma es contribuir a combatir la pobreza energética y proteger a los consumidores vulnerables mediante la introducción en la Ley de Energía y en el Derecho derivado de una definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables. La reforma tendrá en cuenta los criterios enumerados en la Directiva (UE) 2019/944: bajos ingresos, elevados gastos de renta disponible en energía y mala eficiencia energética.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

### Inversión 1 (C4.I1): Apoyo a la renovación del parque inmobiliario

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario reduciendo por término medio al menos un 30 % del consumo de energía primaria.

La medida consiste en inversiones en renovación de edificios divididas en tres submedidas: I) la renovación de la eficiencia energética de los edificios residenciales; ii) la renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos, y iii) la renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de los edificios del sector turístico.

Se espera que las submedidas en el marco de esta inversión se ejecuten de forma complementaria a las inversiones de la política de cohesión. La delimitación se realizará a nivel de proyecto y se establecerá un mecanismo de seguimiento para evitar la doble financiación, en particular con el Programa de Desarrollo de las Regiones 2021-2027 y el Programa de Medio Ambiente 2021-2027.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Submedida 1: Renovación de edificios residenciales

La submedida consistirá en la renovación de la eficiencia energética en edificios de apartamentos. Este tipo de edificios se gestionan en régimen de copropiedad, de conformidad con la Ley de gestión de la propiedad de la propiedad de Condominium, que se aborda en la reforma de 2 en este componente (C4R2). La submedida dará lugar a la renovación de edificios residenciales con una superficie total bruta de al menos 3.6 millones de m<sup>2</sup>.

El régimen de la submedida estipulará que se espera que las renovaciones logren, por término medio, un ahorro mínimo del 30 % de la demanda de energía primaria.

#### Submedida 2: Renovación de edificios públicos no residenciales

La submedida consistirá en la financiación de medidas para la renovación energética sostenible de edificios estatales y municipales (incluidos edificios de servicios administrativos, edificios de servicio público en el ámbito de la cultura y edificios artísticos y deportivos, así como edificios propiedad de la Academia de Ciencias de Bulgaria). La submedida dará lugar a la renovación de edificios no residenciales con una superficie total de al menos 1.4 millones de m<sup>2</sup>.

El régimen de la submedida estipulará que se espera que las renovaciones logren, por término medio, un ahorro mínimo del 30 % de la demanda de energía primaria.

#### Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico

La submedida consistirá en la financiación de medidas para la renovación energética sostenible de edificios en los ámbitos de la fabricación, el comercio y los servicios.

El régimen de la submedida estipulará que se espera que las renovaciones logren, por término medio, un ahorro mínimo del 30 % de la demanda de energía primaria.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la financiación de instalaciones cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE).

#### Inversión 2 (C4.I2): Apoyo a las energías renovables para los hogares

El objetivo de la medida es aumentar el uso de energías renovables en el consumo final de energía en el sector de los hogares mediante la financiación de la adquisición de nuevos sistemas solares «mejores en clase» para el agua caliente sanitaria y los sistemas fotovoltaicos.

La medida consiste en la financiación de dos tipos de medidas para el uso de energías renovables por parte de los hogares: i) la instalación de sistemas solares para el suministro de agua caliente sanitaria y ii) la instalación de sistemas fotovoltaicos de hasta 10 kWp, incluido el almacenamiento de electricidad.

La inversión apoyará al menos a 10 000 hogares con fuentes de calor de combustible sólido ineficientes para su sustitución por sistemas solares de agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos.

La inversión financiará la adquisición de sistemas solares de agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### Inversión 3 (C4.I3): Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético

El objetivo de la medida es aumentar la eficiencia energética, reducir los costes energéticos de la iluminación artificial al aire libre y mejorar las condiciones de vida de la población del país mediante la renovación tecnológica y la modernización de los sistemas de iluminación artificial al aire libre.

La medida consiste en la reconstrucción y modernización de los sistemas municipales de iluminación artificial al aire libre. El objetivo de la inversión será lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % al comparar antes y después de la aplicación de la medida.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### Reforma 4 (C4.R4): Impulsar la eficiencia energética y los proyectos de energías renovables a través de la factura energética

El objetivo de la reforma es ampliar el ámbito de aplicación de medidas y proyectos para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en un contexto de recursos financieros limitados.

La medida consiste en modificaciones de la Ley de Energía y del Derecho derivado para permitir el uso de modelos de empresas de servicios energéticos (ESCO) para cubrir la financiación de las renovaciones de eficiencia energética y las instalaciones de energías renovables a través de las facturas energéticas.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### Reforma 5 (C4.R5): Ventanilla única para las renovaciones

El objetivo de la reforma es reducir la carga administrativa vinculada al proceso de renovación ayudando a los ciudadanos y las empresas con información, asistencia técnica y asesoramiento sobre cuestiones reglamentarias, técnicas y financieras relacionadas con sus proyectos de mejora de la eficiencia energética.

La medida consiste en el proyecto piloto inicial y el posterior despliegue de ventanillas únicas operativas en todas las regiones NUTS 3 del país. Las ventanillas únicas integrarán toda la información y los servicios necesarios para la renovación energética.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### Reforma 6 (C4.R6): Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables

El objetivo de esta reforma es reducir la carga administrativa de las inversiones procedentes de fuentes renovables en relación con la instalación, la conexión y el funcionamiento.

Las modificaciones del Derecho primario o derivado pertinente, incluidos los actos del regulador nacional, deberán: i) simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos para las fuentes de energía renovables (es decir, energía solar y eólica terrestre), incluidas las instalaciones de almacenamiento de energía, garantizar plazos de respuesta administrativos breves y vinculantes y procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos innecesarios, reduciendo el calendario de conexión a la red (tanto para la energía solar como para la eólica terrestre); ii) permitir zonas de acceso específicas en las que los parques eólicos terrestres sean conformes con la legislación medioambiental; iii) simplificar el procedimiento para las instalaciones de energías renovables para uso propio de hasta 1 MW (por ejemplo, las instalaciones fotovoltaicas en tejado para hogares y pymes) excluyendo del procedimiento la aprobación técnica del gestor de la red de distribución y eliminando gradualmente la obligación de declarar el impuesto especial para la autogeneración.

Además, las modificaciones del Derecho primario o derivado pertinente eliminarán barreras, introducirán un marco reglamentario específico y apoyarán la construcción,

conexión y explotación de las instalaciones de almacenamiento de electricidad. Se espera que este elemento de la reforma apoye la ejecución de la inversión 8 en almacenamiento.

Como resultado de estas acciones, se pondrán en funcionamiento al menos 3 500 MW de capacidad renovable adicional (eólica y solar) en comparación con la capacidad instalada existente (eólica y solar) y se conectarán a la red a más tardar el 30 de junio de 2026.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Reforma 7 (C4.R7): Aprovechar el potencial de las tecnologías del hidrógeno y la producción y el suministro de hidrógeno

El objetivo de esta reforma es eliminar los principales obstáculos identificados en la hoja de ruta para el desarrollo de la tecnología del hidrógeno y aplicar las medidas necesarias para el desarrollo de toda la cadena de valor del hidrógeno.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### Inversión 4 (C4.I4): Transformación digital de la red de transporte de electricidad

El objetivo de esta inversión es aumentar la penetración de las fuentes de energía renovables, aumentar la flexibilidad en la gestión operativa y el seguimiento del sistema eléctrico y la capacidad neta de transporte transfronterizo en las fronteras con los Estados miembros (es decir, Rumanía y Grecia).

La inversión incluye un programa global para la transformación digital global de los sistemas y procesos del gestor de la red eléctrica que abarca la gestión automatizada de las subestaciones, la mejora del sistema de control de supervisión y adquisición de datos (SCADA) con la introducción de copias de seguridad a distancia, ampliación y mejora de la red de telecomunicaciones, incluido un sistema global de ciberseguridad y la mejora de los sistemas de administración de los mercados de la electricidad.

Como resultado de estas acciones, deberán cumplirse las condiciones y los requisitos para la viabilidad técnica de la red de transporte de electricidad a fin de integrar en la red eléctrica, a más tardar el 31 de marzo de 2026, una nueva capacidad de producción acumulada de 4 500 MW a partir de fuentes renovables. Asimismo, a más tardar el 30 de junio de 2025 se pondrá a disposición del mercado un total de 1 200 MW de capacidad de interconexión neta adicional con Rumanía y Grecia en comparación con la capacidad disponible existente.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### Inversión 5 (C4.I6): Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás

El objetivo de la inversión es contribuir a la descarbonización del mercado de la energía búlgaro mediante el apoyo al desarrollo de proyectos piloto que permitan la producción de hidrógeno verde y biogás. La inversión consistirá en subvenciones

para la instalación de: i) capacidades de producción de hidrógeno verde de al menos 55 MW en electrolizadores que produzcan al menos 7 800 toneladas de hidrógeno al año a partir de fuentes renovables, y ii) instalaciones de producción de biogás de al menos 9 MW, que produzcan al menos 7 ktep al año de biogás.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Reforma 8 (C4.R8): Liberalización del mercado de la electricidad

El objetivo de esta reforma es completar la liberalización de los mercados de la electricidad, incluidos los mercados mayorista y minorista. La reforma constará de los siguientes elementos:

- El primer elemento tiene por objeto liberalizar plenamente el mercado de la electricidad al por mayor de aquí a 2022. Este elemento se aplicará mediante modificaciones de la Ley de la Energía y del Derecho derivado, que pondrán fin a la función de proveedor público de Natsionalna Elektricheska Kompania EAD (NEK) y suprimirán las cuotas del mercado regulado. Asimismo, prohibirá los contratos a largo plazo, como los acuerdos de compra de electricidad, o cualquier medida similar que tenga un objeto o efecto idéntico o equivalente, a excepción de los contratos para la electricidad procedente de fuentes renovables o celebrados en la bolsa de electricidad. Los contratos de compra de electricidad a largo plazo para Maritsa East 1 y Maritsa East 3, que expiran en 2024 y 2026, respectivamente, no se prorrogarán ni se beneficiarán de ninguna nueva ayuda estatal.
- El segundo elemento mejorará el mercado de balance eléctrico garantizando que: i) la reserva de balance se adquirirá en condiciones de mercado; ii) el precio de los proveedores de energía de balance se publicará en un plazo de 30 minutos a partir del cierre del mercado intradiario; iii) se introducirá un precio de balance único para los períodos sin activación de la energía de balance; iv) se introducirá un período de liquidación de los desvíos de 15 minutos; y v) no se fijarán límites de precios para la electricidad de balance.
- El tercer elemento liberalizará el mercado minorista de la electricidad mediante una desregulación progresiva completa de los precios al por menor para los hogares, paralelamente a la plena capacidad de cambiar de proveedor. La eliminación progresiva de los precios regulados para los clientes domésticos se llevará a cabo en dos fases sucesivas en 2023 y 2025, respectivamente, cubriendo una parte significativa del mercado doméstico.

Las modificaciones de la Ley de Energía se adoptarán a más tardar el 30 de septiembre de 2022, con entrada en vigor el mismo día para la medida relativa al mercado mayorista de la electricidad, el 31 de diciembre de 2022 para las medidas relativas al mercado de balance eléctrico y el 31 de diciembre de 2023 para la medida relativa al mercado minorista de la electricidad.

El acoplamiento de mercado en el mercado diario en la frontera con Rumanía y con Grecia en el mercado intradiario se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

#### Inversión 6 (C4.I7): Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad

El objetivo de la inversión es contribuir al objetivo de Bulgaria de aumentar la cuota de energía limpia en su combinación energética hacia la neutralidad climática mediante el apoyo a la instalación de nueva capacidad de producción de energía renovable junto con el almacenamiento de electricidad mediante una licitación competitiva tecnológicamente neutra entre las diferentes tecnologías. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos se referirán únicamente a las tecnologías solares y eólicas.

La inversión consistirá en subvenciones para la construcción de las instalaciones seleccionadas, para la instalación y puesta en funcionamiento de al menos 1 425 MW de capacidad de producción de energía renovable ubicada con al menos 350 MW de sistemas de almacenamiento de energía.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Reforma 9 (C4.R9): Hoja de ruta hacia la neutralidad climática

El objetivo de la reforma es proporcionar un marco estratégico actualizado para la descarbonización de la economía. La reforma abarca dos medidas principales: la creación de una Comisión de Transición Energética para preparar escenarios y recomendaciones para una hoja de ruta hacia la neutralidad climática y la adopción de una resolución parlamentaria.

La Comisión se creará a nivel de expertos con una amplia participación de las partes interesadas para garantizar los conocimientos especializados, la independencia y el pluralismo. La Comisión evaluará diferentes escenarios para la eliminación progresiva del carbón/lignito, incluida una eliminación acelerada, en consonancia con Estados miembros vecinos comparables. El informe sobre los escenarios y las recomendaciones se dirigirán al Gobierno y se harán públicos. Los escenarios y recomendaciones elaborados incluirán medidas para completar la eliminación progresiva del carbón/lignito lo antes posible y, a más tardar, en 2038.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

#### Reforma 10 (C4.R10): Descarbonización del sector energético

El objetivo de la reforma es la descarbonización del sector de la energía, con especial atención a la generación de electricidad. La reforma abarca dos medidas principales: objetivos vinculantes para la reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociadas a la generación de electricidad en un 40 % por debajo de los niveles de 2019 que deben alcanzarse en 2025, y legislación sobre descarbonización, incluido un calendario para la eliminación progresiva de las centrales de carbón y lignito y un límite reglamentario para sus emisiones de dióxido de carbono aplicable a partir del 1 de enero de 2026.

Las emisiones verificadas totales del sector eléctrico en 2019 ascendieron a 21 182 433 toneladas de dióxido de carbono, de las cuales las centrales eléctricas de lignito y carbón ascendieron a 19 437 716 toneladas de dióxido de carbono. Se espera que la medida reduzca las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con la generación de electricidad a partir de centrales eléctricas de carbón y lignito en al menos 8 455 406 toneladas.

La reducción de las emisiones de dióxido de carbono abarcará: TPP Maritsa 3 EAD, TPP Maritsa Oriental 2 EAD, TPP Bobov dol EAD, AES-3C Maritza East 1, TPP Contour Global Maritsa East 3, TEC Brikel EAD, TEC Republika, TPP Russe East y Toplofikacia Sliven.

En la aplicación de los objetivos de descarbonización establecidos en los hitos 54-57, las autoridades tendrán debidamente en cuenta el comportamiento medioambiental general de las instalaciones afectadas, en particular en lo que respecta a las emisiones de contaminantes atmosféricos como el polvo y el dióxido de azufre, así como el cumplimiento de las normas de la UE en materia de calidad del aire ambiente en todas las zonas de calidad del aire en las que estén situadas las instalaciones.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 7 (C4.I9): Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas

El objetivo de la inversión es promover la producción de energía renovable a partir de fuentes geotérmicas mediante la puesta en marcha de una central geotérmica piloto para la producción de electricidad y calor.

La inversión consistirá en subvenciones para la construcción de las instalaciones seleccionadas, con el objetivo de instalar al menos 10 MW de electricidad y 30 MW de calor. La inversión también proporcionará cartografía sísmica 3D de embalses geotérmicos profundos que proporcione las condiciones para la producción y la electricidad y construirá un laboratorio especializado a nivel universitario para la investigación y la formación sobre sistemas combinados de energía geotérmica. Las modificaciones del marco regulador eliminarán los principales obstáculos identificados en la hoja de ruta para el desarrollo de la energía geotérmica como fuente de energía renovable, y regularán el uso de la energía geotérmica.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: cualquier exploración o extracción de petróleo o gas y ningún equipo adquirido o utilizado para tales fines; apoyo a los sistemas de calefacción urbana que utilizan fuentes de energía fósiles ni inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE). Se velará por que no se produzca ninguna liberación de metano. También se garantizará que la perforación geotérmica no tenga efectos nocivos en la escasez de agua ni en la calidad del agua. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 8 (C4.I8): Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes renovables (RESTORE)

El objetivo de la inversión es permitir un aumento significativo de la cuota de energías renovables (eólica y solar) en la combinación energética y garantizar la seguridad, estabilidad y preparación del sistema eléctrico búlgaro.

La inversión consistirá en ayudas para instalar y encargar una infraestructura nacional de instalaciones de almacenamiento de electricidad a escala de la red con una capacidad de energía utilizable de 6 000 MWh. Las instalaciones (consistentes en baterías, inversores, transformadores, electrónica de potencia/dispositivos electrónicos inteligentes y automatización del control) se distribuirán por todo el territorio de Bulgaria y se ubicarán cerca de la capacidad de generación renovable. La ejecución se llevará a cabo mediante procedimientos de licitación abiertos y competitivos sobre la base de criterios claros, transparentes y no discriminatorios. También contribuirá a la implantación de redes inteligentes, garantizando un alto grado de equilibrio y gestión de la congestión de las redes, lo que es necesario para integrar la electricidad generada a partir de energías renovables.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 11 (C4.R11): Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía

El objetivo de la reforma es mejorar la transparencia y la competitividad de las empresas estatales en el sector de la energía. La medida consistirá en la separación de la propiedad y el control dentro del Estado de los dos gestores de redes de transporte de gas natural y electricidad (es decir, Bulgartransaz EAD y ESO EAD) de la estructura corporativa de Bulgaria Energy Holding EAD. Además, se presentará a la Comisión Europea un informe de auditoría independiente, en el que se presentará una evaluación detallada de la conformidad con el mercado de las subvenciones cruzadas entre empresas energéticas de propiedad estatal o controladas por el Estado en relación con la producción de electricidad a partir del carbón, en su caso, incluidas las transferencias de capital entre actividades separadas y entre empresas del mismo grupo en relación con la producción de electricidad a partir del carbón. El informe se presentará anualmente, en relación con el año civil anterior.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

**D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
63	C4.R1. Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	Evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética publicado por un grupo de expertos independientes	Publicación de la evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética en el sitio web del Ministerio de Energía				T3	2022	Un grupo de expertos independientes llevará a cabo una evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética, que deberá: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los obstáculos a las inversiones en eficiencia energética;</li> <li>2. formular recomendaciones de modificación del marco regulador nacional;</li> <li>3. Identificar opciones sobre la estructura del Fondo Nacional para la Descarbonización, en particular sobre la propiedad y la gobernanza;</li> <li>4. Identificar posibles fuentes para la capitalización del Fondo Nacional de Descarbonización.</li> </ol>
64	C4.R1. Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea el Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos y la legislación derivada conexas.	Disposición de cada ley que indica su entrada en vigor y la de Derecho derivado				T1	2023	Entrada en vigor de la ley y del Derecho derivado correspondiente para la creación del Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos. <p>La ley definirá la estructura, la gobernanza y las normas de funcionamiento del Fondo. La gobernanza se ajustará a las directrices pertinentes de la OCDE para el gobierno corporativo, incluida la selección y el nombramiento del gestor de fondos y de los gestores de subfondos mediante un procedimiento transparente, abierto y basado en el mérito.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Las normas de funcionamiento incluirán la estrategia de inversión, las medidas de ejecución, los productos financieros, los beneficiarios finales, la combinación de instrumentos financieros y subvenciones, así como los proyectos subvencionables, el fomento de la eficiencia energética, el uso de fuentes renovables y la reducción de la contaminación.
65	C4.R1. Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	El Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos son operativos	Firma de un acuerdo contractual entre el Gobierno búlgaro y el gestor del Fondo				T3	2024	El acuerdo entre el Gobierno búlgaro y el gestor del Fondo contendrá: <ol style="list-style-type: none"> <li>los criterios de admisibilidad para las inversiones y los beneficiarios finales;</li> <li>detalles sobre la gobernanza y las normas del fondo, el efecto multiplicador, las fuentes de financiación, incluidos los fondos privados, las disposiciones de ejecución, los productos financieros, la política de riesgos y otras políticas pertinentes.</li> </ol>
66	C4.R3. Definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Energía y al Derecho derivado relativo a la «pobreza energética»	Disposición de la Ley de Energía que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Energía y del Derecho derivado				T4	2022	Las modificaciones a la Ley de la Energía y al Derecho derivado subsiguiente regularán la definición de «pobreza energética» y definirán criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables. Las modificaciones tendrán en cuenta los criterios enumerados en la Directiva 2019/944: bajos ingresos, elevados costes energéticos como porcentaje de los ingresos disponibles y baja

N.º sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
	consumidores vulnerables									eficiencia energética.
67	C4.R2. Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gestión de la Propiedad del Condominio	Disposición de la Ley de Gestión de la Propiedad de Condominios que indica la entrada en vigor de las modificaciones				T3	2022	Las modificaciones de la Ley de Gestión de la Propiedad del Condominio: 1. facilitar la toma de decisiones por parte de los propietarios de emplazamientos individuales en edificios de apartamentos reduciendo el umbral necesario para apoyar la renovación de edificios. 2. regular la gestión profesional mediante la creación de las condiciones necesarias para mejorar su calidad. 3. facilitar la solicitud de créditos colectivos por parte del condominio mediante la creación de una cuenta bancaria conjunta a nombre del condominio.
68	C4.I1. Apoyo a la renovación del parque inmobiliario	Hito	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de eficiencia energética para edificios residenciales y no residenciales	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen				T3	2022	El régimen incluirá tres submedidas: 1. submedida 1: Renovación energética de al menos 3.6 millones de m² de superficie edificada bruta total de los edificios residenciales; 2. submedida 2: Renovación energética de al menos 1.4 millones de m² de edificios públicos no residenciales; así como 3. submedida 3: Renovación energética de 866 edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										El régimen garantizará un mínimo del 30 % del ahorro de la demanda de energía primaria en comparación con el estado previo a la renovación y el cumplimiento de las orientaciones técnicas de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
69	C4.I1. Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				T3	2022	La convocatoria de propuestas será publicada por el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas, que es la autoridad responsable de la renovación de eficiencia energética de edificios residenciales. La convocatoria incluirá las dos fases siguientes: 1. fase 1 - pendiente de presentación de solicitudes con un 100 % de financiación mediante subvenciones; 2. fase 2 - abierto a solicitudes con un 80 % de financiación de subvenciones y un 20 % de autofinanciación por parte de los propietarios de viviendas. Las dos fases de la solicitud se llevarán a cabo consecutivamente y no en paralelo.
70	C4.I1. Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 1: Renovación de	Hito	Firma de contratos para la renovación de eficiencia energética de edificios residenciales plurifamiliares	Contratos firmados por el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas y beneficiarios				T2	2024	Firma del lote final de contratos. Todos los contratos en el marco del régimen se celebrarán de conformidad con las condiciones de los hitos 68 y 69.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	edificios residenciales									
71	C4.II. Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Objetivo	Renovación de eficiencia energética de edificios residenciales plurifamiliares - infraestructuras de viviendas renovadas (superficie edificada bruta)		Superficie bruta renovada de edificios residenciales (m²)	0	3.6 millones	T2	2026	Finalización de la renovación de eficiencia energética de edificios residenciales plurifamiliares. La renovación reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.
72	C4.II. Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos edificios públicos, y submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios	Hito	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales	Publicación de los pliegos de condiciones de las convocatorias 1 (edificios públicos) y 2 (edificios de fabricación, comercio y servicios)				T3	2022	Las dos convocatorias de propuestas siguientes serán publicadas por el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas para la renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales: 1. convocatoria de edificios públicos; 2. convocatoria de edificios en la industria manufacturera, el comercio y los servicios.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	del sector turístico									
73	C4.II. Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos edificios públicos, y Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico	Hito	Firma de contratos para la renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales	Contratos firmados por el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas e instituciones públicas/propietarios de edificios				T4	2023	Todos los contratos en el marco del régimen se celebrarán de conformidad con las condiciones de los hitos 68 y 69.
74	C4.II. Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 2: Renovación de	Objetivo	Renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales - superficie renovada de edificios públicos		Superficie renovada de edificios públicos (m²)	0	1.4 millones	T2	2026	Finalización de la renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales, de acuerdo con las condiciones del hito 73.  La renovación reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos		(submedida 2)							
75	C4.I1. Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos edificios públicos, y submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico	Objetivo	Renovación energética finalizada de edificios no residenciales - número de edificios renovados (submedidas 2 y 3)		Número	0	866	T2	2026	Finalización de la renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales, de acuerdo con las condiciones del hito 10.  La renovación reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.
76	C4.I2. Apoyo a las energías renovables para los hogares	Hito	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a las energías renovables para los hogares	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen				T4	2022	El régimen financiará la adquisición de sistemas solares de agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos de hasta 10 kWp y garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										significativo» (2021/C58/01).
77	C4.I2. Apoyo a las energías renovables para los hogares	Hito	Firma de contratos para la instalación de fuentes de energía renovables (FER)	Contratos firmados con los solicitantes seleccionados				T1	2024	Se firman al menos 6 000 contratos de medidas de energía renovable con los beneficiarios.
78	C4.I2. Apoyo a las energías renovables para los hogares	Objetivo	Número de hogares asistidos que se benefician de fuentes de energía renovables		Número	0	10 000	T4	2025	Al menos 10 000 hogares con fuentes de calor de combustible sólido ineficientes han instalado mejor en sistemas solares de agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos.
79	C4.I3. Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Hito	Firma de contratos de subvención para la renovación de sistemas de alumbrado público (convocatoria 1)	Contratos firmados por el Ministerio de Energía con los candidatos seleccionados				T3	2022	Los contratos de subvención para renovar los sistemas de alumbrado público especificarán que debe lograrse una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %.
80	C4.I3. Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Hito	Firma de contratos de subvención para la renovación de sistemas de alumbrado público (convocatoria 2)	Contratos firmados por el Ministerio de Energía con los candidatos seleccionados				T3	2023	Los contratos de subvención para renovar los sistemas de alumbrado público especificarán que debe lograrse una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %.
81	C4.I3. Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en MWh al año	0	127885	T2	2025	El objetivo se alcanzará mediante la reducción del consumo de energía como resultado de la renovación del alumbrado público, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. La cantidad de energía ahorrada se determinará midiendo el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
82	C4.R4. Impulsar la eficiencia energética y los proyectos de energías renovables a través de la factura energética	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Energía y del Derecho derivado para permitir la mejora de la eficiencia energética y los proyectos de energías renovables en el marco del modelo de empresas de servicios energéticos (ESCO).	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Energía y del Derecho derivado				T4	2022	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Energía y al Derecho derivado para permitir un método de financiación de la mejora de la eficiencia energética utilizando la factura de servicios públicos como vehículo de reembolso. El mecanismo no permitirá la financiación de calderas de gas como opción para la sustitución de los sistemas de calefacción de petróleo.
83	C4.R5. Ventanilla única para las renovaciones	Hito	Creación de ventanillas únicas piloto para la renovación energética	Ventanilla única operativa				T4	2022	Seis ventanillas únicas piloto físicas estarán operativas a escala regional para proporcionar asesoramiento y reducir la carga administrativa tanto para los hogares como para las empresas. La ventanilla única integrará toda la información y los servicios necesarios para la renovación energética, en particular en las fuentes de apoyo financiero disponibles de la UE.
84	C4.R5. Ventanilla única para las renovaciones	Objetivo	Establecimiento de ventanillas únicas físicas en cada región NUTS-3 (o zona funcional);		Número	0	28	T4	2023	Estará operativa al menos una oficina de ventanilla única física en cada región NUTS-3. La ventanilla única integrará toda la información y los servicios necesarios para la renovación energética, en particular en las fuentes de apoyo financiero disponibles de la UE.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
85	C4.I4. Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Hito	Firma de contratos para la mejora, modernización y digitalización de los sistemas nacionales de transmisión	Contrato (s) firmado (s) por ESO EAD con el/los adjudicatario (s)				T3	2022	La mejora, modernización y digitalización de las redes nacionales de transporte, tal como se especifica en los contratos firmados, incluirá el despliegue de sistemas de automatización de subestaciones (SAS) en 171 subestaciones a un nivel de tensión de 110 kV, creando las condiciones técnicas para la integración de la nueva capacidad de producción de 2 500 MW a partir de fuentes renovables en el sistema eléctrico de aquí al cuarto trimestre de 4 2024.
86	C4.I4. Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones técnicas para la integración de una nueva capacidad de producción de 2 500 MW a partir de fuentes renovables (eólica y solar) en el sistema eléctrico		MW	1842	4342	T4	2024	Deberán cumplirse todas las condiciones y requisitos relativos a la viabilidad técnica de la red de transporte de electricidad para integrar en la red eléctrica al menos 2 500 MW de nueva capacidad de producción, en comparación con los niveles de 2020, procedentes de fuentes renovables.
87	C4.I4. Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Aumento de la capacidad neta de transporte transfronterizo en 600 MW		MW	1400	2000	T2	2024	Se encargarán y comercializarán al menos 600 MW de capacidad de transporte transfronterizo neta adicional con Rumanía y Grecia, en comparación con los niveles de 2020.
88	C4.I4. Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Aumento de la capacidad neta de transporte transfronterizo en 600 MW adicionales		MW	1400	2600	T2	2025	Se encargarán y comercializarán al menos 1 200 MW de capacidad de interconexión neta adicional con Rumanía y Grecia en comparación con los niveles de 2020.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
89	C4.I4. Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones técnicas permitidas para la integración de 2 500 MW adicionales procedentes de fuentes renovables (eólica y solar) en el sistema eléctrico		MW	4342	6342	T1	2026	Deberán cumplirse todas las condiciones y requisitos relativos a la viabilidad técnica de la red de transporte de electricidad a fin de integrar en el sistema eléctrico 2 000 MW adicionales para un nuevo logro acumulado de 4 500 MW de capacidad de producción, en comparación con los niveles de 2020, a partir de fuentes renovables.
90	C4.R7. Aprovechar el potencial de las tecnologías del hidrógeno y la producción y el suministro de hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones al marco legislativo por las que se aplica la Hoja de Ruta Nacional	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo				T1	2023	Entrada en vigor de las modificaciones del marco reglamentario basadas en la Hoja de Ruta Nacional.  Las modificaciones eliminarán los principales obstáculos identificados en la hoja de ruta para el desarrollo de la tecnología del hidrógeno verde y aplicarán las medidas necesarias para el desarrollo de toda la cadena de valor del hidrógeno verde.
91	C4.R8. Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Energía por las que se establece la reforma de los mercados de la electricidad (mayorista, equilibrado y minorista)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Energía				T3	2022	Las modificaciones de la Ley de Energía (y del Derecho derivado requerido) deberán:  1. liberalizar el mercado de la electricidad al por mayor a más tardar el 30 de septiembre de 2022. Esto incluirá: - la supresión de las obligaciones de cuota para la Natsionalna Elektricheska Kompania EAD (NEK) y el cese de su función de proveedor público; - prohibir los contratos a largo plazo, como los acuerdos de compra de energía eléctrica, o cualquier otro acuerdo similar que tenga un

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>objeto o efecto idéntico o equivalente, con excepción de tales acuerdos sobre energía procedente de fuentes renovables o de los celebrados en el intercambio de energía. En el momento de la expiración o terminación anticipada de los actuales acuerdos de compra de electricidad, las centrales que se hayan beneficiado de tales acuerdos no recibirán nuevas ayudas estatales para apoyar la producción de electricidad a partir de hulla o lignito;</p> <p>2. reformar el mercado de balance eléctrico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Esto incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>la adquisición de capacidad de balance se basa en el mercado;</li> <li>el precio de la energía de balance se publicará en los 30 minutos siguientes al cierre del mercado intradiario;</li> <li>se introducirá un precio de balance único para los períodos sin activación de la energía de balance;</li> <li>se introducirá un período de liquidación de los desvíos de 15 minutos;</li> <li>no se fijarán límites de precios para la electricidad de balance.</li> </ol> <p>3. liberalizar el mercado minorista de la electricidad a más tardar el 31 de diciembre</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de 2025, previendo una desregulación progresiva completa de los precios al por menor para los hogares en paralelo con la plena capacidad de cambiar de proveedor. La eliminación progresiva de los precios regulados para los clientes domésticos se llevará a cabo en dos fases sucesivas 2023 y 2025, respectivamente, que abarcarán una parte significativa del mercado doméstico.
92	C4.R8. Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Integración del mercado de la electricidad	Finalización del acoplamiento diario e intradiario del mercado de la electricidad con Rumanía y Grecia				T4	2022	El acoplamiento diario del mercado de la electricidad con Rumanía se completará y estará operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2021.  El acoplamiento del mercado intradiario de la electricidad con Grecia deberá completarse y ser operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
93	C4.R11. Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Separación de la propiedad y el control dentro del Estado de los gestores de redes de transporte Bulgartransgaz EAD y ESO EAD	Creación de entidades corporativas independientes de propiedad pública				T1	2024	Los gestores de redes de transporte Bulgartransgaz y ESO se separarán de la estructura corporativa de Bulgarian Energy Holding. Se constituirán como empresas públicas separadas. Para garantizar una aplicación rápida, el Ministerio de Energía preparará y adoptará un plan de acción sobre el proceso de división a más tardar el 31 de diciembre de 2022.  Las nuevas entidades se organizarán como empresas estatales bajo la forma jurídica de sociedades mercantiles, respetando

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										plenamente la Ley de gobierno corporativo de las empresas públicas (Ley n.º 79/2019 de Empresas Públicas).
94	C4.R11. Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Ausencia de subvenciones cruzadas entre las empresas energéticas estatales	Informe de auditoría sobre subvenciones cruzadas				T2	2023	<p>Los informes de auditoría independientes se presentarán anualmente a la Comisión Europea en relación con el año civil anterior. Presentarán una evaluación detallada de la conformidad con el mercado de las subvenciones cruzadas entre empresas energéticas de propiedad estatal o controladas por el Estado en relación con la producción de electricidad a partir de carbón, en su caso. El primer informe se presentará el 30 de junio de 2023 a más tardar. Los informes evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- conformidad con el mercado de cualquier subvención cruzada en relación con la producción de electricidad a partir del carbón entre empresas propiedad directamente del Estado búlgaro, pero también entre diferentes empresas de Bulgaria Energy Holding.</li> <li>- conformidad con el mercado de las subvenciones cruzadas, incluidas las transferencias de capital entre actividades separadas y entre empresas del mismo grupo en relación con la producción de electricidad a partir del carbón.</li> </ul>
95	C4.R6. Impulsar la	Hito	Entrada en vigor de la modificación del	Disposición legal que indica la				T4	2022	Las modificaciones del Derecho primario o derivado pertinente, incluidos los actos del

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	generación de electricidad a partir de fuentes renovables		marco legislativo nacional	entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo nacional						<p>regulador nacional, eliminarán los obstáculos a la instalación y conexión a la red de instalaciones de energía renovable, como la racionalización de los procedimientos de autorización. En particular, las modificaciones incluirán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. simplificación de los procedimientos de autorización para las inversiones en energías renovables (es decir, energía solar y eólica terrestre), fijar plazos de respuesta más breves y obligatorios por parte de las autoridades administrativas y los operadores de la red y aplicar procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos innecesarios.</li> <li>2. reducción del calendario de conexión a la red (para energía solar y eólica terrestre) a un máximo de 6 meses a partir de la fecha de presentación completa de la solicitud.</li> <li>3. permitir zonas de acceso específicas en las que los parques eólicos terrestres sean conformes con la legislación medioambiental.</li> <li>4. simplificación del procedimiento para las instalaciones de energías renovables para uso propio de hasta 1 MW (como, por ejemplo, las instalaciones fotovoltaicas</li> </ol>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>en tejado para hogares y pymes) en las que la capacidad de generación sea igual a la capacidad conectada, garantizando el cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 631/2016 y mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. excluir del procedimiento la aprobación técnica del GRD y solicitar únicamente un informe técnico y un proyecto del proyecto.</li> <li>b. suprimir progresivamente la obligación de declarar el impuesto especial para la autogeneración, junto con la exigencia de un depósito fiscal para todos los productores de electricidad que no vendan electricidad a los clientes finales mediante modificaciones legislativas de la Ley de Impuestos Especiales y Depósitos Fiscales.</li> </ol> <p>5. eliminación de los obstáculos al desarrollo del autoconsumo de energías renovables y de las comunidades de energías renovables, a la luz de la evaluación realizada de conformidad con el artículo 22, apartado 3, y el artículo 21 (6) de la Directiva sobre fuentes de energía renovables.</p>
96	C4.R6.	Hito	Entrada en vigor de	Disposición legal				T4	2023	Las modificaciones del Derecho primario o

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables		las modificaciones al marco legislativo nacional para apoyar el rápido despliegue de la energía eólica marina	que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo nacional						derivado pertinente, incluidos los actos del regulador nacional, introducirán un marco reglamentario y de apoyo específico para las inversiones en energías renovables marinas, que incluirá, entre otras cosas: <ol style="list-style-type: none"> <li>una planificación marina especial detallada, con zonas específicas de acceso a la red en las que los parques eólicos marinos cumplan la legislación medioambiental;</li> <li>un plan de desarrollo de la red para la zona costera.</li> </ol>
97	C4.I8. Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Hito	Modificación del marco legislativo nacional para apoyar el rápido despliegue del almacenamiento de electricidad	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones				T4	2022	Las modificaciones del Derecho primario o derivado pertinente eliminarán barreras, introducirán un marco reglamentario específico y de apoyo a la construcción, conexión y explotación de instalaciones de almacenamiento de electricidad.
98	C4.I6. Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el	Hito	Lanzamiento de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables	Publicación del pliego de condiciones				T4	2022	Se publica una licitación competitiva para la selección de proyectos para la producción de energía a partir de fuentes renovables colgados con almacenamiento de electricidad.  El mecanismo de subasta se diseñará en consulta con una institución financiera internacional encargada de la ejecución y se

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	almacenamiento de electricidad		de 285 MW (energía eólica y solar) ubicado conjuntamente con 75 MW de sistemas de almacenamiento de energía							basará en las mejores prácticas.  Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
99	C4.I6. Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Hito	Puesta en marcha de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de 285 MW de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) ubicada con 75 MW de sistemas de almacenamiento de energía	Publicación del pliego de condiciones				T2	2023	Se publica una licitación competitiva para la selección de proyectos para la producción de energía a partir de fuentes renovables colgados con almacenamiento de electricidad. El mecanismo de subasta se diseñará en consulta con una institución financiera internacional encargada de la ejecución y se basará en las mejores prácticas. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
100	C4.I6. Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes	Hito	Lanzamiento de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de electricidad procedente de	Publicación del pliego de condiciones				T4	2023	Se publica una licitación competitiva para la selección de proyectos para la producción de energía a partir de fuentes renovables colgados con almacenamiento de electricidad.  El mecanismo de subasta se diseñará en consulta con una institución financiera

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	renovables y el almacenamiento de electricidad		fuentes renovables de 285 MW (energía eólica y solar) ubicado conjuntamente con 75 MW de sistemas de almacenamiento de energía							internacional encargada de la ejecución y se basará en las mejores prácticas. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
101	C4.I6. Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Hito	Lanzamiento de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables de 285 MW (energía eólica y solar) ubicado conjuntamente con 75 MW de sistemas de almacenamiento de energía	Publicación del pliego de condiciones				T2	2024	Se publica una licitación competitiva para la selección de proyectos para la producción de energía a partir de fuentes renovables colgados con almacenamiento de electricidad. El mecanismo de subasta se diseñará en consulta con una institución financiera internacional encargada de la ejecución y se basará en las mejores prácticas. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
102	C4.I6. Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de	Hito	Lanzamiento de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de	Publicación del pliego de condiciones				T4	2024	Se publicará una licitación competitiva para la selección de proyectos de producción de energía procedente de fuentes renovables que se coloquen con almacenamiento de electricidad.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad		electricidad procedente de fuentes renovables de 285 MW (energía eólica y solar) ubicado conjuntamente con 75 MW de sistemas de almacenamiento de energía							El mecanismo de subasta se diseñará en consulta con una institución financiera internacional encargada de la ejecución y se basará en las mejores prácticas. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
103	C4.I6. Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Objetivo	Nueva capacidad adicional de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) ubicada con capacidad de almacenamiento de electricidad contratada		Megavatios (MW)	1704	3129	T2	2026	Una capacidad acumulada de 1 425 MW de producción de electricidad a partir de fuentes renovables colocada con al menos 350 MW de almacenamiento de electricidad encargados y conectados a la red, en comparación con los niveles de capacidad instalada de 2022, de conformidad con las condiciones de los hitos 98-102.
104	C4.R6. Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Objetivo	Nueva capacidad global de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y		Megavatios (MW)	1704	5204	T2	2026	Al menos 3 500 MW de capacidad adicional de energías renovables (eólica y solar) en comparación con los niveles de 2022 de capacidad instalada (eólica y solar) se pondrán en servicio y se conectarán a la red.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			solar) contratada							
105	C4.I7. Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley del Agua, la Ley de Energía y la Ley de concesiones en relación con la construcción de un nuevo tipo de central eléctrica y el uso de energía geotérmica.	Disposición de las leyes que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del agua, la Ley de energía y la Ley de concesiones				T4	2022	Las modificaciones del marco reglamentario (Ley de Aguas, Ley de Energía y Ley de Concesiones y de cualquier Derecho derivado requerido) ordenará que se proceda a: 1. eliminar los principales obstáculos identificados en la hoja de ruta para el desarrollo de la energía geotérmica como fuente de energía renovable; 2. disponer que no hay contaminación de las aguas subterráneas y de las superficies acuáticas, tanto en los estudios de energía geotérmica como durante el funcionamiento de la instalación; 3. regular el uso de la energía geotérmica como recurso.
106	C4.I7. Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas	Hito	Por la que se crea un laboratorio especializado en investigación y formación en el ámbito de la energía geotérmica	Laboratorio especializado operativo				T3	2023	Se creará y equipará un laboratorio especializado para la investigación y la formación sobre tecnologías combinadas de conversión de energía geotérmica de alta eficiencia y sistemas de energía geotérmica.
107	C4.I7. Proyecto piloto de producción combinada de	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de un proyecto piloto de	Contrato (s) firmado (s) por el Ministerio de Energía con el/los				T4	2023	Firma de contratos para la producción de al menos 10 MW de electricidad a partir de fuentes geotérmicas tras un proceso de licitación pública.

N.º sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
	calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas		generación combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas.	adjudicatario (s)						Dicho procedimiento de licitación deberá ser abierto, no discriminatorio y prever la participación de todas las empresas interesadas.  Los contratos se referirán a la ingeniería, el diseño y la construcción de una central geotérmica piloto de demostración. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
108	C4.I7. Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas	Objetivo	Está en funcionamiento una central geotérmica de demostración piloto.		Megavatios (MW)	0	10	T2	2026	Entrada en funcionamiento de la central geotérmica piloto para la producción de 10 MW de electricidad y 30 MW de calor a partir de energía geotérmica, de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
109	C4.I5. Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás	Hito	Poner en marcha una convocatoria de proyectos para la producción de hidrógeno verde y biogás.	Publicación de la convocatoria de licitación (incluidas las directrices y los criterios de selección) para las propuestas de proyectos				T1	2023	La licitación para la producción de hidrógeno verde y biogás se pondrá en marcha y abarcará la producción de hidrógeno verde de al menos 55 MW de nueva capacidad de electrolizadores y de biogás de al menos 9 MW de capacidad de producción.  Los criterios de selección de la licitación garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas de «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
110	C4.I5.	Hito	Firma del (de los)	Contrato (s)				T3	2023	El (los) contrato (s) de construcción será

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás		contrato (s) para la construcción de capacidad de electrolizadores y biogás	firmado (s) por el Ministerio de Energía con el/los adjudicatario (s)						firmado (s) por el Ministerio de Energía con el (los) adjudicatario (s) y abarcará: 1) nueva capacidad de electrolizadores, de al menos 55 MW, con un volumen previsto de al menos 7 800 toneladas/año de hidrógeno verde producido a partir de electricidad procedente de fuentes de energía renovables; 2) nueva instalación de producción de biogás de al menos 9 MW, con un volumen previsto de al menos 7 ktep/año de biogás.
111	C4.I5. Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás	Objetivo	Producción de hidrógeno verde		Megavatios (MW)	0	55	T4	2025	Entrada en funcionamiento de 55 MW de capacidad instalada de electrolizadores capaces de producir al menos 7800 toneladas/año de hidrógeno verde producido a partir de fuentes de energía renovables.
112	C4.I5. Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás	Objetivo	Producción de biogás		Megavatios (MW)	0	9	T4	2025	Entrada en funcionamiento de una instalación de producción de biogás de 9 MW, capaz de generar al menos 7 ktep/año de biogás.
113	C4.R9. Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la Comisión de Transición Energética Verde	Disposición de la Decisión gubernamental que indica la entrada en vigor de la Decisión del Gobierno y la creación de la				T2	2022	La Decisión del Gobierno establecerá la Comisión y le otorgará un mandato para preparar escenarios y recomendaciones para una hoja de ruta hacia la neutralidad climática.  La Comisión se creará a nivel de expertos con una amplia participación de las partes

N.º sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
				Comisión de Transición Energética Verde						<p>interesadas para garantizar los conocimientos especializados, la independencia y el pluralismo.</p> <p>El informe sobre los escenarios y las recomendaciones se dirigirán al Gobierno y se harán públicos.</p> <p>Los escenarios y recomendaciones elaborados incluirán medidas para completar la eliminación progresiva del carbón/lignito lo antes posible y, a más tardar, en 2038.</p> <p>Se espera que la elaboración de los escenarios y del informe contribuya a la finalización oportuna de los planes territoriales de transición justa para las regiones carboníferas.</p> <p>La Comisión evaluará diferentes escenarios para la eliminación progresiva del carbón/lignito, incluida una eliminación acelerada que deberá completarse antes de 2030, en consonancia con Estados miembros vecinos comparables.</p>
114	C4.R9. Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Presentación del informe sobre el escenario y recomendaciones y aprobación por parte de la Asamblea Nacional	Resolución aprobada por la Asamblea Nacional				T3	2022	<p>El Gobierno presentará una propuesta de eliminación gradual del carbón a la Asamblea Nacional sobre la base del informe sobre el escenario y las recomendaciones elaboradas por la Comisión de Transición Energética.</p> <p>La Asamblea Nacional adoptará una</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			hacia la neutralidad climática.							resolución que respalde una hoja de ruta hacia la neutralidad climática, sobre la base del informe y las recomendaciones presentados por el Gobierno. La resolución fijará la fecha final para la eliminación progresiva del carbón/lignito, tal como se indica en uno de los escenarios elaborados por la Comisión de Transición Energética.
115	C4.R10. Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se adopta el calendario de eliminación progresiva de carbón y lignito y se introduce un límite máximo de emisiones de CO2 para las centrales eléctricas de lignito y carbón.	Disposición legal que indica la entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor de las legislaciones que establecen normas para la producción de electricidad a partir de carbón o lignito. La ley deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. incluir la prohibición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>o construir y explotar nuevas instalaciones para la producción de electricidad a partir de hulla o lignito;</li> <li>o generar electricidad a partir de carbón o lignito que entre en vigor a más tardar en 2038, incluido un calendario vinculante para su eliminación gradual.</li> </ul> </li> <li>b. establecer un límite global a la cantidad total anual de emisiones de dióxido de carbono (CO2) registradas en el Registro de Emisiones de la Unión (RCDE UE) para las centrales eléctricas de carbón y lignito existentes («Cap de emisiones»). El límite de emisiones será aplicable a partir del 1 de enero de 2026 y se implementará mediante el mecanismo previsto en el hito 116. El límite de</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>emisiones garantizará que las emisiones anuales de todas las centrales eléctricas de lignito y carbón a las que se hace referencia en la descripción del componente en Bulgaria no superen las 10 983 000 toneladas de CO2 hasta que se complete la eliminación progresiva de carbón y lignito.</p> <p>El límite máximo anual de emisiones se aplicará sobre la base de un año natural, de conformidad con el ciclo anual para el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones en el marco del RCDE UE, tal como se establece en la Directiva 2003/87/CE sobre el RCDE UE. Las emisiones anuales notificadas a efectos del RCDE UE serán utilizadas por el regulador para la verificación del cumplimiento.</p> <p>c. Prever una decisión de ejecución que estipule disposiciones reglamentarias detalladas para la aplicación y el cumplimiento del límite de emisiones que deberá establecer el Gobierno búlgaro. Esto incluirá la designación de un regulador y un mecanismo para aplicar el límite global de emisiones en límites a nivel de cada instalación sobre una base anual.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										La ley también establecerá medidas destinadas a hacer frente a las repercusiones socioeconómicas en las comunidades afectadas. Dichas medidas serán coherentes con el plan territorial de transición justa pertinente, en el marco del Fondo de Transición Justa.
116	C4.R10. Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor de la decisión o decisiones de ejecución por las que se aplica el límite de emisiones de dióxido de carbono para la producción de electricidad a partir de carbón y lignito	Disposición de las decisiones de ejecución que indican la entrada en vigor				T2	2023	Entrada en vigor de una decisión de ejecución del Gobierno búlgaro, que establecerá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. un regulador: se designará una autoridad competente para aplicar, verificar y hacer cumplir el límite máximo de emisiones para la producción de electricidad a partir de carbón y lignito.</li> <li>b. disposiciones de aplicación se establecerán normas detalladas para la aplicación del límite máximo anual de emisiones, incluidos los mecanismos mediante los cuales el regulador fijará los límites anuales de emisiones de carbono para cada instalación.</li> <li>c. disposiciones en materia de notificación, seguimiento y cumplimiento: las disposiciones en materia de información serán las utilizadas en el marco del RCDE UE para reducir al mínimo la carga para los operadores; el cumplimiento del límite de emisiones se llevará a cabo comparando las emisiones de carbono verificadas anuales de la</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>instalación notificadas en el marco del RCDE UE con los límites establecidos por el regulador en el marco del límite de emisiones.</p> <p>d. ejecución y sanción: el regulador tendrá acceso a mecanismos de ejecución adecuados para garantizar que no exista ningún incentivo financiero para incumplir el límite máximo de emisiones y estará obligado a imponer multas en caso de que el titular de una instalación infrinja dicho límite; el nivel de cualquier sanción pecuniaria impuesta en relación con una infracción del límite de emisiones será suficiente para eliminar cualquier beneficio obtenido por el titular de dicha infracción.</p>
117	C4.R10. Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico (I)		Toneladas de CO2	19 438 000	17 883 000	T2	2023	<p>Las emisiones de dióxido de carbono de todas las centrales eléctricas de carbón o lignito se habrán reducido en 2022 en al menos 1 555 000 toneladas con respecto a los niveles de 2019.</p> <p>La reducción se calculará utilizando las emisiones verificadas anuales de dióxido de carbono para la generación de electricidad a partir del carbón y el lignito registradas en el Registro de Emisiones de la Unión (RCDE UE) gestionado por la Comisión Europea.</p> <p>La reducción se medirá por la diferencia entre</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono procedentes de fuentes de energía de carbón o lignito correspondientes a 2022 y la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono generadas en 2019 por el carbón y el lignito.
118	C4.R10. Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico (II)		Toneladas de CO2	19 438 000	15 939 000	T2	2024	<p>Las emisiones de dióxido de carbono de todas las centrales eléctricas de carbón o lignito se habrán reducido en 2023 en al menos 3 499 000 toneladas con respecto a los niveles de 2019.</p> <p>La reducción se calculará utilizando las emisiones verificadas anuales de dióxido de carbono para la generación de electricidad a partir del carbón y el lignito registradas en el Registro de Emisiones de la Unión (RCDE UE) gestionado por la Comisión Europea.</p> <p>La reducción se medirá por la diferencia entre la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono procedentes de fuentes de energía de carbón o lignito correspondientes a 2023 y la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono generadas en 2019 por el carbón y el lignito.</p>
119	C4.R10. Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico (III)			19 438 000	13 607 000	T2	2025	Las emisiones de dióxido de carbono de todas las centrales eléctricas de carbón o lignito se habrán reducido en 2024 en al menos 5 831 000 toneladas con respecto a los niveles de 2019.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>La reducción se calculará utilizando las emisiones verificadas anuales de dióxido de carbono para la generación de electricidad a partir del carbón y el lignito registradas en el Registro de Emisiones de la Unión (RCDE UE) gestionado por la Comisión Europea.</p> <p>La reducción se medirá por la diferencia entre la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono procedentes de fuentes de energía de carbón o lignito correspondientes a 2024 y la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono generadas en 2019 por el carbón y el lignito.</p>
120	C4.R10. Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico (iv)		19 438 000	10 983 000	T2	2026	<p>Las emisiones de dióxido de carbono de todas las centrales eléctricas de carbón o lignito se habrán reducido en 2025 en al menos 8 455 000 toneladas con respecto a los niveles de 2019.</p> <p>La reducción se calculará utilizando las emisiones verificadas anuales de dióxido de carbono para la generación de electricidad a partir del carbón y el lignito registradas en el Registro de Emisiones de la Unión (RCDE UE) gestionado por la Comisión Europea.</p> <p>La reducción se medirá por la diferencia entre la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono procedentes de fuentes de energía de carbón o lignito correspondientes a 2025 y la suma de todas las emisiones</p>	

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										verificadas de dióxido de carbono generadas en 2019 por el carbón y el lignito.
121	C4.R10. Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor de la decisión del regulador por la que se imponen límites anuales de emisiones de carbono a instalaciones individuales	Disposición de la Decisión que indica la entrada en vigor				T2	2025	El regulador calculará el nivel del límite de emisiones para las centrales eléctricas de carbón y lignito aún en funcionamiento y lo notificará a los titulares.
122	C4.I8. Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Hito	Firma del (de los) contrato (s) de entrega, instalación, conexión y puesta en servicio de instalaciones de almacenamiento de baterías a escala de red con una capacidad energética de al menos 6 000 MWh).	Firma de los contratos				T2	2023	Firma de contratos para el desarrollo de sistemas de almacenamiento de baterías a escala de red de al menos 6 000 MWh de capacidad energética tras un proceso de licitación.  Dicho procedimiento de licitación deberá ser abierto, no discriminatorio y prever la participación de todas las empresas interesadas.  Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
123	C4.I8. Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía	Objetivo	Almacenamiento de electricidad (I)		Megavatios/hora (MWh)			T1	2024	Puesta en servicio de 2 000 MWh de capacidad energética de los sistemas de almacenamiento de electricidad, de acuerdo con las condiciones de no causar un perjuicio significativo establecidas en las orientaciones técnicas «Do No Significant Harm» (2021/C58/01)

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	renovables (RESTORE)									
124	C4.I8. Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad (II)		Megavatios/horas (MWh)	2000	4000	T1	2025	Puesta en servicio de 4 000 MWh de capacidad de energía utilizable de los sistemas de almacenamiento de electricidad, de conformidad con las condiciones de no causar un perjuicio significativo establecidas en las orientaciones técnicas «Do No Significant Harm» (2021/C58/01)
125	C4.I8. Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad (III)		Megavatios/horas (MWh)	4000	6000	T1	2026	Puesta en servicio de 6 000 MWh de capacidad de energía utilizable de los sistemas de almacenamiento de electricidad, de conformidad con las condiciones de no causar un perjuicio significativo establecidas en las orientaciones técnicas «Do No Significant Harm» (2021/C58/01)

## **E. COMPONENTE 5: BIODIVERSIDAD**

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto garantizar una gestión eficaz de la red ecológica nacional con vistas a proteger y restaurar los ecosistemas y los hábitats naturales y las especies de importancia europea y nacional.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en las infraestructuras medioambientales (Recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C5.R1): Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natura 2000**

El objetivo de la medida es construir estructuras eficaces de gestión de Natura 2000.

La medida consiste en cambios legislativos que establecen estructuras para la gestión de la red Natura 2000 a nivel nacional y regional e introducen requisitos para el desarrollo de planes de gestión de la red. Los cambios legislativos también introducirán el requisito de que todas las zonas protegidas se gestionen sobre la base de documentos de planificación, que definirán los objetivos y medidas de conservación específicos del lugar.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

#### **Inversión 1 (C5.I1): Integración del enfoque ecosistémico y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en la protección de los espacios Natura 2000**

El objetivo de la medida es garantizar una gestión de alta calidad de la biodiversidad y de la red Natura 2000 en Bulgaria.

La medida consiste en una serie de acciones que incluyen, entre otras cosas, el desarrollo de objetivos de conservación específicos del lugar y medidas para los lugares Natura 2000 y la restauración de ecosistemas relacionados con el clima a través de soluciones basadas en la naturaleza como parte de la gestión de Natura 2000.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### **Inversión 2 (C5.I2): Restaurar ecosistemas clave para el clima en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad y los objetivos del Pacto Verde Europeo**

El objetivo de la medida es restablecer el potencial de captura de carbono de los ecosistemas y generar más bienes y servicios ecosistémicos en Bulgaria.

La medida consiste en una serie de actividades divididas en los siguientes capítulos: Garantizar la conectividad de la red Natura 2000 mediante la restauración de paisajes

tradicionales y la creación de corredores ecológicos; Restauración de humedales y conectividad con ríos (ríos, humedales, llanuras aluviales, turberas y marismas); Aumentar el porcentaje de zonas protegidas, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2030; Integración de medidas de conservación y educación para la conservación de las especies autóctonas protegidas y el desarrollo sostenible de los parques zoológicos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

## **E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
126	C5.R1. Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natural 2000	Hito	Modificaciones de la Ley de Biodiversidad	Entrada en vigor				T3	2022	Las modificaciones de la Ley de Biodiversidad deberán: introducir la obligación de crear estructuras para la gestión de la red Natura 2000 a nivel nacional y regional y de elaborar planes de gestión de la red. Las modificaciones introducirán asimismo el requisito de que todas las zonas protegidas se gestionen sobre la base de documentos de planificación, que definirán los objetivos y medidas de conservación específicos del lugar.
127	C5.I1. Integración del enfoque ecosistémico y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en la protección de los espacios Natura 2000	Objetivo	Desarrollo de medidas y objetivos de conservación específicos del lugar para los lugares Natura 2000		Número	0	341	T4	2023	Los 341 lugares Natura 2000 de Bulgaria tendrán objetivos y medidas de conservación específicos de cada lugar en consonancia con las Directivas de la UE sobre protección de la naturaleza (Directiva 92/43/CEE sobre hábitats, de 21 de mayo de 1992, y Directiva 2009/147/CE sobre aves, de 30 de noviembre de 2009). Esto incluye el desarrollo de medidas y objetivos de conservación específicos del lugar para 255 lugares protegidos y medidas de conservación para

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										otros 86 lugares protegidos, cuyos objetivos específicos ya están en fase de desarrollo. Paralelamente a esta inversión, se completará la designación pendiente de lugares de importancia comunitaria como zonas especiales de conservación (ZEC) de conformidad con la Directiva sobre hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992). Como consecuencia de ello, se designarán los 341 lugares Natura 2000 de Bulgaria.
128	C5.I1. Integración del enfoque ecosistémico y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en la protección de los espacios Natura 2000	Objetivo	Restauración de los aspectos relacionados con el clima ecosistemas a través de la naturaleza soluciones		Hectáreas	0	150	T2	2025	Restauración de 150 hectáreas de hábitats a través de soluciones basadas en la naturaleza en consonancia con los planes técnicos aprobados para la forestación.
129	C5.I2. Restaurar ecosistemas clave para el clima en consonancia con la	Objetivo	Restauración de humedales		Número	0	6	T3	2024	Las actividades de conservación de la gestión del hábitat consistirán en la mejora del flujo de agua, la restauración de los hábitats, la reducción de la

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Estrategia de la UE sobre la biodiversidad y los objetivos del Pacto Verde Europeo									fragmentación y la limpieza de la vegetación en 6 zonas protegidas (zona protegida Hadji Dimitrovo Fishpond, lugar protegido Dragoman, isla de Vardim, zona protegida de Choklyovo Blato, zona protegida del Brash Kamimok, turberas del parque nacional de Vitosha) en consonancia con el plan nacional para la conservación de los humedales más significativos de Bulgaria 2013-2022 y los planes de gestión de los humedales respectivos.
130	C5.I2. Restaurar ecosistemas clave para el clima en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad y los objetivos del Pacto Verde Europeo	Objetivo	Transformación de plantaciones de coníferas (de color verde)		Hectáreas	0	30000	T4	2025	Transformación de 30 000 hectáreas de plantaciones de coníferas (perennes), convirtiéndolas en bosques caducos (latifoliados) de especies autóctonas como parte de la restauración de paisajes tradicionales.

## **F. COMPONENTE 6: AGRICULTURA SOSTENIBLE**

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto mejorar la gestión sostenible y la competitividad del sector agrícola búlgaro en el contexto de la transición ecológica.

El componente contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país para los años 2019 y 2020 que recomiendan centrar la inversión y las políticas relacionadas con la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 de 2019 y recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C6.R1): Actualización del marco estratégico del sector agrícola**

El objetivo de la medida es adaptar el marco estratégico del sector agrícola búlgaro para que sea compatible con los compromisos del país derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Pacto Verde Europeo.

La medida consiste en adoptar el Programa de Acción Nacional que contribuye a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030, destinada a promover la inversión ecológica, la gestión sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, aire), la adaptación al cambio climático y su mitigación. El programa establecerá un marco para la gestión y la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el ámbito de la agricultura.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### **Inversión 1 (C6.I1): Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura**

El objetivo de la medida es contribuir a abordar las cuestiones que obstaculizan la competitividad y la sostenibilidad del sector agrícola búlgaro y acelerar la adaptación del sector al cambio climático, la ecologización de su producción y su transformación digital.

La medida consiste en la creación de un Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura. El Fondo prestará apoyo a los agricultores para la ejecución de actividades que garanticen la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, introduciendo tecnologías de producción y digitales innovadoras, tecnologías de producción y organización agrícolas, automatización de los procesos de trabajo, acortamiento de las cadenas de suministro y conservación de los recursos genéticos. El Fondo promoverá las inversiones en cuatro capítulos: 1) modernización tecnológica y medioambiental; 2) centros de preparación para la comercialización y el almacenamiento de frutas y hortalizas; 3) construcción/reconstrucción y equipamiento de las explotaciones para la cría y

evaluación de machos reproductores, incluida la recolección de material biológico procedente de ellos, y 4) gestión eficaz del agua en las explotaciones.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la convocatoria de propuestas en el marco del Fondo incluirá criterios de selección que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente. El capítulo relativo a la gestión eficiente del agua en las explotaciones agrícolas solo prestará apoyo a las inversiones que garanticen que el impacto en las masas de agua es tal que se espera que mantengan un buen estado después de las inversiones, teniendo en cuenta las proyecciones futuras del impacto del cambio climático en una serie de escenarios.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión 2 (C6.I2): Digitalización de los procesos de la granja a la mesa

El objetivo de la medida es facilitar el intercambio automatizado de datos entre la administración y los agricultores con el fin de garantizar un flujo de datos más eficiente y uniforme y evitar la necesidad de mantener formatos de documentos redundantes.

La medida consiste en la creación de un sistema electrónico centralizado de información agrícola con varios módulos que permitan: 1) el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes mediante la digitalización de los cuadernos diarios de pesca para su uso; 2) el control del uso de medicamentos veterinarios antimicrobianos; 3) trazabilidad desde la producción primaria hasta el consumo final sobre la base de un identificador único para informar a los consumidores y estimular la producción de alimentos de calidad y asequibles; 4) formación en línea, incluido el contenido de módulos de formación y asesoramiento a los agricultores. La medida también incluye la creación de una red de comunicación de sensores de campo y lluvia para proporcionar información sobre la humedad del suelo, el aire y la temperatura y las precipitaciones del suelo.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### **F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
131	C6.R1. Actualización del marco estratégico del sector agrícola	Hito	Adopción del Programa de Acción Nacional que contribuye a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2023	El Programa de Acción Nacional que contribuye a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030 establecerá un marco para la gestión y la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el ámbito de la agricultura. El programa tendrá por objeto promover la inversión ecológica, la gestión sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, aire), la adaptación al cambio climático y su mitigación. El Programa de Acción irá acompañado del establecimiento de un mecanismo específico para el seguimiento y la presentación de informes sobre su ejecución.
132	C6.R1. Actualización del marco estratégico del sector agrícola	Objetivo	Aumento de la proporción de agricultura ecológica que abarca la transición ecológica y digital		%	2,3	5	T2	2026	El Programa de Acción Nacional que contribuya a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030 incentivará a los agricultores a adaptar sus prácticas y dará lugar a un aumento de la proporción de la agricultura ecológica. El porcentaje de superficie ecológica en la superficie agrícola utilizada total en hectáreas aumentará del 2,3 % en 2019 al 5 % en 2025, sobre la base de las estadísticas de Eurostat sobre agricultura ecológica que se publicarán en 2026.
133	C6.I1. Fondo para promover la	Hito	Adjudicación de acuerdos de subvención para	Comunicación de premios por parte del				T3	2023	Comunicación de las adjudicaciones de acuerdos de subvención en el marco de los cuatro capítulos del Fondo:

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	transición tecnológica y ecológica de la agricultura		la ayuda del Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura	Ministerio de Agricultura						<ul style="list-style-type: none"> <li>- modernización tecnológica y medioambiental</li> <li>- centros de preparación para la comercialización y el almacenamiento de frutas y hortalizas</li> <li>- construcción/reconstrucción y equipamiento de los establecimientos de cría y evaluación de machos reproductores, incluida la recolección de material biológico procedente de ellos;</li> <li>- gestión eficiente del agua en las explotaciones agrícolas.</li> </ul> <p>Los acuerdos de subvención cumplirán los criterios de admisibilidad en las respectivas convocatorias de propuestas que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas para evitar daños significativos (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de conformidad con la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El capítulo relativo a la gestión eficiente del agua en las explotaciones agrícolas solo prestará apoyo a las inversiones que garanticen que el impacto en las masas de agua es tal que se espera que mantengan un buen estado después de las inversiones, teniendo en cuenta las proyecciones futuras del impacto del</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										cambio climático en una serie de escenarios.
134	C6.I1. Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura	Objetivo	Número de beneficiarios de proyectos subvencionados a través del Fondo		Número	0	636	T4	2025	El objetivo del fondo será apoyar a un número mínimo de 636 beneficiarios de proyectos. Los beneficiarios de los acuerdos de subvención adjudicados perseguirán los objetivos del Fondo y cumplirán los requisitos relativos al principio DNSH establecidos en el hito 133.
135	C6.I2. Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Adjudicación de los contratos para 1) soluciones informáticas para el sistema electrónico de información del sector agrícola y 2) red de comunicación de sensores de campo y lluvia	Comunicación de premios por parte del Ministerio de Agricultura				T4	2023	Los dos contratos estipularán: 1) el desarrollo de soluciones informáticas para facilitar la integración de los sistemas de información administrativa en una plataforma única para el intercambio automatizado de datos entre la administración y los agricultores, y 2) la creación de una red de comunicación de sensores de campo y lluvia para proporcionar información sobre la humedad del suelo, la temperatura del aire y el suelo y las precipitaciones. La plataforma desarrollada en el marco del contrato 1 incluirá los siguientes módulos que permiten: 1) el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes mediante la digitalización de los diarios de navegación para su uso; 2) el control del uso de medicamentos veterinarios antimicrobianos; 3) trazabilidad desde la producción primaria hasta el consumo final; 4) formación en línea,

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										incluido el contenido de módulos de formación y asesoramiento a los agricultores.
136	C6.I2. Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Finalización y entrega de pleno funcionamiento: 1) sistema electrónico de información agrícola y 2) red de comunicación de sensores de campo y lluvia	Emisión de la asunción de responsabilidad certificados expedidos por el órgano de contratación que confirmen que el sistema electrónico de información agrícola y la red de comunicación de sensores de campo y lluvia están plenamente operativos.				T4	2025	El sistema electrónico de información agrícola y la red de comunicación de sensores de campo y lluvia incluirán los módulos y funcionalidades establecidos en el hito 136.

## **G. COMPONENTE 7: CONECTIVIDAD DIGITAL**

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a construir una infraestructura digital moderna y segura y a maximizar el acceso a los servicios en línea para los ciudadanos, las empresas, las administraciones públicas y las instituciones, especialmente en las zonas rurales y remotas.

Las inversiones incluidas en este componente se refieren al despliegue a gran escala de la infraestructura digital, la transformación digital de los servicios postales búlgaros y la prestación de servicios administrativos complejos, así como la construcción, el desarrollo y la optimización del sistema TETRA digital y de la red de enlaces radioeléctricos.

Las reformas incluidas en este componente tienen por objeto contribuir al desarrollo y la aplicación de un marco político y reglamentario eficaz, el uso eficiente del espectro de radiofrecuencias para el desarrollo de redes y servicios 5G y la creación de un entorno de inversión favorable.

El componente apoya la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 del Consejo y contribuirá directa o indirectamente a abordar aspectos de las recomendaciones específicas por país para 2019 y 2020. En particular, las reformas e inversiones incluidas en este componente contribuyen a reforzar la empleabilidad reforzando las capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019), a mejorar el acceso al trabajo a distancia y a promover las capacidades digitales y la igualdad de acceso a la educación (recomendaciones específicas por país 2 y 2020), y a centrar las inversiones en la transición ecológica y digital (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), minimizar la carga administrativa para las empresas mediante la mejora de la eficacia de la administración pública y reforzar la administración digital (recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre el daño no significativo (2021/C58/01).

### **G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C7.R1): Desarrollo y aplicación de un marco político y reglamentario eficaz**

La reforma mejorará el marco estratégico, político y reglamentario mediante modificaciones en la Ley de Comunicaciones Electrónicas destinadas a garantizar un uso más eficaz, eficiente y coordinado del espectro radioeléctrico; desarrollo del mercado de las comunicaciones electrónicas; mantener las condiciones para una competencia efectiva; permitir la creación y el desarrollo de redes de muy alta capacidad, incluidas las redes 5G; mejorar la protección de los intereses de los ciudadanos y los derechos de los usuarios finales, incluidas las personas con

discapacidad.

La reforma complementa otras acciones anteriores, como:

- El Plan Nacional de Banda Ancha actualizado para el acceso de nueva generación «*Connected Bulgaria*». El plan actualizado se adoptó en agosto de 2020, y en él se describían los objetivos y prioridades nacionales a escala europea hasta 2025 y después;
- El enfoque estratégico de la transformación digital a través del marco «*Transformación digital de Bulgaria 2020-2030*», establecido en julio de 2020.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

### **Reforma 2 (C7.R2): Uso eficiente del espectro radioeléctrico**

La reforma tiene por objeto abordar los retos de la preparación de la 5G y promover el despliegue acelerado de las redes 5G. Se prevén las siguientes actividades:

- Reducción de los cánones del espectro, con efecto a partir del 1 de enero de 2021 (el importe del canon único se redujo en un 50 % y el canon anual por el uso del espectro en un 35 %);
- Proceso acelerado de asignación del espectro en las bandas de 700 MHz, 2.6 GHz, 3.6 GHz y 26 GHz.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

### **Reforma 3 (C7.R3): Crear un entorno favorable a la inversión**

La reforma tiene por objeto abordar las recomendaciones clave de la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad<sup>47</sup> y:

- Racionalizar los procedimientos de autorización para la construcción, el mantenimiento, el equipo o la mejora de los sistemas de radiotransmisión, así como su sustitución o finalización mediante el montaje o el desmontaje de elementos del sistema de transmisión por radio;
- Ampliar el derecho de acceso a la infraestructura física existente controlada por organismos del sector público a los operadores comerciales cuando estos últimos no tengan interés en construir dichas redes o consideren el uso compartido como una oportunidad para reducir sus costes de inversión;

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2021.

### **Inversión 1 (C7.I1): Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales**

Las acciones en el marco de esta inversión tienen por objeto:

- Desarrollar la red troncal estatal (la Red Única de Comunicaciones Electrónicas del Estado - «SECN») aumentando su capacidad de transmisión y garantizando

---

<sup>47</sup> [https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc\\_id=75185](https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185)

la conectividad a todos los centros municipales.

- Ofrecer conectividad ultrarrápida a internet para universidades y organizaciones de investigación.
- Apoyar el despliegue de redes de muy alta capacidad («VHCN») en zonas rurales y escasamente pobladas.

**Pilar A - Desarrollo de la red troncal estatal aumentando su capacidad de transmisión y garantizando la conectividad a todos los centros municipales**

Las acciones en el marco de este pilar mejorarán la SECN de la administración pública y ampliarán la red a 185 centros municipales adicionales que proporcionen comunicaciones ciberresilientes seguras e internet limpia para las necesidades gubernamentales y nacionales de seguridad, así como capacidad de transferencia óptica a centros y asentamientos municipales en «zonas blancas» en las que no se disponga de servicios de banda ancha para ciudadanos y empresas debido a una «deficiencia del mercado».

La ejecución de este proyecto permitirá el acceso de los proveedores de servicios de interés público a internet de banda ancha o a la transmisión de datos en puntos de acceso, con el fin de prestar servicios electrónicos a los ciudadanos y las empresas, así como otros servicios educativos, sociales y sanitarios. Además, será posible proporcionar velocidades de hasta 100 Gbps a usuarios específicos, como universidades y organizaciones de investigación que necesiten conectarse a la red científica europea GEANT y al Centro Nacional de Supercomputación del Parque Superior de Sofía.

***Pilar B - Mejorar la conectividad en las zonas escasamente pobladas, remotas y rurales***

Las actividades del pilar B apoyarán el despliegue de VHCN en zonas escasamente pobladas, remotas y rurales. La inversión tiene por objeto crear las condiciones para el despliegue de NHV en zonas con deficiencias del mercado identificadas en las que los operadores comerciales no invertirían debido a la falta de viabilidad económica. La acción permitirá que 350 000 personas tengan acceso a servicios con una velocidad de al menos 1 Gbps.

La implementación de estas medidas estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

## **Inversión 2 (C7.I2): Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces**

Esta acción logrará la cobertura nacional del sistema TETRA del Ministerio del Interior, aumentará el número de suscriptores del sistema por parte de todas las instituciones estatales y mejorará la capacidad y la calidad de los servicios. La cobertura radioeléctrica prevista del sistema de comunicación TETRA alcanzará el 90 % para los terminales radioeléctricos portátiles TETRA y el 95 % para los terminales radioeléctricos móviles TETRA en el territorio de Bulgaria.

El sistema TETRA se utilizará como un sistema unificado de radiocomunicación para proporcionar un entorno de comunicación para la gestión, la interacción y la coordinación en el Ministerio del Interior, así como en otras estructuras

gubernamentales responsables de la prevención de crisis, accidentes, catástrofes y cuestiones de seguridad nacional.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

### **Inversión 3 (C7.I3): Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos**

Las acciones en el marco de esta inversión tendrán por objeto: (1) la renovación de oficinas de correos seleccionadas en zonas rurales remotas para mejorar su eficiencia energética y crear las condiciones necesarias para prestar servicios administrativos y básicos de telemedicina complejos, (2) la modernización y la transformación digital del servicio de correos búlgaro, (3) la aplicación de un sistema piloto para los servicios básicos de diagnóstico de telemedicina, y (4) el despliegue piloto de estaciones de recarga para vehículos eléctricos.

#### **Submedida 1: Renovación y modernización de las oficinas de correos**

Esta submedida incluirá la renovación de 536 oficinas de correos situadas fuera de los centros municipales, en pequeños asentamientos con una población de más de 500 habitantes. La renovación tendrá por objeto mejorar la eficiencia energética de los edificios mediante la modernización exterior e interior y la sustitución de aparatos de calefacción contaminantes o ineficientes desde el punto de vista energético por otros más eficientes.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### **Submedida 2: Modernización y transformación digital del Servicio de Correos de Bulgaria**

La modernización y la transformación digital de Correos búlgaros garantizarán que el Servicio de Correos búlgaro preste servicios administrativos y de administración electrónica con asistencia con personal en las 2100 oficinas postales de las zonas remotas y rurales en las que no esté presente la administración pública.

Esta inversión incluirá también la creación de una red definida de software seguro, la mejora y unificación de los equipos informáticos y ofimáticos en todas las oficinas de Correos búlgaras, el aumento de la capacidad de los centros de información, la implantación de sistemas de televisión en circuito cerrado (CCTV) con gestión y control centralizados, la implantación de un sistema de trazabilidad para los envíos puerta a puerta, la aplicación de sistemas integrados de planificación de recursos empresariales (ERP) y de gestión de relaciones con los clientes (CRM), y la aplicación de un sistema unificado de servicios de atención al público.

En el marco de esta inversión, se desplegarán estaciones biométricas para documentos de identidad búlgaros en 450 asentamientos en oficinas de correos fuera de los centros municipales y ubicaciones con oficinas del Ministerio del Interior. La medida también prevé la formación del personal de correos.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

### **Submedida 3: Sistema piloto para los servicios de diagnóstico de telemedicina**

Esta submedida incluirá la aplicación de un sistema piloto para los servicios de diagnóstico de telemedicina básica en las oficinas de correos en 450 asentamientos a distancia seleccionados. Los terminales de telemedicina proporcionarán mediciones de parámetros básicos (por ejemplo, impulsos eléctricos, temperatura, niveles de azúcar en sangre, etc.) e incluirán una comunicación segura a través de un canal cifrado en tiempo real para la transmisión de datos al Sistema Nacional de Información Sanitaria y al fichero electrónico del paciente, y permitirán una comunicación segura con los proveedores de servicios sanitarios. Los funcionarios de correos búlgaros recibirán formación en línea para los biorasistentes con el fin de ayudar a los clientes a realizar telediagnósticos y mantener contactos con los profesionales sanitarios para el teleasesoramiento y el acceso a los datos.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

### **Submedida 4: Proyecto piloto para la construcción de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos**

Esta actividad incluye un proyecto piloto para el despliegue de estaciones de recarga para vehículos eléctricos cercanas a las oficinas de correos en un mínimo de 100 asentamientos seleccionados en zonas rurales de valor turístico. Se instalarán estaciones de recarga con una capacidad máxima de 22 kW CC (una por asentamiento).

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

## **G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
137	C7.R2. Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la reducción de las tarifas del espectro	Disposición del Decreto del Consejo de Ministros que indica la entrada en vigor de la reducción de los cánones del espectro				T1	2021	El Decreto del Consejo de Ministros establecerá la reducción de la tasa única por el uso del espectro radioeléctrico en un 50 % y la reducción del canon anual por el uso del espectro en un 35 %. Se trata de las tasas con arreglo a la Ley de comunicaciones electrónicas recaudadas por la Comisión de Reglamento sobre Comunicaciones.
138	C7.R2. Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Finalización de la asignación de espectro en la banda de 26 GHz	Comunicación de la asignación de derechos de uso en la banda del espectro de 26 GHz y firma de contratos				T4	2022	La firma de los contratos irá precedida de la puesta en marcha y finalización de las subastas y de la comunicación de la asignación de espectro a los operadores de la banda de 26 GHz. La banda de frecuencias se asignará sobre la base de criterios que garanticen la transparencia y la promoción de la competencia en las redes y los servicios subyacentes.
139	C7.R2. Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Finalización de la asignación del espectro disponible en las	Comunicación de cesión de derechos de uso en las bandas de				T1	2023	La firma de los contratos irá precedida de la apertura y finalización de una subasta, así como de la notificación de la

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			bandas de 700 MHz y 800 MHz	700 MHz y 800 MHz y firma de contratos						<p>asignación de derechos de uso a los operadores en las bandas espectrales de 700 MHz y 800 MHz. La subasta abarcará al menos 3x2x10 MHz de capacidad en la banda del espectro de 700 MHz, y 3x2x10 MHz en la banda del espectro de 800 MHz, siempre que se establezcan zonas sanitarias en torno a los aeropuertos militares. La capacidad para uso militar y zonas sanitarias será acordada y reconocida por las autoridades estatales y los operadores móviles pertinentes. Cada uno de los tres operadores móviles de Bulgaria dispondrá de enlace ascendente y enlace descendente de 10 + 10 MHz tanto en la banda de 700 MHz como en la banda de 800 MHz. La banda de frecuencias se asignará sobre la base de criterios que garanticen la transparencia y la promoción de la competencia en las redes y los servicios subyacentes. El</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										proceso incluirá una revisión previa de las condiciones de la subasta por parte de la Comisión Europea.
140	C7.R3. Crear un entorno favorable a la inversión	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos por los que se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad	Disposición de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Decisión n.º 558 del Consejo de Ministros en la que se indica la entrada en vigor de los cambios legislativos				T4	2020	Los cambios legislativos garantizarán que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se requiere permiso de construcción para el mantenimiento, el equipo o la mejora de elementos de los sistemas de radiotransmisión, así como para su sustitución;</li> <li>- Se podrá proporcionar a los operadores comerciales capacidad libre de redes de fibra controlada por organismos del sector público;</li> <li>- Los proyectos de infraestructura financiados con fondos públicos diseñarán por defecto la construcción de tuberías de protección y troncos de cables de manera que todos los operadores puedan utilizarlos.</li> </ul>
141	C7.II. Despliegue a gran	Objetivo	Puntos de acceso de 1 Gbps a la	Número de puntos de acceso	Número	0	1200	T4	2023	1200 se concederá acceso a los puntos de acceso de 1 Gbps a

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	escala de infraestructuras digitales		red estatal para proveedores de servicios de interés general							los proveedores de servicios de interés general. Los prestadores de servicios de interés general incluirán, entre otros, a las autoridades administrativas, las autoridades de seguridad y protección, las instituciones educativas, las agencias de trabajo, los organismos de asistencia social, las instituciones sanitarias y los organismos de protección civil.
142	C7.II. Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Puntos de acceso de 10 Gbps a la red estatal para proveedores de servicios de interés general	Número de puntos de acceso	Número	0	300	T2	2024	300 se concederá acceso a los puntos de acceso de 10 Gbps a los proveedores de servicios de interés general. Los prestadores de servicios de interés general incluirán, entre otros, a las autoridades administrativas, las autoridades de seguridad y protección, las instituciones educativas, las agencias de trabajo, los organismos de asistencia social, las instituciones sanitarias y los organismos de protección civil.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
143	C7.I1. Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Puntos de acceso de 200 Gbps en universidades e institutos científicos interconectados con la red GEANT	Número de puntos de acceso	Número	10	24	T2	2024	Se concederá acceso a 24 universidades e institutos científicos a los puntos de acceso de 200 Gbps. Los puntos de acceso para universidades e institutos científicos se desplegarán en campamentos seleccionados y proporcionarán acceso de 2 x 100 Gbps a la pasarela de la red GEANT de la Academia de Ciencias de Bulgaria y al Centro Nacional de Supercomputación del Parque de Alta Tecnología de Sofía.
144	C7.I1. Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Centros municipales con nuevos nodos de acceso para redes de muy alta capacidad	Número de liquidaciones	Número	0	100	T4	2024	Los nodos de acceso (PoP - Points-of Presence) construidos en los centros municipales formarán parte de la red estatal y se conectarán a sitios de agregación o preagregación a través de las cañas de 2x40Gbps o 2x100Gbps. Cada POP permitirá un acceso mayorista efectivo a los proveedores de servicios de interés general y a los operadores de telecomunicaciones.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
145	C7.I1. Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Población con acceso a VHCN con una velocidad igual o superior a 1 Gbps	Número de personas	Número	0	100000	T4	2024	El objetivo permitirá que 100,000 personas más tengan acceso a servicios con una velocidad de al menos 1 Gbps. Los asentamientos afectados por esta medida se encontrarán en zonas rurales y escasamente pobladas en las que no exista interés de mercado para la construcción de VHCN.
146	C7.I1. Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Centros municipales con nuevos nodos de acceso para redes de muy alta capacidad	Número de liquidaciones	Número	100	185	T2	2026	Los nodos de acceso (PoP- Proports-of Presence) construidos en los centros municipales formarán parte de la red estatal y se conectarán a sitios de agregación o preagregación a través de las plataformas superiores de 2x40Gbps o 2x100Gbps. Cada POP permitirá un acceso mayorista efectivo a los proveedores de servicios de interés general y a los operadores de telecomunicaciones.
147	C7.I1. Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Población con acceso a VHCN con una velocidad igual o superior a 1 Gbps	Número de personas	Número	100000	350000	T2	2026	El objetivo permitirá que 250 000 personas más tengan acceso a servicios con una velocidad de al menos 1 Gbps, además de las 100,000

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>personas ya logradas en el objetivo 145.</p> <p>Los asentamientos afectados por esta medida se encontrarán en zonas rurales y escasamente pobladas en las que no exista interés de mercado para la construcción de VHCN.</p>
148	C7.I2. Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo del sistema TETRA y la red de radioenlaces	Comunicación de los premios				T2	2022	<p>Los procedimientos de contratación pública se llevarán a cabo mediante una licitación abierta y competitiva.</p> <p>Se llevarán a cabo dos procedimientos de contratación pública con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y la red de microondas gestionados por el Ministerio del Interior necesarios para su construcción como sistema unificado de radiocomunicación para proporcionar un entorno de comunicación para la gestión, la interacción y la coordinación de las</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>unidades estatales;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro de terminales y equipos necesarios para añadir 14 000 abonados de todas las instituciones estatales a la red TETRA.</li> </ul>
149	C7.I2. Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Objetivo	Dispositivos y equipos suministrados para el usuario final	Número de terminales/dispositivos del usuario final	Número	20000	34000	T2	2024	<p>Se suministrarán dispositivos y programas informáticos para el usuario final para la conexión de terminales radioeléctricos TETRA para las necesidades de todas las instituciones estatales para su funcionamiento en el sistema TETRA. Los dispositivos del usuario final se utilizarán para añadir nuevos abonados de las instituciones estatales.</p> <p>La base de referencia de 20,000 se refiere al número de terminales/dispositivos de usuario final suministrados en el primer semestre de 2022.</p>
150	C7.I2. Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Objetivo	Entrega, instalación, integración y puesta en funcionamiento nuevas estaciones de base fijas,	Número de estaciones de base	Número	0	109	T4	2024	<p>Las nuevas estaciones base fijas, compactas y móviles con arreglo a la norma TETRA o equivalente se entregarán, instalarán, pondrán en funcionamiento e integrarán en el actual sistema de radio</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			compactas y móviles							celular digital del Ministerio del Interior. Esto incluirá el diseño, la construcción, la conexión y la integración.
151	C7.I3. Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos para asignar a los puestos de trabajo búlgaros un nuevo servicio de interés general	Disposición de la Ley de servicios postales y publicación en el Boletín Oficial del Estado				T3	2022	Las modificaciones legislativas de la Ley de Servicios Postales garantizarán que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- A los puestos búlgaros se les asigna un nuevo servicio de interés público para convertirse en intermediarios de puntos de acceso público tripulados para la prestación de servicios administrativos y de administración electrónica y la verificación de la identificación electrónica para un «alto» nivel de afirmación.</li> <li>- A los Correos búlgaros se les asigna un nuevo servicio de interés público para convertirse en intermediarios de servicios básicos de diagnóstico de telemedicina.</li> </ul>
152	C7.I3.	Hito	Equipos TIC	Equipos				T4	2023	Esto incluirá el suministro, la

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos		modernizados y unificados	suministrados, instalados e integrados						<p>instalación y la integración en las oficinas postales búlgaras de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- redes y equipos de comunicación para la red de sucursales;</li> <li>- equipos especializados para aumentar la capacidad del centro de información;</li> <li>- equipos informáticos y ofimáticos para los servicios administrativos y de atención al público; sistemas de videovigilancia con gestión y control centralizados en los centros postales de distrito.</li> </ul>
153	C7.13. Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Finalización de la renovación de oficinas de correos encargadas de un servicio de interés económico general		Número	0	268	T2	2024	<p>Las actividades abarcarán la renovación de 268 oficinas de correos situadas fuera de los centros municipales, en pequeños asentamientos con una población superior a 500 habitantes, con el fin de lograr una mayor eficiencia energética.</p> <p>Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la modernización y renovación de los edificios</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de oficinas. - suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado hiperinvasivos para sustituir aparatos contaminantes o ineficientes desde el punto de vista energético.
154	C7.I3. Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Hito	Sistemas de servicios integrados desplegados	Despliegue completo de un sistema integrado y centralizado de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con los clientes, un sistema de trazabilidad para envíos puerta a puerta y un sistema de ventanilla única multicanal				T4	2024	Se desplegará un sistema MTC y CRM integrado y centralizado para gestionar los procesos de forma centralizada sin necesidad de administración territorial o regional. Se integrará en el sistema de atención al usuario multicanal para proporcionar una interfaz de usuario unificada (incluidos los cajeros de sucursales, las aplicaciones web y móviles). Se implantará un sistema de trazabilidad de los envíos puerta a puerta en el sistema de clasificación de Correos búlgaro e integrado en el sistema CRM, que permitirá el seguimiento de extremo a extremo de todos los artículos.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
155	C7.I3. Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Asentamientos sin oficinas de atención del Gobierno, que cuentan con emisoras postales que actúan como intermediarios para la prestación de servicios administrativos y de administración electrónica en nombre de las autoridades gubernamentales centrales, regionales y locales	Número de liquidaciones	Número	0	1100	T4	2024	<p>Correos búlgaros prestarán servicios administrativos y electrónicos de asistencia con personal en todas las estaciones postales modernizadas.</p> <p>El despliegue de los nuevos servicios de interés general se alinearán con el despliegue de la nueva red SD-WAN, el despliegue de la modernización de equipos de digitalización y equipos y los programas de formación del personal. La digitalización y la modernización de los equipos incluirán los equipos suministrados, instalados e integrados (SD-WAN, LAN y WiFi, PC, dispositivos multifuncionales, etc.) y el despliegue del nuevo sistema multicanal de oficina frontal.</p> <p>El programa de formación del personal incluirá a 1730 personas de un total de 4 535 personas en la primera oficina.</p> <p>Al menos 225 estaciones postales prestarán servicios de</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										captura de los datos biométricos necesarios para expedir documentos de identidad búlgaros y documentos de viaje de la UE con el fin de complementar o ampliar la red existente del Ministerio del Interior con oficinas de atención ubicadas en las comisarías de policía. Se seleccionará un total de 450 asentamientos que prestarán servicios de captura de datos biométricos sobre la base de un análisis previo de la red de distancias de viaje, disponibilidad de transporte público y estadísticas del sistema búlgaro de documentos de identificación para la tasa prevista de expedición de nuevos documentos de identidad por liquidación.
156	C7.I3. Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y prestación de	Objetivo	Asentamientos sin centros médicos, que cuentan con estaciones postales	Número de liquidaciones	Número	0	225	T4	2024	Correos de Bulgaria prestará servicios básicos de telemedicina en 225 seleccionando estaciones postales renovadas para complementar o ampliar el

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	servicios administrativos complejos		equipadas y que actúan como intermediarios para los servicios básicos de diagnóstico de telemedicina							actual Ministerio de Sanidad y la red privada de centros de diagnóstico. Se seleccionará un total de 450 asentamientos cubiertos por esta medida sobre la base de un análisis previo de la red de distancias de viaje, disponibilidad de transporte público, falta de proveedores médicos en los respectivos asentamientos y estadísticas demográficas. El despliegue del nuevo servicio de interés general se adaptará a la modernización de las estaciones postales, al despliegue de la nueva red SD-WAN y a los programas de formación del personal. El programa de formación del personal incluirá un curso de nivel básico o un curso ampliado para que los empleados exploten equipos de diagnóstico de telemedicina y actúen como bioasistentes.
157	C7.13. Transformación digital de los	Objetivo	Asentamientos con punto de recarga	Número de liquidaciones	Número	0	100	T4	2024	Correos búlgaros ofrecerán puntos de recarga de corriente continua de 22 kW con acceso

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	puestos de trabajo búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos		electrónica para autoservicio con acceso público, instalados cerca de una estación postal							público en 100 asentamientos seleccionados (1 puntos de recarga por asentamiento), cercanos a las estaciones postales existentes, además de los 10 000 puntos de recarga previstos en el componente de transporte. Los 100 asentamientos específicos se seleccionarán tras un análisis de la red sobre la base de rutas turísticas populares en regiones rurales/remotas, distancias de viaje, disponibilidad de infraestructuras de recarga electrónica, estadísticas de tráfico de vehículos con matrícula de otras regiones o con placas extranjeras y capacidad eléctrica disponible. El despliegue del nuevo servicio de interés general se adaptará a la modernización de las estaciones postales.
158	C7.I3. Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y	Objetivo	Asentamientos sin centros médicos, que cuentan con estaciones	Número de liquidaciones	Número	225	450	T4	2025	Correos de Bulgaria prestará servicios básicos de telemedicina en 225 nuevas estaciones postales reformadas seleccionadas para un total de

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	prestación de servicios administrativos complejos		postales equipadas y que actúan como intermediarios para los servicios básicos de diagnóstico de telemedicina							450, con el fin de complementar o ampliar el actual Ministerio de Sanidad y la red privada de centros de diagnóstico. El despliegue del nuevo servicio de interés general se adaptará a la modernización de las estaciones postales, al despliegue de la nueva red SD-WAN y a los programas de formación del personal.
159	C7.I3. Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Asentamientos sin oficinas de atención del Gobierno, que cuentan con emisoras postales que actúan como intermediarios para la prestación de servicios administrativos y de administración electrónica en nombre de las autoridades gubernamentales centrales,	Número de liquidaciones	Número	1100	2100	T4	2025	Correos búlgaros prestarán servicios administrativos y electrónicos de asistencia con personal en todas las estaciones postales modernizadas. El despliegue de los nuevos servicios de interés general se alineará con el despliegue de la nueva red SD-WAN, el despliegue de la digitalización y la modernización de equipos y los programas de formación del personal. La digitalización y la modernización de los equipos incluirán los equipos suministrados, instalados e integrados (SD-WAN, LAN y

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			regionales y locales							<p>WiFi, PC, dispositivos multifuncionales, etc.) y el despliegue del nuevo sistema multicanal de oficina frontal. El programa de formación del personal incluirá a 1730 personas de un total de 4 535 personas en la primera oficina.</p> <p>Al menos 225 estaciones postales adicionales, además de las 225 ya logradas en el objetivo 155, alcanzando un total de 450, prestarán servicios para la captura de los datos biométricos necesarios para expedir documentos de identidad búlgaros y documentos de viaje de la UE n, a fin de complementar o ampliar la red existente del Ministerio del Interior con oficinas de primera línea situadas en las comisarías de policía.</p>
160	C7.I3. Transformación digital de los puestos de trabajo búlgaros y	Objetivo	Finalización de la renovación de oficinas de correos encargadas de un		Número	268	536	T2	2026	Las actividades cubrirán la renovación de 268 oficinas de correos adicionales hasta alcanzar un total de 536. Estarán situados fuera de los

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	prestación de servicios administrativos complejos		servicio de interés económico general							<p>centros municipales, en pequeños asentamientos con una población superior a 500 habitantes, con el fin de lograr una mayor eficiencia energética.</p> <p>Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- modernización y renovación de edificios de oficinas.</li> <li>- suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado hiperinvasivos para sustituir aparatos contaminantes o ineficientes desde el punto de vista energético.</li> </ul>

## **H. COMPONENTE 8: TRANSPORTE SOSTENIBLE**

El principal objetivo del componente es mejorar la sostenibilidad del sector del transporte mediante la reforma de los sectores viario y ferroviario, la promoción de vehículos de emisión cero, la mejora de la seguridad vial y la inversión en el ferrocarril, el transporte intermodal y la movilidad urbana sostenible. Esto incluye inversiones en la modernización y digitalización de los ferrocarriles, nuevo material rodante de cero emisiones, despliegue del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario y transporte público limpio. Se espera que el componente contribuya a la transición ecológica y digital, así como a un crecimiento territorial más equilibrado.

Se espera que el componente 8 de reformas e inversiones sobre transporte sostenible contribuya a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país transmitidas a Bulgaria en 2019 y 2020 sobre la necesidad de centrar las inversiones en el transporte sostenible.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### Reforma 1 (C8.R1): Marco estratégico del transporte

La reforma tiene por objeto mejorar la sostenibilidad del transporte mediante la actualización del marco estratégico nacional, en consonancia con el Programa Nacional de Desarrollo de Bulgaria 2030, y la definición de objetivos específicos para su aplicación.

Esta reforma incluye las siguientes submedidas como principales ámbitos de intervención:

#### 1.1 transporte combinado

El plan nacional para el desarrollo del transporte combinado en Bulgaria de aquí a 2030 se desarrollará con el objetivo principal de aplicar una política que estimule y apoye la transición del transporte de mercancías a modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente. El plan incluirá un paquete de medidas específicas para promover un transporte más sostenible y menos contaminante, que abarcará (1) cuestiones organizativas y administrativas, (2) cuestiones operativas y apoyo al servicio, y (3) la mejora de las infraestructuras, incluidos los equipos terminales.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022.

#### 1.2 sector ferroviario

La reforma contribuirá a la aplicación de las prioridades del transporte ferroviario establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo de Bulgaria 2030 y sus planes de acción trienales.

El objetivo de la reforma es lograr una mayor calidad y una mayor cobertura y utilización de los servicios ferroviarios de pasajeros.

La reforma incluirá una revisión de los contratos de servicio público existentes para la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, incluida una evaluación del mercado en la que se sustente el alcance de las obligaciones de servicio público, y la licitación de los contratos de servicio público que expiran entre 2021 y el primer trimestre de 2026 mediante un procedimiento de adjudicación equitativo, no discriminatorio y competitivo en consonancia con el marco jurídico aplicable de la UE en ese momento. Esto afecta, en particular, a los servicios de transporte ferroviario de viajeros cuyo nuevo contrato de servicio público se firmará antes del 31 de diciembre de 2024, tras un procedimiento de adjudicación equitativo, abierto y no discriminatorio.

La reforma también dará lugar a una mayor capacidad técnica para preparar y ejecutar proyectos en la red ferroviaria de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) (cuyo nivel de finalización es del 12 % a finales de 2021 frente al objetivo de la UE del 100 % para 2030), la instalación del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) en la red RTE-T para alcanzar una cobertura de 707 km en el primer trimestre de 2026, un aumento del 15 % del número total de pasajeros que utilizan el transporte ferroviario para finales de 2025 y la reducción de la duración del trayecto por ferrocarril entre las principales ciudades búlgaras.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Reforma 2 (C8.R2): Seguridad vial

El objetivo de la reforma es la mejora de la seguridad vial y la reducción de las víctimas de accidentes de tráfico, ya que Bulgaria tiene una de las tasas más elevadas de accidentes de tráfico en la UE.

La reforma incluye la creación de un marco conceptual para la nueva gestión de la seguridad vial en un único documento estratégico integrado para 2021-2030 y la aplicación de su primer plan de acción a más tardar el 30 de junio de 2023.

La reforma dará lugar a la eliminación de al menos el 50 % del número total de puntos negros/puntos críticos de seguridad vial y se espera que dé lugar a una reducción del 30 % de las muertes anuales y las lesiones graves causadas por accidentes de seguridad vial de aquí a 2025 (en comparación con 2019).

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### Reforma 3 (C8.R3): Movilidad urbana sostenible

El objetivo de la reforma es promover la movilidad urbana sostenible mediante el uso de planes de movilidad urbana sostenible integrados en estrategias territoriales para el desarrollo de regiones NUTS 2 (Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas) e integrados en los planes municipales de desarrollo, así como la evaluación de su aplicación. También dará lugar a 20 municipios con planes de

movilidad urbana sostenible aprobados, que se apoyarán mediante la adquisición de vehículos limpios de transporte público urbano de emisión cero y la instalación de infraestructuras de recarga.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

#### Reforma 4 (C8.R4): Transporte público integrado

El objetivo de la reforma es contribuir a una mejor integración del transporte público y, de este modo, aumentar la calidad, conectividad, fiabilidad y eficiencia del servicio de transporte prestado.

La reforma incluye el análisis del sistema de transporte público, así como la revisión del marco regulador vigente. Sobre la base de los resultados, se adoptará una nueva Ley de Transporte Público, que establecerá un marco reglamentario claro que defina el transporte público, así como las responsabilidades y obligaciones de las entidades que lo ejecuten. También creará el marco jurídico para la introducción de un sistema único de expedición de billetes de transporte a más tardar en el primer trimestre de 1 2026 y de un régimen único de transporte integrado destinado a mejorar la eficiencia del transporte público en Bulgaria.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Reforma 5 (C8.R5): Movilidad eléctrica

Las reformas tienen por objeto estimular el desarrollo del transporte de cero emisiones y de bajas emisiones en Bulgaria, creando zonas de bajas emisiones en las ciudades más grandes y más contaminadas, ofreciendo incentivos para los vehículos de emisión cero y desarrollando una amplia red de infraestructuras de combustibles alternativos (estaciones de recarga eléctrica).

En particular, la reforma introducirá un nuevo marco legislativo para promover la implantación de infraestructuras de recarga eléctrica y vehículos de emisión cero y limitar el uso de los vehículos más contaminantes.

Incluirá medidas legislativas para promover la movilidad sin emisiones. Incluirá incentivos y cambios en la reglamentación para la construcción de infraestructuras de estaciones de recarga eléctrica e incentivos para aumentar los vehículos eléctricos de emisión cero (tanto adquiridos por entidades públicas como adquiridos/arrendados/propiedad de entidades o particulares) en consonancia con el principio de «quien contamina paga», como los planes de desguace para los vehículos más contaminantes (EURO 3 o inferior) y el ajuste de los impuestos de propiedad/matriculación en función de los niveles de emisión. La reforma también dará lugar a la instalación en Bulgaria de 10 000 estaciones de recarga eléctrica, incluidas las rápidas, y al número total de 30 000 vehículos de emisión cero (vehículos nuevos o usados) matriculados en Bulgaria, así como a la introducción de zonas de bajas emisiones en las ciudades más grandes y contaminadas del país.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 1 (C8.I1): Material rodante ferroviario

La inversión incluye la adquisición de nuevos trenes propiedad del Estado búlgaro y que circulen en virtud del contrato de servicio público (PSC) por la empresa o empresas seleccionadas como transportistas: 42 unidades múltiples eléctricas interoperables de emisión cero con una velocidad máxima de 160 km/h equipadas con Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) - 7 de dos pisos y 35 de un piso- para el transporte público de viajeros suburbano y 20 trenes de tracción interoperables de un piso sin emisiones, incluidas locomotoras con una velocidad máxima de 200 km/h equipadas con ERTMS para el transporte interregional (funcionamiento en distancias medias y largas). Esta adquisición mejorará la competitividad del transporte ferroviario y permitirá una transferencia modal significativa de los pasajeros de la carretera al ferrocarril.

Además, se adquirirán 18 locomotoras de maniobras eléctricas de batería controlada a distancia.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### Inversión 2 (C8.I2): Equipo a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes

El principal objetivo del proyecto es equipar la parte a bordo de las locomotoras eléctricas de emisión cero y de las unidades eléctricas múltiples de emisión cero con el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) - Sistema Europeo de Control de Trenes (ETCS), un único sistema europeo digital de señalización y control de velocidad, que garantiza la interoperabilidad de los sistemas ferroviarios nacionales. Esta tecnología reduce los costes de mantenimiento de los sistemas de señalización y aumenta la velocidad de los trenes, la capacidad de la infraestructura y la seguridad ferroviaria.

Esta inversión incluirá la instalación de equipos ETCS interoperables en tierra en 108 locomotoras eléctricas y unidades eléctricas múltiples, un aumento significativo frente a las 2 locomotoras actuales equipadas con dicha tecnología. Consta de las siguientes etapas:

- desarrollar un mecanismo de asignación de fondos que tenga en cuenta la información de las empresas ferroviarias elegibles, incluido el número de kilómetros-tren en los últimos 5 años, un plan empresarial de 10 años para el funcionamiento de las unidades equipadas e información relativa a la provisión de financiación propia (ya que se espera que los beneficiarios financien el 50 % del coste total);
- sobre la base de los resultados del punto anterior, se anunciará un procedimiento en virtud de la Ley de Contratación Pública para la entrega, instalación, puesta en servicio, prueba y obtención de permisos y formación por parte del Ministerio de Transportes. El participante ganador entregará el equipo ETCS y llevará a cabo la instalación en el material rodante seleccionado.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### Inversión 3 (C8.I3): Digitalización en el transporte ferroviario y ERTMS

La inversión tiene por objeto mejorar la calidad de los servicios de transporte ferroviario mediante el seguimiento de los parámetros operativos y el aumento de la

fiabilidad y la seguridad del transporte ferroviario en la sección Ruse - Kaspichan en la red global RTE-T (Red Transeuropea de Transporte). Incluirá el despliegue del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) de nivel 2 en la red básica de la RTE-T (que consiste en el Sistema Europeo de Control de Trenes y el Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles - Ferrocarril) como sistema de señalización y control de velocidad para supervisar y controlar los parámetros del material rodante en movimiento y de la infraestructura ferroviaria.

La inversión incluye el despacho de sistemas centrales con control automático de los movimientos de trenes situados en un único centro de expedición, una red óptica de cable y sistemas de telecomunicaciones digitales con equipo. Además, se construirán nuevas infraestructuras de pasos a nivel automáticos, así como sistemas de información sobre desplazamientos de viajeros y videovigilancia en el área de las estaciones ferroviarias.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 4 (C8.I4): Terminal intermodal en Ruse

La inversión incluye la construcción de una nueva terminal intermodal (IMT) - que integra diferentes modos de transporte (vías navegables interiores, ferrocarril y carretera) - y su infraestructura para contenedores en Ruse (región de planificación del centro septentrional de Bulgaria). Ruse es un eje/intersección intermodal clave [en la red básica de transporte intermodal de la RTE-T en virtud del Reglamento (UE) n.º 1315/2013 como parte del corredor de transporte Rin-Danubio de la UE].

El ámbito de aplicación del proyecto abarcará la construcción de la infraestructura básica y la infraestructura facilitadora. El resto del equipo de carga y descarga será facilitado por el futuro operador de la terminal. El Estado búlgaro será propietario de la infraestructura de la terminal, pero la Compañía Nacional de Infraestructuras Ferroviarias adjudicará la construcción.

Los principales objetivos y beneficios de la ejecución del proyecto Ruse IMT son: aumentar el tráfico intermodal internacional con los países del corredor de transporte entre Europa, el Cáucaso y Asia (que conecta el centro de Asia y Europa oriental y central); ofrecer conexiones ferroviarias regulares con Turquía, Europa central y occidental, Grecia y Sofía; mejorar la oferta de transporte del parque industrial de Shumen (situado a 120 km de la IMT de Ruse).

El IMT tendrá una capacidad de 115 200 TEU/año, lo que representa un aumento del 150 % frente a la capacidad intermodal actual de Bulgaria.

La inversión se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «(2021/C58/01). En particular, no deberá perjudicar a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan. En particular, el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en la obra de construcción se prepararán para su reutilización, reciclado y otro tipo de valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. La demanda de energía primaria, que determina la eficiencia energética del edificio resultante de la construcción, no superará el umbral

establecido para los requisitos de edificios de consumo de energía casi nulo en la normativa nacional de ejecución de la Directiva 2010/31/UE

La inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y el lanzamiento de la licitación para la selección del operador del IMT se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### Inversión 5 (C8.I5): Seguridad vial

La inversión tiene por objeto mejorar las actividades de gestión de la seguridad vial en las carreteras nacionales y municipales. Se llevarán a cabo procedimientos de estudio de la seguridad de las carreteras del conjunto de la red para permitir inspecciones específicas de seguridad vial y adoptar medidas correctoras directas.

En primer lugar, incluirá la adquisición de equipos especializados para la evaluación del estado de la seguridad vial de las carreteras (como el rendimiento de la superficie y su estado funcional). En segundo lugar, incluirá el desarrollo y la integración de aplicaciones informáticas para la gestión y priorización de las actividades de seguridad vial, la mejora de los flujos de tráfico de vehículos pesados de mercancías en los pasos fronterizos, así como el establecimiento de un sistema electrónico nacional para la notificación y el tratamiento de las señales relacionadas con la seguridad de las infraestructuras viarias.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### Inversión 6. Línea 3 del metro de Sofía

La inversión se refiere a la construcción de un tramo de la línea 3 del metro de Sofía por una longitud total de 3 km y con 3 estaciones, lo que proporcionará un servicio de transporte público limpio, rápido y eficiente a los pasajeros con conexiones intermodales.

La inversión permitirá el transporte de una media de 7.6 millones de pasajeros al año a partir de 2026; se espera que conduzca a una reducción de los gases de efecto invernadero y de la contaminación atmosférica en la ciudad, del número de vehículos en circulación en la ciudad y de la mejora del transporte público para los habitantes de la ciudad.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión 7 (C8.I7): Movilidad ecológica - Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible

La inversión tiene por objeto apoyar medidas de movilidad urbana sostenible en el marco de un plan piloto.

Incluye 68 vehículos de transporte público de emisión cero (urbanos e interurbanos), 27 estaciones de recarga eléctrica para vehículos de transporte público, el desarrollo de sistemas de transporte inteligentes en 10 municipios y soluciones digitales integradas para mejorar la eficiencia y la eficacia del transporte público, así como

infraestructuras para una movilidad urbana segura dirigidas a los usuarios vulnerables de la vía pública: peatones y ciclistas.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

**H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
161	C8.R1. Marco estratégico del transporte	Hito	Entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo del Transporte Combinado en Bulgaria para 2030	Entrada en vigor del plan mediante la aprobación del Gobierno				T2	2022	El plan nacional para el desarrollo del transporte combinado en Bulgaria para 2030 entrará en vigor mediante la aprobación del Consejo de Ministros. El plan nacional para el desarrollo del transporte combinado en la República de Bulgaria de aquí a 2030 fomentará y facilitará el cambio modal hacia modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente (ferrocarril, vías navegables interiores y marítimo) y logrará un impacto más sostenible y menos contaminante del transporte con un plan de acción claro que incluya objetivos, recursos y calendario hasta 2030.
162	C8.R1. Marco estratégico del transporte	Hito	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los proyectos ferroviarios de la RTE-T	Auditoría independiente finalizada				T4	2022	Los organismos responsables de las inversiones en transporte, como la Sociedad Nacional de Infraestructuras Ferroviarias (NRIC), la Agencia de Infraestructuras Carreteras, junto con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estarán sujetos a una auditoría independiente de su organización, su capacidad administrativa y técnica para llevar a cabo la gestión y coordinación, los procedimientos de licitación, la gestión financiera, el seguimiento y el control interno de calidad y la presentación de informes. La auditoría incluirá la definición de la organización, coordinación, división de responsabilidades y recursos (cantidad y perfil del personal, otros recursos técnicos) necesarios para preparar y ejecutar los proyectos de la RTE-T con vistas al objetivo de completar la red básica de la RTE-T de aquí a 2030.
163	C8.R1. Marco estratégico del transporte	Hito	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los	Medidas de desarrollo de la capacidad de ejecución tras una auditoría				T4	2023	Con el fin de apoyar y acelerar el desarrollo de la red RTE-T, se aplicarán medidas específicas a nivel nacional para reforzar la capacidad de los organismos responsables, como la Empresa Nacional de Infraestructuras Ferroviarias (NRIC), la Agencia de

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			proyectos ferroviarios de la RTE-T	independiente						<p>Infraestructuras de Carretera, junto con el Ministerio de Transportes y Comunicación, para gestionar y ejecutar los proyectos de la RTE-T con vistas al objetivo de completar la red básica de la RTE-T de aquí a 2030. Las medidas de desarrollo de capacidades adoptadas se basarán en los resultados de la auditoría independiente e incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la asignación de un número adecuado de personal cualificado (como se indica en la auditoría) seleccionado sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo dedicado a la preparación y ejecución de los proyectos de la RTE-T;</li> <li>• definición de un mandato claro para cada entidad responsable para garantizar que los planes de eficiencia a medio y largo plazo se apliquen y estén bien coordinados con otras entidades;</li> <li>• métodos y procedimientos para garantizar la continuidad en la gestión de las inversiones y la transferencia de conocimientos con el fin de reforzar la memoria institucional.</li> </ul>
164	C8.R1. Marco estratégico del transporte	Hito	Ferrocarril evaluación del mercado en la que se basa el alcance de las obligaciones de servicio público en virtud del nuevo	Publicación de la evaluación de mercado en el sitio web del Ministerio de Transportes				T2	2023	<p>Antes de diseñar el procedimiento de licitación para la nueva adjudicación del contrato de servicio público ferroviario a que se refiere el hito 165, la autoridad nacional competente evaluará el alcance de las obligaciones de servicio público para el nuevo contrato de servicio público (PSC) utilizando el triple criterio de la «prueba SNCM» resultante de la jurisprudencia del Tribunal General de la Unión Europea (evaluación de la demanda, estimación de los servicios que podrían prestar los operadores comerciales o de libre acceso, evaluación de si una medida menos falseadora que una adjudicación de PSC puede utilizarse para alcanzar</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			contrato de servicio público de transporte ferroviario							objetivos políticos) con el fin de garantizar que se dé un espacio adecuado a los posibles servicios comerciales y de acceso abierto coherentes con la ventanilla única (por ejemplo, en caso de que existan servicios ferroviarios rentables en la red ferroviaria BG).
165	C8.R1. Marco estratégico del transporte	Hito	Nuevo contrato de servicio público (PSC) para los servicios públicos de transporte ferroviario	Publicación de la decisión de adjudicación				T4	2024	<p>El nuevo contrato de servicio público para la prestación de servicios de transporte público por ferrocarril en Bulgaria se celebrará mediante un procedimiento de adjudicación equitativo, no discriminatorio y competitivo.</p> <p>El diseño de la oferta se ajustará al marco jurídico de la Unión aplicable en el momento de la licitación y reflejará debidamente los resultados de la evaluación del mercado incluida en el hito 164. El diseño de la licitación tendrá en cuenta todas las medidas adecuadas para garantizar la eliminación de cualquier posible obstáculo de acceso al mercado, incluida la división de la oferta en varios lotes de volumen limitado cada uno.</p> <p>El material rodante explotado al amparo de la ventanilla única y propiedad del operador actual se venderá al siguiente operador a precio de mercado, excluyendo/neto de la ayuda recibida.</p> <p>El nuevo contrato incluirá, en particular, las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los operadores estarán obligados a devolver el material rodante al propietario en el estado en que se haya recibido, teniendo en cuenta el índice de amortización normal, para que el Estado pueda prestarlo al siguiente operador de servicio público.</li> <li>- Al calcular la compensación a los transportistas, se tendrá en cuenta la financiación pública de los</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										vehículos durante toda su vida útil desde el punto de vista económico.
166	C8.R1. Marco estratégico del transporte	Objetivo	Despliegue del ERTMS en la RTE-T		Líneas de la red ferroviaria a RTE-T equipadas con ERTMS (km)	217	707	T2	2026	El objetivo se refiere a la longitud de las líneas ferroviarias (medidas en km) equipadas con ERTMS - de los cuales 123 km en la norma de nivel 2 - situadas en la red ferroviaria de la RTE-T en Bulgaria, tal como se especifica en el Reglamento RTE-T.
167	C8.R1. Marco estratégico del transporte	Objetivo	Aumento del número de pasajeros transportados por ferrocarril		Número	21339500	24540425	T2	2026	El objetivo se refiere a un aumento del 15 % del número anual de viajeros transportados por ferrocarril en 2025 en comparación con el año de referencia 2019 (fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística).
168	C8.R1. Marco estratégico del transporte	Objetivo	Tiempo de viaje para el tramo ferroviario Sofía-Plovdiv - Burgas		Número de horas	6h40'	4h48'	T1	2026	El trayecto ferroviario de viajeros entre Sofía, Plovdiv y Burgas será de 4 horas y 48 minutos en el tramo de línea con una longitud de 448 km.
169	C8.R2. Seguridad vial	Hito	Nueva estrategia de seguridad vial y su plan de acción	Aprobación por el Gobierno				T4	2020	Entrarán en vigor la estrategia nacional de seguridad vial en la República de Bulgaria para el período 2021-2030 y el plan de acción (2021-2023).  La nueva estrategia de seguridad vial incluirá los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>reducción de las muertes y lesiones graves debidas a accidentes de tráfico en un 50 % de aquí a 2030 frente a la hipótesis de referencia de 2019, en consonancia con el marco y la visión cero de la Estrategia de Carreteras de la UE;</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> <li>gestión integrada de todas las cuestiones de seguridad vial: coordinación en profundidad de las instituciones pertinentes y mejora de la capacidad administrativa para la gestión de la seguridad vial (sobre la base de estudios, análisis, evaluación de necesidades, priorización y planificación, seguimiento, evaluación y presentación de informes);</li> <li>la responsabilidad social y los cambios en el comportamiento de los usuarios de la carretera;</li> <li>apoyo a la aplicación de la ley, prevención efectiva del incumplimiento de las normas de seguridad vial y aumento de las sanciones por infracciones de seguridad vial;</li> <li>aumento de la seguridad de los vehículos;</li> <li>protección de los usuarios vulnerables de la vía pública, por ejemplo, peatones y ciclistas;</li> <li>mejora de la respuesta posterior a los accidentes de tráfico.</li> </ul>
170	C8.R2. Seguridad vial	Hito	Aplicación del nuevo plan de acción sobre seguridad vial	Publicación de un informe de situación con las acciones ejecutadas				T2	2023	<p>Se llevará a cabo un conjunto de actividades clave en el marco del plan de acción de la estrategia nacional de seguridad vial mencionado en el hito 169. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>elaboración de planes de acción anuales sectoriales, 28 planes/programas regionales anuales de seguridad vial y 265 planes/programas municipales de seguridad vial para cada uno de los tres años, con priorización y planificación de las medidas de infraestructura con mayor impacto en la seguridad vial;</li> <li>aplicación de medidas de seguridad vial en las 28 provincias/regiones, con especial atención a los usuarios vulnerables de la vía pública en las zonas</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>urbanas;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>preparación de 28 informes regionales y un resumen del informe nacional para cada uno de los tres años sobre el estado de los elementos de seguridad vial en las carreteras nacionales y municipales, así como en las calles urbanas.</li> </ul> <p>Este proceso será coordinado y supervisado por la Agencia Estatal de Seguridad Vial, con personal cualificado.</p> <p>Se introducirá la obligación de realizar un seguimiento periódico de los procedimientos de evaluación de la seguridad de las carreteras del conjunto de la red en lo que respecta a la planificación, la realización de inspecciones específicas de seguridad vial y la adopción de medidas correctoras directas.</p>
171	C8.R2. Seguridad vial	Objetivo	Supresión de puntos críticos/puntos negros de seguridad vial		Porcentaje (%) de reducción en comparación con 2019	0	50	T1	2026	<p>Se logrará una reducción del 50 % del porcentaje de puntos críticos/puntos negros de seguridad vial en Bulgaria entre finales de 2019 y finales de 2025 (fuente de datos: Ministerio del Interior).</p> <p>Las administraciones viarias (la Agencia de Infraestructura Vial y los municipios) actuarán anualmente para eliminar dichos tramos mediante estudios realizados en cada tramo de la carretera y programas, dando prioridad a todas las actividades necesarias. Las medidas se planificarán anualmente en los planes o programas de las administraciones afectadas y se notificarán a la Agencia Estatal de Seguridad Vial.</p> <p>La lista de puntos negros se compartirá con los servicios de la Comisión.</p>
172	C8.R2.	Objetivo	Reducción		Porcentaje	0	30	T1	2026	Se reducirá el número anual de víctimas mortales y

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Seguridad vial		del número de víctimas de accidentes de tráfico		e de disminución en comparación con 2019 (%)					heridos graves debidos a accidentes de tráfico entre 2019 (datos de referencia) y 2025.  La Agencia Estatal de Seguridad Vial comunicará los datos en forma agregada.
173	C8.R3. Movilidad urbana sostenible	Hito	Integración de la movilidad urbana sostenible en las estrategias territoriales y la planificación del desarrollo	Entrada en vigor de estrategias territoriales integradas y planes integrados de desarrollo municipal				T3	2022	El hito se refiere a la preparación y entrada en vigor de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias territoriales integradas para el desarrollo de regiones NUTS 2 (Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas) que incluyan elementos de movilidad urbana sostenible</li> <li>Planes de desarrollo municipal integrado con planes de movilidad urbana sostenible incluidos en ellos.</li> </ul> <p>Las estrategias territoriales integradas de las regiones de planificación de nivel NUTS 2 definirán los objetivos y prioridades de desarrollo de cada una de las seis regiones de planificación, así como las medidas necesarias para su aplicación. Las estrategias territoriales integradas incluirán elementos para la planificación de la movilidad urbana sostenible a nivel regional.</p> <p>Los planes de movilidad urbana sostenible de los municipios formarán parte de los planes de desarrollo municipal integrado.</p>
174	C8.R3. Movilidad urbana sostenible	Hito	Evaluación de la aplicación de los planes de movilidad	Publicación de la evaluación intermedia				T2	2025	La ejecución de los planes de movilidad urbana sostenible a que se refiere el hito 173 será evaluada por la autoridad competente. La evaluación valorará en qué medida se aplican y alcanzan sus objetivos los planes de desarrollo integrado de los municipios y sus planes de movilidad

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			urbana sostenible							<p>urbana sostenible.</p> <p>La ejecución de los planes de movilidad urbana sostenible se evaluará como parte de la evaluación intermedia de los planes integrados de desarrollo urbano y contendrá datos sobre el número de municipios que están aplicando planes de movilidad urbana sostenible.</p> <p>La evaluación intermedia de los planes de desarrollo integrado de los municipios incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• evaluación de los resultados iniciales de la ejecución;</li> <li>• evaluación de la medida en que se han alcanzado los objetivos pertinentes;</li> <li>• evaluación de la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados;</li> <li>• enseñanzas extraídas y recomendaciones.</li> </ul>
175	C8.R4. Transporte público integrado	Hito	Análisis del sistema de transporte público y revisión de su marco reglamentario	Publicación del análisis por parte de la autoridad competente				T1	2023	<p>El hito se refiere a un análisis del sistema de transporte público en Bulgaria para fundamentar la propuesta del Gobierno de una nueva Ley de Transporte Público a la que se hace referencia en el hito 176.</p> <p>El análisis identificará los problemas y deficiencias del sistema de transporte público y propondrá soluciones reglamentarias adecuadas, incluidos cambios administrativos o legislativos para garantizar la mejora del servicio de transporte.</p> <p>Incluirá un análisis de las buenas prácticas de otros Estados miembros de la UE y se preparará en consulta con los representantes pertinentes de la administración, las empresas, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil que representen a las partes interesadas</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										en el ámbito del transporte público de viajeros.
176	C8.R4. Transporte público integrado	Hito	Nuevo marco regulador del transporte público	Entrada en vigor de la nueva Ley de Transporte Público				T1	2024	<p>Entrará en vigor la nueva legislación que regule la adjudicación, explotación y gestión del transporte público con el objetivo de integrarlo en un único régimen nacional de transporte. La nueva ley tendrá en cuenta los resultados del análisis mencionado en el hito 175.</p> <p>El nuevo marco legislativo garantizará la igualdad de condiciones entre todos los operadores de transporte público y la transparencia en la selección de transportistas públicos por parte de las autoridades públicas, ampliará las posibilidades de crear un mercado de transporte competitivo para los servicios de transporte público, apoyará la digitalización y aumentará el uso del transporte público.</p> <p>La nueva legislación establecerá un marco regulador claro que defina el transporte público, las entidades jurídicas que lo encargan y ejecutan, sus responsabilidades y obligaciones, incluidos los principios y normas para su trabajo, el proceso de puesta en servicio y la coordinación en la prestación de servicios de transporte.</p> <p>La nueva legislación establecerá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las características cuantitativas y cualitativas relacionadas con la prestación del servicio público de transporte de viajeros en el territorio del país, que abarque todos los modos de transporte público;</li> <li>- los derechos y responsabilidades de los poderes adjudicadores, los operadores y los pasajeros;</li> <li>- normas uniformes para el transporte de viajeros en</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>el transporte público como sistema único, con un sistema nacional integrado de transporte, así como una norma única de calidad del servicio de transporte;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el marco jurídico para la introducción, a más tardar en el primer trimestre de 1 2026, de un billete único y un sistema de transporte único integrado, que incluya líneas complementarias explotadas por todos los modos de transporte;</li> <li>- un sistema de financiación para la conservación y el mantenimiento de las infraestructuras públicas que internalice los costes medioambientales.</li> </ul>
177	C8.R4. Transporte público integrado	Hito	Introducción del servicio de billete único para el transporte público	Introducción en el mercado				T1	2026	El billete único mencionado en el hito 176 se introducirá para el público. El billete permitirá a cualquier persona que viaja en Bulgaria adquirir un documento de viaje para todos los tipos de transporte público en un período de tiempo predeterminado.
178	C8.R5. Movilidad eléctrica	Hito	Ley de fomento de la movilidad eléctrica	Entrada en vigor				T2	2023	<p>La ley tendrá por objeto acelerar la electrificación del transporte por carretera en Bulgaria y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica correspondientes.</p> <p>La ley permitirá e incentivará la ampliación de la infraestructura de las estaciones de recarga eléctrica en todo el país. Esto incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- simplificación de los procedimientos de conexión de las estaciones de recarga a la red eléctrica y de los procedimientos de construcción de dichas estaciones,</li> <li>- la obligación reglamentaria de que los municipios proporcionen ubicaciones para los cargadores en al menos dos plazas de aparcamiento;</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> <li>- un incentivo reglamentario para que los servicios públicos eléctricos faciliten el acceso a la red eléctrica;</li> <li>- la introducción de instrumentos financieros preferenciales para las pequeñas y medianas empresas que invierten en la construcción y gestión de infraestructuras de recarga eléctrica.</li> </ul> <p>La ley también introducirá incentivos para la adopción de vehículos eléctricos y estará en consonancia con el principio de «quien contamina paga», incluidas medidas específicas como las subvenciones a los vehículos de emisión cero, la diferenciación de los impuestos de matriculación/propiedad en función del nivel de emisiones y los planes de desguace para los vehículos más contaminantes (EURO 3 o inferior).</p>
179	C8.R5. Movilidad eléctrica	Objetivo	Nuevas estaciones públicas de recarga eléctrica		Número	340	4 000	T4	2024	<p>En Bulgaria se instalarán y pondrán en funcionamiento estaciones de recarga eléctrica.</p> <p>Las estaciones de recarga serán de acceso público 24h/7days/semana y su contratación pública se realizará sobre la base de licitaciones abiertas y competitivas. La asignación regional será equilibrada y se centrará en las zonas con mayor congestión. Los lugares se seleccionarán en función de las necesidades de las carreteras, la capacidad de los desplazamientos por carretera, el nivel de congestión de las carreteras o los casos de desarrollo empresarial.</p> <p>Las nuevas estaciones de recarga incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- al menos 20 estaciones de recarga rápida situadas en los nodos de autopista de la RTE-T con una corriente continua de 1-2 MW;</li> <li>- al menos 150 estaciones de recarga rápida, con una</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										potencia mínima de salida de 50 kW, construidas en la red de carreteras y ciudades interurbanas.
180	C8.R5. Movilidad eléctrica	Objetivo	Nuevas estaciones públicas de recarga eléctrica		Número	4000	10000	T2	2026	<p>En Bulgaria se instalarán y pondrán en funcionamiento estaciones de recarga eléctrica.</p> <p>Las estaciones de recarga serán de acceso público 24h/7days/semana y su contratación pública se realizará sobre la base de licitaciones abiertas y competitivas. La asignación regional será equilibrada y se centrará en las zonas con mayor congestión. Los lugares se seleccionarán en función de las necesidades de las carreteras, la capacidad de los desplazamientos por carretera, el nivel de congestión de las carreteras o los casos de desarrollo empresarial.</p> <p>Las nuevas estaciones de recarga incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- al menos 30 estaciones de recarga rápida situadas en los nodos de autopista de la RTE-T con una corriente continua de 1-2 MW</li> <li>- al menos 325 estaciones de recarga rápida, con una potencia mínima de salida de 50 kW, construidas en la red de carreteras y ciudades interurbanas.</li> </ul>
181	C8.R5. Movilidad eléctrica	Objetivo	Zonas de bajas emisiones	Introducción de zonas de bajas emisiones en las ciudades más grandes y contaminadas de Bulgaria	Número	0	3	T2	2025	Se introducirán zonas de bajas emisiones en al menos tres ciudades de distrito, cada una de ellas con una población de más de 100,000 habitantes y una población combinada de al menos 1.5 millones de personas. Estas zonas de bajas emisiones se centrarán en las ciudades de distrito con los niveles de contaminación más elevados y abarcarán la zona más amplia del centro de la ciudad. Queda prohibida la entrada y circulación en dichas zonas de los vehículos más contaminantes (con normas de emisión EURO 3 o

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										inferiores).
182	C8.R5. Movilidad eléctrica	Objetivo	Vehículos de emisión cero y de baja emisión matriculados		Número	2500	15000	T2	2024	Vehículos nuevos o usados de emisión cero o de baja emisión (es decir, eléctricos e hidrógeno, incluidos los híbridos enchufables) (vehículos M1 - turismos, N1 - vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 - vehículos pesados, sobre la base de las normas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas) se matricularán en Bulgaria a mediados de 2024. La base de referencia se refiere al número de vehículos matriculados a finales de 2020. Los datos oficiales serán comunicados por el Instituto Nacional de Estadística al Observatorio Europeo de los Combustibles Alternativos con fines de seguimiento.
183	C8.R5. Movilidad eléctrica	Objetivo	Vehículos de emisión cero y de baja emisión matriculados		Número	15000	30000	T2	2026	Vehículos nuevos o usados de emisión cero o de baja emisión (eléctricos e hidrógeno, incluidos los híbridos enchufables) (vehículos M1 - turismos, N1 - vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 - vehículos pesados, sobre la base de las normas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas) se matricularán en Bulgaria a mediados de 2026. Los datos oficiales serán comunicados por el Instituto Nacional de Estadística al Observatorio Europeo de los Combustibles Alternativos con fines de seguimiento.
184	C8.I1. Material rodante ferroviario	Hito	Contrato (s) sobre el suministro de nuevo material rodante ferroviario de emisión	Firma de los contratos tras licitaciones abiertas y competitivas				T1	2023	El contrato o contratos se firmarán tras una licitación abierta, pública y no discriminatoria para la compra de:  - 42 unidades múltiples eléctricas (UME) para los servicios de pasajeros en el transporte suburbano con una velocidad máxima de 160 km/h y, equipadas con ERTMS a bordo, es decir, 7 UME de dos pisos de la capacidad mínima de 300 personas y 35 UME de un

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			cero para el transporte suburbano e interregional y locomotoras de maniobras							<p>piso de la capacidad mínima de 200 personas;</p> <p>- 20 trenes de tracción para transporte interregional, incluidas las locomotoras de velocidad máxima de 200 km/h y equipadas con ERTMS a bordo;</p> <p>- 18 locomotoras de maniobras de batería de telemando digital.</p> <p>El material rodante nuevo será de emisión cero, en consonancia con el principio de «no causar un perjuicio significativo».</p> <p>El Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Bulgaria se convertirá en propietario de los trenes (es decir, las UME, los trenes empujadores y las locomotoras de maniobras de batería). La propiedad no será transferible a la empresa ferroviaria seleccionada en virtud del contrato de obligación de servicio público. La empresa ferroviaria como operador solo se convertirá en usuario/poseedor temporal.</p>
185	C8.I1. Material rodante ferroviario	Objetivo	Nuevo material rodante ferroviario de emisión cero en funcionamiento (I)		Número	0	35	T1	2025	<p>El objetivo se refiere al suministro, la puesta en servicio y la puesta en servicio de material rodante nuevo como primera parte entregada en virtud del contrato o contratos mencionados en el hito 184: 35 unidades eléctricas de un solo piso con una velocidad máxima de 160 km/h y una capacidad mínima de 200 personas.</p> <p>Las empresas ferroviarias de viajeros explotarán los trenes en virtud de un contrato de servicio público durante el período posterior a 2024. La ventanilla única se licitará de forma competitiva de conformidad con la</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>legislación aplicable de la Unión en el momento de la licitación.</p> <p>El material rodante ferroviario nuevo propiedad de la autoridad competente se pondrá gratuitamente a disposición de los operadores de transporte ferroviario de viajeros en virtud de contratos de servicio público adjudicados de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.</p> <p>Los operadores estarán obligados a devolver el material rodante al propietario en el estado en que se haya recibido, teniendo en cuenta el índice de amortización normal, para que el Estado pueda prestarlo al siguiente operador de servicio público.</p>
186	C8.II. Material rodante ferroviario	Objetivo	Nuevo material rodante ferroviario de emisión cero en funcionamiento (II)		Número	35	80	T1	2026	<p>El objetivo se refiere al suministro, la puesta en servicio y la entrada en servicio de material rodante nuevo entregado en virtud del contrato o contratos mencionados en los hitos 184:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 42 unidades múltiples eléctricas (UME) para los servicios de pasajeros en el transporte suburbano con una velocidad máxima de 160 km/h y equipadas con ERTMS a bordo, es decir, 7 UME de dos pisos de la capacidad mínima de 300 personas y 35 UME de un piso de la capacidad mínima de 200 personas;</li> <li>- Se publican 20 trenes de tracción para el transporte interregional (incluidas locomotoras de velocidad máxima de 200 km/h y equipadas con ERTMS a bordo);</li> <li>- 18 locomotoras de maniobras de batería de telemando</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>digital.</p> <p>El material rodante nuevo será de emisión cero, en consonancia con el principio de «no causar un perjuicio significativo».</p> <p>Las empresas ferroviarias de viajeros explotarán los trenes en virtud de un contrato de servicio público durante el período posterior a 2024. La ventanilla única se licitará de forma competitiva en consonancia con el marco de la Unión aplicable en el momento de la licitación.</p> <p>El material rodante ferroviario nuevo propiedad de la autoridad competente se pondrá gratuitamente a disposición de los operadores de transporte ferroviario de viajeros en virtud de contratos de servicio público adjudicados de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.</p> <p>Los operadores estarán obligados a devolver el material rodante al propietario en el estado en que se haya recibido, teniendo en cuenta el índice de amortización normal, de modo que el Estado búlgaro pueda prestarlo al siguiente operador de servicio público.</p>
187	C8.I2. Equipo a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes	Hito	Mecanismo de selección de operadores ferroviarios apoyados para los equipos	Identificación y clasificación de las empresas ferroviarias aptas para la instalación a bordo de equipos ETCS a				T3	2022	<p>El objetivo se refiere al proceso de selección para distribuir fondos entre las empresas ferroviarias (beneficiarios), que incluye las siguientes etapas:</p> <p>i) consulta del mercado para obtener datos de los transportistas ferroviarios relacionados con el material rodante que puedan mejorarse con el equipo ERTMS a bordo;</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			ERTMS/ETCS a bordo	bordo						<p>ii) elaboración de un mecanismo claro de distribución de los fondos entre los beneficiarios, basado en criterios de eficiencia y rentabilidad;</p> <p>iii) identificación de los beneficiarios admisibles y clasificación basada en los criterios de eficiencia y rentabilidad.</p> <p>Se llevará a cabo un procedimiento de licitación abierto, público y no discriminatorio para la selección de las empresas ferroviarias que se beneficiarán del programa. En este contexto, cada beneficiario presentará un plan de negocio en el que se justifique el número mínimo anual de kilómetros-tren que se explotarán utilizando el equipo. También se facilitará información sobre la provisión de fondos propios (ya que se espera que los beneficiarios financien el 50 % del coste total).</p> <p>Todas las empresas ferroviarias con licencia y certificación en Bulgaria podrán participar en el procedimiento.</p> <p>Cada empresa ferroviaria seleccionada declarará que el material rodante apto para la instalación de equipos ERTMS a bordo en el marco del presente programa deberá estar en funcionamiento regular durante al menos 10 años después de su instalación.</p> <p>Solo estará equipado el material rodante eléctrico existente, de emisión cero, con una vida económica residual de al menos 10 años. Si existe una razón justificada para no explotar una unidad durante un mínimo de 10 años, los beneficiarios se comprometerán a transferir el equipo de a bordo a otro</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>material rodante de emisión cero por cuenta propia, que se explotará al menos durante el tiempo restante antes del final de los 10 años.</p> <p>El material rodante seleccionado para la ayuda se transferirá al siguiente operador del contrato de servicio público a un precio de mercado excluido/neto de la ayuda recibida por el beneficiario.</p>
188	C8.I2. Equipo a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes	Hito	Contratos relativos a la instalación de equipos ERTMS a bordo (ETCS)	Firma de los contratos tras licitaciones abiertas y competitivas				T4	2022	Los contratos se firmarán, tras un procedimiento de licitación justo y no discriminatorio para la selección del proveedor o proveedores del equipo de a bordo ERTMS/ETCS de nivel 2 (conforme a la norma 3/Baseline 3), con el contratista o contratistas para la entrega, instalación, puesta en servicio, verificación y obtención de permisos y formación del personal de los operadores para los equipos ERTMS/ETCS.
189	C8.I2. Equipo a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes	Objetivo	Entrega e instalación del equipo ERTMS/ETCS a bordo		Número de unidades	2	36	T4	2024	<p>Este objetivo intermedio se refiere al número de material rodante (locomotoras y automotores) en el que se instalarán y estarán operativos los equipos ERTMS/ETCS de nivel 2.</p> <p>El material rodante seleccionado para recibir ayuda se venderá al siguiente operador a un precio de mercado excluido/neto de la ayuda recibida por el beneficiario.</p>
190	C8.I2. Equipo a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes	Objetivo	Entrega e instalación del equipo ERTMS/ETCS a bordo		Número de unidades	36	108	T3	2025	<p>El objetivo final se refiere al número de material rodante (locomotoras y automotores) en el que se instalarán y funcionarán los equipos ERTMS/ETCS de nivel 2.</p> <p>El material rodante seleccionado para la ayuda se transferirá al siguiente operador a un precio de mercado excluido/neto de la ayuda recibida por el</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										beneficiario.
191	C8.I3. Digitalización en el transporte ferroviario y ERTMS	Hito	Contratos de diseño técnico y construcción de sistemas digitales en el tramo ferroviario Ruse - Kaspichan	Firma de los contratos tras licitaciones abiertas y competitivas				T4	2022	<p>Se firmarán los contratos con los contratistas seleccionados, a raíz de licitaciones abiertas, públicas y no discriminatorias para la modernización del sistema de despacho, de telecomunicaciones y del sistema de señalización y control de la velocidad en los ferrocarriles para el seguimiento y control de los parámetros del material rodante en movimiento y de la infraestructura ferroviaria con el despliegue del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario de Nivel 2 (Sistema Europeo de Control de Trenes y Sistema Global de Comunicaciones Móviles - Ferrocarril o sistema de nueva generación) en la sección ferroviaria Ruse - Kaspichan en la red global RTE-T.</p> <p>Los contratos incluirán el diseño, el suministro, la construcción o la puesta en servicio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- despacho de sistemas centrales con control automático de la explotación del tren y unidad central de radio situada en un único centro de expedición en Gorna Oryahovitsa;</li> <li>- centralización de la vía informática con una interfaz con la unidad central de expedición y radio en 10 estaciones de la sección</li> <li>- cerraduras automáticas con recuento de ejes;</li> <li>- nuevo dispositivo de 20 pasos a nivel automáticos con recuento de ejes;</li> <li>- sistemas de telecomunicaciones digitales con equipo basado en redes de fibra/cable óptico;</li> <li>- pasos a nivel, sistemas de información sobre desplazamientos de pasajeros y videovigilancia en el</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ámbito de las estaciones ferroviarias.
192	C8.I3. Digitalización en el transporte ferroviario y ERTMS	Milostone	Despliegue del ERTMS nivel 2 (ETCS) en la sección ferroviaria Ruse - Kaspichan	Entrada en funcionamiento de los sistemas de expedición, telecomunicaciones, señalización ferroviaria y control de velocidad y de las instalaciones de la estación (información y seguridad)				T2	2026	<p>El sistema modernizado de despacho, telecomunicaciones y sistema de señalización y control de la velocidad en los ferrocarriles para supervisar y controlar los parámetros del material rodante en movimiento y de la infraestructura ferroviaria con el despliegue del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario de Nivel 2 (Sistema Europeo de Control de Trenes y Sistema Global de Comunicaciones Móviles - Ferrocarril o sistema de nueva generación) en la sección ferroviaria Ruse - Kaspichan en la red global de la RTE-T (123 km de longitud) entrará en vigor y será operativo.</p> <p>Dicho sistema incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- despacho de sistemas centrales con control automático de la explotación del tren y unidad central de radio situada en un único centro de expedición en Gorna Oryahovitsa;</li> <li>- centralización de la vía informática con una interfaz con la unidad central de expedición y radio en 10 estaciones de la sección</li> <li>- cerraduras automáticas con recuento de ejes;</li> <li>- nuevo dispositivo de 20 pasos a nivel automáticos con recuento de ejes;</li> <li>- sistemas de telecomunicaciones digitales con equipo basado en redes de fibra/cable óptico;</li> <li>- pasos a nivel, sistemas de información sobre desplazamientos de pasajeros y videovigilancia en el ámbito de las estaciones ferroviarias.</li> </ul>
193	C8.I4. Terminal intermodal	Hito	Contratos para el diseño	Firma de los contratos adjudicados por				T4	2022	Los contratistas de la construcción de la terminal intermodal en Ruse serán seleccionados sobre la base

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	en Ruse		técnico y la construcción de la nueva terminal intermodal	la Compañía Nacional de Infraestructuras Ferroviarias						<p>de un procedimiento de contratación pública abierto, público y no discriminatorio.</p> <p>La entidad seleccionada en la oferta será responsable de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño técnico y construcción;</li> <li>• Evaluación de la conformidad con arreglo a las especificaciones técnicas de interoperabilidad;</li> <li>• evaluación de riesgos;</li> <li>• Asistencia técnica.</li> </ul> <p>La construcción de las infraestructuras básicas y facilitadoras de la terminal intermodal de Ruse será responsabilidad del contratista o contratistas, pero su equipo (como maquinaria móvil, grúas, sistema de manipulación, equipo informático y ofimático) será instalado por el futuro operador.</p> <p>El Estado búlgaro se convertirá en propietario de la terminal intermodal.</p> <p>La inversión dará lugar a la construcción de una terminal intermodal en una superficie de 12.4 hectáreas, con una capacidad de 115 200 TEU/año. La terminal integrará diferentes modos de transporte: vías navegables interiores, ferrocarril y carretera.</p> <p>La realización del presente hito, incluidas las demoliciones y la construcción de nuevos edificios, se ajustará a las orientaciones técnicas para evitar daños significativos (2021/C 58/01).</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
194	C8.14. Terminal intermodal en Ruse	Hito	Contrato de supervisión con arreglo a la Ley de ordenación del territorio celebrado	Firma del contrato adjudicado por la Empresa Nacional de Infraestructuras Ferroviarias				T1	2023	<p>Se firmará el contrato con una entidad seleccionada sobre la base de un procedimiento de contratación pública abierto, público y no discriminatorio.</p> <p>El contratista seleccionado será responsable de la evaluación de la conformidad y la supervisión de la construcción de la terminal intermodal en Ruse con arreglo a la Ley de ordenación territorial.</p>
195	C8.14. Terminal intermodal en Ruse	Hito	Finalización de la construcción de la terminal intermodal	Terminal intermodal completada				T4	2025	<p>La terminal intermodal estará operativa, sobre la base de los permisos expedidos para su uso y de la finalización de los procedimientos para la concesión.</p> <p>A nivel de los usuarios, se garantizará un acceso abierto y no discriminatorio mediante un acto jurídicamente vinculante a todos los usuarios potenciales que paguen un precio de mercado para acceder a la terminal.</p> <p>La nueva terminal intermodal se construirá sobre una superficie de 12.4 hectáreas y tendrá una capacidad de 115 200 TEU/año. Integrará diferentes modos de transporte: vías navegables interiores, ferrocarril y carretera.</p> <p>Todas las actividades, incluidas las demoliciones y la construcción de edificios nuevos, deberán cumplir las orientaciones técnicas para no causar un perjuicio significativo (2021/C 58/01).</p>
196	C8.14. Terminal intermodal en Ruse	Hito	Selección del operador de la terminal	Puesta en marcha de la licitación abierta y competitiva				T1	2026	<p>La licitación se convocará para seleccionar una entidad para la explotación de la terminal intermodal en Ruse, sobre la base de una licitación abierta, pública y no discriminatoria, que se completará a más tardar en</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			intermodal							2026. El contrato establecerá las condiciones para la concesión de la explotación, la responsabilidad del mantenimiento y la cobertura de los costes correspondientes.
197	C8.15. Seguridad vial	Hito	Aplicación informática y especializada a vehículos para mejorar la gestión de la seguridad vial, incluida la evaluación de la infraestructura viaria	Aplicaciones informáticas y vehículos especializados en funcionamiento		0	34	T4	2024	<p>El objetivo se refiere a la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos para priorizar y planificar medidas de infraestructura para mejorar la seguridad vial sobre la base del análisis de necesidades y la evaluación orientada al riesgo.</p> <p>Esto incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- suministro de 27 nuevos vehículos modulares especializados multifuncionales;</li> <li>- suministro de 2 nuevos vehículos especializados para el control automatizado del tráfico;</li> <li>- suministro de 2 nuevos vehículos especializados en forma de laboratorio móvil para la evaluación del estado de la seguridad vial, como el rendimiento de la superficie de la carretera y el estado funcional;</li> <li>- desarrollo e integración de 3 nuevas aplicaciones informáticas para 1) la gestión, planificación y priorización de las actividades (desarrollo y mantenimiento de infraestructuras) en las carreteras (nacionales y municipales), 2) el sistema electrónico nacional de notificación, transmisión y tratamiento de las señales relacionadas con la seguridad de las infraestructuras viarias, 3) la gestión de flujos de tráfico más fluidos de vehículos pesados de mercancías en los pasos fronterizos.</li> </ul> <p>Los vehículos serán de emisión cero</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(eléctricos/hidrógeno) o tendrán una emisión inferior a 50 g de CO2/km, en consonancia con las orientaciones técnicas para no causar un daño significativo.  Todos los vehículos y aplicaciones informáticas previstos serán utilizados por la Agencia Estatal de Seguridad Vial, la Agencia de Infraestructura Vial o los municipios exclusivamente para la vigilancia de la seguridad vial y el mantenimiento de las carreteras.
198	C8.I5. Seguridad vial	Objetivo	Encuesta sobre la seguridad de las carreteras del conjunto de la red		Número de kilómetros inspeccionados en la red de carreteras (km)	0	13 000	T4	2024	Se perforará un estudio sobre la seguridad de las carreteras de toda la red en Bulgaria (longitud total de 13 000 km) para evaluar el estado técnico de la infraestructura viaria y su seguridad, así como para llevar a cabo inspecciones específicas de seguridad vial.  Una evaluación a escala de la red del estado de la red de carreteras en forma de estudio identificará los tramos más críticos en los que, si se invierten con medidas de infraestructura adecuadas, se logrará la mayor mejora de la seguridad.
199	C8.I6. Línea 3 del metro de Sofía	Hito	Contratos para la construcción de nuevos tramos de la línea 3 del metro de Sofía tras una licitación	Firma de los contratos relativos a las obras de construcción				T2	2022	Los contratos para la línea 3 del metro de Sofía se firmarán tras una licitación abierta, pública y competitiva.  Los contratos incluirán la construcción de 3 km de líneas de metro y 3 estaciones en el tramo de la nueva línea Hadzhi Dimitar - Levski.  Los contratos establecerán una infraestructura de transporte urbano limpia para la explotación de material rodante de emisión cero, por lo que dicha

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			abierta y competitiva							infraestructura será utilizada exclusivamente por material rodante de emisión cero.
200	C8.I6. Línea 3 del metro de Sofía	Objetivo	Avances en la finalización de la construcción de nuevos tramos de la línea de metro 3 en Sofía		Porcentaje (%) de obras con construcción finalizada para la nueva línea 3	0	60	T3	2024	Los avances en la finalización de las obras de construcción de un nuevo tramo de la línea de metro 3 en Sofía en relación tanto con la línea de 3 km como con las 3 estaciones alcanzarán el 60 % (certificado mediante informe de supervisión).  La infraestructura del nuevo tramo de la línea de metro 3 en Sofía se utilizará únicamente para el material rodante de emisión cero.
201	C8.I6. Línea 3 del metro de Sofía	Objetivo	Nuevo tramo de la línea de metro 3 en Sofía		Número de km de línea nueva y de nuevas estaciones en servicio	0	3 / 3	T4	2025	Se completarán las obras de construcción de la nueva línea 3 de metro de Sofía y se pondrá en funcionamiento el nuevo tramo de la línea 3 de metro de Sofía, por una longitud total de 3 km y 3 nuevas estaciones.  La inversión consistirá en el nuevo tramo de la línea de metro 3. Hadzhi Dimitar - Levski tiene una capacidad anual de 7.6 millones de pasajeros.  La infraestructura se utilizará únicamente para el material rodante de emisión cero.
202	C8.I7. Movilidad ecológica - Plan piloto para apoyar la	Hito	Contratos para los nuevos vehículos de transporte público de	Firma de contratos para el suministro de nuevos vehículos de transporte				T3	2023	Los contratos de suministro de 68 nuevos vehículos de emisión cero para el transporte público urbano e interurbano se firmarán con arreglo a una licitación abierta y competitiva.  En virtud de los contratos firmados, los vehículos de

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	movilidad urbana sostenible		emisión cero	público de emisión cero tras los procedimientos de contratación pública						<p>emisión cero (autobuses o trolebuses) se entregarán de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.</p> <p>Los vehículos suministrados deberán cumplir los siguientes requisitos en consonancia con las orientaciones técnicas para no causar un daño significativo:</p> <p>a) autobuses de piso bajo (categorías M2 y M3) - solo híbridos eléctricos e híbridos enchufables. autobuses «de piso alto» (categorías M2 y M3): todos los autobuses que cumplan los requisitos en materia de emisiones de los vehículos pesados (Euro VI).</p> <p>Al calcular la compensación a los operadores de transporte en relación con las ayudas estatales, se tendrá en cuenta la financiación pública de los vehículos durante toda su vida útil desde el punto de vista económico.</p> <p>Tras la expiración del contrato de servicio público, los vehículos financiados se transferirán a la autoridad competente (municipio) o al siguiente operador de transporte público, de forma gratuita o a precio de mercado, previa deducción de la ayuda pública (excluida/neta de la ayuda recibida por la empresa contratada por el contrato de servicio público), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.</p> <p>Los operadores estarán obligados a devolver el material</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										rodante al propietario en el estado en que se haya recibido, teniendo en cuenta el índice de amortización normal, para que el Estado pueda prestarlo al siguiente operador de servicio público.
203	C8.17. Movilidad ecológica - Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible	Objetivo	Vehículos nuevos de emisión cero		Número de vehículos en funcionamiento	0	68	T2	2024	<p>Se comprarán y pondrán en funcionamiento nuevos vehículos de emisión cero (autobuses o trolebuses) para el transporte público urbano e interurbano.</p> <p>Los beneficiarios admisibles serán asociaciones de municipios urbanos y operadores de transporte público que operen en zonas situadas fuera de la capital y en regiones menos desarrolladas, en el territorio de los 40 municipios urbanos más grandes, excluidos los 10 mayores, a partir de 2021. Los municipios rurales también serán elegibles como socios de proyectos asociados.</p> <p>Los criterios de selección incluirán:</p> <p>a) existencia de proyectos/prioridades identificados en los planes de desarrollo municipal integrado y en las estrategias de desarrollo territorial integrado para las regiones NUTS 2;</p> <p>b) cumplimiento de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (integrados en Planes Integrados de Desarrollo Municipal o actualizados según ellos).</p> <p>Se seleccionará al menos un proyecto en el territorio de cada una de las seis regiones (nivel NUTS 2).</p> <p>Los vehículos de emisión cero (autobuses o trolebuses) se entregarán de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>eficientes.</p> <p>Los vehículos cumplirán los siguientes requisitos, en consonancia con las orientaciones técnicas para no causar un daño significativo:</p> <p>a) autobuses de piso bajo (categorías M2 y M3) - solo híbridos eléctricos e híbridos enchufables. autobuses «de piso alto» (categorías M2 y M3): todos los autobuses que cumplan los requisitos en materia de emisiones de los vehículos pesados (Euro VI).</p> <p>Al calcular la compensación a los transportistas, se tendrá en cuenta la financiación pública de los vehículos durante toda su vida útil desde el punto de vista económico.</p> <p>Tras la expiración del contrato de servicio público, los vehículos financiados mediante la ayuda se transferirán a la autoridad competente (municipio) o al siguiente operador de transporte público, de forma gratuita o a precio de mercado, previa deducción de la ayuda pública (excluida/neta de la ayuda recibida por la empresa contratada por el contrato de servicio público), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.</p> <p>Los operadores estarán obligados a devolver el material rodante al propietario en el estado en que se haya recibido, teniendo en cuenta el índice de amortización normal, para que el Estado pueda prestarlo al siguiente operador de servicio público.</p>
204	C8.17. Movilidad ecológica -	Objetivo	Estaciones de recarga para		Número de estacione	0	27	T3	2024	Las estaciones de recarga de vehículos de transporte público (eléctricos o de hidrógeno) se construirán en lugares públicos y estarán operativas.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible		vehículos de transporte público		s de recarga en funcionamiento					<p>Los beneficiarios admisibles serán asociaciones de municipios urbanos y operadores de transporte público que operen en zonas situadas fuera de la capital y en regiones menos desarrolladas, en el territorio de los 40 municipios urbanos más grandes, excluidos los 10 mayores, a partir de 2021. Los municipios rurales también serán elegibles como socios de proyectos asociados.</p> <p>Los criterios de selección incluirán lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- existencia de proyectos/prioridades identificados en los planes de desarrollo municipal integrado y en las estrategias de desarrollo territorial integrado para las regiones NUTS 2;</li> <li>- cumplimiento de los planes de movilidad urbana sostenible (integrados en planes integrados de desarrollo municipal o actualizados según ellos). Se seleccionará al menos un proyecto en el territorio de cada una de las seis regiones (nivel NUTS 2).</li> </ul>
205	C8.17. Movilidad ecológica - Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible	Objetivo	Soluciones digitales inteligentes para el transporte en los municipios		Número de municipios con sistemas de transporte inteligentes recientemente desplegados u otras soluciones	0	10	T3	2024	Se desarrollarán municipios con sistemas de transporte inteligentes recientemente desplegados o medidas sobre digitalización del transporte - solución digital inteligente para mejorar la eficiencia y la eficacia del transporte público a través de sistemas automatizados de control y control del tráfico, detección y localización de vehículos o priorización de los vehículos de transporte urbano público-.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
					s digitales inteligentes					
206	C8.17. Movilidad ecológica - Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible	Hito	Infraestructuras para una movilidad urbana segura dirigidas a los usuarios vulnerables de la vía pública - peatones y ciclistas	Puesta en marcha de nuevas medidas de infraestructura en materia de seguridad vial para peatones y ciclistas				T2	2024	<p>Se aplicarán las nuevas medidas de infraestructura para mejorar la seguridad de los usuarios vulnerables de la vía pública, es decir, los peatones y los ciclistas en las zonas urbanas.</p> <p>La infraestructura incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la construcción de 5 pasos superiores para peatones con acceso para personas de movilidad reducida;</li> <li>- iluminación de caminos peatonales con 170 unidades de instalación;</li> <li>- la construcción de infraestructuras ciclistas de 110 km de longitud;</li> <li>- medidas en materia de infraestructuras viarias para calmar el tráfico en las entradas urbanas en 15 municipios.</li> </ul> <p>Los criterios de selección de la ubicación incluirán lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el estado de la seguridad vial en los municipios pertinentes (desde el punto de vista de la infraestructura para la protección de los usuarios vulnerables de la vía pública) y el impacto estimado en términos de mejora de la seguridad vial (muertes, reducción de lesiones graves);</li> <li>- existencia de proyectos/prioridades identificados en los planes de desarrollo municipal integrado y en las estrategias de desarrollo territorial integrado para las regiones NUTS 2;</li> <li>- cumplimiento de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (integrados en Planes Integrados de</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Desarrollo Municipal o actualizados según ellos).

## **I. COMPONENTE 9: DESARROLLO LOCAL**

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto establecer el marco para mejorar la competitividad y el desarrollo sostenible de las regiones del país y promover el desarrollo local. El componente también se centra en la gestión del agua, que es un aspecto importante de la transición ecológica.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para los años 2019 y 2020, que recomiendan tener en cuenta las disparidades regionales y centrar las políticas de inversión y de inversión en el agua y la transición ecológica, en particular en las infraestructuras medioambientales (Recomendación específica por país n.º 3 de 2019 y recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C9.R1): Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos**

El objetivo de la medida es promover la participación directa de las comunidades locales de cada región del país en la gestión de los fondos de la UE. Se espera que esto impulse el sentimiento de apropiación a nivel local y aumente la eficacia de las políticas abordando las necesidades identificadas a nivel local de manera más específica.

La medida consiste en cambios legislativos que refuerzan el papel de los entes locales y regionales en la preparación y aplicación de estrategias territoriales integradas y proyectos financiados con fondos de la UE.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

#### **Reforma 2 (C9.R2): Continuación de la reforma del sector del agua**

El objetivo de la medida es optimizar el marco regulador de los servicios de suministro de agua y alcantarillado.

La medida consiste en la adopción de una nueva ley, la Ley de suministro de agua y alcantarillado, que establecerá las condiciones para la consolidación de la prestación de servicios de suministro de agua y alcantarillado e introducirá condiciones uniformes para los criterios de calidad y eficiencia del servicio que deben cumplir los operadores de suministro de agua y alcantarillado. La legislación perfeccionará los mecanismos de fijación de tarifas, garantizando la fijación de precios basados en los costes para el uso de los sistemas y los servicios consumidos, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad financiera de los operadores.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión 1 (C9.I1): Programa de construcción/finalización/reconstrucción de sistemas de suministro de agua y alcantarillado, incluidas las instalaciones de tratamiento de aguas residuales para aglomeraciones de entre 5 000 y 10 000 equivalentes habitante

El objetivo de la medida es garantizar un uso eficiente y sostenible del agua de conformidad con la legislación nacional y de la UE en materia de aguas.

La medida consiste en la construcción, la reconstrucción y la modernización de los sistemas de suministro de agua y alcantarillado, así como de las plantas de tratamiento de agua potable y de tratamiento de aguas residuales en 13 aglomeraciones e incluye asentamientos de entre 5 000 y 10 000 equivalentes habitante. En consonancia con la reforma del sector del agua, el proyecto solo cubrirá las inversiones en aglomeraciones situadas en el territorio de un operador regional de aguas consolidado para el que se hayan elaborado estudios de viabilidad regional.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C9.I2): Digitalización para la gestión integrada, el control y el uso eficiente del agua

El objetivo de la medida es mejorar la gestión de la cantidad de agua digitalizándola y mejorando el control del uso del agua.

La medida consiste en establecer y poner en funcionamiento un sistema integrado de gestión de la cantidad de agua. El sistema recogerá datos para supervisar los niveles de agua, el consumo de agua, las entradas y el flujo ecológico y utilizará datos de estaciones meteorológicas, hidrométricas y radares para evaluar los recursos hídricos disponibles y los factores meteorológicos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

**I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
207	C9.R1. Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos	Hito	Modificaciones de la marco regulatorio en lo que respecta a la gestión de financiación de la UE	Entrada en vigor de las modificaciones de la gestión de los recursos financieros de los Fondos Estructurales europeos y Ley de fondos de inversión				T2	2022	Las modificaciones de la Ley de gestión de los recursos financieros de la Ley de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos reforzarán la participación directa de los niveles regional y local en la gestión de los fondos de la UE, reforzando su papel en el diseño y la aplicación de estrategias y proyectos territoriales integrados. Con arreglo a este marco jurídico revisado, los Consejos de Desarrollo Regional (que incluyen representantes de las autoridades regionales y locales) funcionarán como organismos territoriales responsables de la aplicación de los documentos estratégicos a nivel de planificación regional y de la preselección de proyectos que se financiarán con fondos de la UE a nivel local sobre la base de estrategias de desarrollo territorial integrado.
208	C9.R2. Continuación de la reforma del sector del agua	Hito	Entrada en vigor del nuevo Ley de aguas y alcantarillado	Entrada en vigor				T1	2023	La Ley de aguas y alcantarillado perfeccionará los mecanismos de fijación de tarifas, garantizando una tarificación basada en los costes para el uso de los sistemas y los servicios consumidos, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad financiera de los operadores. La ley establecerá las condiciones para la consolidación de la prestación de servicios de suministro de agua y alcantarillado. La ley introducirá condiciones idénticas en todo el país para los criterios de calidad y eficiencia del servicio, que deberán cumplir los operadores de suministro de agua y alcantarillado dentro de los plazos establecidos en la ley. La calidad de los servicios de suministro de agua y alcantarillado será supervisada por un regulador independiente con funciones y responsabilidades definidas en la ley.
209	C9.II. Programa de construcción/finalización/reconstrucción de sistemas de suministro de agua y	Hito	Adjudicación de contratos para el diseño y construcción de la tratamiento de	Comunicación de los premios de la empresa búlgara de suministro de agua y alcantarillado				T4	2023	Adjudicación de contratos tras el éxito de los procedimientos de contratación pública para el diseño y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y la red de suministro de agua y alcantarillado en 13 aglomeraciones (Devnya, General Toshevo, Pavel Banya, Dulovo, Ahtopol, Krumovgrad, Devin, Galabovo, Straldzha, Dolni Chiflik, Saedinenie, Kotel, Rogosh-Skutare). Para cada aglomeración, el pleno cumplimiento

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	alcantarillado, incluidas las instalaciones de tratamiento de aguas residuales para aglomeraciones de entre 5 000 y 10 000 equivalentes habitante		las aguas residuales plantas y agua suministro y alcantarillado red							de los requisitos de la legislación medioambiental de la UE (es decir, la Directiva EIA, los hábitats). Directiva, Directiva marco sobre el agua, Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y Directiva sobre el agua potable) se especificarán en el contrato como requisito que debe cumplir el contratista. En consonancia con la reforma del sector del agua, los contratos para las 13 aglomeraciones abarcarán territorios abastecidos por operadores regionales consolidados de servicios hídricos y se basarán en estudios de viabilidad regional elaborados anteriormente para estos territorios.
210	C9.I1. Programa de construcción/finalización/reconstrucción de sistemas de suministro de agua y alcantarillado, incluidas las instalaciones de tratamiento de aguas residuales para aglomeraciones de entre 5 000 y 10 000 equivalentes habitante		Nueva construcción / agua reconstruida red de suministro conectada a instalaciones de tratamiento de aguas residuales de nueva construcción o reconstruidas		Km km	0	250	T2	2026	La red de suministro de agua de nueva construcción o reconstruida estará conectada a las instalaciones de tratamiento de aguas residuales que vayan a construirse o reconstruirse como parte de la misma inversión. La inversión garantizará el tratamiento de las aguas residuales de 13 aglomeraciones (Devnya, General Toshevo, Pavel Banya, Dulovo, Ahtopol, Krumovgrad, Devin, Galabovo, Straldzha, Dolni Chiflik, Saedinenie, Kotel, Rogosh - Skutare), reducirá las pérdidas a lo largo de la red de suministro de agua y mejorará la calidad del agua potable en estas aglomeraciones. El suministro y el funcionamiento de la infraestructura de agua potable identificada se ajustarán a la Directiva sobre el agua potable (Directiva (UE) 2020/2184).
211	C9.I2. Digitalización para la gestión integrada, el control y el uso eficiente del agua	Hito	Adjudicación de contrato de diseño técnico y elaboración de	Comunicación de adjudicación				T3	2023	Adjudicación del contrato para el desarrollo del diseño técnico (sobre la base de un diseño conceptual desarrollado anteriormente como parte de la inversión) y construcción del sistema de información para la gestión integrada de la cantidad de agua con todos los módulos y funcionalidades estipulados en las especificaciones

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			la información sistema integrado cantidad de agua gestión							<p>técnicas.</p> <p>El sistema integrado de gestión de la cantidad de agua consolidará los datos de los sistemas de información del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, del Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas, del Centro búlgaro de agua y alcantarillado EAD, de los sistemas de riego EAD, de la empresa eléctrica nacional EAD y del Instituto Nacional de Hidrología y Meteorología.</p> <p>El sistema recogerá datos en tiempo real de la infraestructura adicional (dispositivos y sistemas de medición) que se construirá como parte del proyecto y que se utilizará para la vigilancia y el control de los niveles de agua, el consumo de agua, las entradas y los caudales ecológicos.</p> <p>El sistema incluirá asimismo la automatización de las estaciones meteorológicas e hidrométricas y los radares de datos para la evaluación de los recursos hídricos y los factores meteorológicos.</p>
212	C9.I2. Digitalización para la gestión integrada, el control y el uso eficiente del agua	Hito	Finalización y entrega de un pleno funcionamiento o cantidad integrada de agua información sobre la gestión de energía	Emisión de la asunción de responsabilidad certificado para el entrega de un agua integrada cantidad gestión de energía				T3	2025	Desarrollo, entrega y plena operatividad del sistema de información para la gestión integrada de la cantidad de agua

## **J. COMPONENTE 10: ENTORNO EMPRESARIAL**

Este componente tiene por objeto reforzar el potencial de crecimiento sostenible y aumentar la resiliencia global de la economía búlgara abordando los retos del entorno empresarial general y mejorando el marco institucional. Incluye reformas e inversiones en ámbitos como la justicia, la lucha contra la corrupción, la digitalización de la administración pública, la gobernanza de las empresas de propiedad estatal, la lucha contra el blanqueo de capitales, la calidad del proceso legislativo, la contratación pública y los mecanismos de auditoría y control.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a abordar la recomendación específica por país 3 de 2019 en relación con la mejora del entorno empresarial, y la recomendación específica por país 4 de 2020 en relación con la minimización de la carga administrativa para las empresas mediante la mejora de la eficacia de la administración pública y el refuerzo de la administración digital, garantizando un funcionamiento eficaz del marco de insolvencia e intensificando los esfuerzos para garantizar una evaluación de riesgos adecuada, la mitigación, la supervisión efectiva y la aplicación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

### **J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C10.R1): Una justicia accesible, eficaz y predecible**

El objetivo de esta reforma es mejorar la accesibilidad, la eficacia y la previsibilidad del sistema judicial.

La reforma incluirá análisis anuales de la aplicación de las normas de justicia en línea establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incluidas las normas sobre notificación de notificaciones y citaciones a una dirección electrónica, la posibilidad de pagar tasas y otras obligaciones al órgano jurisdiccional por medios electrónicos, la redacción de actos judiciales como documentos electrónicos y su firma con una firma electrónica cualificada, el ejercicio de los derechos procesales y la realización de acciones procesales en formato electrónico, así como la celebración de sesiones judiciales a distancia.

La reforma incluirá además modificaciones legislativas del Código de Procedimiento Administrativo que permitan redactar actos judiciales como documentos electrónicos y firmarlos con una firma electrónica cualificada. Además, permitirá la presentación electrónica de documentos y la celebración de sesiones judiciales a distancia.

Se espera que estas medidas contribuyan a las inversiones 1 y 2 en relación con la digitalización de la justicia.

Para mejorar el acceso a la justicia, la reforma incluirá medidas legislativas para ampliar el ámbito de aplicación de la asistencia jurídica gratuita y las exenciones de las tasas judiciales.

Por último, la reforma incluye la adopción de una hoja de ruta para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que incluirá medidas específicas, plazos e instituciones responsables.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### Reforma 2 (C10.R2): Lucha contra la corrupción

El objetivo de esta reforma es seguir luchando contra la corrupción en todos los niveles de la administración pública, la justicia y los sistemas de enjuiciamiento.

En particular, la reforma:

- garantizar que los miembros del Consejo Civil del Consejo Nacional de Políticas Anticorrupción supervisen la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción y su hoja de ruta asociada;
- crear una plataforma electrónica para el intercambio de información a fin de facilitar la verificación de las declaraciones de bienes e intereses y la detección de conflictos de intereses;
- mejorar el papel de la Inspección del Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción mediante la revisión de las directrices éticas y la formación. Esto no dará lugar a un aumento de las competencias disciplinarias de la Inspección. Se consultará a la Comisión de Venecia antes de que la Inspección revise las directrices y organice la formación;
- mejorar la integridad de los funcionarios mediante la aplicación de un mecanismo de verificación de la integridad para los funcionarios que ocupen puestos con un alto riesgo de corrupción;
- introducir herramientas para luchar contra la corrupción y promover la integridad en las empresas estatales mediante la adopción de un código ético, la introducción de sistemas de gestión del riesgo de corrupción y medidas para aumentar la transparencia;
- crear un organismo de lucha contra la corrupción, basado en la actual Comisión Anticorrupción y en la Comisión de Forfeiture de Activos Ilegales, con autoridad para investigar y utilizar las pruebas que recabe en procesos penales, a reserva de las garantías jurídicas adecuadas para los derechos y libertades de las personas y las empresas.

Con el objetivo de garantizar la eficacia de las investigaciones penales y la rendición de cuentas y la responsabilidad penal del Fiscal General, la reforma:

- introducirá la posibilidad de un control judicial de la decisión de un fiscal de no iniciar una investigación y otras medidas;
- introducirá la obligación del Fiscal General de responder a las cuestiones planteadas en el informe sobre las actividades de la Fiscalía, limitar las competencias del Fiscal General en relación con el control de la legalidad de las actividades de los fiscales mediante la introducción del control judicial de

- los actos del Ministerio Fiscal, e introducir un informe anual del Fiscal General sobre las investigaciones y condenas en casos de corrupción;
- establecerá las salvaguardias y garantías necesarias para una investigación independiente del Fiscal General y de sus adjuntos.

Por último, la reforma incluirá medidas legislativas para proteger a los denunciantes y regular las actividades de los grupos de presión en el contexto de la toma de decisiones públicas.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

### Reforma 3 (C10.R3): Introducción de la mediación judicial obligatoria

El objetivo de esta reforma es introducir la mediación obligatoria en determinados asuntos civiles y mercantiles.

Esto se conseguirá mediante la adopción de modificaciones legales de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Mediación, que establecen la obligación legal de que las partes en determinados litigios civiles y mercantiles participen en la mediación judicial.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

### Reforma 4 (C10.R4): Refuerzo de los procedimientos de insolvencia

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia de los procedimientos de insolvencia y reestructuración.

Esto se conseguirá mediante la adopción de modificaciones legislativas del Derecho mercantil en la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 para reformar los procedimientos de insolvencia y reestructuración y garantizar el uso de medios electrónicos en los procedimientos de insolvencia, reestructuración y condonación de deudas, así como establecer una regulación más estricta de la profesión de administrador concursal, herramientas de alerta temprana, obligaciones de los administradores en caso de probabilidad de insolvencia y garantías jurídicas para que los comerciantes registren las direcciones de la dirección efectiva al registrar las empresas.

La reforma también incluirá medidas de aplicación, incluida la formación sobre el nuevo marco de insolvencia para administradores concursales y jueces, herramientas electrónicas para la comunicación a lo largo de los procedimientos de insolvencia y reestructuración, la adopción de manuales, códigos, plantillas y directrices sobre los distintos procedimientos, así como la recopilación y publicación de datos estadísticos.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

### Reforma 5 (C10.R5): Reforma digital del sector de la construcción búlgaro

El objetivo de esta reforma es sentar las bases de la transformación digital del sector de la construcción en Bulgaria.

Esto se conseguirá mediante el desarrollo y la adopción de una estrategia a largo plazo para introducir el modelo de información para la edificación en el diseño, la ejecución y el mantenimiento de las obras de construcción, así como una hoja de ruta para su aplicación. Los proyectos de la estrategia y la hoja de ruta se elaborarán con el apoyo del proyecto REFORM/SC2020/089 «Preparación e inicio de la reforma digital del sector de la construcción búlgaro».

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### Reforma 6 (C10.R6): Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica

El objetivo de esta reforma es mejorar la organización, la calidad y la seguridad de los registros en la administración pública, aumentar el potencial de la administración electrónica y reducir la carga administrativa que pesa sobre los ciudadanos.

La reforma establecerá el marco jurídico necesario para la creación, el mantenimiento y la utilización de registros electrónicos mediante la modificación de las siguientes leyes:

- la Ley de Gobernanza Electrónica, que introducirá la obligación de que todos los órganos del poder ejecutivo lleven, mantengan y actualicen los registros en formato electrónico;
- la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad, que establecerá los requisitos para el contenido de las cuentas de la propiedad en el Registro de la Propiedad y las responsabilidades de los jueces registrales para su constitución;
- la Ley del Registro Civil, que prohíbe a las administraciones públicas exigir documentos relativos al estado civil de los ciudadanos.

Se espera que esta reforma contribuya a la ejecución de la inversión 9 en digitalización de los datos de registro en la administración pública.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

#### Reforma 7 (C10.R7): Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales

El objetivo de esta reforma es mejorar la gobernanza de las empresas estatales.

A tal fin, el Consejo de Ministros adoptará:

- una política de propiedad estatal, que incluirá la justificación y los objetivos de la participación del Estado en las empresas estatales, así como el papel del Estado en la gestión de las empresas públicas y en la aplicación de la política;
- informes anuales resumidos sobre las actividades de las empresas públicas de propiedad estatal a partir del año 2020;
- un programa de transformación para las empresas públicas estatutarias basado en el análisis de la naturaleza de sus actividades, principalmente de carácter comercial o público;
- un informe en el que se evalúe y confirme la conformidad de la composición de los consejos de administración de las grandes empresas públicas con los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Empresas Públicas.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

### Reforma 8 (C10.R8): Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales

El objetivo de esta reforma es reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales garantizando su correcta aplicación, mejorando la capacidad de la Unidad de Inteligencia Financiera para analizar los informes de transacciones sospechosas, adoptando un plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo detectados a través de la evaluación nacional de riesgos, y actualizando la evaluación nacional de riesgos.

Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- adopción de estrategias de supervisión y orientaciones sobre el enfoque con respecto a las personas del medio político, así como la revisión de los procedimientos de supervisión por parte de las autoridades de supervisión en virtud de la Ley sobre medidas contra el blanqueo de capitales con el fin de mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y aumentar la aplicación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales por parte de las entidades obligadas bajo su supervisión;
- adopción de un plan de acción por parte del Consejo de Ministros para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo detectados en la evaluación nacional de riesgos;
- adopción de una actualización del informe nacional de evaluación de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, incluidas evaluaciones sectoriales del riesgo del sector sin ánimo de lucro, de los activos virtuales y de los regímenes de inversión en ciudadanía.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

### Reforma 9 (C10.R9): Mejorar la calidad del proceso legislativo

Esta reforma tiene por objeto mejorar la calidad y la previsibilidad del proceso legislativo en la Asamblea Nacional.

Esto se logrará mediante disposiciones del Reglamento de la Organización y de la Actividad de la Asamblea Nacional que garanticen que:

- todos los proyectos de legislación propuestos por los diputados al Parlamento van acompañados de un razonamiento y de una evaluación de impacto preliminar;
- en los informes de las comisiones parlamentarias sobre los proyectos de ley se incluye un resumen de las opiniones de las partes interesadas y la opinión sucinta de la comisión; así como
- las propuestas de modificación y de complemento de un proyecto de acto legislativo adoptado en la primera votación no podrán referirse a actos legislativos distintos de aquellos cuya modificación o complemento se haya propuesto en el proyecto de acto legislativo presentado inicialmente, salvo en circunstancias específicas.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

### Reforma 10 (C10.R10): Contratación pública

El objetivo de esta reforma es mejorar la transparencia y aumentar la competencia en el proceso de contratación pública.

Con respecto a la utilización de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa («sin licitación») y la contratación con ofertas únicas, las modificaciones legislativas garantizarán la presentación periódica de informes, un aumento de los controles por parte de los organismos pertinentes y sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de las normas. Además, se aumentarán los controles ex ante de la contratación pública en relación con los fondos de la Unión y se introducirán nuevos formularios electrónicos normalizados para la contratación pública.

Como consecuencia de ello, el porcentaje de procedimientos negociados sin publicación previa se reducirá significativamente, garantizando al mismo tiempo una reducción separada de la proporción de contratos con ofertas únicas.

Además, las modificaciones legislativas tendrán por objeto reducir los procedimientos de contratación «internos» mediante la prohibición de reasignar tareas a subcontratistas, requisitos de transparencia y sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de dichos requisitos.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Reforma 11 (C10.R11): Bulgaria emprendedora

El objetivo de esta reforma es fomentar el desarrollo del sector de la alta tecnología en el país mejorando el acceso al capital y al talento, mejorando el entorno de la administración empresarial y fomentando el espíritu empresarial.

Los principales elementos de la reforma son los siguientes:

- introducción de un procedimiento y requisitos para la expedición de un visado a los nuevos empresarios;
- adopción de una ley de quiebra personal;
- introducción de un tipo más flexible de empresa comercial en la Ley de Comercio;
- adopción de un marco que permita una liquidación acelerada de las entidades jurídicas;
- mayor flexibilidad en las condiciones reglamentarias del trabajo a distancia.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### Reforma 12 (C10.R12): Consejo de Análisis Económico

El objetivo de la reforma es sentar las bases de un proceso de suministro gradual y sostenible de conocimientos económicos académicos profundos al Gobierno búlgaro, con el que se espera que sea el punto de partida para mejorar la toma de decisiones económicas estratégicas y a largo plazo.

La reforma creará un Consejo de Análisis Económico como órgano consultivo, que contará con el apoyo de una secretaría. El principal resultado del Consejo de Análisis Económico será un informe anual sobre el estado de la economía búlgara.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### Inversión 1 (C10.I1): Refuerzo, desarrollo y desarrollo del Sistema Unificado de Información de los Tribunales

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización del sistema judicial basándose en el Sistema Unificado de Información de los Tribunales.

El Sistema Unificado de Información de los Tribunales se modernizará para:

- prever nuevos módulos para la asignación electrónica y la digitalización de los procesos monitorios y para la administración de los procedimientos de mediación;
- garantizar la capacidad técnica de los órganos jurisdiccionales para operar íntegramente en línea; así como
- crear centros de datos adicionales.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma 1 sobre justicia accesible, eficaz y predecible.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### Inversión 2 (C10.I2): Digitalización de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativa

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización de los tribunales administrativos mediante la mejora del Sistema Único de Información para la Gestión de Casos.

La mejora permitirá una serie de nuevas funcionalidades del sistema, incluido el despliegue y la automatización del proceso de notificación y traslado de citaciones electrónicas, el acceso y la presentación a distancia de documentos electrónicos para los ciudadanos, y la capacidad de las audiencias judiciales a distancia en los 28 tribunales de lo contencioso-administrativo. Estará respaldada por la entrada en funcionamiento de un equipo de almacenamiento de datos en un centro de datos.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma de 1 sobre justicia accesible, eficaz y previsible.

La ejecución de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión 3 (C10.I3): Transformación de la infraestructura de información y comunicación en la Fiscalía

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización y la seguridad del intercambio de información dentro de la Fiscalía a través de la mejora de la infraestructura interna de información y comunicación.

La mejora consistirá en:

- un mayor intercambio de datos internos en formato electrónico;
- acceso remoto e identificación electrónica seguros;
- intercambio automático de datos electrónicos con otras autoridades policiales de Bulgaria;
- integrar la infraestructura interna con el portal único de Justicia en red; así como

- un mayor nivel de ciberseguridad y la facilitación del cumplimiento de la protección de datos.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma 2 sobre la lucha contra la corrupción.

La implementación de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### Inversión 4 (C10.I4): Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad

El objetivo de esta inversión es mejorar la calidad y la eficacia de las políticas de lucha contra la corrupción y de seguridad apoyando su transformación ecológica y digital.

Esta inversión deberá:

- establecer un sistema inteligente de seguridad nacional modernizando y aprovechando los sistemas existentes en el Ministerio del Interior;
- establecer e integrar sistemas de videovigilancia con la funcionalidad de reconocimiento del número de vehículos en una serie de lugares;
- proporcionar a los vehículos policiales nuevos y respetuosos con el medio ambiente equipos de videovigilancia que sustituyan a 300 de los vehículos de patrulla más antiguos en uso.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma 2 sobre la lucha contra la corrupción.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### Inversión 5 (C10.I5): Apoyo a la introducción de la mediación judicial obligatoria

El objetivo de esta inversión es apoyar la introducción de la mediación judicial obligatoria en determinados asuntos civiles y mercantiles mediante la ampliación de la red de centros de mediación y la oferta de formación.

La inversión apoyará la creación de 15 nuevos centros de mediación en los tribunales de distrito y de 113 divisiones territoriales en los tribunales regionales.

Se impartirán formación para la introducción de la mediación judicial obligatoria a jueces, mediadores y coordinadores judiciales en los centros de mediación.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma 3 sobre la introducción de la mediación judicial obligatoria.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### Inversión 6 (C10.I6): Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información para la edificación

El objetivo de esta inversión es desarrollar la capacidad de la comunidad de modelización de información para la construcción en Bulgaria.

La inversión incluirá formación especializada para expertos en la administración del Estado, creación de un sitio web con cursos y materiales en línea para expertos del sector privado, creación de un módulo integrado de BIM para el Sistema Unificado de Información para la Ordenación Territorial, el Diseño de Inversión y Autorización de Construcción y el suministro de equipos informáticos (hardware y software) para expertos de las administraciones municipales, regionales y estatales.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 7 (C10.I7): Sistema Unificado de Información para la Ordenación del Territorio, el Diseño de Inversión y la Autorización de Construcción

El objetivo de esta inversión es reducir la carga administrativa de los ciudadanos y las empresas en relación con la construcción mediante la creación de una plataforma para la prestación de servicios electrónicos de planificación administrativa y la autorización de la construcción.

Se espera que el proyecto acorte significativamente el tiempo necesario para prestar servicios en la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la puesta en servicio de las obras de construcción finalizadas, permitiendo servicios complejos de administración electrónica.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 8 (C10.I8): Seguimiento, control y gestión espaciales mediante la mejora del Centro de Seguimiento Aeroespacial (AMC)

El objetivo de esta inversión es apoyar la elaboración de políticas basadas en datos a la hora de abordar los retos de los sectores público y privado, también en el contexto de las emergencias públicas.

Esto se logrará mediante:

- mejorar el hardware del Centro de Seguimiento Aeroespacial del Ministerio del Interior para permitir la posibilidad de recibir datos de más satélites y sensores, así como de sistemas de aeronaves no tripuladas, junto con el funcionamiento de un programa informático para el tratamiento de los datos recibidos;
- ampliación de la capacidad de los centros de datos del Ministerio del Interior.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

#### Inversión 9 (C10.I9): Digitalización de los datos de la administración que contienen registros en papel

El objetivo de esta inversión es apoyar la digitalización de la administración pública.

Esto se logrará mediante la digitalización de los registros en papel de la Agencia de Registro y de la Agencia de Geodesia, Cartografía y Catastro, así como la digitalización de los registros del estado civil de las administraciones municipales.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión 10 (C10.I10): Mejora del sistema de planificación estratégica

El objetivo de esta inversión es mejorar los procesos de planificación estratégica del Gobierno central.

Esto se conseguirá transformando el sistema de información de seguimiento del Instituto Nacional de Estadística en una herramienta de planificación estratégica que supervise la aplicación de todos los documentos estratégicos a nivel de la Administración central. Además de cubrir todos los documentos estratégicos existentes, el sistema de información también apoyará la adaptación de dichas estrategias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión 11 (C10.I11): Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El objetivo de esta inversión es mejorar la información y la capacidad administrativa para la ejecución de proyectos clave en el contexto de la financiación basada en los resultados, centrándose en el plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria.

Esto se conseguirá mediante nuevas mejoras del Sistema Unificado de Información sobre Gestión, que incluirá una mejor provisión y análisis de datos a ARACHNE, y la impartición de formación sobre contratación pública a los destinatarios finales de los fondos, centrándose en los beneficiarios con deficiencias detectadas. Además, se publicará un mapa administrativo que analice la capacidad de los beneficiarios.

A fin de establecer un marco jurídico e institucional para el funcionamiento adecuado de los sistemas de control y auditoría del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria, la reforma incluirá:

- la creación de un sistema de repositorios con todas las funcionalidades necesarias para el seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria;
- el establecimiento de un sistema de gestión y control en el contexto del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria;
- un análisis de la carga de trabajo de la Dirección del Fondo Nacional y de la Unidad Central de Coordinación, teniendo en cuenta los requisitos adicionales del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria;
- cambios en los reglamentos estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE».

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
213	C10.R1. Una justicia accesible, eficaz y predecible	Hito	Adopción de una hoja de ruta por el Consejo de Ministros para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	Elaboración y adopción de una hoja de ruta				T3	2021	Adopción de un plan de trabajo sobre la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y la planificación de medidas y plazos concretos, así como de las instituciones responsables de su ejecución.
214	C10.R1. Una justicia accesible, eficaz y predecible	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s legislativas de la Ley de asistencia jurídica	Disposiciones de la legislación que indican la entrada en vigor de las modificacione s legislativas de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita				T4	2022	Las modificaciones se basarán en un análisis de la ampliación de los tipos de asistencia jurídica gratuita, los motivos de la concesión de asistencia jurídica y las exenciones de las tasas judiciales para las personas a las que se ha concedido asistencia jurídica. Ampliarán el ámbito de la asistencia jurídica para incluir la representación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ante los tribunales de arbitraje;</li> <li>- ante organismos administrativos especiales, incluida la Agencia Estatal para los Refugiados, la Comisión de Protección contra la Discriminación y la Comisión de Protección de los Consumidores;</li> <li>- para la resolución extrajudicial de litigios y la mediación.</li> </ul> Las modificaciones también ampliarán el círculo de personas con derecho a asistencia jurídica gratuita para incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>- las personas con discapacidad que perciben una asignación mensual de</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<p>conformidad con la Ley de integración de las personas con discapacidad; así como</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- personas para las que se ha presentado una solicitud de acogimiento bajo tutela.</li> </ul> <p>Las modificaciones establecerán exenciones de las tasas judiciales para las personas a las que se haya concedido asistencia jurídica.</p>
215	C10.R1. Una justicia accesible, eficaz y predecible	Objetivo	Publicación de cuatro análisis anuales de la aplicación de las normas de justicia en línea en la Ley de Enjuiciamie nto Civil y en la Ley de Enjuiciamie nto Criminal		Número	0	4	T1	2026	<p>Sobre la base de un seguimiento periódico, el Ministerio de Justicia y el Consejo Superior de la Magistratura completarán y publicarán cuatro análisis anuales sobre la aplicación de las normas de justicia en línea en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incluidas las normas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- notificación de avisos y citaciones a una dirección electrónica;</li> <li>- la posibilidad de pagar tasas y otras obligaciones al órgano jurisdiccional por medios electrónicos;</li> <li>- la redacción de actos judiciales como documento electrónico en el Sistema Unificado de Información de los Tribunales y su firma con una firma electrónica cualificada;</li> <li>- el ejercicio de los derechos procesales y la realización de acciones procesales en formato electrónico por las partes en un procedimiento judicial;</li> <li>- celebración de sesiones judiciales a distancia.</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										El análisis se publicará en el cuarto trimestre de 1 del año siguiente, a partir del cuarto trimestre de 1-2023 para el análisis correspondiente a 2022.
216	C10.R1. Una justicia accesible, eficaz y predecible	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s legislativas del Código de Procedimiento Administrativo , que establecen el marco jurídico para la justicia en red en los asuntos administrativo s	Disposiciones del Código de Procedimient o Administrativ o que indican la entrada en vigor de las modificacione s legislativas				T4	2024	Las modificaciones legislativas del Código de Procedimiento Administrativo garantizarán la posibilidad de: - un acto judicial que se redactará como documento electrónico y se firmará con una firma electrónica cualificada; - el ejercicio de los derechos procesales y el ejercicio de acciones procesales en formato electrónico por las partes en un procedimiento judicial mediante la presentación de documentos administrativos en formato electrónico a través de una identificación segura; - celebración de audiencias abiertas virtuales a distancia.
217	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s del marco jurídico relativo a la denuncia de irregularidades	Disposiciones del marco jurídico que indican la entrada en vigor de las modificacione s legislativas pertinentes				T3	2022	Las modificaciones del marco jurídico pertinente incluirán: - la introducción de los requisitos de la Directiva (UE) 2019/1937, en particular: la creación de cauces internos y externos confidenciales para denunciar irregularidades y corrupción; el establecimiento de mecanismos de verificación de las señales presentadas; proporcionar medidas de protección y apoyo

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										a los denunciantes de irregularidades; garantizar la información de retorno y la publicidad sobre los resultados de las inspecciones realizadas sobre la base de señales; - el requisito de que se hagan públicos los resultados de la actividad de los comités de ética que se ocupan de las señales de comportamiento poco ético, conflictos de intereses y otras señales sobre el comportamiento corrupto de los concejales; - modificaciones de las normas del Código Penal que regulan los delitos de insulto y difamación para garantizar el cumplimiento del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa y de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Esto limitará las posibilidades de enjuiciamiento privado en relación con las publicaciones de periodistas y las denuncias de denunciantes.
218	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s legislativas por las que se reforma la Comisión Anticorrupció n y la Comisión de Forfeiture de	Disposición de la Ley por la que se establece su entrada en vigor				T3	2022	Las modificaciones legislativas reformarán la actual Comisión Anticorrupción y Forfeiture de Activos Ilícitos, previendo la creación de un organismo de lucha contra la corrupción independiente desde el punto de vista político y financiero. Las modificaciones dispondrán que el organismo de lucha contra la corrupción: - su dirección será nombrada en el marco de un proceso transparente que garantice la independencia política;

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
			Activos Ilegales							<ul style="list-style-type: none"> <li>- estará facultada para investigar y utilizar las pruebas que recaben en procesos penales, sin perjuicio de las garantías jurídicas adecuadas para los derechos y libertades de los particulares y las empresas;</li> <li>- hará referencia a los casos del organismo de ejecución ilegal de activos en los que existan discrepancias significativas en los activos o conflictos de intereses;</li> <li>- también participarán en la realización de los controles de integridad;</li> <li>- cooperarán estrechamente con la Fiscalía Europea.</li> </ul> <p>El proyecto legislativo será consultado con el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) antes de su entrada en vigor.</p>
219	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Mejorar el papel de la Inspección en el Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción en el poder judicial	Distribuyó directrices éticas revisadas para la conducta de los magistrados y un resumen de las buenas y malas prácticas en materia de cumplimiento de las normas éticas;				T4	2022	<p>La Inspección del Consejo Superior de la Magistratura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- revisar las directrices éticas para la conducta de los magistrados, en cooperación con el Consejo Superior de la Magistratura, y resumir las buenas y malas prácticas en relación con el cumplimiento de las normas éticas, en consonancia con las normas europeas e internacionales pertinentes;</li> <li>- organizar e impartir formación en materia de lucha contra la corrupción, así como formación sobre integridad y conflictos de intereses;</li> <li>- Introducir una plantilla para la</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
				organización de formaciones en materia de lucha contra la corrupción; introducción de modelos y procedimientos para la notificación periódica y la publicación de los resultados sobre la finalización de los casos						<p>presentación de informes sobre la finalización de los casos dentro de los plazos legalmente especificados; así como</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- introducir un procedimiento para la presentación periódica de informes y la publicación de los resultados sobre la finalización de los casos.</li> </ul> <p>Las medidas propuestas no darán lugar a un aumento de las competencias disciplinarias de la Inspección y serán consultadas con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa antes de su aplicación.</p>
220	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Creación y funcionamiento del organismo anticorrupción	Organismo de lucha contra la corrupción plenamente operativo				T1	2023	Aplicación de la legislación adoptada para que el organismo de lucha contra la corrupción sea plenamente operativo. La ejecución abarcará todos los elementos necesarios, es decir, la designación de la dirección y la selección, la asignación y el despliegue efectivo de los recursos humanos, financieros y técnicos adecuados.

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
221	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la plataforma electrónica y apoyo a las modificacione s legislativas para reforzar los organismos y unidades de lucha contra la corrupción	Entrada en funcionamient o de la plataforma electrónica y disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificacione s legislativas de apoyo				T2	2023	<p>La plataforma electrónica recopilará y resumirá información estadística de las autoridades de selección y nombramiento en relación con la verificación de las declaraciones de bienes e intereses y la detección de conflictos de intereses.</p> <p>Las modificaciones legislativas introducirán la obligación de que las autoridades de selección y nombramiento presenten a la plataforma electrónica información sobre la verificación de las declaraciones de bienes e intereses de las personas con arreglo al artículo 2 de las disposiciones adicionales de la Ley de lucha contra la corrupción y de decomiso de bienes adquiridos ilegalmente.</p> <p>Las medidas propuestas serán consultadas con el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) antes de su aplicación.</p>
222	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s legislativas para salvaguardar la eficacia de los procedimiento s penales y mejorar la rendición de	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificacione s legislativas				T2	2023	<p>1 Las medidas para garantizar la eficacia de los procedimientos penales incluirán:</p> <p>1,1 Introducción de un control judicial sobre la decisión del fiscal de no iniciar una investigación, determinación del alcance y las condiciones en que se llevará a cabo dicho control judicial y disposiciones para evitar una carga excesiva a jueces y fiscales;</p> <p>1.2 medidas para aumentar la eficiencia del proceso penal, incluida la creación de la posibilidad de dividir los asuntos contra varios acusados en la fase de juicio y</p>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
			cuentas y la responsabilida d penal del Fiscal General							<p>mejorar las prácticas de los fiscales en relación con la presentación de cargos; 1.3 introducir el derecho de la víctima (posiblemente el emisor de la señal que inicia el proceso) a solicitar la aceleración del proceso penal incluso antes de que se interpongan las acusaciones; 1.4 introducción de motivos claros y situaciones admisibles para la reanudación del proceso penal, incluso en los casos contemplados en el artículo 243, apartado 10, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a petición del Fiscal General, mediante la introducción de un control judicial reforzado.</p> <p>2 Las medidas para mejorar la rendición de cuentas del Fiscal General y de sus adjuntos incluirán: 2.1 introducción de un procedimiento de audiencia del Fiscal General en relación con las cuestiones planteadas en el informe sobre las actividades de la Fiscalía en materia de aplicación de la ley, prevención de la delincuencia y aplicación de la política penal y sobre cuestiones planteadas durante el debate público del informe, respetando plenamente el artículo 6, apartado 2, del CEDH, el artículo 4, apartado 3, de la Directiva (UE) 2016/343, la Constitución de Bulgaria y la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre la presunción de inocencia; 2.2 introducción de informes anuales (a</p>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<p>partir de 2023 y del primer informe para cubrir el año 2022) sobre las investigaciones y condenas en casos de corrupción, proporcionando indicadores clave, incluido el número de casos de corrupción de alto nivel presentados, el número de casos concluidos, descripciones detalladas de los motivos de conclusión tanto en la fase de investigación como en la fase de juicio, número de condenas y absoluciones e indicadores que definan los casos de corrupción de alto nivel (es decir, la posición de la persona en la jerarquía de los organismos estatales, el alcance del interés afectado, el nivel de importancia pública y la cobertura en el ámbito público del caso). El informe anual también incluiría análisis de los resultados, especialmente en relación con los plazos para llevar a cabo las investigaciones, la calidad de las acusaciones y las razones del resultado específico del caso.</p> <p>2.3 limitar las competencias del Fiscal General en relación con el control de la legalidad de las actividades de los fiscales mediante la introducción de un control judicial de los actos del Ministerio Fiscal, de conformidad con el marco constitucional y las recomendaciones pertinentes de la Comisión de Venecia y del Comité de Ministros del Consejo de Europa.</p> <p>3 Introducir un mecanismo eficaz de rendición de cuentas y responsabilidad</p>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<p>penal para el Fiscal General y sus adjuntos, estableciendo garantías para la independencia práctica, institucional y jerárquica de la investigación contra ellos, incluida la introducción, en el marco de la Constitución búlgara, de las siguientes medidas:</p> <p>3.1 Reglamento sobre la suspensión del Fiscal General y de sus adjuntos en caso de procedimientos penales contra ellos por una mayoría de 13 de los 25 miembros de la sesión plenaria del Consejo Superior de la Magistratura;</p> <p>3.2 limitar la competencia de hecho del Fiscal General del Consejo Superior de la Magistratura al excluir de la cuota de la Asamblea Nacional a los representantes de la fiscalía y a la investigación.</p> <p>3.3 garantizar la selección y el nombramiento independientes por parte del CSPJ de un juez con la cualificación profesional mínima requerida del Tribunal Supremo de Casación y experiencia en justicia penal, nombrado al menos para un puesto de juez en el tribunal de distrito, determinado por una selección aleatoria. El juez elegido será nombrado para el cargo de fiscal en la Fiscalía Suprema de Casación mientras se esté tramitando el procedimiento penal contra el fiscal general o sus adjuntos. Tras la remisión por cualquier persona u organismo, el Consejo Superior de la Magistratura iniciará el</p>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<p>procedimiento de selección en presencia de información sobre un delito cometido por el fiscal general o sus adjuntos. Se espera que el procedimiento sea similar al utilizado en la asignación de casos, utilizando un sistema electrónico de asignación aleatoria. El CSPJ solo tendrá la obligación de anunciar el resultado, sin poder modificarlo.</p> <p>El sistema electrónico estará sujeto a auditorías independientes periódicas. Con el fin de garantizar el desarrollo independiente de las acciones de investigación, las llevarán a cabo las autoridades ejecutivas bajo la supervisión del juez nombrado fiscal designado por el Consejo Superior de la Magistratura.</p> <p>3,4 Establecer garantías de estabilidad e independencia profesional que garanticen el desarrollo profesional normal del juez que haya abierto y llevado a cabo una investigación contra el Fiscal General o sus adjuntos. Esto incluirá la posibilidad de nombrarlos jueces del mismo rango después del juicio, de conformidad con las decisiones del Comité de Ministros del Consejo de Europa y los dictámenes de la Comisión de Venecia. Como garantía adicional, se introducirá la posibilidad de conceder inmunidad de enjuiciamiento a esta persona durante el mandato del Fiscal General;</p> <p>3,5 Limitar la supervisión de la Fiscalía sobre los actos de investigación del fiscal</p>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<p>general o de sus adjuntos;</p> <p>3,6 La supervisión de la legalidad y las orientaciones metodológicas no se referirán a los actos de investigación del fiscal general o de sus adjuntos;</p> <p>3,7 Protección y garantías efectivas para los miembros del equipo de investigación frente a cualquier posible influencia indebida del Fiscal General derivada de su posición en la Fiscalía y en el Consejo Superior de la Magistratura, incluidos los procedimientos disciplinarios, las certificaciones y las comisiones de servicio, a fin de garantizar la eficacia del mecanismo.</p> <p>4 Cooperación con la Dirección de Derechos Humanos del Consejo de Europa en la redacción de las modificaciones del punto 3. Consulta sobre los proyectos de enmienda del punto 3 con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa antes de su presentación a la Asamblea Nacional.</p>
223	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de medidas legislativas para regular las actividades de los grupos de presión	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de medidas legislativas para regular las actividades de los grupos de presión				T4	2023	<p>Se elaborará un documento de síntesis sobre la regulación de las actividades de los grupos de presión, basado en las buenas prácticas de otros Estados miembros.</p> <p>Se adoptarán medidas legislativas para regular las actividades de los grupos de presión en la República de Bulgaria en el contexto de la toma de decisiones públicas.</p>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
224	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Introducción de herramientas para contramedidas corrupción y corrupción mejora integridad en la actividad del Estado empresas	Código deontológico adoptado distribuido a los empleados de las empresas públicas; sistemas operativos de gestión del riesgo de corrupción; medidas para aumento transparencia en el trabajo de propiedad estatal empresas introducidas.				T1	2024	Los instrumentos para contrarrestar la corrupción y mejorar la integridad en la actividad de las empresas estatales incluirán: 1 Adopción de un Código deontológico para las personas empleadas en las empresas públicas. El Código establecerá que los empleados de las empresas públicas desempeñarán sus funciones de conformidad con la ley, respetando la neutralidad política, la buena fe, la honestidad y la imparcialidad, impidiendo que un interés privado influya en el ejercicio de sus funciones. 2 Introducción de sistemas operativos de gestión del riesgo de corrupción como parte de los sistemas generales de gestión de la calidad en todas las empresas estatales. En particular, cada sistema abarcará: la selección de altos funcionarios en las empresas públicas; mecanismos de rendición de cuentas para las medidas de prevención de la corrupción y los conflictos de intereses; desarrollo de la capacidad para evaluar y controlar los riesgos de corrupción y auditorías financieras periódicas independientes sobre una base anual. Se consultará al Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) sobre las medidas propuestas antes de su aprobación. 3 Introducción de medidas para aumentar la transparencia de las empresas estatales. Las medidas se centrarán en:

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> <li>- actividad comercial y aplicación de las políticas públicas</li> <li>- la participación de las partes interesadas, como: subcontratistas, consultores, proveedores, filiales;</li> <li>- apoyo financiero estatal y gasto de fondos públicos a través de la contratación pública por parte de empresas públicas;</li> <li>- fomentar la denuncia de irregularidades por parte de los empleados;</li> <li>- formación de funcionarios en el ámbito de la prevención y la lucha contra la corrupción y los conflictos de intereses e introducción de un responsable de integridad.</li> </ul>
225	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Mecanismo de verificación para mejorar la integridad de los funcionarios en funcionamie nto	Se adopta y funciona el sistema de verificación de la integridad de los funcionarios.				T1	2025	<p>Se adoptará y entrará en funcionamiento un sistema eficaz de control y mejora de la integridad de los funcionarios que ocupen puestos de alto riesgo de corrupción. Para establecer el sistema de verificación se llevarán a cabo los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación de aquellos puestos que presentan un alto riesgo de corrupción y que justifican controles de integridad;</li> <li>• Desarrollo, validación y aplicación de las pruebas de integridad y desarrollo de la capacidad institucional para su aplicación;</li> <li>• Preparación y aplicación de metodologías para la evaluación del riesgo de comportamiento corrupto;</li> <li>• Establecer medidas para la rotación de los empleados que trabajan en lugares</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<p>en riesgo de corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la legislación pertinente y adaptación de la misma al artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como a la Comunicación de la Comisión sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses en el marco del Reglamento Financiero (DO C 121/9.4.2021).</li> <li>• Consulta de las acciones sobre la aplicación de la medida con el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) antes de su aplicación.</li> </ul>
226	C10.R2. Lucha contra la corrupción	Hito	Análisis anuales sobre la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción (2021-2027) y su hoja de ruta asociada e informes anuales sobre los avances en la aplicación en el contexto del mecanismo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto modificado sobre la creación del Consejo Nacional de Políticas Anticorrupción; Análisis anuales sobre la aplicación de la Estrategia				T1	2026	<p>1 Los miembros del Consejo Civil del Consejo Nacional de Políticas Anticorrupción adoptarán informes anuales (a partir de 2022) en los que se analizará y evaluará la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción (2021-2027) y su hoja de ruta asociada y, en caso necesario, formularán propuestas para la inclusión de nuevas medidas. A tal efecto, se procederá a modificar el Decreto n.º 136 del Consejo de Ministros de 2015, por el que se crea el Consejo Nacional de Políticas Anticorrupción.</p> <p>2 Se garantizará el informe anual sobre los progresos de la aplicación en el contexto del mecanismo europeo del Estado de Derecho.</p>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
			europeo del Estado de Derecho	Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción (2021-2027) y su hoja de ruta asociada, adoptada por el Consejo Nacional de Políticas Anticorrupció n, e informe anual sobre los avances en la aplicación en el contexto del mecanismo europeo del Estado de Derecho						
227	C10.R3. Introducción de la mediación judicial obligatoria	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s legislativas de los actos jurídicos pertinentes para la introducción de la mediación	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de las modificacione s				T4	2022	Las modificaciones establecerán la obligación legal de que las partes en determinados litigios civiles y mercantiles participen en la mediación judicial. Las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Mediación establecerán la regulación pertinente de la mediación obligatoria. Las modificaciones también establecerán excepciones a la mediación obligatoria. La mediación se llevará a cabo en los

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
			judicial obligatoria en determinados litigios civiles y mercantiles							centros de mediación de los tribunales y sus divisiones territoriales. Las modificaciones regularán la organización y el funcionamiento de los centros y el estatuto de su personal para garantizar la uniformidad, así como el procedimiento de selección de los mediadores. A tal efecto, se modificarán la Ley del Poder Judicial, el Reglamento de la Administración de Justicia y la Clasificación de las Posiciones en la Administración de Justicia. Además, se adoptarán una Ordenanza sobre la estructura de los centros de mediación en los tribunales y una Ordenanza sobre la selección y el control de las actividades de los mediadores en los centros de mediación ante los tribunales.
228	C10.R4. Refuerzo de los procedimient os de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s legislativas del Derecho mercantil en relación con la insolvencia y procedimient os de reestructuraci ón	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificacione s				T3	2022	Entrada en vigor de las modificaciones del Derecho mercantil para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023, que establecerán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- herramientas de alerta temprana;</li> <li>- facilitar la apertura y el desarrollo de procedimientos de insolvencia y reestructuración;</li> <li>- obligaciones de los administradores en caso de probabilidad de insolvencia;</li> <li>- posibilidad de intercambio electrónico de información y documentos en los procedimientos de insolvencia, reestructuración y condonación de deudas;</li> <li>- garantías legales para que los comerciantes registren las direcciones de la dirección</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										efectiva en el registro de sociedades; - regulación más estricta de la profesión de interventor para garantizar que disponen de los conocimientos necesarios y que las condiciones de elegibilidad, así como el proceso para el nombramiento, la destitución y la dimisión de los administradores son claros, transparentes y justos.
229	C10.R4. Refuerzo de los procedimient os de insolvencia	Hito	Medidas para aplicar la reforma del marco de insolvencia finalizada	1 Formación impartida a los administrador es concursales y a los jueces; 2 Herramientas electrónicas especializadas operativas; 3 Adopción de manuales, códigos, plantillas y directrices por parte del Ministerio de Justicia; 4 Publicación de los datos estadísticos				T2	2023	La ejecución abarcará los siguientes elementos: 1 Impartición de formación sobre el nuevo marco de insolvencia a los administradores concursoales y a los jueces. 2 Introducción de herramientas electrónicas especializadas para garantizar que las partes puedan utilizar medios electrónicos de comunicación a lo largo de los procedimientos de insolvencia y reestructuración. 3 Adopción de los manuales, códigos, plantillas y directrices necesarios para garantizar un uso eficiente y eficaz de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y condonación de deudas por parte del Ministerio de Justicia. 4 Recopilación de datos estadísticos y publicación de un primer conjunto de datos para garantizar un control eficaz de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y condonación de deudas. Las medidas se llevarán a cabo de conformidad con las modificaciones de la

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										Ley de Comercio para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023.
230	C10.R5. Reforma digital del sector de la construcción búlgaro	Hito	Estrategia y hoja de ruta para la introducción del modelado de información para la edificación (BIM) en el diseño, la ejecución y el mantenimiento de las obras de construcción	La estrategia para la aplicación del modelado de información para la edificación y la hoja de ruta para su aplicación adoptada por el Consejo de Ministros				T1	2023	La estrategia para la introducción de la modelización de la información sobre edificios (BIM) establecerá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuál de los cuatro niveles actuales de BIM deben alcanzarse a corto plazo y cuáles deben alcanzarse a largo plazo;</li> <li>• una visión clara del desarrollo del sector de la construcción y la introducción de la BIM;</li> <li>• los objetivos estratégicos de la política sectorial, el papel de liderazgo del sector público y el desarrollo de políticas para aplicar la visión;</li> <li>• el análisis del marco regulador necesario para la digitalización de la legislación sectorial, las normas y las orientaciones de apoyo en consonancia con las políticas relacionadas con la BIM;</li> <li>• medidas de apoyo a las PYME en consonancia con el estudio de la Comisión de 2019 titulado «Report: Apoyar la digitalización del sector de la construcción y las pymes - Incluir el modelado de información para la edificación»;</li> <li>• el nivel de competencia que deben alcanzar la administración, el sector de la construcción y el mundo académico para aplicar la BIM.</li> </ul> La hoja de ruta incluirá:

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> <li>los pasos clave y el calendario para la aplicación de la BIM, así como los recursos necesarios;</li> <li>las responsabilidades de los distintos agentes implicados en la aplicación de la BIM;</li> <li>pasos hacia la introducción gradual de la BIM en los requisitos de la contratación pública para el diseño y las obras;</li> <li>los pasos para crear la infraestructura informática, las bases de datos y las normas necesarias que puedan conciliarse con las europeas.</li> </ul> <p>Los proyectos de la estrategia y la hoja de ruta se elaborarán con el apoyo del proyecto REFORM/SC2020/089 «Preparación e inicio de la reforma digital del sector de la construcción búlgaro».</p>
231	C10.R6. Reforma del Registro para liberar el potencial de la administraci ón electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s de la Ley de Gobernanza Electrónica	Disposiciones de la Ley de Gobernanza Electrónica que indican la entrada en vigor de las modificacione s				T3	2022	<p>Las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica introducirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>las normas para la creación de registros de las autoridades administrativas y sus requisitos;</li> <li>definiciones de «registro», «sistema de información», «administrador central de datos»;</li> <li>una definición del espacio protegido de información sobre administración electrónica compartida.</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
232	C10.R6. Reforma del Registro para liberar el potencial de la administraci ón electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad	Disposiciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad que indican la entrada en vigor de las modificacione s				T3	2022	Las modificaciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad establecerán los requisitos para el contenido de las cuentas de la propiedad en el Registro de la Propiedad y el proceso para su creación sobre la base de las cuentas personales existentes, así como las responsabilidades de los jueces del Registro y de la Agencia del Registro en el proceso de creación de las cuentas de la propiedad en el Registro.
233	C10.R6. Reforma del Registro para liberar el potencial de la administraci ón electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s de la Ley de Gobernanza Electrónica y de la Ley del Registro Civil que indican la entrada en vigor de las modificacione s	Disposiciones de la Ley de Gobernanza Electrónica y de la Ley del Registro Civil que indican la entrada en vigor de las modificacione s				T1	2024	Las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica introducirán la obligación de que todos los órganos del poder ejecutivo mantengan, mantengan y actualicen todos los registros en formato electrónico, en un formato estructurado con garantías suficientes para mantener registros de acceso inmutables y pistas de auditoría. Las modificaciones de la Ley del Registro Civil introducirán la obligación de que las autoridades públicas certifiquen las circunstancias de nacimiento, matrimonio y defunción a través del Registro Electrónico Nacional de Documentos del Estado Civil. También prohibirá a las autoridades administrativas exigir a los ciudadanos información o documentos relativos al estado civil (por nacimiento, matrimonio y defunción).

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
234	C10.R7. Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción de una política de propiedad estatal	Documento adoptado por el Consejo de Ministros por el que se establece una política de propiedad estatal				T3	2022	La política de propiedad estatal será desarrollada por la Agencia de las Empresas Públicas y de Control y adoptada por el Consejo de Ministros. Contendrá la justificación y los objetivos de la participación del Estado en las empresas estatales, así como el papel del Estado en la gestión de las empresas públicas y en la aplicación de la política.
235	C10.R7. Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción del informe resumido anual sobre el rendimiento de las empresas de propiedad estatal	Aprobación de los informes anuales resumidos de 2020 y 2021 sobre las actividades de las empresas estatales por el Consejo de Ministros				T4	2022	El Consejo de Ministros adoptará un resumen anual de las actividades de las empresas públicas de propiedad estatal. Los informes resumidos revisarán los resultados de la actividad de las empresas estatales, incluidas las estatutarias, y analizarán el rendimiento de las empresas estatales por sector y el rendimiento individual de todas las empresas estatales clasificadas como «grandes» de conformidad con la Ley de Empresas Públicas. Los informes resumidos evaluarán también el cumplimiento por parte de las empresas públicas de las normas aplicables en materia de gobernanza empresarial y divulgación de información.
236	C10.R7. Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción de un programa de transformación para las empresas públicas estatutarias	Programa de transformación adoptado por el Consejo de Ministros				T1	2023	El Consejo de Ministros adoptará un programa de transformación de las empresas públicas de conformidad con el artículo 2 (2) de las disposiciones transitorias y finales de la Ley de Empresas Públicas de 8 de octubre de 2019. El programa de transformación se basará en el análisis de la naturaleza de las actividades de las

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										empresas públicas públicas, principalmente las funciones comerciales o públicas, y en consonancia con la política de propiedad estatal, y preverá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- transformación de empresas públicas públicas con actividades principalmente comerciales en empresas comerciales, y</li> <li>- la reorganización de las empresas públicas con funciones principalmente públicas en estructuras administrativas o su inclusión en el programa presupuestario consolidado, a menos que sea absolutamente necesario un estatuto diferente para alcanzar sus objetivos de política pública en consonancia con las Directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas públicas.</li> </ul>
237	C10.R7. Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Conformidad de la composición de los consejos de administración de las grandes empresas públicas con los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Empresas	Informe aprobado por la Agencia de las Empresas Públicas y de Control en el que se evalúa y confirma que los consejos cumplen los requisitos de la Ley de Empresas Públicas				T2	2023	Los consejos de administración de todas las grandes empresas públicas cumplirán los requisitos relativos a los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Empresas Públicas. El informe evaluará y confirmará la conformidad de la composición de los consejos de administración y supervisión de las grandes empresas públicas con los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Empresas Públicas. El informe incluirá datos relativos a cada gran empresa pública, incluidos el número y la composición de sus consejos e información clave sobre el procedimiento con el que se

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
			Públicas confirmada							ha nombrado a cada miembro independiente y representante del Estado.
238	C10.R8. Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción del plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo identificados en la evaluación nacional de riesgos	Plan de acción adoptado por el Consejo de Ministros para hacer un seguimiento de la evaluación nacional de riesgos				T3	2021	El plan de acción será adoptado por el Consejo de Ministros y tendrá por objeto reforzar la capacidad de las instituciones búlgaras competentes para mitigar eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El plan de acción contendrá una explicación de las medidas adoptadas en el período 2019-2021 para la mitigación de los riesgos identificados en el informe nacional de evaluación de riesgos de 2019, incluidas las medidas legislativas, institucionales, reglamentarias, de supervisión y operativas. El plan de acción describirá además medidas adicionales para hacer frente a las amenazas y vulnerabilidades aún en curso, así como los resultados previstos de su aplicación, su prioridad, el plazo de ejecución, la fase y la autoridad responsable. El plan de acción se preparará de conformidad con las recomendaciones recibidas en el marco del proyecto 19BG17 del SRSP «Mejorar las capacidades de las autoridades búlgaras para mitigar

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo».
239	C10.R8. Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, incluidas las evaluaciones sectoriales de riesgo del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro, de los activos virtuales y de los programas de inversión en ciudadanía	Actualización de la evaluación nacional de riesgos adoptada, incluidas las evaluaciones sectoriales de riesgos del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro, de los activos virtuales y de los programas de inversión en ciudadanía completados por el grupo de trabajo interdepartam ental permanente				T4	2022	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo con arreglo al artículo 95, apartado 1, de la Ley sobre medidas contra el blanqueo de capitales, incluidas las evaluaciones sectoriales de riesgos del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro, de los activos virtuales y de los programas de inversión en ciudadanía, de conformidad con las orientaciones recibidas en el marco del proyecto 19BG17 del SRSP «Mejorar las capacidades de las autoridades búlgaras para mitigar eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo». La actualización de la evaluación nacional de riesgos y de las evaluaciones sectoriales de riesgos del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro, de los activos virtuales y de los programas de inversión en ciudadanía será llevada a cabo por el grupo de trabajo interdepartamental permanente establecido por un acto del Consejo de Ministros de conformidad con el artículo 96 de la Ley de

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
				creado por un acto del Consejo de Ministros						medidas contra el blanqueo de capitales.
240	C10.R8. Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Mejorar la capacidad y las capacidades de los supervisores para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y aumentar la aplicación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales por parte de las entidades obligadas	1 Adopción de una estrategia de supervisión y de un procedimiento de información sobre el rendimiento por parte de cada autoridad de supervisión; 2 La adopción de modificacione s del manual de procedimiento s de supervisión por parte de				T1	2023	Cada autoridad de supervisión con arreglo a la Ley de Empresas Públicas - Dirección de Información Financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional, el Banco Nacional de Bulgaria, la Comisión de Supervisión Financiera y la Agencia Nacional de Ingresos, respecto de las entidades obligadas bajo su supervisión:  - adoptar una estrategia de supervisión para fijar objetivos de supervisión de las entidades obligadas, asignar recursos a las entidades obligadas de conformidad con su perfil de riesgo y establecer un procedimiento de información sobre el rendimiento de la aplicación de la estrategia;  - revisar su manual de procedimientos de supervisión para garantizar un enfoque coherente y eficaz de la supervisión, incluidas normas sobre el registro de los expedientes y documentos examinados durante las inspecciones in situ y las

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
				<p>cada autoridad de control;</p> <p>3 Adopción de orientaciones sobre el enfoque relativo a las personas del medio político;</p> <p>4 Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de las modificaciones</p>						<p>acciones de seguimiento para garantizar que las entidades obligadas cumplan sus obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales;</p> <p>- adoptar orientaciones sobre el enfoque relativo a las personas del medio político.</p> <p>Además, se adoptarán modificaciones legislativas para establecer procedimientos de verificación para prevenir el blanqueo de capitales de las personas que prestan servicios profesionales a las empresas, incluidos los contables y los asesores fiscales.</p>
241	C10.R9. Mejorar la calidad del proceso legislativo	Hito	Entrada en vigor de las normas de organización y de actividad de la Asamblea Nacional	Disposiciones de la Reglamentación relativa a la organización y a la actividad de la Asamblea Nacional que indican su				T4	2021	<p>Las normas relativas a la organización y a la actividad de la Asamblea Nacional garantizarán que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• todos los proyectos de legislación propuestos por los diputados al Parlamento van acompañados de un razonamiento y de una evaluación de impacto preliminar;</li> <li>• los proyectos de actos legislativos presentados a la Asamblea Nacional se inscriben en el registro público de</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
				entrada en vigor						<p>proyectos de ley y todas las opiniones escritas de ciudadanos o entidades jurídicas se publican en el sitio web de la comisión parlamentaria competente;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el informe de la comisión parlamentaria sobre el proyecto de acto legislativo incluye un resumen de las opiniones de las partes interesadas y una opinión sucinta de la comisión;</li> <li>• las propuestas de enmienda presentadas entre la primera y la segunda votación se harán públicas a través de un registro público; así como</li> <li>• las propuestas de modificación y de complemento de un proyecto de acto legislativo adoptado en la primera votación no podrán referirse a actos legislativos distintos de aquellos cuya modificación o complemento se haya propuesto en el proyecto de acto legislativo presentado inicialmente, salvo las modificaciones de redacción o de carácter jurídico-técnico.</li> </ul>
242	C10.R10. Contratación pública	Hito	Actualización de la metodología de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública	Adopción de cambios en la metodología de la Agencia de Contratación Pública y primer informe sobre el resultado				T1	2023	<p>Los cambios en la metodología de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• aumentar los controles ex ante llevados a cabo por la Agencia en los procedimientos de contratación pública apoyados por fondos de la UE (incluido el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia);</li> <li>• mejorar las metodologías de evaluación</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
				de los controles publicado						<p>de riesgos utilizadas para seleccionar los proyectos que vayan a ser objeto de controles;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• introducir un modelo para la presentación de informes sobre los resultados de los controles, que abarque las principales conclusiones y cuestiones que deben abordar los contratistas; así como</li> <li>• definir e introducir un procedimiento de notificación y publicación periódicas de los resultados.</li> </ul> <p>La primera edición del informe sobre los resultados de los controles basados en la metodología actualizada se publicará en 2023, que abarcará el año 2022.</p>
243	C10.R10. Contratación pública	Hito	Entrada en vigor de modificacione s legislativas de la Ley de Contratación Pública para reducir el número de contratos sin licitación («sin licitación») y de ofertas de licitación única	Disposiciones de la Ley de Contratación Pública que prevén la entrada en vigor de las modificacione s				T4	2022	<p>Los cambios legislativos tienen por objeto reducir el uso de contratos negociados (sin publicación previa) y de contratos de licitación única. Velarán por que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- recogida periódica (al menos una vez al año) de información y presentación de informes sobre el uso de dichos procedimientos para evaluar los progresos realizados, una justificación del porcentaje alcanzado cada vez y una explicación de cómo se ha avanzado en la consecución del objetivo;</li> <li>- refuerzo de los controles y controles ex ante y ex post por parte de las agencias pertinentes;</li> <li>- aumentar el alcance de la responsabilidad administrativa y</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<p>sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de las normas relativas a la utilización de dichos procedimientos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- información periódica sobre el uso de sanciones efectivas en los procedimientos de corrección financiera por incumplimiento de los procedimientos de contratación pública por parte de las autoridades responsables del control y la auditoría de los fondos de la UE.</li> </ul> <p>Además, las modificaciones legislativas incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- prohibición de la «reasignación» de tareas de contratos «internos» (tal como se definen en el artículo 12 de la Directiva sobre contratación pública) a un subcontratista;</li> <li>- un requisito legal para la publicación oportuna de los contratos «internos» firmados y de sus anexos;</li> <li>- la obligación legal de publicar información sobre los pagos en virtud de dichos contratos;</li> <li>- sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de los elementos anteriores</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
244	C10.R10. Contratación pública	Objetivo	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador		% (porcentaje)	26	25	T4	2022	La proporción de procedimientos de contratación con un único licitador se medirá como porcentaje de todos los procedimientos de licitación para contratos públicos cerrados en 2022 (incluso por debajo del umbral, tal como se define en la legislación pertinente de la UE sobre contratación pública que establece normas mínimas armonizadas para las ofertas cuyo valor monetario supere un determinado importe y que se presume que tienen un interés transfronterizo). El porcentaje de procedimientos de contratación pública con un licitador único para contratos con apoyo de la Unión y contratos financiados con recursos nacionales por separado se reducirá al 25 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.
245	C10.R10. Contratación pública	Hito	Introducción de nuevos formularios electrónicos normalizados para la contratación pública	Los nuevos formularios electrónicos normalizados están disponibles y son obligatorios para su uso				T3	2023	Se desarrollarán e introducirán nuevos formularios electrónicos normalizados para los contratistas en el sistema nacional de contratación electrónica. En el caso de los contratos cuyo importe supere los umbrales de las Directivas de la UE sobre contratación pública, los formularios electrónicos se basarán en los formularios electrónicos normalizados de la UE para la contratación pública.

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
246	C10.R10. Contratación pública	Objetivo	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador		% (porcentaje)	25	24	T4	2023	La proporción de procedimientos de contratación con un único licitador se medirá como porcentaje de todos los procedimientos de licitación para contratos públicos cerrados en 2023 (incluso por debajo del umbral), tal como se define en la legislación pertinente de la UE sobre contratación pública que establece normas mínimas armonizadas para las ofertas cuyo valor monetario supere un determinado importe y que se presume que tienen un interés transfronterizo. El porcentaje de procedimientos de contratación pública con un licitador único para contratos con apoyo de la Unión y contratos financiados con recursos nacionales por separado se reducirá al 24 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.
247	C10.R10. Contratación pública	Objetivo	Reducción del porcentaje de procedimiento s negociados sin publicación previa		% (porcentaje)	29	18	T4	2023	La proporción de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa se medirá como porcentaje de todos los procedimientos de licitación para los contratos públicos cerrados en 2023 (incluso por debajo del umbral, tal como se define en la legislación pertinente de la UE sobre contratación pública que establece normas mínimas armonizadas para las ofertas cuyo valor monetario supera un determinado importe y que se supone que tienen un interés transfronterizo). El porcentaje de procedimientos de contratación pública

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										negociados sin publicación previa para los contratos con apoyo de la Unión y los contratos financiados con recursos nacionales por separado se reducirá al 18 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.
248	C10.R10. Contratación pública	Objetivo	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador		% (porcentaje)	24	23	T4	2024	La proporción de procedimientos de contratación con un único licitador se medirá como porcentaje de todos los procedimientos de licitación para contratos públicos cerrados en 2024 (incluso por debajo del umbral, tal como se define en la legislación pertinente de la UE sobre contratación pública que establece normas mínimas armonizadas para las ofertas cuyo valor monetario supere un determinado importe y que se presume que tienen un interés transfronterizo). El porcentaje de procedimientos de contratación pública con un licitador único para contratos con apoyo de la Unión y contratos financiados con recursos nacionales por separado se reducirá al 23 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
249	C10.R10. Contratación pública	Objetivo	Reducción del porcentaje de procedimiento s negociados sin publicación previa		% (porcentaje)	18	12	T4	2024	La proporción de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa se medirá como porcentaje de todos los procedimientos de licitación para los contratos públicos cerrados en 2024 (incluso por debajo del umbral, tal como se define en la legislación pertinente de la UE sobre contratación pública que establece normas mínimas armonizadas para las ofertas cuyo valor monetario supera un determinado importe y que se supone que tienen un interés transfronterizo). El porcentaje de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa para los contratos con apoyo de la Unión y los contratos financiados con recursos nacionales por separado se reducirá al 12 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.
250	C10.R10. Contratación pública	Objetivo	Reducción del porcentaje de procedimiento s negociados sin publicación previa		% (porcentaje)	12	7	T4	2025	La proporción de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa se medirá como porcentaje de todos los procedimientos de licitación para los contratos públicos cerrados en 2025 (incluso por debajo del umbral, tal como se define en la legislación pertinente de la UE sobre contratación pública que establece normas mínimas armonizadas para las ofertas cuyo valor monetario supera un determinado importe y que se supone que tienen un interés

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										transfronterizo). El porcentaje de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa para los contratos con apoyo de la Unión y los contratos financiados con recursos nacionales por separado se reducirá al 7 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.
251	C10.R11. Bulgaria emprendedor a	Hito	Introducción de un procedimiento y requisitos para la expedición y revocación de un visado para emprendedores de nueva creación	Disposiciones de la legislación que indican la entrada en vigor de la Orden sobre el procedimiento y los requisitos para la expedición y revocación de un visado de puesta en marcha adoptada por el Consejo de Ministros				T3	2022	El Consejo de Ministros adoptará una ordenanza para establecer el procedimiento y los requisitos para la expedición y revocación del visado de puesta en marcha, que ha sido introducido por el artículo 24 septdecies de la Ley de extranjería. La ordenanza regulará la creación de un consejo de expertos como órgano consultivo del ministro de Economía para emitir un dictamen sobre los proyectos presentados, solicitando la expedición de un certificado para proyectos innovadores o de alta tecnología, denominado «visado de puesta en marcha», así como las condiciones y el procedimiento para la expedición, prórroga y revocación del certificado.

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
252	C10.R11. Bulgaria emprendedor a	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre quiebras personales y de	Disposiciones de la Ley de Insolvencia Personal que indican su entrada en vigor				T3	2022	La Ley Concursal personal establecerá procedimientos de insolvencia de las personas físicas, que incluirán un plan de reembolso, liquidación de activos y procedimientos de insolvencia en ausencia de ingresos y bienes de las personas físicas.
253	C10.R11. Bulgaria emprendedor a	Hito	Entrada en vigor de un nuevo capítulo de la Ley de Comercio para la introducción de una nueva forma jurídica de sociedad mercantil	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificacione s				T4	2022	Las modificaciones introducirán un capítulo en la Ley de Comercio para una nueva forma jurídica de sociedad mercantil, que proporcionará instrumentos más flexibles para el desarrollo empresarial, incluidos los contratos de adquisición, los conjuntos de opciones, los préstamos convertibles, los derechos de giro y el capital variable.
254	C10.R11. Bulgaria emprendedor a	Hito	Entrada en vigor de las modificacione s de la Ley de Comercio para crear un marco jurídico que logre una liquidación acelerada de las personas jurídicas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificacione s				T3	2023	Las modificaciones reformarán el capítulo de liquidación de la Ley de Comercio con el fin de facilitar la liquidación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- empresas sin actividad reciente;</li> <li>- empresas no registradas a efectos del IVA;</li> <li>- empresas que no han contratado a ningún empleado.</li> </ul> La facilitación del proceso de liquidación se logrará mediante dos cambios principales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- reducción de los plazos de los procedimientos;</li> <li>- introducción de una «ventanilla única» en la que todas las comunicaciones a efectos de liquidación se canalicen a</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										través de la Agencia del Registro.
255	C10.R11. Bulgaria emprendedor a	Hito	Entrada en vigor de modificacione s al Código del Trabajo para mejorar las condiciones reglamentarias del trabajo a distancia en Bulgaria	Disposiciones del Código Laboral que indican la entrada en vigor de las modificacione s				T4	2023	La reforma modificará las normas sobre el trabajo a distancia establecidas por el Código del Trabajo para ofrecer una mayor flexibilidad, incluida la organización de unas condiciones de trabajo saludables y seguras, la presentación de informes sobre el trabajo y el seguimiento del tiempo de trabajo.
256	C10.R12. Consejo de Análisis Económico	Hito	Institucionaliz ación del Consejo de Análisis Económico	Creación y funcionamient o del Consejo de Análisis Económico y de su Secretaría				T3	2022	El Consejo de Análisis Económico se creará como órgano consultivo y contará con el apoyo de una secretaría. Se espera que proporcione al Gobierno búlgaro amplios conocimientos económicos académicos. Su principal resultado consistirá en un informe anual sobre el estado de la economía búlgara en el que se determinen los retos y riesgos a los que se enfrenta y se propongan soluciones a los mismos.
257	C10.R12. Consejo de Análisis Económico	Hito	Aprobación de un informe anual sobre la situación de la economía búlgara	Primer informe anual aprobado por el Consejo de Análisis Económico				T4	2023	El Consejo de Análisis Económico adoptará su primer informe anual sobre el estado de la economía búlgara, en el que determinará los retos y riesgos a los que se enfrenta y propondrá soluciones a los mismos.

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
258	C10.I1. Refuerzo, desarrollo y desarrollo del Sistema Unificado de Información de los Tribunales	Hito	Mejora del Sistema Unificado de Información de Tribunales	Mejora y funcionamie nto del Sistema Unificado de Información de los Tribunales				T4	2023	Se modernizará el Sistema Unificado de Información de Tribunales para que los ciudadanos y las empresas puedan comunicar e intercambiar documentos electrónicos con el poder judicial íntegramente en línea. La mejora del Sistema Unificado de Información de los Tribunales incluirá: - un nuevo módulo sobre la asignación electrónica y la digitalización de los asuntos de requerimiento de pago; - un nuevo módulo sobre la administración de los procedimientos de mediación; - la puesta en servicio y la entrega del equipo informático necesario para que los órganos jurisdiccionales puedan operar íntegramente en línea: 3000 ordenadores personales de mesa con monitores y 2200 ordenadores portátiles; - la entrada en funcionamiento de dos nuevos centros de datos básicos y un nuevo centro de datos de archivo. La mejora se ajustará a los principios «digital por defecto» y «solo una vez».
259	C10.I2. Digitalizació n de los principales procesos contenciosos en el ámbito	Objetivo	Introducción de un sistema electrónico de citación y notificación		% (porcentaje)	0	25	T2	2023	Tras la introducción de un módulo destinado a desplegar, automatizar y mejorar la eficiencia del proceso de notificación de citaciones electrónicas en el Sistema Único de Información para la Gestión de Casos, el 25 % de todas las citaciones se entregará por vía electrónica.

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
	de la justicia administrativ a									
260	C10.I2. Digitalizació n de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativ a	Hito	Puesta en funcionamient o de un módulo de información que permita la presentación y recepción digitalmente a distancia de documentos electrónicos en asuntos judiciales por las partes y su representante legal	Entrada en funcionamient o de un módulo de información que permita la presentación y recepción a distancia de documentos electrónicos				T4	2024	El nuevo módulo de información proporcionará acceso remoto a los servicios electrónicos a los ciudadanos y las partes interesadas. Permitirá a los ciudadanos y a las partes interesadas acceder electrónicamente a los materiales del caso y presentar documentos, incluidos los documentos que inician un procedimiento judicial, los documentos relativos a procedimientos judiciales ya iniciados y los documentos que no se refieren a procedimientos judiciales.
261	C10.I2. Digitalizació n de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativ a	Hito	Puesta en funcionamient o de un módulo de información para las audiencias a distancia y suministro del equipo	Puesta en funcionamient o de un módulo de información para las audiencias a distancia operativas y el equipo				T4	2024	El módulo de información permitirá celebrar audiencias a distancia. Se facilitará el hardware necesario en los 28 tribunales administrativos del país para las vistas judiciales a distancia y se habrá puesto en funcionamiento una interfaz basada en la web para las audiencias a distancia.

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
			necesario para las audiencias a distancia	necesario para las audiencias a distancia facilitadas						
262	C10.I2. Digitalizació n de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativa	Hito	Adquisición e implantación de equipos de almacenamiento de datos en un centro de datos del Consejo Superior de la Magistratura	Equipo de almacenamiento de datos operativo				T4	2025	El equipo de almacenamiento de datos se adquirirá y pondrá en funcionamiento en un centro de datos del Consejo Superior de la Magistratura. El hardware de almacenamiento de datos existente se sustituirá y se pondrá en modo de copia de seguridad.
263	C10.I3. Transformación de la infraestructura de información y comunicación en la Fiscalía	Hito	Finalización de la mejora de la infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía	Mejora de la infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía				T4	2024	La mejora de la infraestructura interna de información y comunicación aumentará la digitalización de los procesos y la seguridad del intercambio de información dentro de la Fiscalía: <ul style="list-style-type: none"> <li>- permitir un mayor intercambio de datos internos en formato electrónico dentro de la Fiscalía;</li> <li>- permitir el acceso remoto seguro y la identificación electrónica;</li> <li>- establecer el intercambio automático de datos electrónicos con otras autoridades policiales de Bulgaria;</li> <li>- integrar la infraestructura interna con el portal único de Justicia en red;</li> <li>- aumentar el nivel de ciberseguridad y facilitar el cumplimiento de la</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										protección de datos.
264	C10.I4. Mejorar la calidad y la sostenibili dad de los servicios de seguridad	Objetivo	Sistemas inteligentes de videovigilanci a instalados y operativos en las infraestructura s urbanas		Número	0	18	T2	2023	Mejora de los sistemas de videovigilancia con funcionalidad de reconocimiento del número de vehículos integrados y operativos en un mínimo de 18 cruces de carretera en la carretera de circunvalación de Sofía.
265	C10.I4. Mejorar la calidad y la sostenibili dad de los servicios de seguridad	Hito	Establecimient o y funcionamient o del sistema nacional de seguridad inteligente	Hardware y software para las mejoras del Sistema Automatizado Integrado de Seguridad y del Sistema de Información Geográfica entregado e instalado				T4	2023	El sistema inteligente de seguridad nacional se establecerá mejorando el Sistema Automatizado Integrado de Seguridad (IASS) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) existentes en el Ministerio del Interior. Se espera que la mejora del IASS permita las conexiones entre los sistemas de seguridad municipales y regionales, así como con otros sistemas automatizados de información, tanto dentro como fuera del Ministerio del Interior, como los sistemas de municipios e instituciones estatales, los emplazamientos de infraestructuras críticas y los lugares de importancia nacional, el metro de Sofía, los ferrocarriles estatales búlgaros, las instituciones privadas con importantes bancos estatales, hospitales y estadios.  La mejora incluirá, entre otras cosas: - mejoras del sistema IAS con capacidad

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										de análisis de vídeo y datos e integración de datos procedentes de sistemas automatizados de información; - mejoras de la plataforma SIG, incluidas funcionalidades adicionales y componentes analíticos (incluidos mapas 3D con alturas de construcción para el análisis espacial), y la integración de datos en tiempo real de otras agencias e instituciones estatales clave.
266	C10.I4. Mejorar la calidad y la sostenibilida d de los servicios de seguridad	Objetivo	Adquisición de coches policiales con sistemas de videovigilanci a para la prevención de comportamient os y prácticas corruptos		Número	1300	1600	T4	2024	Adquisición y entrega de 300 nuevos vehículos de patrulla y policía de tráfico equipados con sistemas de videovigilancia. Más concretamente, se espera adquirir y entregar al menos 280 automóviles y 20 vehículos todoterreno/todoterreno, equipados con videovigilancia, a las direcciones regionales del Ministerio del Interior, incluida la Dirección Metropolitana del Interior. Se espera que los nuevos vehículos cumplan las normas medioambientales actualizadas en la UE en materia de emisiones de gases nocivos.
267	C10.I4. Mejorar la calidad y la sostenibilida d de los servicios de seguridad	Objetivo	Dotar a los agentes de policía de cámaras corporales.		Número	0	1146	T4	2024	1146 los agentes de policía de patrulla estarán equipados con cámaras corporales.
268	C10.I5. Apoyo a la	Objetivo	Mejora de la capacidad para		15 centros de	13	141	T2	2024	El objetivo se alcanzará mediante el establecimiento de:

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
	introducción de la mediación judicial obligatoria		la introducción de la mediación judicial obligatoria		mediación en los tribunales de distrito y 113 divisiones territoriales de los centros de mediación en los tribunales regionales establecido s					<ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 centros de mediación en los tribunales de distrito, que, junto con los 13 centros de mediación ya existentes en el resto de los tribunales de distrito, garantizarán la existencia de un centro de mediación en los 28 distritos judiciales;</li> <li>- 113 divisiones territoriales de los 28 centros de mediación judicial, que garantizarán la existencia de una división territorial en cada tribunal regional.</li> </ul>
269	C10.I5. Apoyo a la introducción de la mediación judicial obligatoria	Hito	Formación de jueces, mediadores y coordinadores judiciales y campañas de sensibilización sobre la introducción de la mediación judicial obligatoria	Formación de jueces, mediadores y coordinadores de tribunales;  Finalización de las campañas de sensibilización				T2	2024	<p>Se impartirán formación para la introducción de la mediación judicial obligatoria en los centros de mediación de los cuatro tribunales de distrito piloto de Sofía, Varna, Pazardzhik y Pernik, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dos cursos de formación de un día para jueces;</li> <li>- dos cursos de formación de tres días para mediadores;</li> <li>- dos cursos de formación de dos días para coordinadores judiciales.</li> </ul> <p>La formación para la introducción de la mediación judicial obligatoria en los centros de mediación de los 24 tribunales de distrito restantes se impartirá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dos cursos de formación de un día para jueces;</li> </ul>

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> <li>- dos cursos de formación de dos días para mediadores;</li> <li>- cuatro cursos de formación de un día para los coordinadores judiciales.</li> </ul> <p>Además, se finalizarán campañas de sensibilización dirigidas al público en general sobre la introducción de la mediación obligatoria e incluirán al menos cuatro conferencias, así como campañas de difusión de radio, televisión y en línea.</p>
270	C10.I6. Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información sobre edificios	Hito	Se crea un sitio web con cursos y materiales en línea para la formación en línea sobre gestión de la información para la edificación (BIM) para expertos del sector privado.	Sitio web operativo con cursos en línea y materiales necesarios para que los expertos del sector privado aprendan a aplicar la BIM				T2	2026	Se creará un sitio web con cursos y materiales en línea para la formación en línea de expertos del sector privado. Los cursos en línea se dividirán en dos tipos. Un tipo estará disponible para los consultores y se centrará en sus necesidades específicas en el proceso de la BIM. El segundo tipo de formación abordará las necesidades de las oficinas de diseño y las empresas de construcción y se centrará en cómo utilizar el software necesario y las aplicaciones prácticas. Se espera que los materiales complementen los cursos en línea disponibles.
271	C10.I6. Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información sobre	Objetivo	Puesta a disposición de puestos de trabajo totalmente equipados para el modelado y la formación de		Número	0	300	T2	2026	Se proporcionará un total de 300 puestos de trabajo con los equipos y programas informáticos necesarios para la aplicación de la BIM para la administración municipal, regional y estatal tras una licitación de contratación pública competitiva. Se impartirá formación especializada a expertos de la administración estatal que se ocupen de la BIM. Se espera que 300

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
	edificios		información para la edificación							expertos de 28 administraciones provinciales, 28 grandes municipios y 3 ministerios reciban formación para trabajar con software de revisión de la BIM para proyectos y planes.
272	C10.16. Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información sobre edificios	Hito	Se crea un módulo integrado de modelización de información para la edificación para el Sistema Unificado de Información para la Ordenación del Territorio, el Diseño de Inversión y la Autorización de Construcción.	Módulo BIM operativo e integrado para el Sistema Unificado de Información para la Ordenación Territorial, el Diseño de Inversión y la Autorización de Construcción, que permite presentar proyectos a modelos BIM de conformidad con el modelo nacional de BIM				T2	2026	Se establecerán y operarán infraestructuras informáticas y bases de datos para el intercambio de datos entre los proveedores y los poderes adjudicadores.
273	C10.17. Sistema unificado de información para la	Hito	Entrada en funcionamient o de un sistema único de	Un sistema único de información plenamente operativo para				T2	2026	Entrará en funcionamiento un sistema de información unificado como plataforma para la prestación de servicios administrativos electrónicos para la ordenación del territorio y los permisos de

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
	ordenación del territorio, el diseño de inversiones y los permisos de construcción		información para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la autorización de construcción	la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la autorización de construcción						construcción.
274	C10.18. Seguimiento, control y gestión espaciales mediante la mejora del Centro de Seguimiento Aeroespacial (AMC)	Hito	Desarrollo y ampliación de la capacidad de los centros de datos del Ministerio del Interior	Aumento de la capacidad de los centros de datos del Ministerio del Interior				T2	2024	Creación de un nuevo centro de datos de nivel 4 en el territorio de un gran emplazamiento del Ministerio del Interior en Sofía y mejora de la capacidad del centro secundario cercano a Sofía, que albergará la infraestructura y el equipo de tecnologías de la información y la comunicación para las necesidades del Ministerio del Interior y de otros organismos públicos con el fin de aumentar la seguridad de los sistemas utilizados con fines gubernamentales, incluida la administración electrónica.
275	C10.18. Seguimiento, control y gestión espaciales mediante la mejora del Centro de Seguimiento Aeroespacial (AMC)	Hito	Mejora del Observatorio Aeroespacial del Ministerio del Interior	Entrada en funcionamiento del Centro de Seguimiento Aeroespacial mejorado del Ministerio del Interior				T2	2024	El Centro de Seguimiento Aeroespacial del Ministerio del Interior se desarrollará como centro nacional con una red de seguimiento, análisis, previsión y posterior suministro de información primaria obtenida de sensores situados en el espacio, el espacio aéreo y la superficie terrestre y de apoyo a las decisiones de gestión en caso de emergencia. El hardware del Centro de Seguimiento Aeroespacial se modernizará para permitir la posibilidad de recibir datos de más satélites y sensores, así como de

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										sistemas de aeronaves no tripuladas, y se pondrán en funcionamiento programas informáticos para el tratamiento de los datos recibidos.
276	C10.I9. Digitalización de los datos de la administración que contienen registros en papel	Objetivo	Digitalización de los datos del registro y de los registros del estado civil	Datos de registro de la Agencia de Registro y de la Agencia de Geodesia, Cartografía y Catastro, así como los registros del estado civil en poder de las administraciones municipales digitalizados	Número de páginas digitalizadas	0	30000000	T4	2023	Digitalización de los datos contenidos en los registros de la Agencia del Registro y de la Agencia de Geodesia, Cartografía y Catastro, así como digitalización de los registros del estado civil de las administraciones municipales. Los registros digitalizados incluirán metadatos resumidos que se contarán a efectos del objetivo.
277	C10.I9. Digitalización de los datos de la administración que contienen registros en papel	Objetivo	Digitalización de los datos del registro y de los registros del estado civil		Número de páginas digitalizadas	30000000	86100000	T4	2025	Digitalización de los datos contenidos en los registros de la Agencia del Registro y de la Agencia de Geodesia, Cartografía y Catastro, así como digitalización de los registros del estado civil de las administraciones municipales.
278	C10.I10. Mejora del sistema de planificación	Objetivo	Mejora del sistema de planificación estratégica		% (porcentaje) de documento	6	100	T4	2025	El sistema Monitorstat se convertirá en una herramienta de planificación estratégica que supervisará la aplicación de todos los documentos estratégicos a nivel central. La

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
	estratégica				s estratégico s nacionales en el sistema					actualización garantizará que todos los documentos estratégicos nacionales puedan cargarse en el sistema y que estén normalizados en términos de estructura, presentación de informes e indicadores. También apoyará la adaptación de las estrategias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
279	C10.I11. Garantizar un entorno administrativ o y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Suministro de un sistema de repositorio para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia	Informe de auditoría que confirma las funcionalidad es del sistema de repositorio				T2	2022	Antes de la primera solicitud de pago se establecerá y estará operativo un sistema de repositorio para supervisar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; c) la recogida, el almacenamiento y el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241.
280	C10.I11. Garantizar un entorno administrativ o y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR		Número	0	36	T2	2022	Introducción de una visualización de los flujos de trabajo en forma de guías de vídeo para facilitar el trabajo de los usuarios. Dada la adaptación del Sistema Unificado de Información de Gestión para los instrumentos estructurales de la UE en Bulgaria (UMIS 2020) a efectos de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, así como la singularidad del nuevo instrumento, las guías se adaptarán para abordar específicamente el plan de recuperación y resiliencia: Se espera que se actualicen 36 guías de vídeo, que cubrirán

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
										en su totalidad todos los posibles procesos empresariales que los usuarios podrían encontrar al aplicar el plan de recuperación y resiliencia mientras trabajan en el sistema de información.
281	C10.I11. Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se establece el sistema de gestión y control del PRR	Adopción y entrada en vigor de la Ley (orden del Ministro de Hacienda) por la que se aprueba el sistema de gestión y control				T2	2022	El sistema de gestión y control en el contexto del PRR se aprobará antes de la primera solicitud de pago e incluirá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• los ministerios/organismos responsables de llevar a cabo los controles de la ejecución del plan (inversiones y reformas);</li> <li>• la especificación de las medidas de lucha contra el fraude, la corrupción, la doble financiación y los conflictos de intereses, así como las modalidades de notificación y corrección de irregularidades graves.</li> </ul>
282	C10.I11. Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Un análisis aprobado de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales y la Unidad Central de Coordinación, entrada en vigor de las modificaciones de los reglamentos	Un análisis aprobado de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales y la Unidad Central de Coordinación, disposición en las modificaciones de los reglamentos				T2	2022	Se llevará a cabo un análisis de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales, para la Unidad Central de Coordinación y para la «Auditoría de los Fondos de la UE» de la Agencia Ejecutiva, teniendo en cuenta la carga derivada de la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia y las funciones o responsabilidades modificadas de ambos organismos. El análisis proporcionará información adecuada sobre las necesidades de capacidad administrativa y elaborará un conjunto de recomendaciones para abordar la capacidad insuficiente cuando sea necesario, tomando como base de referencia

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
			estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE» y la aplicación de las recomendaciones correspondientes.	estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de Fondos de la UE», indicando la entrada en vigor de las modificaciones, y se han aplicado las recomendaciones correspondientes.						los recursos y tareas disponibles actualmente. Sobre la base del análisis y las recomendaciones, las decisiones sobre la asignación de los recursos necesarios y sobre la entrada en vigor de las modificaciones de los reglamentos para ambos organismos tendrán lugar antes de la primera solicitud de pago.
283	C10.I11. Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Destinatarios finales formados para reforzar su capacidad de contratación, incluida la de las entidades adjudicadoras		Número	0	800	T4	2022	Se espera que las formaciones que dan lugar a la certificación aborden las deficiencias en la organización de los procedimientos de contratación pública. La formación dará prioridad al personal de municipios, operadores presupuestarios y empresas estatales o controladas por el Estado, en particular aquellas con responsabilidades relacionadas con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.
284	C10.I11. Garantizar un entorno administrativo y de	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente		Número	36	72	T1	2023	Las guías de vídeo creadas para el sistema de gestión y control del PRR serán objeto de determinadas modificaciones para reflejar las nuevas funcionalidades mejoradas y los procesos operativos mejorados de este

Sigui entes ; n.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeti vo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimest re	Año	
	información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia		todos los procesos operativos del sistema de información del PRR							nuevo sistema. Se espera que estas actualizaciones reflejen tanto los cambios en los procesos empresariales o los requisitos en el rendimiento de los usuarios por parte de las autoridades de gestión y control como los errores más comunes. A este respecto, se llevarán a cabo 36 actualizaciones adicionales de los manuales de vídeo para el funcionamiento del sistema.
285	C10.I11. Garantizar un entorno administrativ o y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Destinatarios finales formados para garantizar su capacidad de ejecutar el plan de recuperación y resiliencia		Número 0	350		T4	2025	Formación especial para los destinatarios finales para el seguimiento y la presentación de informes, el intercambio de mejores prácticas, el debate sobre cuestiones prácticas y problemas a los que se enfrenta el proceso de gestión y notificación de las actividades en el marco del MRR. Se espera que la formación contribuya a una aplicación eficaz y eficiente de las medidas del plan de recuperación y resiliencia y a la consecución de los objetivos intermedios y las metas. El equipo de formación de la Dirección del Fondo Nacional se preparará en el marco del proyecto «Apoyo técnico general para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria». La parte principal de la formación se impartirá en el período 2023-2025.

## **K. COMPONENTE 11: INCLUSIÓN SOCIAL**

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto fomentar la inclusión social:

- mejorar la protección social y la prestación de servicios. Esto incluirá una reforma del régimen de renta mínima y el desarrollo de nuevos instrumentos para la Agencia de Asistencia Social y para la Agencia de Empleo;
- reformar la prestación de cuidados de larga duración en Bulgaria, de conformidad con las Directrices comunes europeas sobre la transición de la asistencia institucional a la asistencia de proximidad, así como con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, se apoyará a las personas con discapacidad permanente mediante el suministro de dispositivos de asistencia para promover su movilidad y su vida independiente;
- promover la economía social y los sectores cultural y creativo. Esto se conseguirá mediante la construcción de centros de interés para la economía social y solidaria que proporcionen herramientas de apoyo a las empresas sociales, estableciendo regímenes de subvenciones para los sectores cultural y creativo y digitalizando el contenido de museos, bibliotecas y archivos.

El componente abarca dos reformas y siete inversiones y contribuye a abordar los retos señalados en las REP, en particular las recomendaciones para subsanar las deficiencias del régimen de renta mínima (recomendaciones específicas por país 2 2020 y 4 2019), así como para mejorar el acceso a servicios sociales y de empleo integrados (recomendación específica por país de 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C11.R1): Reforma del régimen de renta mínima**

La reforma del régimen de renta mínima tiene por objeto mejorar la adecuación y la cobertura del régimen de renta mínima.

La reforma abarcará la entrada en vigor del Código de Apoyo Social y las modificaciones del Derecho derivado con el fin de: establecer un mecanismo para la actualización anual automática del régimen de renta mínima basado en el umbral de riesgo de pobreza y para modificar los criterios de admisibilidad del régimen de renta mínima. El pago de la renta mínima se financiará con cargo al presupuesto del Estado búlgaro.

La reforma también modificará la Ley de promoción del empleo, introduciendo la definición de «económicamente inactivo» y un conjunto de actividades destinadas a la activación de las personas económicamente inactivas.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### **Reforma 2 (C11.R2): Reforma de los servicios sociales**

El objetivo de la reforma es mejorar la prestación de servicios sociales, incluidos los cuidados de larga duración, en Bulgaria, de conformidad con las Directrices comunes europeas sobre la transición de la asistencia institucional a la asistencia de carácter local, la Estrategia Europea para las Personas con Discapacidad 2021-2030 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los principios de libertad de elección y vida independiente.

La reforma incluirá la adopción de un mapa nacional de servicios sociales, que se desarrollará sobre la base de un análisis de la oferta y las necesidades de los servicios sociales a nivel municipal y regional.

También incluirá una nueva Orden sobre la calidad de los servicios sociales, que se desarrollará con los interlocutores sociales pertinentes y abarcará: las normas mínimas de calidad de las instalaciones que prestan servicios sociales; los requisitos mínimos para la modernización de las instalaciones de prestación de servicios sociales; los requisitos relativos a la cualificación del personal que presta servicios sociales; así como indicadores para supervisar el rendimiento y la calidad de la prestación de servicios sociales. También determinará el número máximo de usuarios por instalación que preste servicios sociales.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#### Inversión 1 (C11.I1): Modernización de los cuidados de larga duración

La inversión complementa la reforma 2 «Reforma de los servicios sociales» y su objetivo es reformar el parque inmobiliario de las instalaciones en las que se prestan servicios sociales a las personas con discapacidad y a las personas mayores.

Las actividades de construcción y rehabilitación en el marco de esta inversión se basarán en los resultados del análisis de la oferta y las necesidades de los servicios sociales a nivel municipal y regional y en consonancia con los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre la Calidad de los Servicios Sociales. La inversión incluirá:

- la construcción de nuevas instalaciones de atención residencial, así como de nuevas instalaciones de atención diurna, incluidas actividades de asesoramiento, terapia y rehabilitación para personas con discapacidad. Cada instalación de atención diurna se construirá en las proximidades de una instalación de atención residencial. Las instalaciones de acogida residencial ofrecerán al menos 2500 plazas nuevas;
- la renovación de las instalaciones existentes que prestan atención residencial a personas mayores para cumplir las normas de calidad, de conformidad con la Orden sobre la calidad de los servicios sociales;
- renovaciones de eficiencia energética en las instalaciones existentes que prestan servicios sociales, logrando por término medio al menos el 30 % del ahorro de energía.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 2 (C11.I2): Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente

Este objetivo de la inversión es mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad permanente promoviendo la movilidad personal y la accesibilidad.

La inversión consiste en proporcionar dispositivos de asistencia, incluidos programas informáticos, basados en las necesidades específicas de los beneficiarios. Los beneficiarios también recibirán formación para aprender a desplegar los dispositivos de asistencia. Esta inversión alcanzará al menos a 3300 personas con discapacidad permanente.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

### Inversión 3 (C11.I3): Desarrollo de la economía social

El objetivo de esta inversión es promover la economía social prestando asistencia al desarrollo de empresas y organizaciones de la economía social y solidaria.

La inversión incluirá la construcción de centros de interés para la economía social y solidaria, que apoyarán a las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria mediante la prestación de actividades de asesoramiento y asistencia técnica, en particular mediante la asistencia a la digitalización de los procesos empresariales de dichas empresas. La ubicación de los centros focales garantizará que cada región, identificada por el nivel 2 de la nomenclatura de unidades territoriales de clasificación estadística, esté atendida por un centro prioritario.

Además, la inversión incluirá la creación de una plataforma digital para promover los productos y servicios de las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

### Inversión 4 (C11.I4): Modernización de la Agencia de Asistencia Social

El objetivo de esta inversión es mejorar la prestación de servicios de la Agencia de Asistencia Social mediante la renovación de sus instalaciones.

La inversión incluirá renovaciones en las instalaciones de la Agencia y la construcción de un entorno accesible para las personas con discapacidad mediante la instalación de dispositivos de escalera.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

### Inversión 5 (C11.I5): Modernización de la Agencia de Empleo

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados por la Agencia de Empleo mediante el desarrollo de plataformas y sistemas electrónicos nuevos o la mejora de los existentes. La inversión también contribuirá a una mayor integración de los sistemas electrónicos para el empleo y otros servicios, incluidos los servicios sociales.

Las herramientas nuevas y actualizadas fomentarán una puesta en relación más eficiente de los solicitantes de empleo con las ofertas de empleo, en particular mediante la mejora de los programas informáticos para realizar encuestas y la mejora de los sistemas de almacenamiento de datos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

#### Inversión 6 (C11.I6): Desarrollo de los sectores culturales y creativos

El objetivo de la inversión es apoyar el desarrollo y la promoción de los sectores cultural y creativo en Bulgaria.

La inversión incluirá:

- una reforma del Fondo Nacional para la Cultura centrada en una planificación, coordinación y seguimiento transparentes de sus actividades;
- programas y programas de subvenciones destinados a la promoción internacional de los productos culturales búlgaros, las políticas culturales en los municipios pequeños y grandes, el desarrollo de la audiencia y el acceso a la cultura, así como las capacidades digitales, de gestión y empresariales para las personas que trabajan en los sectores cultural y creativo, que abarcan los sectores público y privado.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión 7 (C11.I7): Digitalización de colecciones de museos, bibliotecas y archivos

El objetivo de la inversión es digitalizar el contenido de los museos, bibliotecas y archivos para mejorar la accesibilidad y fomentar la conservación.

La inversión incluirá la digitalización del contenido de al menos 28 museos, 10 bibliotecas y archivos estatales, incluidos los archivos cinematográficos nacionales búlgaros, la televisión nacional búlgara, la radio nacional búlgara, la agencia búlgara de noticias y el Fondo de Archivos Nacionales.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### **K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
286	C11.R1. Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Derecho derivado de la Ley de asistencia social	Disposición del Derecho derivado que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Asistencia Social				T1	2022	<p>Para aumentar la adecuación y la cobertura del régimen de renta mínima, las modificaciones incluirán un aumento gradual de los porcentajes utilizados para el cálculo del umbral de ingresos del régimen de renta mínima, la renta mínima diferenciada (DMI), como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- por lo que respecta a 2022: por un coeficiente medio de al menos 1,10;</li> <li>- por lo que respecta a 2023: por un coeficiente mínimo de 1,365;</li> <li>- por lo que respecta a 2024: por un coeficiente mínimo de 1,224</li> </ul>
287	C11.R1. Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Finalización de un informe sobre el régimen de renta mínima	Informe final emitido por el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales y publicado en la página web del Ministerio.				T4	2022	<p>El análisis formulará recomendaciones basadas en pruebas para ampliar la cobertura efectiva, mejorar la orientación del régimen de renta mínima, incentivar el empleo remunerado, mejorar las medidas de activación vinculadas a través de los SPE y reducir significativamente la carga administrativa para las personas y para la administración en los procedimientos de solicitud. El análisis deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- revisar los criterios de admisibilidad y de trabajo del régimen de renta mínima, incluidos los criterios de propiedad, el registro de los SPE y los requisitos de trabajo comunitario, junto con la aplicación de medidas de activación;</li> <li>- revisar los incentivos al empleo, incluida la reducción de las prestaciones para los beneficiarios de la ayuda a la renta mínima que accedan a un empleo remunerado;</li> <li>- analizar la carga administrativa del proceso y tenerlo en cuenta en sus recomendaciones con vistas a lograr una reducción significativa;</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										En relación con los elementos anteriores, el análisis proporcionará referencias a los retos señalados en el contexto del Semestre Europeo y a los análisis de organizaciones internacionales con los conocimientos especializados pertinentes.
288	C11.R1. Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor del Código de Apoyo Social, de las modificaciones del Derecho derivado y de la Ley de promoción del empleo	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del Código de Apoyo Social, las modificaciones del Derecho derivado y de la Ley de Promoción del Empleo				T4	2023	<p>El Código de Apoyo Social abordará la fragmentación de la legislación vigente en el ámbito de las prestaciones, los servicios y el apoyo sociales codificando la legislación pertinente.</p> <p>El Código de Apoyo Social o las modificaciones del Derecho derivado incluirán las siguientes revisiones del régimen de renta mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- revisiones de los criterios de admisibilidad y requisito de trabajo, incluida la reducción del tiempo de registro requerido en los servicios de empleo de 6 a 3 meses, y la introducción de incentivos para acceder al empleo remunerado, para ampliar la cobertura efectiva y mejorar la orientación, siguiendo las recomendaciones del estudio publicado del grupo de trabajo sobre el régimen de renta mínima (hito 287)</li> <li>- Introducción de actualizaciones automáticas del umbral de ingresos del régimen de renta mínima mediante el establecimiento de un mecanismo de indización anual de la renta mínima diferenciada (DMI) al umbral de riesgo de pobreza, a partir del 1 de enero de 2025.</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Para cada grupo destinatario del régimen, la DMI se calculará multiplicando un coeficiente específico del grupo por un elemento de anclaje que sustituya la renta mínima garantizada (GMI), común a todos los grupos destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para cada grupo destinatario, el coeficiente específico del grupo no será inferior a su valor de 2021;</li> <li>○ El elemento de anclaje será igual, como mínimo, al 30 % del umbral de AROP más reciente;</li> <li>○ el umbral de riesgo de pobreza utilizado para la indexación se armonizará con la metodología de Eurostat.</li> </ul> <p>Además, las modificaciones de la Ley de promoción del empleo incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la definición jurídica de «económicamente inactivo»;</li> <li>- un nuevo capítulo que define el conjunto de actividades destinadas a la activación de las «personas económicamente inactivas»</li> </ul>
289	C11.R1. Reforma del régimen de renta mínima	Objetivo	Beneficiarios de la ayuda mensual a la renta mínima		Número	63518	116873	T4	2024	El número de beneficiarios, medido como individuos, de la ayuda mensual a la renta mínima aumentará de 63518 en 2020 a 116873 en 2024.
290	C11.R2. Reforma de los servicios	Hito	Entrada en vigor de la Orden sobre la calidad de los	Disposición de la ordenanza que indica la entrada en vigor de la Orden sobre la calidad				T2	2022	La Orden sobre la calidad de los servicios sociales describirá las normas mínimas de calidad para la prestación de servicios sociales.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	sociales		servicios sociales	de los servicios sociales						<p>Las normas mínimas de calidad abarcarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los requisitos arquitectónicos de las nuevas instalaciones de atención residencial, incluido el número máximo de usuarios por instalación que presta servicios sociales y el número máximo de usuarios por habitación. Los usuarios por habitación no podrán ser más de dos;</li> <li>- los servicios sociales prestados por los centros de atención diurna que acompañan a los centros de atención residencial, incluidas las actividades de asesoramiento y la terapia prestada;</li> <li>- los requisitos para la modernización de las instalaciones existentes que prestan asistencia residencial, incluidas las residencias para personas mayores.</li> </ul> <p>Además, la ordenanza abarcará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la prestación de servicios sociales por parte de las entidades responsables;</li> <li>- las normas relativas a las cualificaciones y el desarrollo profesional del personal que presta servicios sociales.</li> </ul>
291	C11.R2. Reforma de los servicios sociales	Hito	Mapa Nacional de Servicios Sociales	Mapa Nacional de Servicios Sociales adoptado				T4	2023	<p>El mapa nacional de servicios sociales contendrá un análisis de la oferta de servicios sociales y de las necesidades de servicios sociales a nivel municipal y regional.</p> <p>Sobre la base de este análisis, el mapa abarcará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el paquete de servicios sociales a nivel municipal y</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										regional financiado con cargo al presupuesto del Estado; - el número máximo de usuarios de todos los servicios sociales para los que se proporciona financiación con cargo al presupuesto del Estado.
292	C11.II. Modernización de los cuidados de larga duración	Hito	Firma de contratos de construcción y renovación de instalaciones de prestación de servicios sociales	Contratos firmados				T2	2024	<p>La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Los contratos se referirán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- obras de construcción de 250 centros de cuidados de larga duración, 125 de los cuales prestan cuidados residenciales y 125 servicios de guardería. Cada instalación que preste servicios de atención diurna complementará la prestación de un servicio de atención residencial y, por lo tanto, se construirá en su proximidad;</li> <li>- renovaciones de 82 residencias de ancianos.</li> </ul> <p>La construcción de las nuevas instalaciones y la renovación de las residencias de ancianos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre la calidad de los servicios sociales y el análisis de la oferta de servicios sociales y de las necesidades de servicios sociales a nivel municipal y regional, incluidas las ubicaciones, el número de usuarios por instalación y el número de usuarios que comparten una habitación (hito 290 y 291).</p> <p>Además, los contratos también cubrirán las renovaciones de eficiencia energética de 840 instalaciones existentes que prestan servicios sociales o administrativos relacionados</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										con servicios sociales.
293	C11.II. Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Renovación de las residencias de ancianos		Número	0	82	T4	2025	Tras la firma de los contratos (hito 292), se renovarán 82 residencias existentes para personas mayores.
294	C11.II. Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Nuevas instalaciones que ofrezcan servicios sociales a las personas con discapacidad		Número	0	250	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 292), se construirán 125 nuevas instalaciones de atención residencial y 125 nuevas instalaciones de atención diurna a personas con discapacidad.  Además, se entregarán e instalarán equipos, incluido el mobiliario.  Se espera que las instalaciones que ofrecen cuidados diurnos adecuados, asesoramiento, terapia y actividades de rehabilitación, promoviendo la adquisición de capacidades de vida independiente de las personas con discapacidad que residen en las instalaciones de nueva construcción que prestan cuidados residenciales.
295	C11.II. Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Renovación del ahorro de energía en instalaciones existentes que prestan servicios sociales		Número	0	840	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 292), las renovaciones concluirán en 840 instalaciones existentes que prestan servicios sociales o administrativos relacionados con los servicios sociales.  Las renovaciones conseguirán un ahorro de energía del 30 % por término medio.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
296	C11.I1. Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Porcentaje de adultos que reciben ayuda en instituciones especializadas en comparación con los que reciben ayuda en servicios comunitarios o en casa		Número	18,5	5	T2	2026	El indicador medirá la relación entre el número de adultos que reciben ayuda en instituciones especializadas, es decir, las instituciones para adultos con discapacidad y los hogares para personas mayores, y el número de adultos que reciben ayuda a través de servicios comunitarios o en casa.  Además, el número de adultos que reciben ayuda en instituciones especializadas disminuirá durante el período 2021-2026.
297	C11.I2. Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Hito	Metodología para la selección de personas con discapacidad permanente	Aprobación por el Ministerio de Trabajo y Política Social				T4	2022	Se adoptará una metodología que determine el procedimiento de selección para asignar dispositivos de asistencia a las personas con discapacidad permanente.  La metodología se elaborará teniendo en cuenta la salud y las necesidades específicas, así como las características sociodemográficas de las personas con discapacidad permanente.
298	C11.I2. Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad	Objetivo	Personas con discapacidad permanente que han recibido dispositivos de asistencia		Número	0	3300	T2	2024	Las personas con discapacidad permanente recibirán dispositivos de asistencia, como ordenadores brailles portátiles, sillas de ruedas y dispositivos de escalera. Esto incluirá la instalación de los dispositivos de asistencia y la impartición de formación para su despliegue.  Los beneficiarios de los dispositivos de asistencia se seleccionarán de conformidad con la metodología para la

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	permanente									selección de personas con discapacidad permanente (hito 297).
299	C11.I3. Desarrollo de la economía social	Objetivo	Construcción y equipamiento de 6 centros de interés regionales		Número	0	6	T4	2022	Se finalizarán las obras de construcción o renovación de 6 centros de interés regionales. Además, se entregarán e instalarán equipos, incluido el mobiliario.
300	C11.I3. Desarrollo de la economía social	Hito	Plataforma digital para la economía social	Plataforma desarrollada y a disposición del público				T2	2025	La plataforma digital para la economía social se desarrollará y pondrá a disposición del público. Permitirá a las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria presentar sus actividades y servicios a las partes interesadas, también a través de un módulo para el comercio electrónico.
301	C11.I3. Desarrollo de la economía social	Objetivo	Empresas sociales que reciben equipos digitales		Número	0	100	T4	2025	Para mejorar la digitalización de sus procesos empresariales, las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria recibirán e instalarán equipos digitales (por ejemplo, soluciones de software y hardware, inteligencia artificial, equipos de impresora 3D, escáneres 3D).
302	C11.I3. Desarrollo de la economía social	Hito	Informe sobre las actividades realizadas por los centros focales	Publicación de un informe en el que se describan las actividades de los centros focales				T4	2025	Se publicará un informe en el que se analizarán los servicios prestados por los centros de atención a las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria, incluida la realización de consultas, actividades de formación y actividades de promoción.  El informe incluirá información sobre los tipos de servicios, el número de servicios prestados para cada tipo

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de servicio y los servicios prestados por cada centro prioritario.
303	C11.I4. Modernización de la Agencia de Asistencia Social	Hito	Firma de los contratos de renovación y renovación de antenas de la Agencia de Asistencia Social	Contratos firmados				T4	2023	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.  Los contratos se referirán a: - obras de renovación; - suministro, entrega e instalación de aparatos de calefacción, aplicación de medidas de eficiencia energética y dispositivos de escalera.
304	C11.I4. Modernización de la Agencia de Asistencia Social	Objetivo	Número de unidades territoriales de la Agencia de Asistencia Social renovadas		Número	0	181	T2	2024	Tras la firma de los contratos (hito 303), se renovarán las unidades de la Agencia de Asistencia Social.  Además, se instalarán aparatos eficientes desde el punto de vista energético.  Las unidades de la Agencia de Asistencia Social que presentaban barreras físicas de acceso para las personas con discapacidad antes de las obras de renovación también estarán sujetas a la entrega e instalación de dispositivos de escalada para personas con discapacidad.
305	C11.I5. Modernización de la Agencia de Empleo	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de instalaciones informáticas y servicios electrónicos de	Contratos firmados				T3	2023	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.  Los contratos se referirán a: - la mejora del sistema de información de la base de datos nacional que apoya los servicios para facilitar las transiciones en el mercado laboral, incluida la oferta de formación para el personal de la Agencia de

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			la Agencia de Empleo							<p>Empleo para su despliegue. La plataforma estará plenamente integrada en los sistemas digitales de otras agencias, incluida la Agencia de Asistencia Social;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el desarrollo de la plataforma digital de laboratorios de correspondencia, que alineará los perfiles de los solicitantes de empleo con la formación o las ofertas de empleo a través de un algoritmo específico;</li> <li>- el desarrollo de la aplicación de la brújula profesional, que enumerará la formación y las vacantes de empleo por profesión o región y puesta a disposición de la población búlgara;</li> <li>- el desarrollo ulterior de los flujos de trabajo digitalizados de la Agencia. Estas líneas de trabajo incluirán la elaboración y publicación de los resultados de la encuesta sobre el mercado laboral y los servicios de la Agencia en relación con las subvenciones al empleo, la formación y los procedimientos de registro para solicitantes de empleo.</li> </ul>
306	C11.I5. Modernización de la Agencia de Empleo	Hito	Instalaciones informáticas de la Agencia de Empleo	Plataformas y servicios electrónicos desarrollados y disponibles				T4	2024	<p>Tras la firma de los contratos (hito 305), las plataformas electrónicas y los servicios electrónicos se desarrollarán y pondrán a disposición de la Agencia de Empleo y, cuando proceda, del público, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el sistema de información de la base de datos nacional;</li> <li>- la plataforma digital de laboratorios de correspondencia;</li> <li>- la aplicación de brújula profesional;</li> <li>- servicios electrónicos resultantes del mayor</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo de la digitalización de las líneas de trabajo de la Agencia.
307	C11.I6. Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo del Fondo Nacional de Cultura	Disposición del Derecho derivado que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo del Fondo Nacional de Cultura				T1	2023	Se espera que las modificaciones aumenten la eficiencia y la transparencia del gasto público en cultura, que incluirán los siguientes elementos: - una revisión de la organización y la estructura de gestión del fondo; - un mecanismo de seguimiento de las actividades del Fondo Además, se publicará un sistema electrónico de gestión de los procesos administrativos del Fondo Nacional de Cultura.
308	C11.I6. Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Apoyo a la cooperación cultural europea		Número	0	203	T4	2025	Las empresas y los autoempresarios de los sectores cultural y creativo recibirán ayuda en forma de subvenciones tras la puesta en marcha de los programas de subvención del Fondo Cultural Nacional «Apoyo a la Cooperación Cultural Europea»;  El objetivo de los regímenes de subvenciones es fomentar la participación de las producciones búlgaras en festivales internacionales y coproducciones europeas;  El régimen de subvenciones incluirá dos convocatorias de propuestas abiertas en cuatro sesiones. El importe de la subvención en el marco de la primera convocatoria estará comprendido entre 100 000 BGN y 500 000 BGN, con una cofinanciación del 10 % por parte de los beneficiarios. El importe de la subvención en el marco de la segunda convocatoria estará comprendido entre 70 000 BGN y

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>142 000 BGN, con una cofinanciación del 10 % por parte de los beneficiarios.</p> <p>Los beneficiarios serán seleccionados mediante procedimientos competitivos basados en criterios predefinidos.</p>
309	C11.I6. Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Apoyo a la distribución de contenidos culturales		Número	0	416	T4	2025	<p>Las empresas y los autoempresarios de los sectores cultural y creativo recibirán ayuda en forma de subvenciones tras la puesta en marcha de los programas de subvención del Fondo Cultural Nacional «Apoyo al Desarrollo y el Acceso al Público». El objetivo de los regímenes de subvenciones es fomentar la distribución y comercialización de contenidos culturales en todo el territorio. Se espera que esto incluya presentaciones que puedan tener lugar en persona o en línea.</p> <p>En el marco del programa se pondrán en marcha dos convocatorias de propuestas. El importe de la subvención en el marco de la primera convocatoria estará comprendido entre 20 000 BGN y 120 000 BGN, con una cofinanciación del 10 % por parte de los beneficiarios. El importe de la subvención en el marco de la segunda convocatoria estará comprendido entre 6 000 BGN y 16 000 BGN, con una cofinanciación del 10 % por parte de los beneficiarios.</p> <p>Los beneficiarios serán seleccionados mediante procedimientos competitivos basados en criterios predefinidos.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
310	C11.I6. Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Apoyo a las políticas culturales de los municipios búlgaros		Número	0	82	T4	2025	<p>Los municipios búlgaros recibirán ayuda en forma de subvenciones tras la puesta en marcha de los programas de subvención del Fondo Cultural Nacional «Nueva Generación de Políticas Culturales Locales».</p> <p>El régimen de subvenciones tiene por objeto financiar medidas destinadas a los sectores cultural y creativo de los municipios búlgaros.</p> <p>En el marco del programa se pondrán en marcha dos convocatorias de propuestas.</p> <p>La primera convocatoria se dirigirá a los grandes municipios y el importe de la subvención se situará entre 500 000 BGN y 2 000 000 BGN, con una cofinanciación del 50 % por parte de los beneficiarios. La segunda convocatoria se dirigirá a municipios pequeños y el importe de la subvención estará comprendido entre 100 000 BGN y 200 000 BGN, con una cofinanciación del 25 % por parte de los beneficiarios.</p> <p>Los beneficiarios serán seleccionados mediante procedimientos competitivos basados en criterios predefinidos.</p>
311	C11.I6. Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Personas que trabajan en el sector de la cultura y la creación que han completado		Número	0	600	T1	2025	<p>Las personas que trabajen en los sectores cultural y creativo, incluidos los sectores público y privado, completarán una formación. La formación abarcará temas pertinentes para el desarrollo de los sectores cultural y creativo, como la gestión cultural, el emprendimiento cultural, el desarrollo de la audiencia y el uso de</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			una formación							herramientas digitales para actos culturales.
312	C11.I7. Digitalización de colecciones de museos, bibliotecas y archivos	Hito	Establecimiento de una metodología y normas uniformes para la digitalización de contenidos	Publicación de la metodología y las normas uniformes para la digitalización de contenidos				T2	2023	La metodología uniforme abarcará la designación de coordinadores nacionales y los criterios para la priorización de los contenidos, así como normas uniformes y actualizadas aplicables al contenido que se digitalizará. Las normas uniformes se aplicarán a la digitalización del contenido de los museos, bibliotecas y archivos.
313	C11.I7. Digitalización de colecciones de museos, bibliotecas y archivos	Hito	Plataforma electrónica sobre patrimonio cultural	Creación y puesta a disposición del público de una plataforma electrónica sobre el patrimonio cultural				T4	2024	La plataforma electrónica sobre patrimonio cultural proporcionará acceso en línea a los contenidos digitales de los museos, bibliotecas y archivos estatales y se integrará en el portal e-Cultura del Ministerio de Cultura.
314	C11.I7. Digitalización de colecciones de museos, bibliotecas y archivos	Objetivo	Contenidos digitalizados a disposición del público en la plataforma electrónica	Contenido digitalizado de museos, bibliotecas y archivos publicados en la plataforma electrónica sobre patrimonio cultural y a disposición del público	Número	0	43	T2	2026	El contenido digitalizado de al menos 28 museos, 10 bibliotecas y archivos estatales, incluidos los archivos cinematográficos nacionales búlgaros, la televisión nacional búlgara, la radio nacional búlgara, la agencia de noticias búlgara y el Fondo Nacional de Archivos, se publicará y se publicará en línea en la plataforma electrónica sobre patrimonio cultural (hito 313).

## **L. COMPONENTE 12: SANIDAD**

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto mejorar la prestación y disponibilidad de servicios sanitarios en toda Bulgaria. Abarca seis reformas y siete inversiones.

El componente incluye inversiones en el sector sanitario en todo el territorio, incluida la modernización de parte de los hospitales e instalaciones médicas que prestan atención pediátrica, oncológica o psiquiátrica.

El componente también incluye la construcción de unidades de atención ambulatoria, el establecimiento de un sistema de ambulancia aérea, así como medidas para hacer frente a la escasez de profesionales sanitarios, incluida su distribución geográfica desequilibrada.

La mejora de la sanidad electrónica y la innovación digital en la asistencia sanitaria estará respaldada por la finalización de la aplicación del Sistema Nacional de Información Sanitaria y por el desarrollo de una plataforma de diagnóstico médico.

Además, el componente introduce estrategias y planes de acción que sustentan las inversiones. Las estrategias y planes nacionales también abarcan otras cuestiones pertinentes, como la educación sanitaria en las escuelas y el envejecimiento saludable.

El componente contribuye a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país para movilizar recursos financieros adecuados para reforzar la resiliencia, la accesibilidad y la capacidad del sistema sanitario y garantizar una distribución geográfica equilibrada de los trabajadores sanitarios (recomendación específica por país n.º 1 2020), así como para mejorar el acceso a los servicios sanitarios y hacer frente a la escasez de profesionales sanitarios (recomendación específica por país n.º 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### **L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables**

#### **Reforma 1 (C12.R1): Mejora del marco estratégico del sector sanitario**

El objetivo de la reforma es aumentar la resiliencia del sistema sanitario frente a las perturbaciones, así como aumentar el acceso de la población a una asistencia sanitaria de calidad y oportuna, proporcionando el respaldo estratégico de futuras inversiones y reformas e identificando las acciones pertinentes.

La reforma incluirá la adopción de una serie de estrategias y planes, a saber:

- la Estrategia Nacional de Salud 2021-2030, cuyo objetivo será abordar los retos estructurales actuales del sector sanitario, incluida la escasez de profesionales sanitarios en todo el territorio, estableciendo los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de 10 años;
- la Estrategia Nacional de Salud Mental de los Ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030, que formulará recomendaciones para fomentar la

integración de los servicios psiquiátricos en los servicios y servicios comunitarios recibidos en el hogar (desinstitucionalización), así como para abordar los principales problemas a los que se enfrenta el sistema de atención psiquiátrica en el país, incluidos equipos e instalaciones obsoletos, así como la escasez de personal;

- la Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y la Asistencia Pediátrica en la República de Bulgaria 2021-2030, que formulará recomendaciones específicas para reforzar los servicios sanitarios para niños y adolescentes, empezando por el embarazo;
- la Estrategia Nacional para la Asistencia Geriátrica y el Envejecimiento Saludable en la República de Bulgaria 2021-2030. La estrategia promoverá un conjunto exhaustivo de recomendaciones dirigidas a la salud y el bienestar de las personas mayores, teniendo en cuenta las tendencias demográficas regionales y la disponibilidad de servicios, incluido el acceso a los servicios sanitarios y sociales.

La adopción de estas estrategias se complementará con la adopción de planes de acción para su aplicación. Los planes de acción se basarán en las recomendaciones de las estrategias para esbozar las medidas, incluido su calendario.

La reforma también incluye la adopción de:

- el mapa nacional de necesidades a largo plazo del sector sanitario de Bulgaria, que formulará recomendaciones sobre cómo promover una distribución equilibrada de los servicios sanitarios en Bulgaria, sobre la base de un análisis que abarque las instalaciones sanitarias de cada región;
- el Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027, que esbozará medidas destinadas a reducir la incidencia y la mortalidad del cáncer, centrándose en las actividades de detección precoz del cáncer, así como en las terapias para el tratamiento del cáncer;
- el Plan Nacional de Reestructuración de la Atención Hospitalaria en la República de Bulgaria 2021-2027, en el que se esbozan medidas para reestructurar y optimizar la organización del sector hospitalario y mejorar el acceso a los servicios hospitalarios sanitarios.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### Reforma 2 (C12.R2): Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria

El objetivo de la reforma es fomentar el desarrollo de la sanidad electrónica.

La reforma incluye la adopción de la Estrategia Nacional de Salud Electrónica y Digitalización del Sistema Sanitario 2021-2030, que formulará recomendaciones sobre la digitalización e integración de los servicios sanitarios para aumentar la eficiencia y la cobertura de la sanidad electrónica en Bulgaria. También se adoptará un plan de acción en el que se expongan las medidas para aplicar las recomendaciones de la estrategia.

La reforma también incluye una actualización del marco jurídico del país en relación con la sanidad electrónica, en relación con: la telemedicina, incluidos el telediagnóstico y la televigilancia; las condiciones de prescripción y dispensación de

medicamentos; la creación y el mantenimiento de historiales médicos electrónicos de los ciudadanos; así como los procesos de trabajo del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS).

Además, la reforma finalizará la aplicación de la NHIS, estableciendo así un entorno digital único para la recogida y el intercambio de información médica.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 3 (C12.R3): Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio

El objetivo de la reforma es abordar la escasez de profesionales sanitarios y su distribución desigual en el país.

La reforma incluirá el desarrollo, la adopción y la entrada en vigor de un paquete legislativo y otras acciones que: permitir que los profesionales de la medicina, en particular los enfermeros y las matronas, establezcan su propia práctica; prever el reembolso por parte del Sistema Nacional del Seguro de Enfermedad de los servicios prestados por los profesionales médicos, en particular enfermeros y matronas, en sus prácticas; aumentar el número de plazas universitarias para especializaciones de enfermería; promover una distribución más equilibrada del personal sanitario, en particular mediante la concesión de incentivos financieros financiados a través del presupuesto del Estado y de los Fondos Estructurales europeos; y mejorar la representación de los profesionales sanitarios en el proceso de negociación regular con el Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 4 (C12.R4): Marco estratégico y plan de acción para aumentar la disponibilidad de atención primaria y ambulatoria

El objetivo de la reforma es sentar las bases para reforzar la prestación de asistencia primaria y ambulatoria en todo el territorio mediante la adopción de una estrategia nacional y un plan de acción conexo.

La reforma incluirá la adopción de una estrategia nacional para mejorar la accesibilidad y la capacidad de la atención primaria no hospitalaria y garantizar una distribución territorial equilibrada de la atención médica y la asistencia sanitaria en la República de Bulgaria 2021-2027, así como el plan de acción para su aplicación. La estrategia formulará recomendaciones para garantizar una distribución equilibrada de la atención primaria y ambulatoria en Bulgaria, mientras que el plan de acción esbozará las medidas que aborden las recomendaciones de la estrategia.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 5 (C12.R5): Apoyo a la mejora de la prestación de actividades de cribado preventivo

El objetivo de la reforma es apoyar la eficacia de la prestación de asistencia sanitaria mediante el desarrollo de un plan para promover actividades de detección de enfermedades y enfermedades sanitarias en todo el territorio de Bulgaria.

La reforma incluirá el desarrollo y la adopción de un plan nacional para el desarrollo de la detección y el cribado prenatales y neonatales globales de las enfermedades socioeconómicas 2021-2027, que sustentará la creación de centros de cribado en todo el territorio, incluido un centro interdisciplinario nacional, previsto en la inversión 7 «Desarrollo de la atención ambulatoria».

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### Reforma 6 (C12.R6): Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas

El objetivo de la reforma es contribuir a reducir las enfermedades sanitarias evitables mediante la prestación de educación sanitaria en las escuelas.

La reforma consiste en el desarrollo y la adopción de un plan de educación sanitaria en la escuela búlgara 2021-2027. El plan especificará medidas para promover un estilo de vida saludable entre los estudiantes en los ámbitos de la salud reproductiva, la nutrición y el consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

La implementación de la reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

#### Inversión 1 (C12.I1): Modernización de las instalaciones hospitalarias

La inversión complementa la reforma 1 «Mejorar el marco estratégico del sector sanitario». Su objetivo es mejorar la prestación de atención pediátrica y oncológica.

La inversión incluirá el suministro de equipos a los hospitales que presten atención pediátrica y oncológica, así como la creación de un Centro Nacional de Radiación de Terapia Protónica, centrado en el tratamiento de los niños con cáncer.

Las instalaciones existentes que proporcionan equipos y equipos de atención pediátrica o oncológica para cada instalación se determinarán sobre la base de las recomendaciones del mapa nacional sobre las necesidades a largo plazo del sector sanitario, así como de otros criterios pertinentes, en particular los permisos expedidos para la realización de determinadas actividades, como la radioterapia, cuando proceda.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 2 (C12.I2): Centros de diagnóstico intervencional y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares

El objetivo de la inversión es reforzar la prestación de asistencia sanitaria para las enfermedades cerebrovasculares.

La inversión establecerá centros especializados en hospitales. Los centros estarán equipados para el diagnóstico de intervención y el tratamiento de enfermedades cerebrovasculares.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión 3 (C12.I3): Modernización de la atención psiquiátrica

La inversión complementa la reforma 1 «Mejorar el marco estratégico del sector sanitario» y, en particular, la «Estrategia nacional de salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030» y el plan de acción correspondiente. El objetivo de la inversión es mejorar las condiciones de los pacientes hospitalizados, mejorando el equipo y las infraestructuras obsoletos de algunas instalaciones que prestan atención psiquiátrica.

La medida consiste en renovar y equipar las instalaciones de atención psiquiátrica. Las instalaciones que se renovarán y recibirán equipos, así como las necesidades de equipamiento de cada una de ellas, se determinarán sobre la base de un análisis de las necesidades de los centros que prestan cuidados psiquiátricos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

#### Inversión 4 (C12.I4): Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea

El objetivo de la inversión es establecer un sistema de ambulancia aérea. Esto incluye la adquisición de helicópteros para prestar asistencia médica de emergencia, cuando se requiera un transporte inmediato y rápido, así como la construcción de emplazamientos operativos con hangares para los helicópteros.

Este sistema de ambulancia aérea permitirá el transporte de las personas afectadas por una situación de emergencia, personal médico y suministros médicos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 5 (C12.I5): Plataforma digital nacional para el diagnóstico médico

El objetivo de la inversión es mejorar el diagnóstico médico.

La inversión establecerá una plataforma digital para el diagnóstico médico, que fomentará el diagnóstico digital en todas las especialidades médicas permitiendo el tratamiento de datos a través de algoritmos de aprendizaje automático validados. La plataforma se pondrá a disposición de las instalaciones sanitarias, incluyendo hospitales, clínicas, laboratorios y unidades ambulatorias, que operan en los ámbitos de la oncología, la radiología diagnóstica, la dermatología y la patología, y se integrará en el Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS), complementando así la reforma 2 «Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria».

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### Inversión 6 (C12.I6): Mejora del sistema nacional de comunicación de emergencia 112

El objetivo de la inversión es reforzar la respuesta de emergencia.

La inversión consiste en seguir desarrollando las funcionalidades del Sistema Nacional 112. Esto incluirá la centralización de los servicios de emergencia en un sistema único de emergencia, la plataforma NextGen 112, con el objetivo de mejorar la red de respuesta a emergencias del número único europeo 112 en todo el territorio

de Bulgaria. La medida también incluye revisiones del Reglamento pertinente, que resumirán los procedimientos operativos y las funciones de la plataforma NextGen 112.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

#### Inversión 7 (C12.I7): Desarrollo de la atención ambulatoria

La inversión complementa la reforma 3 «Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio», la reforma 4 «Incremento de la disponibilidad de atención preventiva y ambulatoria» y la reforma 5 «Mejora de la prestación de actividades de cribado preventivo». Su objetivo es fomentar la atención preventiva y ambulatoria.

Consiste en la construcción o renovación de al menos 300 unidades médicas ambulatorias en zonas insuficientemente atendidas en Bulgaria y en la creación de un Centro Interdisciplinario Nacional. Las unidades ambulatorias estarán equipadas y al menos un profesional médico establecerá una práctica en las unidades para prestar servicios sanitarios.

Las ubicaciones de las unidades se elegirán sobre la base del mapa nacional sobre las necesidades a largo plazo del sector sanitario y otros criterios pertinentes, incluida la necesidad de cubrir las zonas más deficientes, centrándose en las zonas sin acceso a la asistencia sanitaria de un alcance razonable, según los datos del Censo y del Ministerio de Sanidad.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

#### **L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables**

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
315	C12.R1. Mejora del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia nacional para la salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	Adopción de la estrategia y del plan de acción por el Consejo de Ministros				T2	2021	<p>La Estrategia Nacional para la Salud Mental de los Ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la integración de la atención psiquiátrica en la prestación de servicios comunitarios y a domicilio (desinstitucionalización) para las personas que padecen enfermedades mentales y trastornos alimentarios;</li> <li>- escasez de personal que trabaja en el ámbito de la salud mental;</li> <li>- necesidades de renovación de las instalaciones que prestan atención psiquiátrica.</li> </ul> <p>El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.</p>
316	C12.R1. Mejora del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Mapa nacional de las necesidades a largo plazo del sector sanitario	Aprobación Consejo de Ministros				T3	2022	<p>El mapa nacional del sector de las necesidades a largo plazo de la asistencia sanitaria incluirá un análisis de las necesidades del sistema sanitario en todo el territorio de Bulgaria.</p> <p>El análisis abarcará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- disponibilidad de atención hospitalaria y ambulatoria en todo el territorio;</li> <li>- la necesidad de nuevos centros de asistencia sanitaria, incluidos los centros de atención ambulatoria;</li> <li>- escasez de profesionales médicos;</li> <li>- las necesidades de renovación y equipamiento de</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>los centros sanitarios, incluidos los centros de atención ambulatoria;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- información pertinente sobre los municipios búlgaros, incluidas las características demográficas de la población; cobertura del seguro de enfermedad; así como las tasas de morbilidad y mortalidad.</li> </ul> <p>Sobre la base de este análisis, el mapa también formulará recomendaciones sobre cómo promover una distribución equilibrada de los servicios sanitarios en Bulgaria.</p>
317	C12.R1. Mejora del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	Adopción de la estrategia y del plan de acción por el Consejo de Ministros				T3	2022	<p>La Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones para abordar los retos estructurales actuales del sistema sanitario.</p> <p>Las recomendaciones abordarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desequilibrios regionales en la prestación de servicios sanitarios;</li> <li>- la asignación de servicios entre la asistencia hospitalaria y ambulatoria, en relación con la prevención, las actividades de rehabilitación y los cuidados de larga duración;</li> <li>- el desarrollo de indicadores de rendimiento para evaluar la prestación de servicios y su gestión;</li> <li>- la escasez y distribución de profesionales sanitarios sobre la base del análisis del mapa nacional (hito 316).</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.
318	C12.R1. Mejora del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y Asistencia Pediátrica en la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	Adopción de la estrategia y del plan de acción por el Consejo de Ministros				T4	2022	<p>La Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y la Atención Pediátrica en la República de Bulgaria 2021-2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la accesibilidad de los diagnósticos y tratamientos dirigidos a niños y adolescentes, incluidos los equipos médicos pediátricos especializados en instalaciones sanitarias;</li> <li>- iniciativas de sensibilización y prevención, también para los padres y en relación con el embarazo;</li> <li>- asistencia en materia de patrocinio regional y prestación de servicios sanitarios de asesoramiento.</li> </ul> <p>El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.</p>
319	C12.R1. Mejora del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2022	<p>El Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027 esbozará medidas para mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- detección precoz del cáncer mediante actividades de cribado;</li> <li>- la disponibilidad y exactitud de los diagnósticos de cáncer;</li> <li>- el acceso a los tratamientos y su eficacia;</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- el bienestar de los pacientes y los supervivientes de cáncer.
320	C12.R1. Mejora del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional para una Asistencia Geriátrica Saludable y Envejecimiento en la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	Adopción de la estrategia y del plan de acción por el Consejo de Ministros				T1	2023	<p>La Estrategia Nacional para la Asistencia Geriátrica y el Envejecimiento Saludable en la República de Bulgaria 2021-2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acceso de las personas mayores a los servicios sanitarios y sociales;</li> <li>- la inclusión social y la integración de las personas mayores;</li> <li>- actividades que promuevan el envejecimiento saludable y la vida independiente de las personas mayores, incluidas ofertas específicas de asistencia y asesoramiento.</li> </ul> <p>El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.</p>
321	C12.R2. Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco regulatorio sobre salud en línea				T4	2022	<p>Las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica desarrollarán el acceso a los servicios de sanidad electrónica mediante la introducción de la base jurídica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- recetas en línea y dispensación de medicamentos;</li> <li>- la telemedicina, incluidos el telediagnóstico y la televigilancia;</li> <li>- el registro de la información médica a través de historiales médicos electrónicos y su mantenimiento.</li> </ul> <p>Las modificaciones también incluirán la organización de los procesos de trabajo del Sistema Nacional de</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Información Sanitaria (NHIS).
322	C12.R2. Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS)	Publicación de los módulos actualizados y nuevos en el sitio web del NHIS				T2	2023	La mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS) ampliará las funcionalidades del sistema integrando en ella una serie de servicios administrativos y registros operativos, así como módulos adicionales que abarquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- historiales médicos electrónicos de los ciudadanos;</li> <li>- las recetas electrónicas y los módulos de remisión electrónica;</li> <li>- un sistema de recogida de datos de los hospitales.</li> </ul>
323	C12.R3. Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor de una ordenanza para crear el Fondo Nacional para promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país	Disposición de la ordenanza que indica la entrada en vigor de la ordenanza por la que se crea el Fondo Nacional				T1	2023	La ordenanza establecerá formalmente el Fondo Nacional para promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país. <p>La ordenanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- especificar que el fondo proporcionará ingresos mensuales adicionales a enfermeros y profesionales médicos que trabajen en asentamientos remotos;</li> <li>- establecer la metodología para calcular los ingresos mensuales adicionales de enfermeros y profesionales médicos que trabajan en zonas remotas, que se pagarán a través de los presupuestos nacionales. La metodología se basará en una serie de factores, como la renta media o mediana de los enfermeros y los profesionales de la medicina en el país, la ubicación de los profesionales médicos en el lugar</li> </ul>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de trabajo y la cualificación profesional de los profesionales de la medicina; - especificar el mes y el año en que los enfermeros y los profesionales sanitarios que trabajen en zonas remotas empezarán a tener derecho a la compensación adicional del fondo. Esta fecha no será posterior al 1.4.2023.
324	C12.R3. Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor de modificaciones a la legislación y al Derecho derivado para hacer frente a la escasez y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país	Disposiciones de la legislación que indican la entrada en vigor de las modificaciones de las leyes y del Derecho derivado				T1	2023	Las modificaciones de las disposiciones legales y reglamentarias para hacer frente a la escasez promoverán una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país y: - introducir una metodología para determinar el número de profesionales de la salud, especialmente enfermeros, necesarios en los diferentes centros sanitarios; - suprimir las tasas universitarias para los estudiantes de medicina actualizando la lista de cualificaciones profesionales protegidas en virtud de la Ley de Enseñanza Superior; - mejorar la remuneración de los profesionales sanitarios mediante la introducción de una norma salarial para los profesionales sanitarios de las instituciones sanitarias, vinculando sus salarios a su nivel de cualificación; - ofrecer becas financiadas por el Estado para la formación de los trabajadores sanitarios que se comprometan a trabajar en una zona con un acceso limitado a la asistencia sanitaria; - simplificar el proceso de autorización de los

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>centros médicos para impartir formación a los estudiantes de medicina;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cubrir los gastos de estudios de los estudiantes que hayan celebrado contratos con un empleador;</li> <li>- introducir la posibilidad de que los enfermeros y otros profesionales de la medicina establezcan su propia práctica;</li> <li>- modificar la Ley del seguro de enfermedad para incluir la organización profesional de enfermeros, matronas y profesionales sanitarios asociados en el proceso de negociación regular con el Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad (NHIF);</li> <li>- ampliar el paquete de actividades de atención ambulatoria financiadas por el NHIF para garantizar que los servicios médicos prestados por profesionales médicos a través de su propia consulta privada sean reembolsados por el NHIF.</li> </ul>
325	C12.R3. Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Número de plazas para especializaciones de enfermería en universidades		Número	770	850	T2	2026	<p>Las universidades ofrecerán al menos 850 plazas en especializaciones de enfermería para el curso académico 2025-2026, frente a las 770 plazas ofrecidas para el curso académico 2021-2022.</p> <p>Se espera que el aumento del número de plazas ofrecidas por las universidades se aplique gradualmente durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2026.</p>
326	C12.R4. Marco estratégico y	Hito	Estrategia nacional para mejorar la	Adopción de la estrategia y del				T1	2023	La estrategia nacional para mejorar la accesibilidad y la capacidad de la atención primaria no hospitalaria y

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	plan para aumentar la disponibilidad de atención primaria y ambulatoria		accesibilidad y la capacidad de la atención primaria no hospitalaria y garantizar una distribución territorial equilibrada de la atención médica y la asistencia sanitaria en la República de Bulgaria 2021-2027 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	plan de acción por el Consejo de Ministros						<p>garantizar una distribución territorial equilibrada de la atención médica y la asistencia sanitaria en la República de Bulgaria 2021-2027 formulará recomendaciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- disponibilidad y acceso a la atención primaria ambulatoria;</li> <li>- servicios médicos que pueden prestarse en atención ambulatoria;</li> <li>- desequilibrios regionales en la prestación de atención primaria ambulatoria.</li> </ul> <p>El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.</p>
327	C12.R5. Apoyo a la mejora de la prestación de actividades de cribado preventivo	Hito	Plan Nacional para el Desarrollo de la Detección y Control Prenatal Integral y Neonatal de Enfermedades Sociosignificativas 2021-2027	Aprobación Consejo de Ministros				T1	2023	<p>El Plan Nacional para el Desarrollo de la Detección y Control Prenatal Integral y Neonatal de Enfermedades Sociosignificativas 2021-2027 definirá medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la creación de un centro interdisciplinario nacional para los programas de cribado de enfermedades de importancia social;</li> <li>- el desarrollo de una red de unidades ambulatorias que realizan actividades de cribado en todo el territorio de Bulgaria.</li> </ul>
328	C12.R6. Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas	Hito	Plan nacional de educación sanitaria en las escuelas búlgaras 2021-2027	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2022	<p>El Plan nacional de educación sanitaria en las escuelas búlgaras 2021-2027 especificará medidas para fomentar la educación sanitaria en las escuelas, abarcando temas como la salud reproductiva, la nutrición y el consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
329	C12.I1. Modernización de las instalaciones hospitalarias	Hito	Firma de contratos para el suministro de material médico a las instalaciones hospitalarias	Contratos firmados				T3	2024	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública. Los contratos se referirán al suministro de material médico a las instalaciones hospitalarias que presten atención pediátrica o oncológica, incluido el Centro Nacional de Radiación de Terapia Protónica.
330	C12.I1. Modernización de las instalaciones hospitalarias	Objetivo	Instalaciones hospitalarias que reciben nuevos equipos médicos		Número	0	50	T4	2025	Tras la firma de los contratos (hito 329), los equipos especificados en los contratos se entregarán e instalarán en 50 centros hospitalarios sanitarios que presten atención pediátrica o asistencia oncológica.
331	C12.I1. Modernización de las instalaciones hospitalarias	Hito	Creación del Centro Nacional de Radiación de Terapias Protonas					T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 329), se finalizarán las obras de construcción y se entregarán e instalarán equipos para crear el Centro Nacional de Radiaciones de Terapia Protónica.
332	C12.I2. Centros de diagnóstico intervencional y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Hito	Firma de contratos de obras de construcción y de suministro de material médico a los centros médicos para el diagnóstico de intervención y el tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Contratos firmados				T1	2024	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.  Los contratos se referirán a las obras de construcción y al suministro de material médico a los centros médicos especializados para el diagnóstico de intervención y el tratamiento de enfermedades cerebrovasculares.
333	C12.I2. Centros de diagnóstico	Objetivo	Centros de diagnóstico intervencional y tratamiento		Número	0	10	T4	2025	Tras la firma de los contratos (hito 332), las obras de construcción concluirán en diez centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares		endovascular de enfermedades cerebrovasculares							enfermedades cerebrovasculares.  Además, los equipos se entregarán e instalarán en dichos centros.
334	C12.I3. Modernización de la atención psiquiátrica	Hito	Firma de contratos de obras de renovación de las instalaciones de atención psiquiátrica	Contratos firmados				T2	2023	La selección de los contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública. Los contratos se referirán a las obras de renovación de 38 instalaciones médicas de atención psiquiátrica.
335	C12.I3. Modernización de la atención psiquiátrica	Objetivo	Instalaciones psiquiátricas renovadas y equipadas		Número	0	45	T4	2025	Tras la firma de los contratos (hito 334), las obras de renovación concluirán en 38 centros de atención psiquiátrica.  Además, se entregarán e instalarán equipos y mobiliario en estas instalaciones y en 7 instalaciones adicionales de atención psiquiátrica, con un total de 45 instalaciones.
336	C12.I4. Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Hito	Firma de contratos de suministro de helicópteros al sistema de ambulancia aérea	Contratos firmados				T1	2023	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.  Los contratos se referirán al suministro y la entrega de helicópteros, que deberán: - clasificarse en la categoría A, clase 1 o 2, para cumplir los requisitos del Reglamento 965/2012 (Parte-ORO, Parte-CAT o Parte-SPA); - incluir los equipos médicos, así como los equipos de tierra y los aparatos de instrumentación y medición;

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Los contratos también cubrirán la prestación de formación para que los pilotos desplieguen equipos.  Además, los contratos se referirán a obras de construcción de emplazamientos operativos con hangares para el sistema de ambulancia aérea.
337	C12.I4. Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Objetivo	Entrega de los helicópteros para el sistema de ambulancia aérea		Número	0	5	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 336), se entregarán cinco helicópteros con el equipo médico necesario.  La entrega satisfactoria se confirmará mediante la firma de los protocolos de suministro pertinentes.
338	C12.I4. Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Objetivo	Emplazamientos operativos para el sistema de ambulancia aérea		Número	0	6	T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 336), se finalizarán las obras de construcción de los emplazamientos operativos del sistema de ambulancia aérea. Además, los equipos se entregarán e instalarán en estos lugares operativos.
339	C12.I5. Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Contratos firmados				T4	2023	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública. Los contratos abarcarán el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos.  Esta plataforma permitirá: - personal médico para cargar imágenes médicas; - para el tratamiento de las imágenes médicas mediante inteligencia artificial y algoritmo de aprendizaje automático, lo que se espera que mejore el diagnóstico médico.

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
340	C12.I5. Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Objetivo	Instalaciones sanitarias que desplieguen la Plataforma Digital Nacional para el Diagnóstico Médico		Número	0	20	T2	2026	Se concederá acceso a la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos, creada tras la firma de contratos (hito 339), a 20 centros sanitarios, que engloban hospitales, clínicas, laboratorios y unidades ambulatorias, y que operan en los ámbitos de la oncología, la radiología de diagnóstico, la dermatología y la patología.  Para contar a efectos del objetivo, cada centro sanitario deberá haber cargado imágenes médicas en la plataforma.
341	C12.I6. Mejora del sistema nacional de comunicación de emergencia 112	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo del número único europeo 112	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la modificación del marco legislativo del número único europeo 112				T1	2024	Las modificaciones determinarán los procedimientos operativos y las funciones de la plataforma NextGen 112, en particular: - la coordinación, integración y gestión de los procesos de las organizaciones de respuesta a emergencias a través de la plataforma; - la integración en la plataforma de recursos ad hoc de otros países en caso de emergencia.
342	C12.I6. Mejora del sistema nacional de comunicación de emergencia 112	Hito	Mejora del Sistema Nacional de Comunicación de Emergencia de 112	Lanzamiento del sistema modernizado y puestos de trabajo instalados				T3	2024	Se pondrá en marcha el Sistema Nacional de Comunicación de Emergencia actualizado de 112.  En consecuencia, el Sistema Nacional de Comunicación de Emergencia de 112: - permitir la transmisión de voz, texto en tiempo real, vídeo y datos; - integrar diferentes tipos de unidades de respuesta, incluidos los equipos médicos de emergencia, la

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>policía, los cuerpos de bomberos y los servicios de rescate marítimo y de montaña;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- estar integrada con los sistemas de vídeo, radio y geolocalización del Ministerio del Interior y con el Sistema Nacional de Información Sanitaria.</li> </ul> <p>La mejora incluirá la entrega e instalación de 1012 estaciones de trabajo fijas y 830 móviles.</p>
343	C12.I7. Desarrollo de la atención ambulatoria	Hito	Firma de los contratos de obras de construcción y renovación de unidades ambulatorias y del Centro Nacional de Control Interdisciplinario	Contratos firmados				T4	2023	<p>La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Los contratos se referirán a las obras de construcción o renovación de unidades ambulatorias y del Centro Nacional de Control Interdisciplinario;</p> <p>Además, los contratos abarcarán el desarrollo de una plataforma digital para la telemedicina, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades sociosignificativas. La plataforma permitirá la prestación de servicios de telemedicina, como las consultas y el seguimiento televisados, e incluirá módulos para albergar recursos en apoyo del diagnóstico y el tratamiento médicos.</p>
344	C12.I7. Desarrollo de la atención ambulatoria	Objetivo	Construcción/renovación, equipamiento y personal de unidades ambulatorias en asentamientos remotos en todo el país		Número	0	100	T4	2024	<p>Tras la firma de los contratos (hito 343), se finalizarán las obras de construcción o renovación de 100 unidades ambulatorias en asentamientos remotos en todo el país. Además, los equipos médicos necesarios se entregarán e instalarán en estas unidades.</p> <p>A efectos del cómputo a efectos del objetivo, cada</p>

N.º siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										unidad ambulatoria contará con el personal de un médico generalista, un enfermero, una matrona u otro especialista sanitario.
345	C12.I7. Desarrollo de la atención ambulatoria	Objetivo	Construcción/renovación, equipamiento y personal de unidades ambulatorias en asentamientos remotos en todo el país		Número	100	300	T2	2026	<p>Tras la firma de los contratos (hito 343), se finalizarán las obras de construcción o renovación de 200 unidades ambulatorias en asentamientos remotos en todo el país. Además, los equipos médicos necesarios se entregarán e instalarán en estas unidades.</p> <p>Para contar a efectos del objetivo, cada unidad ambulatoria contará con el personal de un médico generalista, un enfermero, una matrona u otro especialista sanitario.</p> <p>Además, al menos el 60 % del personal médico de las unidades ambulatorias tendrá acceso a la plataforma digital para la telemedicina, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades sociosignificativas, incluida la diabetes, así como las enfermedades cardiovasculares y vasculares cerebrales.</p>
346	C12.I7. Desarrollo de la atención ambulatoria	Hito	Creación del Centro Nacional de Control Interdisciplinario					T2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 343), se concluirán las obras de construcción. Además, se entregarán e instalarán equipos para la creación de un centro nacional de control interdisciplinario.

## 2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria es de [13 491 125 932] BGN, que equivale a [6 897 903 157] EUR sobre la base del tipo de referencia del BCE de 15 de octubre de 2021.

### SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

#### 1. CONTRIBUCIÓN FINANCIERA

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

##### 1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	C1R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de educación preescolar y escolar y al Derecho derivado.
5	C1R2 Reforma de la educación superior	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior
6	C1R2 Reforma de la educación superior	Hito	Mapa Nacional de Enseñanza Superior
29	Programa C2I1 para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Firma de contratos con instituciones de enseñanza superior de investigación
35	C3R1 Marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de parques industriales
113	C4R8 Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la Comisión de Transición Energética Verde
137	C7R2 Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la reducción de las tarifas del espectro
140	C7R3 Creación de un entorno favorable a la inversión	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos por los que se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad
148	C7I2 Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo del sistema TETRA y la red de radioenlaces
161	C8R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo del Transporte Combinado en Bulgaria para 2030

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
169	C8R2 Seguridad vial	Hito	Nueva estrategia de seguridad vial y su plan de acción
199	C8I6 Línea de metro de Sofía 3	Hito	Contratos para la construcción de nuevos tramos de la línea 3 del metro de Sofía tras una licitación abierta y competitiva
207	C9R1 Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos	Hito	Modificaciones del marco reglamentario relativo a la gestión de la financiación de la UE
213	C10R1 Justicia accesible, eficaz y previsible	Hito	Adopción de una hoja de ruta por el Consejo de Ministros para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
238	C10R8 Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción del plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo identificados en la evaluación nacional de riesgos
241	C10R9 Mejorar la calidad del proceso legislativo	Hito	Entrada en vigor de las normas de organización y de actividad de la Asamblea Nacional
279	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Suministro de un sistema de información para el seguimiento y la gestión de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia
280	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR
281	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se establece el sistema de gestión y control del PRR
282	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Garantizar la capacidad administrativa de la Dirección de Fondos Nacionales y de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE» en relación con las actividades del PRR
286	C11R1 Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Derecho derivado de la Ley de asistencia social
290	C11R2 Reforma de los servicios sociales	Hito	Entrada en vigor de la Orden sobre la calidad de los servicios sociales
315	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia nacional para la salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia
		Importe del tramo	1 368 912 911 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2	C1R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo
3	C1R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Plan de acción para la aplicación del marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030)
7	C1.R2. Reforma de la enseñanza superior	Hito	Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria (2021-2030)
8	C1I1 Centros CTIM e Innovación en la Educación	Hito	Creación del centro nacional de CTIM
321	C12R2 Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica
40	C3I21.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria
43	C3I21.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			y el Gobierno de Bulgaria
46	C3I21.c Subvención para la modernización tecnológica	Hito	Procedimientos de selección finalizados
48	C3I21.d Régimen de subvenciones para las tecnologías de la información y la comunicación y la ciberseguridad en las pymes	Hito	Procedimientos de selección finalizados
50	C3I21.e Grupo de innovación (Instrumentos de Capital para la Innovación)	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria
56	C3I2.2.b Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de la República de Bulgaria
61	C32.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y la inversión en transformación digital	Hito	Firma de un acuerdo de financiación entre la República de Bulgaria y el Fondo Europeo de Inversiones
63	C4R1 Creación de un Fondo Nacional de Descarbonización	Hito	Evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética publicado por un grupo de expertos independientes
66	C4R3 Definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Energía y al Derecho derivado en materia de «pobreza energética»
67	C4R2 Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley sobre la administración de la gestión de la propiedad inmobiliaria
68	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario	Hito	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de eficiencia energética para edificios residenciales y no residenciales
69	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales
72	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos  así como  Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico	Hito	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
82	C4R4 Impulsar proyectos de eficiencia energética y energías renovables a través de la factura energética	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Energía y del Derecho derivado para permitir la mejora de la eficiencia energética y los proyectos de energías renovables en el marco del modelo de empresas de servicios energéticos (ESCO).
85	C4I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Hito	Firma de contratos para la mejora, modernización y digitalización de los sistemas nacionales de transmisión
79	C4I3 Apoyo a los sistemas de alumbrado público energéticamente eficientes	Hito	Firma de contratos de subvención para la renovación de sistemas de alumbrado público (convocatoria 1)
98	C4I6 Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Hito	Lanzamiento de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de 285 MW de electricidad procedente de fuentes renovables (eólica y solar) coubicación con sistemas de almacenamiento de energía
92	C4R8 Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Integración del mercado de la electricidad
83	C4R5 Una ventanilla única para las renovaciones	Hito	Creación de ventanillas únicas piloto para la renovación energética
91	C4R8 Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de la Energía por las que se establece la reforma de los mercados de la electricidad (mayorista, equilibrado y minorista)
105	C4I7 Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley del Agua, la Ley de Energía y la Ley de concesiones en relación con la construcción de un nuevo tipo de central eléctrica y el uso de energía geotérmica.
114	C4R9 Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Presentación del informe sobre el escenario y recomendaciones y aprobación por parte de la Asamblea Nacional de una hoja de ruta hacia la neutralidad climática.
95	C4R6 Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor de la modificación del marco legislativo nacional
97	C4I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Hito	Modificación del marco legislativo nacional para apoyar el rápido despliegue del almacenamiento de electricidad
76	C4I2 Apoyo a las energías renovables para los hogares	Hito	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a las energías renovables para los hogares
126	C5R1 Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natura 2000	Hito	Modificaciones de la Ley de Biodiversidad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
138	C7R2 Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Finalización de la asignación de espectro en la banda de 26 GHz
151	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos para asignar a los puestos de trabajo búlgaros un nuevo servicio de interés general
162	C8R1 Marco estratégico de transporte	Objetivo	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los proyectos ferroviarios de la RTE-T
173	C8R3 Movilidad urbana sostenible	Hito	Integración de la movilidad urbana sostenible en las estrategias territoriales y la planificación del desarrollo
187	C8I2 Equipos instalados a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes	Hito	Mecanismo de selección de operadores ferroviarios apoyados para los equipos ERTMS/ETCS a bordo
188	C8I2 Equipos instalados a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes	Hito	Contratos relativos a la instalación de equipos ERTMS a bordo (ETCS)
191	C8I3 Digitalización en el transporte ferroviario y ERTMS	Hito	Contratos de diseño técnico y construcción de sistemas digitales en el tramo ferroviario Ruse - Kaspichan
193	C8I4 terminal intermodal en servicio	Hito	Contratos para el diseño técnico y la construcción de la nueva terminal intermodal
214	C10R1 Justicia accesible, eficaz y previsible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de asistencia jurídica
217	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico relativo a la denuncia de irregularidades
218	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas por las que se reforma la Comisión Anticorrupción y la Comisión de Forfeiture de Activos Ilegales
219	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Mejorar el papel de la Inspección en el Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción en el poder judicial
227	C10R3 Introducción de la mediación judicial obligatoria	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de los actos jurídicos pertinentes para la introducción de la mediación judicial obligatoria en determinados litigios civiles y mercantiles
228	C10R4 Refuerzo de los procedimientos de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Derecho mercantil relativas a los procedimientos de insolvencia y reestructuración
231	C10R6 Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	electrónica		
232	C10R6 Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad
234	C10R7 Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción de una política de propiedad estatal
239	C10R8 Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, incluidas las evaluaciones sectoriales de riesgo del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro, de los activos virtuales y de los programas de inversión en ciudadanía
243	C10R10 Contratación pública	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas de la Ley de Contratación Pública para reducir el número de contratos sin licitación («no convocatoria») y de ofertas de licitación única
244	C10R10 Contratación pública	Objetivo	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador
235	C10R7 Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción del informe resumido anual sobre el rendimiento de las empresas de propiedad estatal
251	C10R11 Empresarial Bulgaria	Hito	Introducción de un procedimiento y requisitos para la expedición y revocación de un visado para emprendedores de nueva creación
252	C10R11 Empresarial Bulgaria	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre quiebras personales y de
253	C10R11 Empresarial Bulgaria	Hito	Entrada en vigor de un nuevo capítulo de la Ley de Comercio para la introducción de una nueva forma jurídica de sociedad mercantil
256	C10R12 Consejo de Análisis Económico	Hito	Institucionalización del Consejo de Análisis Económico
283	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Destinatarios finales formados para reforzar su capacidad de contratación, incluida la de las entidades adjudicadoras
287	C11R1 Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Finalización de un informe sobre el régimen de renta mínima
297	C11I2 Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Hito	Metodología para la selección de personas con discapacidad permanente
299	C11I3 Desarrollo de la economía social	Objetivo	Construcción y equipamiento de 6 centros de interés regionales
316	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Mapa nacional de las necesidades a largo plazo del sector sanitario

<b>Número de orden</b>	<b>Medida relacionada (reforma o inversión)</b>	<b>Hito/objetivo</b>	<b>Denominación</b>
317	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia
318	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y Asistencia Pediátrica en la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia
319	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027
328	C12R6 Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas	Hito	Plan nacional de educación sanitaria en las escuelas búlgaras 2021-2027
		Importe del tramo	724 039 480 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
17	C1I3 Prestación de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de la plataforma de aprendizaje electrónico para adultos
59	C3I2.2.c régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular	Hito	Procedimientos de selección finalizados
184	C8I1 Material rodante ferroviario	Hito	Contrato (s) sobre el suministro de nuevo material rodante ferroviario de emisión cero para el transporte suburbano e interregional y locomotoras de maniobras
221	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la plataforma electrónica y apoyo a las modificaciones legislativas para reforzar los organismos y unidades de lucha contra la corrupción
242	C10.R10. Contratación pública	Hito	Actualización de la metodología de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública
324	C12R3 Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor de modificaciones a la legislación y al Derecho derivado para hacer frente a la escasez y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país
334	C12I3 Modernización de la atención psiquiátrica	Hito	Firma de contratos de obras de renovación y suministro e instalación de equipos y mobiliario en instalaciones médicas de atención psiquiátrica
307	C11I6 Desarrollo de los sectores cultural y creativo	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo del Fondo Nacional de Cultura
312	C11I7 Digitalización de colecciones de museos, bibliotecas y archivos	Hito	Establecimiento de una metodología y normas uniformes para la digitalización de contenidos
24	C2R1 Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de Investigación e Innovación y examen de las modificaciones de otros actos legislativos
27	Programa C2I1 para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Hito	Notificaciones de adjudicación de proyectos por PYME innovadoras, instituciones de enseñanza superior y organizaciones de investigación
31	C2I2 Mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Centro Común de Innovación actualizado de la Academia de Ciencias de Bulgaria

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
32	C2I2 Mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Despliegue de la red de infraestructuras de comunicación cuántica
36	C3I1 AttractInvestBG	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de parques/zonas industriales y firma de contratos
64	C4R1 Creación de un Fondo Nacional de Descarbonización	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea el Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos y la legislación derivada conexas.
90	C4R7 Liberar el potencial de las tecnologías del hidrógeno y de la producción y el suministro de hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones al marco legislativo por las que se aplica la Hoja de Ruta Nacional
109	C4I5 Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás	Hito	Poner en marcha una convocatoria de proyectos para la producción de hidrógeno verde y biogás.
115	C4R9 Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se adopta el calendario de eliminación progresiva de carbón y lignito y se introduce un límite máximo de emisiones de CO2 para las centrales eléctricas de lignito y carbón.
116	C4R9 Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor de la decisión o decisiones de ejecución por las que se aplica el límite de emisiones de dióxido de carbono para la producción de electricidad a partir de carbón y lignito
117	C4R9 Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico (I)
94	C4R11 Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Ausencia de subvenciones cruzadas entre las empresas energéticas estatales
99	C4I6 Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Hito	Puesta en marcha de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de 285 MW de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) ubicada con sistemas de almacenamiento de energía
122	C4I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Hito	Firma del contrato de entrega, instalación, conexión y puesta en servicio de instalaciones de almacenamiento con una capacidad de 500 MW (6 000 MWh).
139	C7R2 Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Finalización de la asignación del espectro disponible en las bandas de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			700 MHz y 800 MHz
164	C8R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Evaluación del mercado ferroviario que sustenta el alcance de las obligaciones de servicio público en virtud del nuevo contrato de servicio público de transporte ferroviario
170	C8R2 Seguridad vial	Hito	Aplicación del nuevo plan de acción sobre seguridad vial
175	C8R4 Transporte público integrado	Hito	Análisis del sistema de transporte público y revisión de su marco reglamentario
178	C8R5 Movilidad eléctrica	Hito	Ley de fomento de la movilidad eléctrica
194	C8I4 terminal intermodal en servicio	Hito	Contrato de supervisión con arreglo a la Ley de ordenación del territorio celebrado
208	C9R2 Continuación de la reforma del sector del agua	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de aguas y alcantarillado
220	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Creación y funcionamiento del organismo anticorrupción
222	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para salvaguardar la eficacia de los procedimientos penales y mejorar la rendición de cuentas y la responsabilidad penal del Fiscal General
229	C10R4 Refuerzo de los procedimientos de insolvencia	Hito	Medidas para aplicar la reforma del marco de insolvencia
230	C10R5 Reforma digital del sector de la construcción búlgaro	Hito	Estrategia y hoja de ruta para la introducción del modelado de información para la edificación (BIM) en el diseño, la ejecución y el mantenimiento de las obras de construcción
233	C10R6 Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica y de la Ley sobre el Registro Civil
236	C10R7 Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción de un programa de transformación para las empresas públicas estatutarias
237	C10R7 Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Conformidad de la composición de los consejos de administración de las grandes empresas públicas con los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Empresas Públicas confirmada
240	C10R8 Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Mejorar la capacidad y las capacidades de los supervisores para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y aumentar la aplicación del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			marco de lucha contra el blanqueo de capitales por parte de las entidades obligadas
259	C10I2 Digitalización de los principales procesos contenciosos en la justicia administrativa	Objetivo	Introducción de un sistema electrónico de citación y notificación
264	C10I4 Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Sistemas inteligentes de videovigilancia instalados y operativos en las infraestructuras urbanas
284	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR
320	C12.R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional para una Asistencia Geriátrica Saludable y Envejecimiento en la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia
323	C12R3 Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor de modificaciones a la legislación y al Derecho derivado para hacer frente a la escasez y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país
322	C12R2 Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS)
336	C12I4 Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Hito	Firma de contratos de suministro de helicópteros al sistema de ambulancia aérea
326	C12R4 Marco estratégico y plan para aumentar la disponibilidad de atención primaria y ambulatoria	Hito	Estrategia nacional para mejorar la accesibilidad y la capacidad de la atención primaria no hospitalaria y garantizar una distribución territorial equilibrada de la atención médica y la asistencia sanitaria en la República de Bulgaria 2021-2027 y plan de acción para la aplicación de la estrategia
327	C12R5 Apoyar la mejora de la prestación de actividades de cribado preventivo	Hito	Plan Nacional para el Desarrollo de la Detección y Control Prenatal Integral y Neonatal de Enfermedades Sociosignificativas 2021-2027
		Importe del tramo	748 778 870 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
-----------------	--	---------------	--------------

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
9	C1I1 Centros CTIM e Innovación en la Educación	Hito	Firma de contratos para la realización de obras de construcción o renovación de los centros nacionales y regionales de CTIM y de los laboratorios de CTIM en las escuelas
4	C1R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador en el ámbito de la educación y la formación profesionales
12	C1I2 Modernización de las infraestructuras educativas	Hito	Firma de contratos para la realización de obras de construcción o renovación en instalaciones educativas
303	C1I14 Modernización de la Agencia de Asistencia Social	Hito	Firma de los contratos de renovación y renovación de antenas de la Agencia de Asistencia Social
26	C2R1 Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Creación del Comité de Innovación
41	C3I21.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen al menos el 50 % de la financiación total asignada aprobada por el Comité de Inversiones InvestEU
53	C3I2.2.a Sistema de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local	Hito	Procedimientos de selección finalizados
57	C3I2.2.b - Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Objetivo	Operaciones que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU
73	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos  así como  Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico	Hito	Firma de contratos para la renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales
96	C4R6 Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones al marco legislativo nacional para apoyar el rápido despliegue de la energía eólica marina
80	C4I3 Apoyo a los sistemas de	Hito	Firma de contratos de subvención

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	alumbrado público energéticamente eficientes		para la renovación de sistemas de alumbrado público (convocatoria 2)
100	C4I6 Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Hito	Puesta en marcha de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de 285 MW de electricidad procedente de fuentes renovables (eólica y solar) ubicada con sistemas de almacenamiento de energía
110	C4I5 Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás	Hito	Firma del (de los) contrato (s) para la construcción de capacidad de electrolizadores y biogás
84	C4R5 Una ventanilla única para las renovaciones	Objetivo	Establecimiento de ventanillas únicas físicas en cada región NUTS-3 (o zona funcional);
106	C4I7 Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas	Hito	Por la que se crea un laboratorio especializado en investigación y formación en el ámbito de la energía geotérmica
107	C4I7 Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas	Hito	Firma de contratos en el marco del régimen de apoyo al desarrollo de un proyecto piloto para la generación combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas.
127	C5I1 Integración del enfoque ecosistémico y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en la protección de los espacios Natura 2000	Objetivo	Desarrollo de medidas y objetivos de conservación específicos del lugar para los lugares Natura 2000
131	C6R1 Actualización del marco estratégico del sector agrícola	Hito	Adopción del Programa de Acción Nacional que contribuye a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030
133	C6I1 Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura	Hito	Adjudicación de acuerdos de subvención para la ayuda del Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura
135	C6I2 Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Adjudicación de los contratos para 1) soluciones informáticas para el sistema electrónico de información del sector agrícola y 2) red de comunicación de sensores de campo y lluvia
141	C7I1 Despliegue a gran escala de la infraestructura digital	Objetivo	Puntos de acceso de 1 Gbps a la red estatal para proveedores de servicios de interés general
152	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Hito	Equipos TIC modernizados y unificados
163	C8R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los proyectos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			ferroviarios de la RTE-T
202	C8I7 Plan piloto de movilidad urbana sostenible	Hito	Contratos para los nuevos vehículos de transporte público de emisión cero
209	C9I1 Programa para la construcción/finalización/reconstrucción de sistemas de suministro de agua y alcantarillado, incluidas las instalaciones de tratamiento de aguas residuales para aglomeraciones de entre 5 000 y 10 000 equivalentes habitante	Hito	Adjudicación de contratos para diseño y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales y de la red de suministro y alcantarillado de agua
211	C9I2 Digitalización para la gestión integrada, el control y el uso eficiente del agua	Hito	Adjudicación del contrato para el diseño técnico y la construcción del sistema de información para la gestión integrada de la cantidad de agua
223	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de medidas legislativas para regular las actividades de los grupos de presión
245	C10R10 Contratación pública	Hito	Introducción de nuevos formularios electrónicos normalizados para la contratación pública
247	C10R10 Contratación pública	Objetivo	Reducción del porcentaje de procedimientos negociados sin publicación previa
246	C10R10 Contratación pública	Objetivo	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador
254	C10R11 Empresarial Bulgaria	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Comercio para crear un marco jurídico que logre una liquidación acelerada de las personas jurídicas
255	C10R11 Empresarial Bulgaria	Hito	Entrada en vigor de modificaciones al Código del Trabajo para mejorar las condiciones reglamentarias del trabajo a distancia en Bulgaria
257	C10R12 Consejo de Análisis Económico	Hito	Aprobación de un informe anual sobre la situación de la economía búlgara
258	C10I1 Refuerzo, desarrollo y desarrollo del Sistema Unificado de Información de los Tribunales	Hito	Mejora del Sistema Unificado de Información de Tribunales
265	C10I4 Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Hito	Establecimiento y funcionamiento del sistema nacional de seguridad inteligente
276	C10I9 Datos de digitalización en la administración que contienen registros en papel	Objetivo	Digitalización de los datos del registro y de los registros del estado civil
287	C11R1 Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor del Código de Apoyo Social, de las modificaciones del Derecho derivado y de la Ley de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			promoción del empleo
291	C11R2 Reforma de los servicios sociales	Hito	Mapa Nacional de Servicios Sociales
305	C11I5 Modernización de la Agencia de Empleo	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de instalaciones informáticas y servicios electrónicos de la Agencia de Empleo
339	C12I5 Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos
343	C12I7 Desarrollo de la asistencia ambulatoria	Hito	Firma de los contratos de obras de construcción y renovación y suministro de material médico a las unidades ambulatorias y al Centro Nacional de Control Interdisciplinario
		Importe del tramo	611 887 578 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
20	C1I3 Prestación de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Número de personas con certificado de capacidades digitales obtenidas mediante la participación en una formación
18	C1I3 Prestación de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Clubes digitales plenamente operativos
304	C11I4 Modernización de la Agencia de Asistencia Social	Objetivo	Número de unidades territoriales de la Agencia de Asistencia Social renovadas
87	C4I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Aumento de la capacidad neta de transporte transfronterizo en 600 MW
118	C4R10 Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico (II)
93	C4R11 Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Separación de la propiedad y el control dentro del Estado de los gestores de redes de transporte Bulgartransgaz EAD y ESO EAD
101	C4I6 Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Hito	Lanzamiento de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de 285 MW de electricidad procedente de fuentes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			renovables (eólica y solar) coubicación con sistemas de almacenamiento de energía
123	C4I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad (I)
70	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Hito	Firma de contratos para la renovación de eficiencia energética de edificios residenciales plurifamiliares
77	C4I2 Apoyo a las energías renovables para los hogares	Hito	Firma de contratos para la instalación de fuentes de energía renovables (FER)
142	C7I1 Despliegue a gran escala de la infraestructura digital	Objetivo	Puntos de acceso de 10 Gbps a la red estatal para proveedores de servicios de interés general
143	C7I1 Despliegue a gran escala de la infraestructura digital	Objetivo	Puntos de acceso de 200 Gbps en universidades e institutos científicos interconectados con la red GEANT
149	C7I2 Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Objetivo	Dispositivos y equipos suministrados para el usuario final
153	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Finalización de la renovación de oficinas de correos encargadas de un servicio de interés económico general
182	C8R5 Movilidad eléctrica	Objetivo	Vehículos de emisión cero y de baja emisión matriculados
203	C8I7 Plan piloto de movilidad urbana sostenible	Objetivo	Vehículos nuevos de emisión cero
206	C8I7 Plan piloto de movilidad urbana sostenible	Hito	Infraestructuras para una movilidad urbana segura dirigidas a los usuarios vulnerables de la vía pública - peatones y ciclistas
176	C8R4 Transporte público integrado	Hito	Nuevo marco regulador del transporte público
224	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Introducción de instrumentos para contrarrestar la corrupción y mejorar la integridad en la actividad de las empresas estatales
268	C10I5 Apoyar la introducción de la mediación judicial obligatoria	Objetivo	Mejora de la capacidad para la introducción de la mediación judicial obligatoria
269	C10I5 Apoyar la introducción de la mediación judicial obligatoria	Hito	Formación de jueces, mediadores y coordinadores judiciales y campañas de sensibilización sobre la introducción de la mediación judicial obligatoria
274	C10I8 Vigilancia, control y gestión espaciales mediante la mejora del Centro de Seguimiento Aeroespacial	Hito	Desarrollo y ampliación de la capacidad de los centros de datos del Ministerio del Interior

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	(AMC)		
275	C10I8 Vigilancia, control y gestión espaciales mediante la mejora del Centro de Seguimiento Aeroespacial (AMC)	Hito	Mejora del Observatorio Aeroespacial del Ministerio del Interior
298	C11I2 Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Objetivo	Personas con discapacidad permanente que han recibido dispositivos de asistencia
292	C11I1 Modernización de los cuidados de larga duración	Hito	Firma de contratos de construcción y renovación de instalaciones de prestación de servicios sociales
341	C12I6 Mejorar el sistema nacional de comunicación de emergencia 112	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo del número único europeo 112
332	C12I2 Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Hito	Firma de contratos para las obras de construcción y para el suministro de material médico a los centros de diagnóstico de intervención y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares
		Importe del tramo	550 863 750 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
19	C1I3 Prestación de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Hito	Plataforma plenamente operativa para el aprendizaje electrónico para adultos
30	Programa C2I1 para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Informes sobre la ejecución de los programas de innovación
26	C2R1 Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Actos legislativos identificados en el informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos modificados y en vigor/actos legislativos secundarios
47	C3I2.1.c Subvención para la modernización tecnológica	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo a la modernización tecnológica
37	C3I1 AttractInvestBG	Objetivo	Firma de contratos de infraestructura interna y externa de parques/zonas industriales
42	C3I2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones InvestEU
49	C3I2.1.d Régimen de subvenciones para las tecnologías de la información y la comunicación y la ciberseguridad en las pymes	Objetivo	Proyectos finalizados para apoyar la digitalización a nivel inicial en las empresas
58	C3I2.2.b Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Objetivo	Operaciones financieras o inversión que representen al menos el 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.
65	C4R1 Creación de un Fondo Nacional de Descarbonización	Hito	El Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos son operativos
86	C4I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones técnicas para la integración de una nueva capacidad de producción de 2 500 MW a partir de fuentes renovables en el sistema eléctrico
102	C4I6 Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Hito	Puesta en marcha de una licitación para la construcción de una capacidad de producción de 285 MW de electricidad procedente de fuentes renovables (eólica y solar) ubicada con sistemas de almacenamiento de energía
129	C5I2 Recuperación de ecosistemas clave	Objetivo	Restauración de humedales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	para el clima en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad y los objetivos del Pacto Verde Europeo		
144	C7I1 Despliegue a gran escala de la infraestructura digital	Objetivo	Centros municipales con nuevos nodos de acceso para redes de muy alta capacidad
145	C7I1 Despliegue a gran escala de la infraestructura digital	Objetivo	Población con acceso a VHCN con una velocidad igual o superior a 1 Gbps
150	C7I2 Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Objetivo	Entrega, instalación, integración y puesta en funcionamiento nuevas estaciones de base fijas, compactas y móviles
154	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Hito	Sistemas de servicios integrados desplegados
155	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Asentamientos sin oficinas de atención del Gobierno, que cuentan con emisoras postales que actúan como intermediarios para la prestación de servicios administrativos y de administración electrónica en nombre de las autoridades gubernamentales centrales, regionales y locales
156	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Asentamientos sin centros médicos, que cuentan con estaciones postales equipadas y que actúan como intermediarios para los servicios básicos de diagnóstico de telemedicina
157	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Asentamientos con punto de recarga electrónica para autoservicio con acceso público, instalados cerca de una estación postal
165	C8R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Nuevo contrato de servicio público (PSC) para los servicios públicos de transporte ferroviario
179	C8R5 Movilidad eléctrica	Objetivo	Nuevas estaciones públicas de recarga eléctrica
189	C8I2 Equipos instalados a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes	Objetivo	Entrega e instalación del equipo ERTMS/ETCS a bordo
197	C8I5 Seguridad vial	Hito	Aplicación informática y especializada vehículos para mejorar la gestión de la seguridad vial, incluida la evaluación de la infraestructura viaria
198	C8I5 - Seguridad vial	Objetivo	Encuesta sobre la seguridad de las carreteras del conjunto de la red
200	C8I6 Línea de metro de Sofia 3	Objetivo	Avances en la finalización de la construcción de nuevos tramos de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			línea de metro 3 en Sofía
204	C8I7 Plan piloto de movilidad urbana sostenible	Objetivo	Estaciones de recarga para vehículos de transporte público
205	C8I7 Plan piloto de movilidad urbana sostenible	Objetivo	Soluciones digitales inteligentes para el transporte en los municipios
216	C10R1 Justicia accesible, eficaz y previsible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Código de Procedimiento Administrativo, que establecen el marco jurídico para la justicia en red en los asuntos administrativos
249	C10R10 Contratación pública	Objetivo	Reducción del porcentaje de procedimientos negociados sin publicación previa
248	C10R10 Contratación pública	Objetivo	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador
260	C10I2 Digitalización de los principales procesos contenciosos en la justicia administrativa	Hito	Puesta en funcionamiento de un módulo de información que permita la presentación y recepción digitalmente a distancia de documentos electrónicos en asuntos judiciales por las partes y su representante legal
261	C10I2 Digitalización de los principales procesos contenciosos en la justicia administrativa	Hito	Puesta en funcionamiento de un módulo de información para las audiencias a distancia y suministro del equipo necesario para las audiencias a distancia
263	C10I3 Transformación de la infraestructura de información y comunicación en el Ministerio Fiscal	Hito	Mejora de la infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía
266	C10I4 Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Adquisición de coches policiales con sistemas de videovigilancia para la prevención de comportamientos y prácticas corruptos
267	C10I4 Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Dotar a los agentes de policía de cámaras corporales.
289	C11R1 Reforma del régimen de renta mínima	Objetivo	Beneficiarios de la ayuda mensual a la renta mínima
306	C11I5 Modernización de la Agencia de Empleo	Hito	Instalaciones informáticas de la Agencia de Empleo
313	C11I7 Digitalización de colecciones de museos, bibliotecas y archivos	Hito	Plataforma electrónica sobre patrimonio cultural
329	C12I1 Modernización de las instalaciones hospitalarias	Hito	Firma de contratos para el suministro de material médico a las instalaciones hospitalarias
342	C12I6 Mejorar el sistema nacional de comunicación de emergencia 112	Hito	Mejora del Sistema Nacional de Comunicación de Emergencia 112
344	C12I7 Desarrollo de la asistencia ambulatoria	Objetivo	Construcción/renovación, equipamiento y personal de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			unidades ambulatorias en asentamientos remotos en todo el país
		Importe del tramo	631 679 090 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
22	C1I4 Centros de juventud	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y renovación de centros juveniles y de un centro de atención nacional
44	C3I2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 50 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones
51	C3I2.1.e Grupo de innovación (Instrumentos de Capital para la Innovación)	Objetivo	Operaciones que representen el 50 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones
54	C3I2.2.a Sistema de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local	Objetivo	Capacidad operativa de las instalaciones de almacenamiento instaladas
81	C4I3 Apoyo a los sistemas de alumbrado público energéticamente eficientes	Objetivo	Reducción del consumo de energía
88	C4I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Aumento de la capacidad neta de transporte transfronterizo en 600 MW adicionales
119	C4R10 Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico (III)
121	C4R10 Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor de la decisión del regulador por la que se imponen límites anuales de emisiones de carbono a instalaciones individuales
124	C4I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad (II)
128	C5I1 Integración del enfoque ecosistémico y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en la protección de los espacios Natura 2000	Objetivo	Restauración de los aspectos relacionados con el clima ecosistemas a través de la naturaleza soluciones
174	C8R3 Movilidad urbana sostenible	Hito	Evaluación de la aplicación de los planes de movilidad urbana sostenible

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
181	C8R5 Movilidad eléctrica	Objetivo	Zonas de bajas emisiones
185	C8I1 Material rodante ferroviario	Objetivo	Nuevo material rodante ferroviario de emisión cero en funcionamiento (I)
225	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Mecanismo de verificación para mejorar la integridad de los funcionarios en funcionamiento
300	C11I3 Desarrollo de la economía social	Hito	Plataforma digital para la economía social
311	C11I6 Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Personas que trabajan en el sector de la cultura y la creación que han completado una formación
		Importe del tramo	422 218 922 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
33	C2I2 Mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Renovación de la infraestructura de investigación de la Academia de Ciencias de Bulgaria
60	C3I2.2.c régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular	Objetivo	Proyectos finalizados en el ámbito de la economía circular
78	C4I2 Apoyo a las energías renovables para los hogares	Objetivo	Número de hogares asistidos que se benefician de fuentes de energía renovables
111	C4I5 Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás	Objetivo	Producción de hidrógeno verde
112	C4I5 Proyectos piloto para la producción de hidrógeno verde y biogás	Objetivo	Producción de biogás,
130	C5I2 Recuperación de ecosistemas clave para el clima en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad y los objetivos del Pacto Verde Europeo	Objetivo	Transformación de plantaciones de coníferas (de color verde)
134	C6I1 Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura	Objetivo	Número de beneficiarios de proyectos subvencionados a través del Fondo
136	C6I2 Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Finalización y entrega de pleno funcionamiento: 1) sistema electrónico de información agrícola y 2) red de comunicación de sensores de campo y lluvia
158	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Asentamientos sin centros médicos, que cuentan con estaciones postales equipadas y que actúan como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			intermediarios para los servicios básicos de diagnóstico de telemedicina
159	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Asentamientos sin oficinas de atención del Gobierno, que cuentan con emisoras postales que actúan como intermediarios para la prestación de servicios administrativos y de administración electrónica en nombre de las autoridades gubernamentales centrales, regionales y locales
190	C8I2 Equipos instalados a bordo del Sistema Europeo de Control de Trenes	Objetivo	Entrega e instalación del equipo ERTMS/ETCS a bordo
195	C8I4 terminal intermodal en servicio	Hito	Finalización de la construcción de la terminal intermodal
201	C8I6 Línea de metro de Sofía 3	Objetivo	Nuevo tramo de la línea de metro 3 en Sofía
212	C9I2 Digitalización para la gestión integrada, el control y el uso eficiente del agua	Hito	Finalización y entrega de un sistema de información integrado de gestión de cantidades de agua plenamente operativo
242	C10R10 Contratación pública	Hito	Actualización de la metodología de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública
250	C10R10 Contratación pública	Objetivo	Reducción del porcentaje de procedimientos negociados sin publicación previa
262	C10I2 Digitalización de los principales procesos contenciosos en la justicia administrativa	Hito	Adquisición e implantación de equipos de almacenamiento de datos en un centro de datos del Consejo Superior de la Magistratura
278	C10I10 Sistema de planificación estratégica mejorado	Objetivo	Mejora del sistema de planificación estratégica
285	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Destinatarios finales formados para garantizar su capacidad de ejecutar el plan de recuperación y resiliencia
277	C10I9 Datos de digitalización en la administración que contienen registros en papel	Objetivo	Digitalización de los datos del registro y de los registros del estado civil
301	C11I3 Desarrollo de la economía social	Objetivo	Empresas sociales que reciben equipos digitales
302	C11I3 Desarrollo de la economía social	Hito	Informe sobre las actividades realizadas por los centros focales
293	C11I1 Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Renovación de las residencias de ancianos
308	C11I6 Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Apoyo a la cooperación cultural europea
309	C11I6 Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Apoyo a la distribución de contenidos culturales
310	C11I6 Desarrollo de los sectores culturales	Objetivo	Apoyo a las políticas culturales de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	y creativos		los municipios búlgaros
330	C12I1 Modernización de las instalaciones hospitalarias	Objetivo	Instalaciones hospitalarias que reciben nuevos equipos médicos
333	C12I2 Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Objetivo	Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares
335	C12I3 Modernización de la atención psiquiátrica	Objetivo	Instalaciones psiquiátricas renovadas y equipadas
		Importe del tramo	604 465 761 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
10	C1I1 Centros CTIM e Innovación en la Educación	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y de las actividades de renovación de los centros nacionales y tres centros CTIM regionales
11	C1I1 Centros CTIM e Innovación en la Educación	Objetivo	Escuelas con laboratorios CTIM de nueva construcción o equipados, incluidas aulas de alta tecnología
13	C1I2 Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de la renovación de las escuelas
14	C1I2 Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de la construcción de guarderías y escuelas
15	C1I2 Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de las actividades de renovación en los estudiantes dormitorios
16	C1I2 Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de las obras de construcción o renovación de campus
21	C1I3 Prestación de formación sobre capacidades digitales y creación de una plataforma para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Número de personas con certificado de competencias digitales adquiridas mediante la participación en la formación
23	C1I4 Centros de juventud	Objetivo	Estudiantes/jóvenes inscritos en al menos una de las actividades de los centros juveniles.
28	Programa C2I1 para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Proyectos finalizados por PYME innovadoras, instituciones de enseñanza superior y organizaciones de investigación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
34	C2I2 Mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Objetivo	Proyectos de investigación finalizados en el ámbito de la transición ecológica y digital
38	C3I1 AttractInvestBG	Objetivo	Proyectos de infraestructura finalizados en los parques/zonas industriales seleccionados - Parques industriales/zonas operativas
39	C3I1 AttractInvestBG	Objetivo	Creación de nuevos puestos de trabajo en los parques/zonas industriales
45	C3I2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones
52	C3I2.1.e Grupo de innovación (Instrumentos de Capital para la Innovación)	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones
55	C3I2.2.a Sistema de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local	Objetivo	Capacidad operativa de las instalaciones de almacenamiento instaladas
62	C3I2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y la inversión en transformación digital	Objetivo	El Comité de Inversiones responsable aprobó operaciones por un importe equivalente al 100 % de la financiación total asignada.
71	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Objetivo	Renovación completa de la eficiencia energética de edificios residenciales plurifamiliares - infraestructura de viviendas renovadas en superficie (superficie edificada bruta)
74	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos	Objetivo	Renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales - superficie renovada de edificios públicos (submedida 2)
75	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario  Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos  así como  Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico	Objetivo	Renovación energética finalizada de edificios no residenciales - número de edificios renovados (submedidas 2 y 3)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
89	C4I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones técnicas permitidas para la integración de 2 500 MW adicionales procedentes de fuentes renovables (eólica y solar) en el sistema eléctrico
125	C4I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad (III)
108	C4I7 Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas	Objetivo	Está en funcionamiento una central geotérmica de demostración piloto.
103	C4I6 Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Objetivo	Nueva capacidad adicional de producción de electricidad procedente de fuentes renovables cubricada con capacidad de almacenamiento de electricidad contratada
104	C4R6 Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Objetivo	Nueva capacidad global de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) contratada
120	C4R10 Descarbonización del sector energético		Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico (iv)
132	C6R1 Actualización del marco estratégico del sector agrícola	Objetivo	Aumento de la proporción de agricultura ecológica que abarca la transición ecológica y digital
210	C9I1 Programa para la construcción/finalización/reconstrucción de sistemas de suministro de agua y alcantarillado, incluidas las instalaciones de tratamiento de aguas residuales para aglomeraciones de entre 5 000 y 10 000 equivalentes habitante		Nueva construcción / agua reconstruida red de suministro conectada a instalaciones de tratamiento de aguas residuales de nueva construcción o reconstruidas
146	C7I1 Despliegue a gran escala de la infraestructura digital	Objetivo	Centros municipales con nuevos nodos de acceso para redes de muy alta capacidad
147	C7I1 Despliegue a gran escala de la infraestructura digital	Objetivo	Población con acceso a VHCN con una velocidad igual o superior a 1 Gbps
160	C7I3 Transformación digital de los puestos búlgaros y prestación de servicios administrativos complejos	Objetivo	Finalización de la renovación de oficinas de correos encargadas de un servicio de interés económico general
166	C8R1 Marco estratégico de transporte	Objetivo	Despliegue del ERTMS en la RTE-T
167	C8R1 Marco estratégico de transporte	Objetivo	Aumento del número de pasajeros transportados por ferrocarril
168	C8R1 Marco estratégico de transporte	Objetivo	Tiempo de viaje para el tramo ferroviario Sofia-Plovdiv - Burgas
171	C8R2 Seguridad vial	Objetivo	Supresión de puntos críticos/puntos negros de seguridad vial

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
172	C8R2 Seguridad vial	Objetivo	Reducción del número de víctimas de accidentes de tráfico
180	C8R5 Movilidad eléctrica	Objetivo	Nuevas estaciones públicas de recarga eléctrica
183	C8R5 Movilidad eléctrica	Objetivo	Vehículos de emisión cero y de baja emisión matriculados
186	C8I1 Material rodante ferroviario	Objetivo	Nuevo material rodante ferroviario de emisión cero en funcionamiento (II)
192	C8I3 Digitalización en el transporte ferroviario y ERTMS	Hito	Despliegue del ERTMS nivel 2 (ETCS) en la sección ferroviaria Ruse - Kaspichan
196	C8I4 La terminal intermodal de Ruse	Hito	Selección del operador de la terminal intermodal
177	C8R4 Transporte público integrado	Hito	Introducción del servicio de billete único para el transporte público
215	C10R1 Justicia accesible, eficaz y previsible	Objetivo	Publicación de cuatro análisis anuales de la aplicación de las normas de justicia en línea en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal
226	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Análisis anuales sobre la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción (2021-2027) y su hoja de ruta asociada e informe anual sobre los progresos realizados a la Comisión Europea en el marco del mecanismo del Estado de Derecho
270	C10I6 Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información sobre edificios	Hito	Se crea un sitio web con cursos y materiales en línea para la formación en línea sobre gestión de la información para la edificación (BIM) para expertos del sector privado.
271	C10I6 Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información sobre edificios	Objetivo	Puesta a disposición de puestos de trabajo totalmente equipados para el modelado y la formación de información para la edificación
272	C10I6 Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información sobre edificios	Hito	Se crea un módulo integrado de modelización de información para la edificación para el Sistema Unificado de Información para la Ordenación del Territorio, el Diseño de Inversión y la Autorización de Construcción.
273	C10I7 Sistema unificado de información para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y los permisos de construcción	Hito	Sistema de información único para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la autorización de construcción
294	C11I1 Modernización de los cuidados de	Objetivo	Nuevas instalaciones que ofrezcan

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	larga duración		servicios sociales a las personas con discapacidad
295	C11I1 Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Renovación del ahorro de energía en instalaciones existentes que prestan servicios sociales
296	C11I1 Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Porcentaje de adultos que reciben ayuda en instituciones especializadas en comparación con los que reciben ayuda en servicios comunitarios o en casa
314	C11I7 Digitalización de colecciones de museos, bibliotecas y archivos	Objetivo	Contenidos digitalizados a disposición del público en la plataforma electrónica
337	C12I4 Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Objetivo	Entrega de los helicópteros para el sistema de ambulancia aérea
338	C12I4 Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Objetivo	Emplazamientos operativos para el sistema de ambulancia aérea
345	C12I7 Desarrollo de la asistencia ambulatoria	Objetivo	Construcción/renovación, equipamiento y personal de unidades ambulatorias en asentamientos remotos en todo el país
346	C12I7 Desarrollo de la asistencia ambulatoria	Hito	Creación del Centro Nacional de Control Interdisciplinario
331	C12I1 Modernización de las instalaciones hospitalarias	Hito	Creación del Centro Nacional de Radiación de Terapias Protonas
325	C12R3 Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Número de plazas para especializaciones de enfermería en universidades
340	C12I5 Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Objetivo	Instalaciones sanitarias que desplieguen la Plataforma Digital Nacional para el Diagnóstico Médico
		Importe del tramo	604 465 762 EUR

### **SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### **1. DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- La Dirección del Fondo Nacional del Ministerio de Hacienda recopilará e informará sobre los progresos realizados y actuará como autoridad responsable de la preparación y presentación de las solicitudes de pago y de la recepción de los pagos de la CE. La Dirección actuará como punto focal a nivel nacional en lo que respecta a la preparación de normas y procedimientos comunes para la ejecución del Mecanismo, para llevar a cabo comprobaciones y controles de la ejecución de las inversiones y reformas, incluido un seguimiento activo de los avances en la aplicación de las medidas sobre la base de los hitos y objetivos establecidos en el plan de recuperación y resiliencia.
- La Dirección de Política Económica y Financiera del Ministerio de Hacienda será responsable de informar sobre los avances en la aplicación de los hitos y objetivos del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria en el marco del ciclo del Semestre Europeo.
- La Dirección de la Unidad Central de Coordinación será responsable del desarrollo del Plan, de los documentos de programación, incluida la asignación de fondos en el marco del Mecanismo y de la elaboración de un marco estratégico para las actividades de información y comunicación en relación con la ejecución del Plan. La Dirección será responsable del seguimiento de la aplicación de los hitos y objetivos del Plan, incluidos los avances en relación con los indicadores comunes, la contribución ecológica y digital de las inversiones, etc. También será responsable de la creación del sistema de información con todas las funcionalidades necesarias para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia búlgaro, así como de las nuevas mejoras del Sistema Unificado de Información de Gestión.
- La Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE», adscrita al Ministro de Hacienda, llevará a cabo el trabajo de auditoría en el marco del Mecanismo con el fin de ofrecer garantías sobre la fiabilidad de los datos sobre la ejecución de los hitos y objetivos y sobre la manera en que se recopilan, así como de que la ejecución garantiza que se prevengan la doble financiación, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y que se respeta el principio de buena gestión financiera.

#### **2. DISPOSICIONES PARA FACILITAR A LA COMISIÓN ACCESO COMPLETO A LOS DATOS SUBYACENTES**

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Bulgaria establecerá las siguientes disposiciones:

La Dirección del Fondo Nacional lleva a cabo la recogida de datos sobre los avances en los hitos y objetivos de ejecución y los informes correspondientes. Las autoridades búlgaras utilizarán el sistema de información para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia (adaptación del «Sistema Unificado de Información de Gestión» para los Fondos Estructurales de la UE), con los siguientes elementos cumplimentados en el sistema por los destinatarios finales:

- contratos celebrados con contratistas;

- justificantes y documentos de pago;
- documentos acreditativos de la ejecución, tales como certificados o actos;
- previsiones de pago;
- documentos que demuestren que se han cumplido los hitos y objetivos.

Los destinatarios finales serán responsables del mantenimiento de registros, incluidas las estadísticas y otros datos de financiación, así como de los registros y documentos en formato electrónico hasta cinco años a partir de la fecha del pago final. Cada destinatario final será responsable de recoger e introducir los datos enumerados en el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (CE) n.º 2021/241 en el sistema de repositorio los datos enumerados en el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (CE) n.º 2021/241. El almacenamiento de la información requerida se facilitará en el sistema de repositorio y el funcionario administrativo del sistema dará acceso a ella a efectos de control y auditoría, sin perjuicio de las disposiciones de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2 del presente anexo, Bulgaria presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Bulgaria velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.